## **JUEVES, 5 DE FEBRERO DE 2009**

### PRESIDE: Alejo VIDAL-QUADRAS

Vicepresidente

## 1. Apertura de la sesión

(Se abre la sesión a las 10.00 horas)

### 2. Presentación de documentos: véase el Acta

## 3. Comercialización y utilización de los piensos (debate)

**Presidente.** De conformidad con el orden del día, el siguiente punto es el informe de Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf, en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y la utilización de los piensos (COM(2008)0124 - C6-0128/2008 - 2008/0050(COD)) (A6-0407/2008).

**Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf,** *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, señora Comisaria, hoy estamos debatiendo lo que se conoce como «declaración abierta». Se trata de la transparencia en relación con los piensos, que son la base de una alimentación sana para los consumidores, y se trata de ofrecer a los compradores de piensos compuestos una visión general de qué es lo que se les está suministrando.

Ha sido un camino muy largo pero, si aprobamos este Reglamento hoy, espero que esto nos lleve a una conclusión satisfactoria de todos estos asuntos. Me gustaría dar las gracias a la Comisión, que nos ha ayudado en gran medida con su trabajo constructivo en los distintos asuntos. La Comisión contó con con una voluntad política absoluta por parte del Parlamento de llevar adelante esta declaración abierta y también mantuvo un debate duro pero limpio con el Consejo. Podemos estar orgullosos de los resultados obtenidos.

Echemos un vistazo a los acontecimientos. Tuvimos la crisis de la EEB (Encefalopatía Espongiforme Bovina) y, en 1997, la comisión temporal de investigación redactó su informe final en el que el Parlamento solicitaba esta declaración abierta. La Comisión presentó una propuesta que posteriormente se convertiría en la Directiva 2002/2/CE. En un compromiso alcanzado con el Consejo —pasó por todos los órganos— la Directiva llevó adelante la declaración abierta, lo que supuso que las etiquetas debían indicar los ingredientes con un ± 15 % de tolerancia y que se debía proporcionar la composición exacta en caso de solicitarse.

Se trataba más de una directiva que de un reglamento y los Estados miembros la pusieron en marcha de forma muy dubitativa o ni siquiera la implantaron. La industria de los piensos interpuso un recurso ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, y el Tribunal ofreció la siguiente confirmación de primera clase: aparte de la información exacta, no se cuestionó la legalidad de esta Directiva. Tuvimos en cuenta esta sentencia en un procedimiento posterior en el Parlamento y, actualmente, hemos alcanzado una conclusión de estos asuntos en forma de Reglamento. Tuve el honor de actuar en calidad de ponente en todas las ocasiones y a lo largo de este largo periodo he disfrutado de una cooperación muy intensa con la Comisión basada en la confianza.

Actualmente tenemos un resultado por el que hemos luchado mucho y de forma limpia, y del que podemos estar orgullosos. También resulta evidente que cuenta con el apoyo de la mayoría de esta Cámara y de los grupos. No existen enmiendas, por lo que llego a la conclusión de que el presente Reglamento será aprobado, de hecho, por una gran mayoría. Por lo tanto, disponemos de un buen Reglamento que implica que la declaración abierta se divide en tres pasos —ya saben cuáles son— en primer lugar, la disposición de los componentes en un orden porcentual descendente; en segundo lugar, el suministro de información para las industrias de piensos con una tolerancia de ± 15 % —en este aspecto, no hemos establecido una cláusula sobre derechos de propiedad intelectual en esta legislación, sino que nos hemos referido a la legislación general— y, en tercer lugar, la transmisión de información exacta a las autoridades.

También me gustaría señalar que hemos establecido un registro. Actualmente en la Unión Europea no se introducirán ni se mezcarán componentes sin que se hayan publicado dichos componentes, puesto que deben estar incluidos en el registro. Esto reviste gran importancia no solo para las autoridades de supervisión,

sino también para los consumidores y el público en general. Por lo tanto, desde el punto de vista del ponente, puedo decir que me siento muy satisfecho con el resultado general.

**Androulla Vassiliou,** *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, antes de nada me gustaría dar las gracias a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural por el trabajo realizado en este expediente y, de forma especial, al ponente, el señor Graefe zu Baringdorf, así como a todos los ponentes alternativos puesto que todos han tenido un papel muy importante.

El señor Graefe zu Baringdorf ha conseguido conducir los debates durante las negociaciones con gran habilidad y le estamos todos muy agradecidos por ello.

El paquete de compromisos mantiene el alto nivel de seguridad en los piensos alcanzado por la UE. Ha encontrado el equilibrio perfecto entre la protección del consumidor y los derechos de propiedad intelectual. Elimina la carga del procedimiento de autorización previo al mercado para las bioproteínas, moderniza el etiquetado de piensos mediante información adecuada para el consumidor y sitúa la corregulación en la parte central de los procedimientos legislativos. Mejora la transparencia del mercado mediante el sistema de notificación de nuevas materias primas para la alimentación animal, facilita la innovación y la competitividad en la industria de los piensos en la UE y establece una medida concreta contra la publicidad engañosa de los consumidores de pienso —tanto agricultores como dueños de animales de compañía—.

El resultado de las negociaciones es el paquete de compromisos que se les presenta para su votación, que equivale a una simplificación y una modernización del marco legal actual. Las cláusulas referentes a la denominada «declaración abierta» permiten un etiquetado más moderno. Las materias primas para la alimentación animal incluidas en los piensos compuestos para animales destinados a la alimentación tendrán que estar etiquetadas por peso, en orden decreciente.

Por encima de todo esto, el porcentaje exacto de peso debe indicarse para las materias primas para la alimentación destacadas y en caso de etiquetado voluntario.

Además, la cláusula que especifica que la información real referente a los piensos compuestos puede trasladarse de las autoridades competentes a los compradores en caso de urgencia mejora la información adecuada para el usuario en aquellos casos en los que existan incidentes relativos a contaminación de los alimentos.

A este respecto, la Comisión realiza las siguientes declaraciones. En primer lugar, con el fin de adaptar el Anexo III sobre la tolerancia del etiquetado de composición de materias primas para la alimentación y piensos compuestos para el desarrollo científico y técnico, la Comisión y sus servicios prevén llevar a cabo una revisión de este Anexo. En este contexto, la Comisión también tendrá en cuenta determinadas materias primas para la alimentación con un contenido de humedad superior al 50 %.

En segundo lugar, con respecto al etiquetado de aditivos, la Comisión estudiará si los principios de información a través del etiquetado de piensos podrían aplicarse también a los aditivos y premezclas atendiendo al Reglamento de aditivos para uso en alimentación animal.

Por último, la Comisión entiende que cualquier urgencia relativa a la salud humana y animal, así como del medio ambiente, puede incluir urgencias provocadas, entre otras cosas, por negligencias, fraude internacional o actos delictivos.

**Albert Deß**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*DE*) Señor Presidente, señora Comisaria, Señorías, en nombre del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos y en mi nombre, me gustaría ofrecer un caluroso agradecimiento a nuestro ponente, el señor Graefe zu Baringdorf. Considero que el enfoque adoptado en este informe constituye un modelo para la labor parlamentaria de esta Cámara.

La votación de hoy no presenta ninguna modificación porque el trabajo realizado ha sido técnicamente muy sólido y ha abarcado al espectro político al completo. Considero que es un resultado del que debemos estar muy orgullosos. Se trata de un resultado equilibrado que protege los intereses de los agricultores como usuarios de piensos, fabricantes de piensos y todos los demás vínculos de la cadena alimenticia.

Mejora la transparencia y mi grupo, en particular, da mucho valor a la creación de un registro en el que se introduzcan las materias primas mezcladas en los alimentos. Los escándalos relacionados con la alimentación se producen habitualmente y ni siquiera la nueva legislación podrá evitarlos puesto que no existen normas europeas diseñadas para prevenir la actividad delictiva. Sin embargo, estas normas permitirán asegurar que, cuando se den este tipo de escándalos, sea más fácil detectar qué sustancias se han mezclado.

También considero que es algo positivo que los fabricantes de piensos puedan proporcionar información adicional de forma voluntaria y considero que es una propuesta excelente que, si proporcionan esa información, se pruebe científicamente. Yo soy de la opinión de que esta nueva legislación sobre piensos mejora de forma significativa la protección y que el orden decreciente permite a los agricultores ver las proporciones de cada componente y cuál es el mejor pienso para sus animales y elegir uno acorde.

Reitero mi agradecimiento a todos aquellos que han contribuido a elaborar este excelente informe.

**Rosa Miguélez Ramos**, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*ES*) Señor Presidente, señora Comisaria, como ya hice en la reunión de la Comisión de Agricultura, quiero, en primer lugar, felicitar al ponente, a los ponentes alternativos de los otros grupos políticos y, también, al Consejo, por el trabajo realizado.

El trabajo que nos ha permitido llegar a un acuerdo en primera lectura y que ha sido, además, un excelente rodaje en el procedimiento de codecisión, que será, en un futuro próximo, el habitual en nuestra comisión.

En la actualidad, señorías, la legislación sobre circulación de materias primas para piensos y de piensos compuestos para animales, incluidos los animales de compañía, —un sector que representa a nivel comunitario una cifra de negocios de unos cincuenta mil millones de euros— está regulada por muchas directivas y por unos 50 actos modificativos o de ejecución.

La simplificación de la normativa y una aplicación armonizada de la misma son los principales objetivos, que, sin duda, se van a materializar con este reglamento.

En aquel momento, todos lo recordarán, solicitamos por unanimidad a la Comisión Europea que, en la futura revisión, fuera capaz de encontrar el justo equilibrio entre el interés de los agricultores por disponer de una información detallada de los ingredientes y el interés de la industria por obtener una protección suficiente para su saber hacer.

El compromiso alcanzado sobre los principales puntos sensibles de la propuesta de la Comisión, la declaración abierta de materias primas y la creación del catálogo comunitario de materias primas reflejan bien, a mi modo de ver, ese equilibrio. Prueba de ello es la buena acogida que ha tenido el compromiso por todas las partes implicadas.

Efectivamente, el compromiso permite, en la declaración abierta, preservar el derecho de los compradores a estar informados y el de los fabricantes a la propiedad de su saber hacer, al indicar que la información deberá ser proporcionada sin perjuicio de la Directiva 2004 sobre los derechos de propiedad intelectual.

No cabe duda, señorías, de que en una relación de confianza entre proveedor y usuario las fórmulas se conocen, pero no sería lógico estar obligado a dar la receta al primer cliente que aparezca por la puerta. Muchos de nosotros llevamos años bebiendo Coca-Cola, no conocemos la receta y, sin embargo, no ponemos en duda que se respetan las características y que se respeta lo establecido a nivel sanitario.

La sentencia del Tribunal de Justicia que ya ha sido mencionada establece de modo taxativo que la obligación de informar a los clientes que lo soliciten de la composición exacta de sus piensos no está justificada por el objetivo de protección de la salud que se persigue.

Dicho esto, quiero recordar que la autoridad competente podrá tener, en todo momento, acceso a la composición exacta y que, tal y como se establece en el compromiso alcanzado, cualquier urgencia relacionada con la salud humana o con la salud animal o con el medio ambiente, permitirá que se facilite al comprador la información exacta acerca de la composición de los alimentos concernidos, tras sopesar los intereses legítimos tanto de fabricantes como de compradores.

En cuanto al catálogo de buenas prácticas de etiquetado, se mantiene el carácter voluntario de este instrumento al servicio de los profesionales del sector sin que en ningún momento se convierta en una lista positiva de las materias primas para la fabricación de los piensos compuestos, porque esto es algo que no se nos había pedido.

La normativa sí incluirá, a petición del Parlamento Europeo, un nuevo anexo con una lista de materias primas cuya comercialización o utilización para la alimentación animal esté prohibida o restringida, catálogo —o anexo o lista— que la Comisión podrá ir actualizando.

El Grupo de los Socialistas Europeos, mi Grupo, al que represento, señorías, apoya el compromiso alcanzado y no ha presentado enmiendas al Pleno. Estamos totalmente de acuerdo con la posición, tal y como se presenta hoy aquí en esta Cámara, y votaremos, por tanto, a favor de la misma.

**Jan Mulder,** *en nombre del Grupo ALDE.* – (*NL*) Yo también quisiera comenzar mi intervención felicitando al ponente, el señor Graefe zu Baringdorf. El Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa comparte la opinión de que el compromiso alcanzado es positivo y votaremos a favor en la votación de hoy.

Lo que resulta más importante es proteger la propiedad intelectual de los fabricantes de piensos para ganado. Si lo que queremos es innovar en el sector —como de hecho votamos ayer en el informe sobre el clima—existe más espacio para la mejora también en el sector de los piensos para ganado, por lo que la emisión de gases provocada por el ganado puede reducirse. Se trata de un reto al que debemos hacer frente de forma directa. Cuando los fabricantes de piensos para ganado deciden innovar, no deberían encontrarse trabas en una legislación excesivamente estricta en su divulgación. La divulgación es, en mi opinión, protegida, como ya han mencionado otros, y podría realizarse a petición del gobierno o de un cliente, por ejemplo. No existe nada que impida que los fabricantes de piensos para ganado lo hagan de una forma voluntaria.

No obstante, este tipo de ingredientes no son lo más importante: el valor nutricional exacto de los piensos es mucho más importante y debería estar etiquetado de forma correcta. Todo lo que aparece en la etiqueta, como el valor energético, las proteínas y cosas por el estilo son datos de gran valor. En resumen, el Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa respaldará este compromiso. También informaremos a los fabricantes de piensos que si desean innovar en los procesos de producción y en la composición de sus piensos para ganado, por ejemplo, este compromiso les ayudará en gran medida.

**Andrzej Tomasz Zapałowski**, *en nombre del Grupo UEN*. – (*PL*) Señor Presidente, el mercado de piensos y su uso en la producción animal es un tema de gran importancia porque es vital para la salud de cientos de millones de ciudadanos de los Estados miembros de la UE.

Las desagradables experiencias que hemos vivido en el pasado provocadas por enfermedades de origen animal causadas por la utilización de piensos poco recomendables supusieron enormes costes materiales y sociales para los países de la Comunidad. Por esta razón, resulta muy importante definir la composición de los piensos con el fin de limitar el uso de piensos no apropiados. También resulta de gran importancia la aplicación efectiva de las cláusulas de este reglamento y que no se queden en simples declaraciones vacías.

Actualmente, millones de personas e incluso países enteros en Europa se muestran contrarios al consumo de alimentos producidos mediante la utilización de piensos animales que contienen plantas modificadas genéticamente y esas personas tienen derecho a saber qué está ocurriendo. Por lo tanto, no solo los agricultores deberían estar informados sobre los ingredientes de los piensos animales si no que las plantas de procesamiento de alimentos deberían informar a los consumidores sobre esto en las etiquetas de los productos. Y es algo que no se está haciendo.

Hace varios meses, debatimos en esta Cámara el tema del creciente número de personas obesas en Europa. Sin embargo, este problema afecta en gran medida precisamente a los ingredientes de los piensos animales, porque son esos ingredientes los que afectan de forma significativa a la calidad de la carne. Resulta muy positivo que en la propuesta de reglamento se haya prestado más atención a la higiene en la producción de piensos y al problema de la adición de ingredientes contaminados durante la producción. Muchos productores han llevado a cabo dicha práctica en alguna ocasión.

Alyn Smith, en nombre del Grupo Verts/ALE. – Señor Presidente, no seré yo una excepción a la hora de ofrecer mi más sincera enhorabuena a mi colega de grupo, D. Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf, que ha trabajado muy duro en uno de los expedientes más técnicos que hemos abordado. Ha presentado también la sabiduría de Salomón alcanzado un equilibrio entre las necesidades de los consumidores y las necesidades legítimas de los fabricantes para conseguir la protección de sus productos y de su propiedad intelectual.

Es lo que yo denominaría uno de los expedientes más clásicos del Parlamento Europeo. Echando un vistazo a nuestros invitados en la galería de visitas, se puede afirmar que el etiquetado de piensos de animales es probablemente uno de los asuntos con más glamour de los que hablaremos hoy, pero es de vital importancia y es un ejemplo real de en qué aspectos puede añadir valor este Parlamento y dónde podemos reafirmar la fe de nuestros consumidores, nuestros ciudadanos y nuestros votantes en la cadena alimenticia de lo que comen.

Es importante recordar de dónde viene este asunto. La crisis de la EEB demostró que es necesaria una regulación de los productos con los que alimentamos a los animales. Este reglamento ha de ser transparente y debe existir un equilibrio entre las necesidades de los consumidores y las necesidades de los fabricantes, pero puede salir mal. Ha salido mal y debemos asegurarnos de que no ocurra de nuevo. Es fundamental que este informe salga adelante.

He mantenido un gran número de reuniones con la industria en Escocia con grupos de consumidores y con los propios agricultores, y he descubierto un apoyo unánime y una aprobación a lo que están haciendo tanto la Comisión como el Parlamento y, en particular, a nuestro ponente.

Este expediente añade un gran valor. Es un buen ejemplo del trabajo del Parlamento. A menudo afirmamos que existe una buena colaboración entre la Comisión y el Parlamento. Y en este tema realmente ha habido una buena colaboración y el hecho de que haya tan pocas enmiendas presentadas a este informe demuestra que saldrá adelante respaldado por la gran mayoría. El Parlamento ha tenido un buen día hoy.

**Witold Tomczak**, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (*PL*) Señor Presidente, el compromiso alcanzado en relación con los piensos tiene ciertas ventajas —armoniza y simplifica la legislación de la UE— pero también tiene defectos fundamentales: no ofrece garantías suficientes para la seguridad de los piensos animales y de los alimentos, proporciona escasa protección a los intereses de los cinco millones de agricultores que crían animales y no ofrece suficiente protección a nuestra salud.

El acceso de los usuarios de piensos animales a la información sobre los ingredientes de los piensos todavía permanecerá limitada por la protección de los derechos de propiedad intelectual. Seguiremos siendo vulnerables en caso de que el productor de piensos utilice algún ingrediente peligroso. El problema de los piensos es una prueba más de la dirección equivocada que está tomando la política agrícola que, a pesar de las declaraciones, apoya en primer lugar a la agricultura industrial y, en dicha agricultura, los agricultores no tienen por qué disponer de sus propios piensos y pueden alimentar a los animales con piensos fabricados por industrias especializadas. Este tipo de negocios buscan, por supuesto, el máximo beneficio y siempre encontrarán la forma de reducir costes, pero no tendrán en cuenta necesariamente la seguridad de los animales o nuestra salud. Como consecuencia de todo esto, debemos aumentar las cláusulas específicas e incrementar el seguimiento, lo que lleva el tema a un nivel absurdo.

¿No ha llegado la hora de invertir estas tendencias y volver a un desarrollo sostenible de la agricultura en el que los agricultores dispongan de sus propios piensos y no estén expuestos a pérdidas provocadas por dioxinas o la EEB? El progreso en agricultura no tiene que conllevar necesariamente una concentración de la producción o una concentración de la producción de piensos. Deberíamos tener en cuenta que en la UE contamos actualmente con 15 millones de empresas agrícolas y casi el 95 % de estas son pequeñas y medianas empresas. La mayor parte de estas empresas agrícolas pueden aplicar un modelo sostenible de agricultura por el bien de los propios agricultores, del medio ambiente y de todos nosotros. Solo es necesario modificar de forma radical nuestro enfoque sobre la agricultura y, haciendo esto, modificar nuestro enfoque de la actual política agrícola común.

**Jean-Claude Martinez (NI).** – (*FR*) Señor Presidente, lo bueno de los animales es que pasan los años y los problemas siguen siendo los mismos. Por ejemplo, cuando hablamos de animales salvajes siempre mencionamos los cepos y cuando hablamos de animales de explotación siempre mencionamos el tema del transporte, de la cría y de la alimentación. La alimentación animal es un caso clásico, es una mezcla, una cantidad de basura. Se emplean antibióticos, clenbuterol, hormonas de crecimiento e incluso restos de otros animales y de ahí surgió el problema de los alimentos contaminados que se produjo en Reino Unido a partir de los años noventa.

Sin embargo, actualmente se nos explica que la época de la comida basura ha terminado. Existe una directiva de 2002 y una sentencia del Tribunal de Justicia de 2005 y, en la actualidad, existe un deseo de intentar reconciliar el mercado y los beneficios —a los que se hace referencia como propiedad intelectual— con la seguridad de los consumidores.

De este modo, nos encontramos hoy aquí armados con un reglamento. Utilizando la clásica herramienta del etiquetado, todos los ingredientes serán indicados, en orden decreciente de contenido, existirá también una declaración abierta, un Anexo III y una tolerancia del +/-15 %. Además, aquellos que seamos más inquisitivos podremos solicitar la composición exacta.

Solo quedan pendientes dos grandes cuestiones. La primera tiene que ver con los animales importados que no están etiquetados. El señor Parish está aquí y ha mostrado un gran interés por los animales que provienen de Brasil, que no están etiquetados y que han sido alimentados con clenbuterol. Cuando se trata de la seguridad de estos animales, no sabemos mucho.

Y ahí queda la gran cuestión de los piensos importados, concretamente materias primas que han ido llegando provenientes del continente americano desde la década de los años sesenta. En los años sesenta llegaban en forma de piensos de gluten de maíz —melaza, residuos oleaginosos— y, en la actualidad, en forma de soja

transgénica proveniente de Argentina, Paraguay y Brasil, y maíz transgénico de Canadá y Estados Unidos. Y todo esto sucede, me atrevería a decir, porque la gente está en contra de los organismos genéticamente modificados locales pero no de los extranjeros.

El hecho es que estamos hablando de unos dos tercios de los piensos de nuestros rebaños y ese es un problema de salud real. El tema de la seguridad sanitaria europea está ocultando el tema más amplio de los riesgos de la salud a nivel mundial debido al acuerdo de la Ronda Uruguay y al acuerdo de Blair House que nos obliga a importar semillas oleaginosas para alimentar a dos tercios de nuestros rebaños.

**Neil Parish (PPE-DE).** – Señor Presidente, quisiera felicitar también a la señora Comisaria y al señor Graefe zu Baringdorf por su excelente trabajo y por la gran colaboración que hemos mantenido.

Permítame decirles a los dos últimos ponentes y a los invitados que tenemos en la tribuna: por favor, tomen su almuerzo esta tarde con precaución porque si atendemos a lo que han dicho los dos últimos ponentes, no existe nada seguro que se pueda comer.

La idea global de esta legislación es ofrecer mayor seguridad a los alimentos que comemos y, por supuesto, lo que comen los animales es un aspecto fundamental porque nosotros comemos esos animales. Reconozco que es un enfoque muy simple pero es precisamente por lo que estamos hoy aquí.

Es verdad que hemos cometido errores durante los últimos años y seré el primero en admitir que los piensos de carne y huesos para el ganado provocaron el problema de la EEB —que no fue del agrado de nadie— y que es una de las razones por las que queremos sacar adelante esta legislación.

Actualmente, la discusión no se centra en si deberíamos disponer de una mayor transparencia y presentar los ingredientes en la etiqueta porque es precisamente lo que se va a hacer. El argumento que ofrecieron los fabricantes fue que si debían indicar los porcentajes exactos alguien podría utilizarlos para hacer un pienso exactamente igual.

En ese aspecto es donde el compromiso y el trabajo del señor Graefe zu Baringdorf, la Comisión y el Consejo han obtenido buenos resultados porque, actualmente, hemos llegado a una situación en la que podemos confiar en lo que comemos. Si echamos un vistazo a los problemas que se han producido recientemente en Europa —y hemos tenido problemas en varios países relacionados con los piensos animales— observamos que no es un problema derivado del sistema de etiquetado o de que los procesos hayan fallado, si no que es un problema provocado por empresas que han violado la ley.

Por lo tanto, debemos asegurarnos no solo de que dicha ley se cumple, sino también de que la Comisión y los Estados miembros supervisan dicha ley y realizan inspecciones a las empresas que fabrican piensos con el fin de asegurar que no se incumplen las normas porque, una vez más, las personas y los consumidores deben confiar en nuestra alimentación.

Les diré que la comida europea es tan segura como consigamos que sea, pero nunca debemos reducir la protección para asegurarnos de que nuestros consumidores se muestran completamente satisfechos porque lo que comen es seguro. Y les diría a nuestros invitados que por favor vayan a almorzar y se cercioren de que todo es seguro.

**Bogdan Golik (PSE).** – (*PL*) Señor Presidente, señora Comisaria, felicito de forma efusiva al señor Graefe zu Baringdorf por haber realizado otro magnífico informe.

Los esfuerzos realizados para simplificar la legislación actual en el campo de la comercialización y el uso de piensos, en el campo de la información exigida y la información adicional en los paquetes y en el campo de la documentación de transporte constituyen un paso bien justificado.

Es cierto que una simplificación de las cláusulas técnicas y una ampliación de las cláusulas puramente administrativas tendrán efectos beneficiosos para el crecimiento de la competitividad en el sector de los piensos en la UE y en la seguridad alimenticia, un tema sobre el que el señor Parish acaba de hablar. Estoy seguro de que este supuesto es justificado en sí mismo.

No obstante, me gustaría llamar la atención sobre una cuestión que puede resultar problemática. Considero que es innecesario que se obligue a los pequeños y medianos productores de piensos para animales domésticos a etiquetar sus productos indicando un número de teléfono gratuito. La introducción de esta cláusula puede crear una carga económica demasiado grande para estos pequeños y medianos fabricantes, y hay que tener en cuenta que la mayor parte de los productores de piensos se encuentran en una de estas dos categorías.

En resumen, me gustaría hacer hincapié en que debemos esforzarnos en simplificar el sistema completo de legislación en el ámbito de la comercialización y el uso de piensos. Y haciendo eso, deberíamos centrarnos en la seguridad. Sin embargo, la introducción de cláusulas controvertidas que generen unos costes excesivos puede afectar, precisamente de forma desfavorable, a dichas empresas que fabrican para los mercados locales.

**Samuli Pohjamo (ALDE).** – (FI) Señor Presidente, señora Comisaria, Señorías, en primer lugar me gustaría agradecer también al ponente, el señor zu Baringdorf, el gran trabajo que ha realizado para preparar este debate.

La seguridad alimenticia en la UE se ha visto sacudida por muchas crisis en los últimos años, crisis como la de la EEB y varios escándalos relacionados con dioxinas, cuyo último caso tuvo lugar el pasado otoño. Se ha descubierto en muchas ocasiones que las causas de las crisis se deben a piensos contaminados, debido a negligencias o incluso actos delictivos. Damos la bienvenida por tanto a este reglamento que simplifica y clarifica la legislación. El reglamento debe reforzar la confianza de los consumidores en toda la cadena alimenticia europea. Los consumidores necesitan estar protegidos y deben tener la opción de saber dónde y cómo se han producido los alimentos que compran.

Otro de los objetivos es la protección jurídica de los agricultores. Deben tomar decisiones sobre el etiquetado y deben ser capaces de tener fe en la impecable calidad de los piensos. Los derechos de fabricación de los productores de pienso deben estar protegidos también, como ha indicado el señor Mulder anteriormente.

En muchos Estados miembros, las cosas están bajo control, pero el reglamento que tenemos ante nosotros, que hará que el etiquetado sea más claro y que resulte más sencillo localizar el origen de los piensos, es necesario para asegurar que las cosas se están solucionando en la UE y para acabar con las diferencias de opinión con respecto a la interpretación.

No obstante, me gustaría indicar que es muy importante que este reglamento, y otros, se apliquen correctamente y que se realice un seguimiento de los mismos. Los reglamentos claros y precisos no serán de utilidad a no ser que se cumplan en la práctica. A la hora de hacer un seguimiento de la calidad de los alimentos, es necesario establecer que es seguro, encaja con los propósitos y cumple con los requisitos legales. De este modo, podemos mejorar la seguridad de la cadena alimenticia al completo y proteger a los consumidores.

**Giovanni Robusti (UEN).** – (IT) Señor Presidente, señora Comisaria, Señorías, hace algunos años en Italia se exigió que los piensos mezclados en las naves por agricultores fueran considerados piensos y que, por lo tanto, las naves fuesen consideradas fábricas de piensos. Los productores agrícolas no cumplían con los complejos reglamentos sanitarios, los análisis de riesgos y puntos críticos de control y la trazabilidad, por lo que fueron obligados a adquirir de las empresas de piensos reconocidas los piensos que habían sido producidos en las empresas agrícolas durante siglos. En aquel momento, fuimos capaces de evitar esta trampa.

El informe que estamos discutiendo hoy distingue los piensos pero no las fábricas de piensos. Para que Europa no sea culpada una vez más, debe establecerse de forma muy clara que los piensos para ganado, mezclados en las instalaciones de las empresas de ganado, no son piensos sino simplemente una mezcla improvisada de piensos y materias primas producidas directamente en los campos, y que la industria agrícola no es una fábrica de piensos. Quizás se trate de una posición partidista, pero hay que ser extremadamente cuidadosos cuando se trata de interpretaciones que tienen una importancia económica considerable.

**Jim Allister (NI).** – Señor Presidente, tras las repercusiones de la contaminación de dioxinas en la República de Irlanda que provocaron pérdidas para productores y responsables de procesos inocentes en Irlanda del Norte, debatimos nuevas medidas para el etiquetado de piensos.

Una cuestión obvia para mí es la siguiente: ¿alguna de estas propuestas habría evitado que los productores padeciesen las pérdidas actuales? Desgraciadamente, la respuesta es que no. Impondrán, por supuesto, una mayor transparencia que es, en sí misma, algo positivo, pero solo a los piensos de la UE con los que se alimenta a los animales dentro de la UE, no para los piensos con los que se alimenta a los animales que posteriormente importamos a la UE.

Ofrecer la máxima información sobre la composición exacta de los piensos es algo correcto y comprensible, pero no debemos eliminar derechos sobre la propiedad intelectual para quitarles sentido. En este sentido, me muestro temeroso sobre algunos aspectos de estas propuestas. Las mezclas de los compuestos son secretos comerciales construidos con años de investigaciones y procesos. Por lo tanto, deben protegerse de forma adecuada.

Confío en que el 15 % de margen en la precisión de la descripción sea suficiente. No quiero ver las fábricas de piensos de mi circunscripción, las cuales han trabajado duro y han realizado grandes inversiones para ofrecer buenos productos, pisadas y despojadas de sus derechos sobre la propiedad intelectual por parte de fabricantes que operan en zonas de producción más baratas tanto dentro como fuera de la UE.

No quiero que se haga un mal uso de este reglamento o que se aproveche en exceso para tales efectos. Sí, los agricultores tienen derecho a disponer de la máxima información sobre los ingredientes de los compuestos, pero dentro de los límites de la preservación de la viabilidad y del futuro de las fábricas a las que compran.

**Esther de Lange (PPE-DE).** - (*NL*) Me gustaría hacerme eco de las felicitaciones que ya se han dirigido a nuestro ponente. No es necesario mencionar una vez más que la salud de las personas y los animales debería ser el objetivo de la legislación de piensos para el ganado. Esto se traduce en normas claras con respecto al uso y etiquetado de materias primas. Por supuesto, esto debería seguir siendo factible y no debería provocar una carga administrativa mayor o, como ya se ha mencionado con anterioridad, poner en peligro la propiedad intelectual de los fabricantes. Continuaremos observando esto con ojo crítico, pero parece que el nuevo reglamento cumple con estos requisitos.

Me gustaría hacer una observación con respecto a la inspección. Una vez más, unos controles y sanciones efectivas para separar el trigo de la paja harán que esta legislación se haga efectiva o se rompa. El reglamento estipula que las multas que los Estados miembros deben aplicar deben ser efectivas, proporcionadas y disuasivas. Instaría a la Comisión Europa a realizar un seguimiento exhaustivo de la situación en un futuro próximo, para asegurar que es la situación que se da en todos los países de la Unión Europea. Resultaría inaceptable, después de todo, que un país sea más estricto que otro. Un excelente caso en este sentido es, en mi opinión, las penas de prisión que se han establecido esta semana, diez años después de que ocurriese el incidente, en el escándalo de dioxinas en Bélgica.

Por último, me gustaría mencionar un tema que no puede pasarse por alto: los piensos de carne y huesos. Siguiendo el discurso emocional del primer ponente, un diputado no inscrito, me limitaré a los hechos. El uso de carne y huesos en piensos animales ha estado prohibido desde la crisis de la EEB. Sin embargo, en el caso de los pollos, por ejemplo, esto nos lleva a una reducción de proteínas animales en los piensos, lejos de las críticas acertadas de que las proteínas de valor son destruidas. Además, el pienso animal es el mayor coste para los cinco millones de agricultores de la Unión Europea que no lo han tenido muy fácil para empezar.

No queremos, por supuesto, volver a una situación en la que las proteínas animales provenientes de las mismas especies se utilicen en piensos. No queremos canibalismo de nuevo. Necesitamos realizar pruebas con el fin de manejar la situación de forma adecuada. La Comisión Europea ha indicado que estas pruebas podrían estar disponibles en 2009, lo que significa que se podría volver a introducir el uso de piensos de carne y huesos en la alimentación de pollos o cerdos, por ejemplo, de forma segura. Me gustaría que la Comisión Europea nos informara sobre cuáles son las últimas medidas que se están llevando a cabo y qué es lo que podemos esperar sobre este tema durante el próximo año.

**Wiesław Stefan Kuc (UEN).** – (*PL*) Señor Presidente, señora Comisaria, la calidad de los productos alimenticios de origen animal (carne, huevos, leche) y la protección de los consumidores contra los alimentos de baja calidad ha sido un tema de gran interés para la UE durante muchos años.

Para que los productos de origen animal sean de buena calidad, es esencial que los piensos también sean de buena calidad —este es el factor más importante— así como que los animales dispongan de unas buenas condiciones para vivir. La mayor parte de los ingredientes utilizados en piensos provienen de la propia agricultura, pero los aditivos que se utilizan normalmente son productos químicos. Y estos son los que suscitan más controversias. Por lo tanto, deberíamos luchar para que se indiquen los ingredientes exactos utilizados en piensos industriales. No tiene nada que ver con los derechos de la propiedad intelectual y su protección. Un producto está protegido únicamente cuando una oficina de patentes concede un certificado de protección.

Los nuevos aditivos de piensos pueden resultar prejudiciales para la salud si no se han hecho suficientes pruebas sobre ellos, aunque aseguren un mejor crecimiento o una mejor apariencia del producto. Un agricultor no tiene los recursos para analizar piensos y solo puede confiar en la información facilitada por el productor. Deberíamos tener en cuenta el caso de la EEB y los resultados que provoca añadir carne y huesos a los piensos animales. La industria hará todo lo posible para obtener el máximo beneficio. Por esta razón, apoyo el informe del señor Graefe zu Baringdorf en su totalidad.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). – (PL) Señor Presidente, espero que las propuestas contenidas en el paquete de compromisos que estamos discutiendo hoy faciliten la simplificación de cláusulas en el ámbito de la comercialización de piensos y que, de este modo, aumenten la competitividad del sector de los piensos en la Unión Europea. Asimismo, espero que los nuevos reglamentos no provoquen un aumento de los costes para los pequeños y medianos productores de mezclas de piensos animales.

A la hora de tratar el tema del etiquetado, deberíamos recordar que no se trata a menudo de un problema de falta de información en la etiqueta del producto, sino de una falta de comprensión por parte del consumidor normal. En realidad, un exceso de información en la etiqueta puede dificultar la decisión del comprador. Por una parte, debemos asegurarnos de que nuestros ciudadanos tienen acceso a la información y, por otra parte, debemos proteger los derechos de propiedad intelectual de los productores.

Apruebo la idea de establecer una lista de ingredientes que no pueden ser utilizados para alimentar a los animales. Una cosa es cierta —no podemos permitir que se produzcan nuevos escándalos relacionados con la alimentación—. Los casos de cerdos irlandeses contaminados con dioxinas o los casos de melanina en la leche proveniente de China son ejemplos de escándalos que no se pueden volver a repetir. Deberíamos preguntarnos por qué no funcionó correctamente el sistema de seguimiento y cuál fue la razón por la que surgió dicha contaminación.

El sistema de seguimiento exige una mayor supervisión. Los procedimientos han de ser transparentes e inequívocos. Las multas relacionadas con el incumplimiento del sistema de seguimiento o la infracción del mismo deberían ser altas, puesto que están relacionadas con la salud de las personas. A pesar del incidente ocurrido en Irlanda, podría asegurar que en Europa, los agricultores y productores cumplen con las más estrictas normas del mundo. Nuestra alimentación se caracteriza por su probada reputación y calidad. La alimentación en Europa es segura.

**Elisabeth Jeggle (PPE-DE).** – (*DE*) Señor Presidente, señora Comisaria, me gustaría comenzar mi intervención dándole las gracias a nuestro ponente, el señor Graefe zu Baringdorf. No solo por este informe, sino también por todos estos años en los que siempre ha seguido una línea clara con el objetivo de alcanzar lo que hoy hemos conseguido: aportar claridad a los agricultores y establecer unos requisitos claros en el campo de los piensos en el mercado y su uso.

Hoy estamos debatiendo el segundo paso, un paso que, de forma particular, se ha convertido en algo claro una y otra vez. Señora Comisaria, ayer por la tarde debatimos el primer paso: la producción. Me gustaría volver sobre esto. El tipo de producción y las formas de controlar la producción son los requisitos previos más importantes de este informe para asegurar que, en última instancia, tengamos salud, tengamos piensos sanos con los que posibilitamos la producción de alimentos sanos y saludables.

Me gustaría reiterar mi convicción de que las industrias que procesan alimentos para producir piensos deberían estar sujetas a un mayor examen, que se debería exigir el concepto de análisis de peligros y puntos críticos de control como base para la autorización —posiblemente para la autorización en Europa— puesto que esto también ha sido un problema tanto en el debate de ayer como en el de hoy. Necesitamos los mismos controles para los mismos riesgos en toda la Unión Europea. Aunque nunca podemos descartar los abusos, este informe y el debate de ayer han establecido buenos cimientos para la seguridad sin estar desbordados. Este es otro de los puntos del informe de hoy: que hemos aprendido de las mejoras posteriores a la crisis de la EEB y que sabemos en la actualidad que hay varias cosas que se pueden —y se deben— hacer de forma diferente.

Me gustaría dar las gracias de nuevo a nuestro ponente, que hoy ha redactado un buen informe extraído de todas estas negociaciones. Espero que reciba un apoyo del cien por cien por parte de esta Cámara.

**Véronique Mathieu (PPE-DE).** – (*FR*) Señor Presidente, el excelente informe de nuestro colega —a quien felicito— que hoy votaremos es importante porque el sector de los piensos animales en Europa es uno de nuestros principales sectores agrícolas, tanto en términos de producción, puesto que representa la mitad de la producción agrícola dentro de la Unión Europea —120 millones de toneladas— como por el volumen de negocio—alrededor de cincuenta mil millones de euros—. Dentro de la Unión Europa, de hecho, existen cinco millones de agricultores y sesenta millones de hogares con animales de compañía.

En el pasado, la Unión Europea ha asumido un gran número de crisis sanitarias, lo que significa que, hoy en día, debemos estar alerta con respecto a la transparencia, para cumplir con las expectativas no solo de los agricultores, sino también de los consumidores. Las disposiciones establecidas en este informe tienen la ventaja de representar un coste mínimo para las industrias y un gran beneficio para los consumidores, que

cada vez prestan una mayor atención a la calidad de los alimentos que adquieren. La aprobación de este informe permitirá limitar los riesgos garantizando una mejor calidad de los alimentos, mejor supervisión, mayor trazabilidad y mejor información para los agricultores y, en última instancia, para los consumidores.

Hoy en día, con el aumento del comercio internacional, resulta de gran importancia reforzar los sistemas de prevención para asegurarnos de que no vuelvan a darse crisis alimentarias de nuevo.

El presente informe demanda una reconciliación del derecho a la información, aunque definiendo de forma estricta los ingredientes nutricionales que deben aparecer en las etiquetas, con el derecho a la propiedad intelectual, que resulta de gran importancia cuando se trata de mantener la competitividad de nuestras industrias.

Considero que los fabricantes deberían estar obligados a realizar una notificación inmediata por el uso de una nueva materia prima en los piensos animales, con el fin de garantizar la transparencia y facilitar las inspecciones realizadas por las autoridades competentes. En mi opinión, considero esencial incluir un procedimiento de urgencia que permita incorporar nuevas sustancias peligrosas a la lista de materias primas prohibidas.

Del mismo modo, ofrecer a los agricultores la oportunidad de cuestionar la autoridad nacional competente o la Comisión Europa en caso de que existan dudas por una acusación injusta permite que el sistema esté mejor controlado y los consumidores más protegidos, a la vez que protege el comercio justo.

Por lo tanto, me gustaría ofrecer mi apoyo total a este excelente informe, puesto que la experiencia demuestra que un reglamento sobre el etiquetado de piensos animales que prioriza la calidad, la transparencia, la trazabilidad y el seguimiento es la mejor forma de prevenir futuras crisis sanitarias en Europa.

**Mairead McGuinness (PPE-DE).** – Señor Presidente, me gustaría dar las gracias al ponente por este informe, un informe muy técnico y que responde a la cuestión planteada por el Tribunal acerca de la protección de los derechos de los agricultores y los derechos de aquellos que fabrican piensos animales que se comercializan.

Personalmente apoyo la idea de que merece la pena proteger los derechos de la propiedad intelectual. No podemos permitir que las fórmulas sean copiadas por operadores que entran y salen del mercado, por lo tanto, el informe resulta satisfactorio desde ese punto de vista.

El tema de los operarios clandestinos se ha tratado en este debate por la mañana. La verdad es que solo controlaremos la industria si controlamos aquellos que no la cumplen. Esto solo se puede conseguir a través de un seguimiento, un control y una revisión habitual de todos los pasos de la cadena. Debatimos este asunto con gran energía ayer por la tarde en este Parlamento y me agradó escuchar que se van a realizar mejoras.

Finalmente, me gustaría hacer mayor hincapié sobre la inestabilidad de los precios de los productos básicos. La Comisaria de Agricultura se nos ha unido. Se trata de un asunto de gran importancia para la industria de los piensos y para los agricultores, y es necesario que lo tratemos.

**James Nicholson (PPE-DE).** – Señor Presidente, en primer lugar, me gustaría dar la bienvenida a este informe y quisiera felicitar al ponente, al que debemos elogiar por su informe y el gran trabajo realizado.

Necesitamos que exista transparencia y debemos saber qué contienen los piensos compuestos —no cabe duda sobre esto—. No tengo ningún problema con que una empresa mantenga sus derechos sobre la propiedad intelectual en estado confidencial. Sin embargo, los últimos incidentes ocurridos en la República de Irlanda con el problema de las dioxinas, nos hacen darnos cuenta claramente de que existe la necesidad de establecer un control. Los agricultores pueden tener los mayores niveles de calidad de la cría de animales de granja y hacer todo de forma correcto pero, como hemos visto, todo se puede echar a perder cuando incidentes fuera de su control destruyen todo el trabajo realizado.

Este es un buen día para el Parlamento y muestra todo lo que podemos conseguir a través de la colaboración. Quizás nos muestre también todo lo que podemos conseguir, en el ámbito de la agricultura, para ofrecer un futuro mejor a los agricultores de toda la Unión Europea.

Estoy contento de que la Comisaria Fischer Boel y la Comisaria Vassiliou estén aquí esta mañana, porque es muy importante que hagamos ver el enorme peligro que corren los agricultores de Irlanda del Norte —ocho agricultores en estos momentos— de perderlo todo porque la asamblea local no está preparada para ayudarles.

**Agnes Schierhuber (PPE-DE).** – (*DE*) Señor Presidente, señora Comisaria, Señorías, me gustaría comenzar mi intervención dándole las gracias a nuestro ponente, el señor Graefe zu Baringdorf, por haber conseguido

un compromiso realmente factible a primera vista. Asimismo, ha demostrado que es posible conciliar la protección del consumidor y la seguridad en la alimentación con la protección necesaria de la propiedad intelectual.

Los agricultores deben ser capaces de confiar en que los piensos que están utilizando contienen lo que aparece indicado en la etiqueta. Las ovejas negras de la industria de los piensos han provocado importantes pérdidas económicas en la agricultura y en otros sectores. Gracias de nuevo, señor Graefe zu Baringdorf.

Avril Doyle (PPE-DE). – Señor Presidente, me gustaría plantear dos cuestiones rápidas.

En primer lugar, sí, es cierto que los consumidores y los agricultores dependen de un etiquetado claro y transparente, y apoyo la enmienda del ponente para permitir a los fabricantes rechazar que se revele información si pueden demostrar que podrían violarse los derechos de propiedad intelectual sobre cualquier ingrediente que constituya menos del dos por ciento del total. Necesitamos urgentemente una mayor inversión en investigación, especialmente en los piensos para rumiantes con el fin de reducir las emisiones de metano y óxido nitroso.

En segundo lugar, ¿no es demasiado tarde para que los valores de referencia a efectos de intervención traten la presencia espontánea de niveles muy escasos de organismos modificados genéticamente en piensos, en vez del presente régimen de tolerancia cero, que provoca un despilfarro desproporcionado de remesas de piensos y cereales y sanciones excesivamente desproporcionadas? Me refiero, por supuesto, a la presencia de organismos modificados genéticamente autorizados previamente por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), por lo que se han evaluado por completo sus riesgos, o quizás un organismo modificado genéticamente que esté autorizado por otra jurisdicción.

**Lutz Goepel (PPE-DE).** – (*DE*) Señor presidente, señoras Comisarias, no tengo nada que añadir acerca del contenido, puesto que ya se ha hablado suficiente al respecto. Me gustaría dar las gracias al ponente, que ha mostrado una buena resistencia en el diálogo a tres bandas.

Este informe ha tenido una larga trayectoria. Como bien sabemos, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas dictó una sentencia que fue posteriormente debatida de forma clara y justa. Tuvimos la oportunidad de debatir sobre este tema en profundidad y, en calidad de ponente, el señor Graefe zu Baringdorf ha demostrado que se puede alcanzar una solución satisfactoria en un breve espacio de tiempo, incluso como parte de un acuerdo en primera lectura. Nos hemos enfrentado unas cuantas veces desde 1994, pero nuestro equipo de trabajo siempre ha sido justo, y me gustaría darle las gracias una vez más por su trabajo.

**Albert Deß (PPE-DE).** – (*DE*) Señor Presidente, me he quedado sin tiempo para la intervención pero me gustaría añadir un par de cosas nuevas. Si aprobamos una nueva legislación europea sobre piensos en el Parlamento, por lo que parece que será una gran mayoría, y el Consejo acepta esta legislación, habremos alcanzado una nueva norma de alta calidad en Europa.

Me gustaría solicitar a las dos Comisarias presentes que hiciesen hincapié en estas normas europeas también en el caso de importaciones de piensos y alimentos en el futuro. Europa solo puede hacer frente a la competitividad a nivel mundial si se aplican las mismas normas a las importaciones. Por lo tanto, la Comisión debe hacer presión para que las normas europeas formen parte de las negociaciones de la OMC y se conviertan en normas internacionales —por lo tanto no debemos tener miedo a esa competencia mundial—.

Androulla Vassiliou, Miembro de la Comisión. – Señor Presidente, me gustaría dar las gracias a todo el mundo por sus intervenciones y responder a algunas de ellas. En primer lugar, en cuanto a la cuestión de la seguridad, la seguridad de los piensos está garantizada por la existencia de una lista negativa de ingredientes que no pueden ser utilizados en piensos. La propuesta contiene la lista de ingredientes prohibidos. La Comisión ampliará dicha lista cada vez que exista algún elemento sobre el que se sepa con seguridad que debe ser añadido a esa lista negativa.

Por otro lado, me gustaría recordarles que existe una amplia lista de niveles máximos de contaminantes, tales como microtoxinas peligrosas, metales pesados y dioxinas, que está vigente en virtud de la Directiva de sustancias peligrosas desde 2002.

Estoy de acuerdo con todos aquellos que afirman, tal y como he confirmado, que los alimentos en Europa son seguros. Sin embargo, tal y como indiqué ayer durante los debates, la legislación y los reglamentos serán todo lo buenos que nosotros consigamos hacerlos y, por lo tanto, debemos continuar estando alerta y comprobar que los Estados miembros, los comerciantes de piensos y, por supuesto, la Comisión aseguran

que todo el mundo cumple con sus obligaciones con el fin de asegurar que las leyes se cumplen y que se trata de una buena legislación.

El reciente incidente de la carne irlandesa pone de manifiesto la necesidad de una aplicación y unos controles más estrictos de los requisitos jurídicos, y mis servicios continuarán estudiando cómo se pueden mejorar. Estoy segura también de que, cuando entren en vigor las nuevas normas, el reglamento del mercado de los piensos mejorará de forma significativa, para el interés de los fabricantes de piensos y de sus usuarios.

Y por último, aunque no menos importante, me gustaría agradecer una vez más al ponente su excelente contribución, y a todos los diputados por su papel constructivo y positivo a la hora de alcanzar un acuerdo dentro de esta iniciativa tan importante.

**Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf**, *ponente*. – (*DE*) Señor Presidente, señoras Comisarias, me gustaría expresar mi agradecimiento por todas esas palabras amables que me han dirigido hoy. Considero que este es un buen informe.

Con respecto al punto de si se puede prevenir la actividad delictiva, me gustaría aclarar que, por supuesto, este informe no lo puede hacer pero que la intensificación de los controles que presenta puede impedir tales actividades. La actividad delictiva se centra siempre en aquellos aspectos en los que existe una oportunidad, donde existen lagunas jurídicas, y hemos sido capaces de cerrarlas en algunos ámbitos. Espero que —como ha indicado el señor Nicholson—tanto la industria de los piensos como los agricultores entiendan que existe algo que hay que defender, que se está creando una comunidad contraria a los intentos de disponer de sustancias tóxicas a través de la alimentación. Estoy bastante seguro de que esto también frenará la actividad delictiva.

Me gustaría aclarar una vez más que no estamos creando una línea que separe la propiedad intelectual, si no que estamos dando prioridad a la legislación ya vigente, que también se aplica a este campo. Queríamos evitar que el deber de informar se escondiese detrás de dichos derechos de propiedad intelectual. Por esta razón, se trata de un buen acuerdo.

Permítanme finalizar mi intervención dándoles las gracias a los ponentes alternativos. También existieron, por supuesto, discusiones —después de todo, existen opiniones contrarias dentro de esta Cámara— pero considero que lo que se ha creado posteriormente cuenta ahora con el apoyo de todo el mundo. También me gustaría dar las gracias al equipo administrativo de nuestra comisión —en este caso el señor Emmes— que ha realizado un magnífico trabajo preliminar. A pesar de que los diputados del Parlamento Europeo siempre tenemos un papel destacado en el ámbito político, en el ámbito administrativo necesitamos volver a este trabajo preliminar. En este caso, también resultó muy positivo.

Me gustaría añadir que, cuando existe una codecisión, el parlamentarismo resulta muy divertido. Siempre se ha dicho que la codecisión en agricultura haría todo mucho más difícil y lento. Pero esto no es cierto porque, como hemos visto, contando con un buen trabajo, un buen entendimiento sobre los asuntos, un buen trabajo preliminar y buenos oponentes políticos, las cosas pueden llevarse a cabo de forma rápida. Considero que esta es una muestra de que la experiencia del Parlamento Europeo puede servir, así como ayudar, a poner en marcha una buena legislación.

Presidente. - Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy a las 12.00 horas.

## 4. Acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países (debate)

**Presidente.** – De conformidad con el orden del día, el siguiente punto es el informe de Constantin Dumitriu, en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 3/2008 sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países (COM(2008)0431 - C6-0313/2008 - 2008/0131(CNS) (A6-0004/2009).

**Constantin Dumitriu (PPE-DE),** ponente. – (RO) Estoy contento de que tengamos la oportunidad de debatir en un pleno un tema que es importante no solo para el sector agrícola de la Comunidad, sino también para la competitividad de la economía europea en sí.

En un momento en el que las economías de nuestros países están sufriendo como resultado de la crisis mundial y en el que el aumento de la demanda de productos agrícolas es un imperativo, la modificación del Reglamento nº 3/2008 sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países nos ofrece una posibilidad adicional de apoyar a los productores agrícolas y, por extensión, a la economía de la UE.

El Reglamento nº 3/2008 del Consejo Europeo, que combina en un único texto los reglamentos 2702/1999 y 2826/2000, ha tenido en cuenta los nuevos enfoques políticos de la Comisión Europea a la hora de simplificar la legislación y también ha tenido como objetivo facilitar los procedimientos administrativos dentro de las instituciones europeas. Basándose en este reglamento, la Comunidad puede tomar medidas en el ámbito del suministro de información para un determinado número de productos agrícolas en el mercado interno y en los mercados de terceros países, manteniendo al mismo tiempo la naturaleza específica de estas medidas, de acuerdo con el mercado en el que se establezcan.

Esta política ofrece respuestas a una necesidad real por parte de los Estados miembros de promocionar la imagen de sus productos agrícolas, especialmente los beneficios que ofrecen en cuanto a la calidad, el valor nutricional y los niveles de seguridad de los alimentos, tanto entre los consumidores europeos como entre los consumidores de otros países. También ayuda a abrir nuevos puntos de venta de mercado y tiene un efecto multiplicador para las iniciativas del sector público y privado.

Las modificaciones puestas en marcha por parte de la Comisión Europea tienen como objetivo permitir que los Estados miembros interesados conciban un programa pertinente en el que las organizaciones implicadas en la elaboración de propuestas no deseen presentar programas para su aplicación en terceros países. Como resultado de todo esto, los Estados miembros tendrán la oportunidad de ampliar la zona de aplicación de las medidas cuyo objetivo son estos programas y de buscar, además, asistencia por parte de organizaciones internacionales para poner en marcha dichas medidas. El proyecto de informe que estamos tratando propone determinadas adiciones y adaptaciones a la propuesta de la Comisión que son necesarias para aclarar y complementar la lógica del reglamento.

En primer lugar, proponemos incluir sesiones consultivas con asociaciones profesionales y organizaciones que trabajen en los sectores destinatarios de los Estados miembros, que están involucrados en el proceso de creación de programas de información para los productos agrícolas tanto en los mercados interiores como en terceros países. Dichas consultas resultan primordiales debido a la experiencia y el importante papel que tienen estas asociaciones y organizaciones a la hora de garantizar y controlar la calidad. Al mismo tiempo, estamos de acuerdo en que estos programas se elaboren en función de una evaluación de las necesidades y su tiempo de respuesta, asegurándonos de que la financiación se ha empleado de forma efectiva en programas que cumplen el objetivo de favorecer la promoción de los productos de la Comunidad.

También proponemos que se amplíen las zonas en las que las organizaciones internacionales pueden aplicar los programas de información para terceros países. Las medidas relativas a la promoción y publicidad también resultan relevantes para el sector del vino en el mercado interior de la UE y en terceros países. Como en el caso del sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, existen organismos internacionales en el sector del vino, como la Organización Internacional de la Viña y el Vino, que puede asegurar la aplicación de programas propuestos por Estados miembros en terceros países, difundiendo de este modo la información acerca de las características y ventajas de los vinos con denominación de origen protegida y de los vinos con indicación geográfica protegida.

Otra de las enmiendas que les proponemos está dirigida a elevar el porcentaje de cofinanciación de la Unión Europea de un 60 % a un 70 % en un momento en el que se hace cada vez más difícil para los pequeños productores tener acceso a la financiación debido a la crisis financiera. Sin ningún tipo de apoyo financiero, corren el riesgo de quebrar, puesto que no tienen la posibilidad de promocionar sus productos y se están enfrentando a un descenso de la demanda del mercado.

El objetivo final de estas propuestas es generar una mayor demanda del mercado con el fin de aumentar la producción y apoyar a la economía europea en general. Si obtenemos nuestro objetivo conseguiremos superar esta difícil situación que estamos viviendo. La calidad de los productos alimenticios y agrícolas de la Unión Europea constituye una ventaja que debemos utilizar para garantizar la competitividad de la economía europea y unos mayores ingresos para los productores.

Espero que las recomendaciones que vamos a aprobar sean implantadas lo antes posible por la Comisión Europea y los Estados miembros porque no podemos permitirnos perder el tiempo en las circunstancias en las que nos encontramos mientras los ciudadanos europeos se ven afectados por los efectos de una recesión

económica muy profunda. Las medidas propuestas no resolverán evidentemente todos los problemas ligados a la comercialización y promoción de productos alimenticios y agrícolas de la Comunidad.

Simplificar los trámites relacionados con el registro de productos tradicionales, introducir una etiqueta «Fabricado en la Unión Europea» y resolver el problema de los productos importados de terceros países con normas de calidad y seguridad inferiores son solo algunos de los ámbitos que debemos tener en cuenta para aumentar la cuota de mercado de los productos comunitarios. Muchas gracias por su atención y espero sus comentarios y preguntas.

#### PRESIDE: Luigi COCILOVO

Vicepresidente

**Mariann Fischer Boel,** *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, en primer lugar me gustaría darle las gracias al ponente, el señor Dumitriu, y a los miembros de la Comisión de Agricultura por el excelente informe sobre la propuesta de la Comisión sobre la información y promoción de los productos agrícolas en los mercados interiores y exteriores.

Me gustaría hacer hincapié en la importancia de los temas que trata este informe. Creo que todos estamos de acuerdo en que la promoción de los productos agrícolas europeos es muy importante tanto a nivel interno como a nivel externo. Estoy convencida de que la comercialización de productos agrícolas continuará aumentando en el futuro —incluso admitiendo que nos enfrentamos a un revés actualmente debido a la crisis económica—. No obstante, existirán grandes oportunidades para nuestros productos europeos en los mercados de terceros países y nuestra campaña de promoción permitirá que los productores europeos descubran estos nuevos mercados.

Antes de entrar a abordar el contenido del informe me gustaría ponerlo en perspectiva. En 2008, la Comisión aprobó 42 programas en el mercado interior y en terceros países que constituyen un presupuesto de 128 millones de euros durante tres años. De acuerdo con los reglamentos, la mitad de esta cantidad la financiaría la Comunidad.

El objetivo de la propuesta de la Comisión es hacer posible que los Estados Miembros lancen programas cofinanciados por la Unión Europea en terceros países —como ha descrito el ponente— ya que, en la actualidad, esta posibilidad solo se permite en el mercado interior. También sería posible que estos programas fuesen implantados por organismos internacionales.

Las tres enmiendas más importantes del ponente y sus colegas son las siguientes: en primer lugar, hacer que sea obligatorio para los Estados miembros consultar con las asociaciones comerciales los programas propuestos; en segundo lugar, especificar que la implantación por parte de organismos internacionales no es solo una posibilidad reservada para el Consejo Oleícola Internacional, sino una posibilidad general, por ejemplo —como hemos mencionado hoy aquí— para el sector vinícola; y, desde el punto de vista presupuestario, aumentar el porcentaje de cofinanciación.

Con respecto a estas enmiendas, me gustaría hacer hincapié en que los Estados miembros, de hecho, ya consultan con asociaciones comerciales para asegurarse de que cuentan con el apoyo de los productores. Preferiría que el enfoque asociativo continuase de forma voluntaria.

Mi mención al Consejo Oleícola Internacional es solo un ejemplo debido a los debates que se han mantenido recientemente sobre el sector del aceite de oliva. Pero, por supuesto, no excluye otros organismos internacionales, como la Organización Internacional de la Viña y el Vino.

Con respecto a la financiación del presupuesto, existe, por supuesto, un debate continuo a nivel de cofinanciación por parte de la Comunidad, pero tratamos este asunto cuando en 2008 se unieron los dos reglamentos que trataban la promoción y la información, por lo que no considero que sea necesario volver a tratar este asunto.

Quisiera decir también que, cuando acordamos la reforma del vino, reconocimos la importancia de promocionar nuestros productos en mercados de terceros países. Por lo tanto, con el fin de realizar un mejor gasto del presupuesto para el vino, propusimos destinar 120 millones de euros anuales a la promoción de nuestros productos vinícolas en mercados de terceros países como una línea presupuestaria especial. Sin embargo, como los Estados miembros —y especialmente los nuevos Estados miembros— no querían estar en una posición en la que el dinero fuese asignado de tal modo que, si no era utilizado, se perdía, incluimos los 120 millones de euros en los sobres nacionales para que los Estados miembros puedan decidir por sí

mismos. En cualquier caso, esto representa una señal clara de que la Comunidad se preocupa y reconoce la importancia de una buena promoción de los productos europeos. Tengo muchas ganas de abordar el debate de hoy.

**Petya Stavreva**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*BG*) Señor Presidente, señora Comisaria, Señorías, me gustaría felicitar al ponente, el señor Dumitriu, por su informe objetivo que refleja las necesidades reales de este sector comunitario en cuanto a la promoción de los productores europeos.

El informe contiene medidas que ayudarán a abrir nuevos mercados y conseguir que la producción agrícola de nuestros agricultores obtenga mayores beneficios. Esta política cubre las necesidades reales de los Estados miembros que desean promocionar su producción agrícola tanto entre los consumidores comunitarios como entre los de terceros países.

Ofrece una oportunidad inmejorable para que se preste mayor atención a la calidad, el valor nutricional, los métodos de producción y la seguridad de los alimentos producidos. Apoyo la propuesta del ponente que ofrece la oportunidad a los países interesados de proponer programas de información para terceros países si estos no disponen de este servicio.

Esta enmienda permitirá a los países europeos ampliar el ámbito práctico de las medidas previstas por parte de estos programas y buscar asistencia entre los organismos internacionales que las ponen en marcha. Considero que, durante el proceso de creación de estos programas, se debería tener en cuenta el papel importante de las asociaciones y los organismos industriales de los distintos países, que tienen una visión objetiva de lo que está pasando en cada industria.

Debemos observar la importancia de determinados organismos internacionales en la promoción de características y ventajas específicas de los productos alimenticios típicos de regiones concretas de la UE. Apoyo la propuesta del ponente de aumentar el porcentaje de participación comunitaria en la financiación para proporcionar asistencia adicional a los proyectos seleccionados por los Estados miembros. Les insto a mostrar su apoyo al informe del señor Dumitriu.

**Bogdan Golik,** *en nombre del Grupo del PSE.* – (*PL*) Señor Presidente, señora Comisaria, me gustaría felicitar personalmente al señor Dumitriu por su magnífico informe —una continuación de los informes redactados con anterioridad, en los que se hablaba sobre promoción y cantidades de dinero asignadas para la promoción de la Unión Europea en terceros países—.

La disposición de información y las medidas de promoción para los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países supone un papel muy importante en la creación de una imagen positiva de la marca «Fabricado en Europa». He hecho hincapié en este tema durante mucho tiempo y durante varios años he realizado esfuerzos de forma activa para simplificar por completo el sistema de promoción y disposición de información. En mis discursos he hecho hincapié en repetidas ocasiones sobre la necesidad de promocionar la marca «Fabricado en Europa» en los mercados de terceros países. Esto es especialmente legítimo en las condiciones formales y jurídicas de hoy en día.

De acuerdo con la Declaración de la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC que tuvo lugar en Hong Kong, en 2013 será eliminado el uso de todo tipo de formas de subvenciones de exportaciones y disciplinas en todas las medidas de exportación con efectos equivalentes. En vista de la complicada naturaleza de la organización de campañas promocionales en los mercados de terceros países y los altos costes derivados de tales medidas a una distancia significativa, sobre todo en Asia y América, el mecanismo de apoyo de las actividades promocionales no atrajo gran interés por parte de las organizaciones comerciales.

La propuesta de la Comisión Europea permite la estimulación de su actividad. Los programas promocionales llevados a cabo por los Estados miembros ofrecen a las entidades la oportunidad de realizar una labor conjunta en aquellos casos en los que no hayan podido llevar a cabo o financiar dichas actividades por su cuenta. No obstante, deberían continuar los esfuerzos realizados para aumentar el porcentaje de financiación por parte de la Comunidad en este tipo de proyectos. Como ejemplo, me gustaría mencionar el caso de Estados Unidos, donde se invierte mucho más en actividades promocionales que todo el dinero destinado al vino y a actividades en otros sectores de productos promocionales en toda la Unión Europea.

En medio de la liberalización del flujo comercial de productos agrícolas, un instrumento que apoye la promoción de la producción comunitaria en mercados de terceros países podría ser la única herramienta disponible de acuerdo con el Acuerdo Marco Agrícola alcanzado en la Ronda del Programa de Doha para el Desarrollo de la OMC. La promoción de la marca «Fabricado en Europa» es la única oportunidad para mantener

la competitividad y, a largo plazo, incluso reforzar el atractivo de los productos alimenticios y agrícolas europeos y ampliar su mercado.

Me gustaría dar las gracias a la Comisión por estas medidas, sobre las que hemos hablado en numerosas ocasiones en el Parlamento y que han sido incluidas, y especialmente por la reducción de la contribución de las organizaciones comerciales de un 20 % a un 10 % y por el aumento de la financiación disponible para la actividad promocional.

**Seán Ó Neachtain**, *en nombre del Grupo UEN*. – (*GA*) Señor Presidente, me gustaría darle una cálida bienvenida al informe del señor Dumitriu y me gustaría felicitarle por el trabajo que ha realizado.

Este presupuesto ofrece una excelente oportunidad para que los Estados miembros descubran mercados tanto dentro como fuera de Europa. Me gustaría indicar que en mi país, Irlanda, la venta de productos alimenticios frescos y saludables en los mercados mundiales, sobre todo en Asia, es de gran ayuda para el país.

Sin embargo, al igual que mis colegas, veo una mejor oportunidad aquí de simplificar las normas relacionados con este presupuesto para que el acceso a la financiación para el comercio sea más fácil de lo que es ahora y, por supuesto, para aumentar también el presupuesto, como se ha comentado. Esto es muy importante para los Estados miembros y también para Europa en general.

**Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf,** *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – (*DE*) Señor Presidente, señora Comisaría, estoy de acuerdo con ustedes en que la publicidad es importante. Pero la publicidad sucede como resultado de ofensivas profesionales y de incidencias ocurridas en la región en la que se fabrican los piensos.

El hecho de que el mundo nos asocie con la EEB, volvamos locos a nuestros animales heráldicos o, como ahora, los países estén retirando productos por el problema de las dioxinas —que, por supuesto, está dando la vuelta al mundo— y millones de especies de ganado aparezcan enfermas en las noticias de todo el mundo, constituye también un tipo de publicidad: publicidad negativa.

Debemos tener especial cuidado para evitar este tipo de contradicciones. Por una parte, hacemos referencia a los buenos productos pero, por otra parte, aparecen informes negativos —pero estamos trabajando en ello, como hemos visto en este debate y en todo lo que hemos acordado—.

Si queremos promocionarnos en el extranjero —sí, es cierto, tenemos buenas razones para hacerlo porque disponemos de buenos productos— no quiero que se trate de publicidad general sino de publicidad que muestre la diversidad europea. Como todos saben, en Alemania nos encontramos en una situación en la que el Tribunal Constitucional Federal ha dictado sentencia en contra de un tipo de publicidad obligatoria con un impuesto obligatorio. Ha mostrado que la publicidad que no hace distinción entre las cualidades individuales no aumenta las ventas y que, en cambio, es importante que los productores individuales sean capaces de promocionar sus productos específicos.

Además, cada vez es más importante —no solo dentro de Europa sino también fuera de ella— describir la calidad del producto final y también la calidad del proceso. ¿Cuál es la situación con respecto a la protección animal, al medio ambiente, a los ingredientes, a la estructura de la ganadería y al comercio justo? Todos estos son criterios que no necesariamente afectan a la calidad del producto final pero que cada vez se están haciendo más importantes para los consumidores. Por lo tanto, debemos incorporar esto también a nuestra publicidad y debemos observar que la reputación de Europa en el mundo mejora como resultado de esto.

**Ilda Figueiredo**, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – *(PT)* Señor Presidente, señora Comisaria, Señorías, necesitamos tener en cuenta que es importante mejorar las condiciones y apoyar las medidas de promoción y de disposición de la información para los productos agrícolas, tanto en la Unión Europea como en terceros países, ampliando el ámbito de las propuestas que ha presentado la Comisión Europea.

Por lo tanto, apoyamos las propuestas del ponente y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, en concreto aquellas cuyo objetivo es el de conseguir una mayor intervención y un refuerzo del papel de las asociaciones y organizaciones comerciales que trabajen en el sector, en vista de su experiencia y del importante papel que tienen a la hora de asegurar el control de la calidad, incluyendo las asociaciones y organizaciones del Estado miembro que elabore el programa, así como el aumento de la participación en la financiación por parte de la Comunidad. Es importante que exista una ayuda adicional, especialmente para los proyectos seleccionados por los Estados miembros.

Del mismo modo, creemos que las actividades de promoción y publicidad en terceros países deberían ser capaces de beneficiar a otros productos importantes además del aceite de oliva y las aceitunas, con especial énfasis en los vinos con denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas. A este respecto, me gustaría mencionar el importante papel que desempeñan las asociaciones de agricultores, con especial énfasis en las cooperativas vinícolas y otras asociaciones de pequeños y medianos agricultores, cuya existencia es fundamental para asegurar el flujo de producción de los agricultores que, por sí mismos, no podrían sobrevivir.

Una vez más, me gustaría pedir un mayor apoyo a estas organizaciones de agricultores para que sean capaces de cumplir con su papel a la hora de mantener a las familias de agricultores y promocionar los productos agrícolas de gran calidad que producen y que resultan esenciales para garantizar una dieta saludable para la población de nuestros países.

Por lo tanto, votaremos a favor de este informe.

**Witold Tomczak**, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (*PL*) Señor Presidente, señora Comisaria, la Unión Europea es un importante exportador de muchos productos agrícolas, pero el futuro de la agricultura europea vendrá marcado por el consumo en el mercado interior. La estimulación de este consumo podría traer beneficios a los agricultores, consumidores y a las economías en general.

En muchos Estados miembros, el consumo de productos alimenticios esenciales para una dieta saludable no es muy alto y su crecimiento, a través de una buena información y promoción, es más atractivo. Sin embargo, es importante que los agricultores de la UE se beneficien de los programas que estamos tratando y, en particular, los pequeños y medianos agricultores, que representan un 95 % de los mismos.

Estos programas deberían enriquecer el conocimiento de los consumidores acerca de las dietas más saludables y, al mismo tiempo, permitirles elegir con más libertad. Por esta razón, merece la pena tomar las siguientes medidas: organizar consultas con especialistas en el campo de la dieta saludable y la formación de vendedores, que también deberían ser consejeros para los consumidores en temas de dieta saludable. Resulta esencial una buena presentación de la información sobre los beneficios saludables de los productos promocionados y sobre cómo se fabrican los alimentos. La información de las etiquetas de los alimentos es insuficiente.

Este programa se puede ver amenazado por la promoción de alimentos producidos en masa por grandes corporaciones alimenticias que pueden preparar programas de gran efectividad y que disponen de los mejores especialistas. ¿No comprometerá esto la promoción de alimentos de gran calidad?

La legibilidad de las fechas de caducidad en los productos es también muy importante, como lo es el aumento de la concienciación de los consumidores del significado de toda la información contenida en las etiquetas de los productos.

**Maria Petre (PPE-DE).** – (RO) Me gustaría, antes de nada, felicitar a mi colega por el gran trabajo que ha realizado como ponente a la hora de simplificar la legislación de la UE para reducir la carga administrativa, algo que resulta muy necesario.

Las medidas de disposición de información adoptadas por la Unión Europea suponen una respuesta frente a la necesidad real de los Estados miembros de promocionar la imagen de sus productos agrícolas, tanto entre los consumidores europeos como entre los consumidores de otros países, especialmente en lo referente a la calidad y al valor nutricional, así como a la seguridad de los alimentos y la seguridad de los métodos de producción. Como ponente de calidad, aprecio enormemente este margen competitivo que tienen nuestros productos europeos.

Esta enmienda legislativa ofrecerá a los Estados miembros interesados la posibilidad de proponer programas de información, incluyendo aquellas ocasiones en las que no existan programas propuestos para terceros países. Como resultado de esta enmienda, los Estados miembros tendrán la oportunidad de ampliar la zona de aplicación de las medidas cuyo objetivo son estos programas y de buscar la asistencia de organizaciones internacionales para poner en marcha dichas medidas. La tasa de participación financiera de la Unión Europea ha de aumentar para proporcionar apoyo adicional a los proyectos elegidos por los Estados miembros en una situación en la que las condiciones son más estrictas y las organizaciones y autoridades nacionales buscan obtener las cantidades con las que deben contribuir a la cofinanciación.

Apoyo la idea de que la organización encargada de la implantación del programa seleccionado sea una organización internacional, especialmente en aquellas ocasiones en las que el programa tenga como objetivo

la promoción del sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, así como el sector de los vinos con denominación de origen protegida o con indicación geográfica protegida en terceros países.

Al mismo tiempo, debemos tener en cuenta el importante papel que tienen las organizaciones y asociaciones profesionales que trabajan en los sectores objetivo de los Estados miembros en la elaboración de programas informativos para productos agrícolas. Me gustaría finalizar mi intervención dándole las gracias una vez más al ponente y en especial a la Comisaria Vassiliou por haber aceptado todas las propuestas que le hemos hecho en este informe.

**Alessandro Battilocchio (PSE).** – (IT) Señor Presidente, Señorías, durante los últimos meses, sobre todo durante esta legislatura, hemos sido testigos del descenso continuado del apoyo directo a nuestros agricultores y de los reglamentos que solían proteger nuestra industria de las importaciones a bajo coste fuera de la UE, para liberar los recursos necesarios para alcanzar los nuevos retos medioambientales, económicos y sociales de este milenio y para cumplir los acuerdos comerciales a nivel internacional.

En calidad de miembro de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y, sobre todo, en calidad de representante de un país que ha conseguido un reconocimiento y un respeto mundial gracias a la calidad de sus productos agrícolas —me refiero al aceite de oliva, el vino y los quesos— no puedo más que aprobar cualquier acción que la Comisión proponga para proteger la alta calidad de los productos europeos y para promocionar, cuando sea posible, la comercialización de dicha producción en el mercado interior y en el extranjero.

Este programa informativo es, de hecho, particularmente significativo puesto que deja claro a los consumidores europeos y otros consumidores que nuestros productos no compiten con los de otros países, que puede que sean más baratos, sino que representan una alternativa que se centra en la calidad y en un modelo de producción que respeta el medio ambiente y los estándares de bienestar social y natural que, a su vez, benefician naturalmente la salud de las personas.

La legislación que votamos todos los días en esta Cámara tiene un precio, sobre todo para nuestros productores. Por esta razón, debemos ofrecerles toda la ayuda posible, para que la riqueza y la calidad de nuestros productos no se pierda o no se una a un mercado mundial cada vez más homogéneo. De este modo, ofrezco mi apoyo a las enmiendas del ponente que tienen como objetivo el aumento de la cofinanciación de la Comisión, sumándose a las actividades que pueden financiarse y, de forma más importante, aumentado la participación en las asociaciones de productores, que se encuentran en una mejor posición para defender la calidad de sus productos ante consumidores cada vez más exigentes.

**Alexandru Nazare (PPE-DE)**. – (RO) Hoy debatimos un informe de gran importancia para la agricultura europea. Como ha recalcado el propio ponente, la calidad y la seguridad de los productos europeos ofrecen un margen competitivo que todavía no ha sido utilizado en gran medida.

Las medidas que tienen como objetivo ofrecer información y promocionar estos productos, su calidad y las normas de seguridad alimentaria que cumplen pueden provocar una cadena de reacciones estimulando la demanda, aumentando la producción y los beneficios de los agricultores y creando nuevos puestos de trabajo, lo que implícitamente supone un crecimiento económico. Estas medidas deben dirigirse igualmente a consumidores del mercado interior y a consumidores de terceros países.

Pero no olvidemos la competencia a la que nos enfrentamos en el mercado interior por parte de productores de otros países, que ofrecen productos que a veces son más baratos pero que a menudo presentan estándares de calidad y seguridad más bajos. Los consumidores han de reconocer los productos comunitarios y saber por qué son más saludables que otros. Y por último, aunque no por ello menos importante, deben saber que comprar estos productos beneficia a los agricultores europeos y a los productores agroalimentarios y, por lo tanto, a la economía europea.

Sobre todo aprecio la iniciativa del ponente de reconocer la importancia del papel de las asociaciones y organismos profesionales porque, en la mayoría de los casos, poseen unos conocimientos que no tienen las instituciones del país. Además, están más familiarizados con la situación real del mercado y sus necesidades. Al mismo tiempo, considero que la propuesta de elevar el porcentaje de cofinanciación es una necesidad muy importante en la situación actual de crisis de créditos. Creo firmemente que esto aumentará el índice de utilización de esta financiación.

Por último, me gustaría felicitar al ponente, el señor Dumitriu, por todo su trabajo y sus propuestas, una visión que creo que compartimos todos los diputados.

**Silvia-Adriana Țicău (PSE).** – (RO) Me gustaría felicitar al ponente, el señor Dumitriu. El sector agrícola es importante para las economías de los Estados miembros porque proporciona comida para sus habitantes, productos agrícolas para la exportación y un gran número de puestos de trabajo. La Unión Europea debe ser capaz de proporcionar cantidades suficientes de alimentos para su población a precios asequibles.

Resulta evidente que en un mercado competitivo, las medidas de difusión de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países está convirtiéndose en algo cada vez más importante. A la hora de elaborar programas para la promoción de productos agrícolas, es necesario consultar con asociaciones y organizaciones profesionales Creo que este reglamento animará a los agricultores europeos a promocionar sus productos agrícolas.

Rumania tiene una gran cantidad de productos agroalimentarios que, desgraciadamente, no se encuentran en los mercados europeos, a pesar de que muchos de ellos son ecológicos. Una campaña para promocionar estos productos sería beneficiosa para los consumidores europeos y los productores agrícolas rumanos. Particularmente en tiempos de crisis económica, el sector de la agricultura es uno de los sectores a los que hay que prestar más atención, junto con programas y financiación adecuados.

En una situación de crisis, los Estados miembros deben prestar una gran atención a la hora de establecer prioridades. Por eso, considero que la agricultura debe seguir siendo un sector al que hay que apoyar puesto que resulta de gran importancia para la economía europea.

**Nicodim Bulzesc (PPE-DE).** -(RO) En primer lugar, me gustaría felicitar al ponente por el gran trabajo que ha realizado con este informe, que expone un tema muy importante. Existe una necesidad real, por parte de los Estados miembros, de promocionar la imagen de sus productos agrícolas, tanto entre los consumidores de la Comunidad Europea como entre los consumidores de otros países.

Me gustaría destacar dos propuestas recogidas en este informe. Se ha realizado una solicitud para el aumento de la tasa de participación financiera de la Comunidad Europea para proporcionar un apoyo adicional a los proyectos elegidos por los Estados miembros en una situación en la que las condiciones son más estrictas y las organizaciones y autoridades nacionales buscan obtener las cantidades con las que deben contribuir a la cofinanciación.

El segundo apartado de esta enmienda busca una participación financiera del 70 % por parte de la Comunidad Europea para llevar a cabo medidas para promocionar frutas y verduras especialmente para los niños en los colegios. Considero que estas enmiendas resultan apropiadas y espero que esta iniciativa reciba el apoyo del mayor número de diputados posible.

**Iosif Matula (PPE-DE).** – (RO) Me gustaría felicitar al ponente por su gran trabajo y por contribuir a la expansión del ámbito de aplicación de los programas que facilitan información y promocionan los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.

Una de las modificaciones más importantes expuestas en este informe es el aumento del 10 % en la cofinanciación europea para programas de promoción de productos agrícolas europeos y en las cuotas de presupuesto asignadas para la promoción del consumo de productos lácteos, frutas y verduras en colegios.

Por una parte, Europa se beneficiará del gran número de productos agrícolas promocionados de forma activa y, por otra parte, los máximos beneficiarios de la ayuda comunitaria serán los niños y los alumnos.

Creo que las medidas propuestas son muy importantes puesto que, ahora más que nunca, necesitamos una inversión en las áreas que se están desarrollando con mayor rapidez y que pueden conducir a la recuperación económica. La agricultura es una de esas áreas y la Unión Europea puede llevar a cabo una contribución significativa para su promoción.

Mairead McGuinness (PPE-DE). – Señor Presidente, los fabricantes alimenticios más importantes del mundo invierten miles de millones en su propia promoción —quizás utilizando alimentos producidos en la UE, pero centrándose en sus propias marcas más que en su origen—. Algunos importantes cocineros de la televisión promocionan su propia versión de la producción alimenticia y tienen acceso al espacio televisivo y a presupuestos millonarios. Y aquí estamos nosotros hablando de una cantidad de dinero relativamente pequeña para promocionar todos los productos alimenticios de Europa, tanto a nivel mundial como interno. Se trata de una importante labor. Es un buen informe, al que le doy todo mi apoyo, y apruebo las observaciones realizadas por nuestra Comisaria hoy aquí.

Estoy especialmente interesada en la idea de que necesitamos realizar una promoción fuera de nuestras fronteras y estoy de acuerdo con ello sin reservas pero, a la vez, debemos ser realistas y pensar cómo vamos a competir y si somos competitivos en un mercado mundial. Quizás la Comisaria se ocupe de este tema en sus respuestas. La cuestión de nuestros estándares debe ser admitida y reconocida. ¿Se ha admitido y reconocido en la OMC?

Jim Allister (NI). – Señor Presidente, apoyo firmemente la promoción de nuestros productos alimenticios de gran calidad. En la difícil situación actual del mercado, el producto de calidad es el mejor refugio, pero no requiere una excesiva promoción. Un 60 % de cofinanciación sería muy positivo si se puede obtener, pero desgraciadamente creo que la Comisaria no se muestra tan comunicativa como todos esperábamos en este aspecto.

Con respecto a mi región, apelaría al gobierno regional —no bendecido por una gran iniciativa o con fondos puesto que lo gastan en su inestable administración y en organismos internacionales innecesarios—a realizar un gran esfuerzo para emplear esta financiación de la UE y, por consiguiente, ofrecer a nuestros excelentes productos locales una oportunidad inmejorable en el mercado. Junto con lo que espero que sea un 70 % de apoyo por parte de Europa para la promoción de frutas y verduras en nuestros colegios, confío en que sea una oportunidad que no deje escapar el informal ministerio local.

**Avril Doyle (PPE-DE).** – Señor Presidente, me gustaría comenzar mi intervención dando las gracias a la Comisión por la reciente aprobación de la financiación del 50 % para la propuesta de An Bord Bia para la difusión de información de la carne en Asia durante los próximos tres años, lo cual agradecemos enormemente.

A pesar de mostrarme muy contenta por la propuesta, me gustaría hacer dos advertencias comerciales. En primer lugar, algunos países como Irlanda, es muy probable que no elaboren programas de información si el comercio no muestra cierto interés. En segundo lugar, a pesar de que el aumento propuesto para la financiación de un 60 %, y de un 70 % para la promoción de frutas y verduras sea bienvenido en el ambiente económico actual, si somos realistas, la iniciativa para ampliar la promoción genérica puede quedar limitada debido a que contribuyentes y no contribuyentes de igual modo se beneficiarán de estos programas.

Me gustaría darle las gracias al ponente.

**Călin Cătălin Chiriță (PPE-DE).** – (RO) Me gustaría mostrar mi apoyo al informe presentado por el señor Dumitriu acerca de las medidas para la información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior. Considero que es necesario aumentar el porcentaje de participación financiera de la Comunidad Europea con el fin de ofrecer un apoyo añadido a los proyectos elegidos por los Estados miembros.

De forma particular, es vital aumentar la contribución financiera de la Comunidad Europea al 70 % del coste real del nuevo programa para la promoción de frutas y verduras específicamente para niños de los colegios de la Unión Europea. Esta medida constituirá una importante contribución a la implantación del programa de promoción de frutas y verduras en escuelas, un esfuerzo que debe realizarse para mejorar la salud de nuestros niños.

Neil Parish (PPE-DE). – Señor Presidente, me gustaría felicitar al ponente por su excelente informe.

Señora Comisaria, me gustaría apoyar lo que usted ha comentado. Considero que el futuro de la política agrícola europea tiene mucho que ver con el mercado. Tenemos que salir y promocionar nuestros productos de gran calidad. Ha mencionado la reforma del vino —antes sacábamos mucho vino de baja calidad fuera del mercado, comprándolo mediante intervención y luego convirtiéndolo en biocombustible, lo que suponía una forma totalmente errónea de actuar—. Lo que deberíamos hacer es promocionar alimentos de calidad. Disponemos de una gran variedad de vinos, quesos, carnes, aceites de oliva, frutas y verduras —por mencionar algunos—. Europa es rica en estos productos por lo que debemos salir y comercializarlos en el futuro.

Creo que, conforme avanzamos hacia la introducción de una inspección sanitaria dentro de la nueva política agrícola en 2013 y en adelante, debemos asegurarnos de que empleamos más dinero para promocionar nuestros productos y que los vinculamos al mercado, porque ese es el futuro.

Para finalizar, me gustaría decirle a la señora Comisaria que quizás debería viajar a Estados Unidos y convencer al Presidente Obama de que el queso Roquefort es muy bueno y de que quizás debería reducir los aranceles que impuso el Presidente Bush antes de dejar la presidencia.

**Czesław Adam Siekierski (PPE-DE).** – (*PL*) Señor Presidente, los consumidores europeos y de terceros países reciben muy poca información acerca de la calidad y los estándares de los alimentos europeos. Los

requisitos que solicitamos a los productores europeos son muy elevados. Los consumidores deberían ser conscientes de esto porque afectará a sus decisiones a la hora de elegir los productos adecuados.

Estoy a favor de la promoción y la información, aunque cada vez hablo más de información refiriéndome a una forma de mensaje más objetiva. También debemos disponer de requisitos y estándares específicos en relación con la calidad de la información y los métodos de promoción. Por último, estoy a favor de que el presupuesto de la UE y los presupuestos nacionales apoyen los programas de difusión de la información y promoción en el campo de la alimentación. En tiempos de crisis es muy importante contar con la promoción y la información puesto que contrarrestarán la caída de la demanda y el consumo, incluido el consumo alimenticio.

Mariann Fischer Boel, Miembro de la Comisión. – Señor Presidente, muchas gracias por todas las intervenciones. Me alegra mucho escuchar tanto entusiasmo e interés hacia este asunto tan importante. Creo que los comentarios realizados están, en cierto modo, muchos más en la línea de la visión que tiene la Comisión sobre la propuesta.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para responder algunas de las cuestiones o asuntos planteados. En primer lugar, con respecto a la financiación —un tema que varios de ustedes han tratado— para incrementar la tasa de cofinanciación. Considero que debemos mostrarnos muy cautelosos a la hora de intentar hacer un seguimiento de los beneficios de la financiación comunitaria porque temo que si aumentamos la cofinanciación, a fin de cuentas supondrá una menor promoción. Ese sería un resultado muy negativo y, por esa razón, hemos mantenido nuestra propuesta.

También se ha mencionado en varias ocasiones hoy el tema de la calidad y estoy de acuerdo con ustedes. Creo que tenemos una oportunidad inmejorable para abordar el tema de la calidad que también está unida a la forma de promocionar nuestros productos en el Tercer Mundo, a la forma de explicar a los consumidores lo que consiguen cuando compran productos europeos.

El pasado octubre, presentamos un Libro Verde sobre calidad y hemos tenido muchas contribuciones, más de 1 000 contribuciones en la página Web provenientes de toda Europa. Actualmente estamos digiriendo todas estas ideas tan diferentes y las presentaremos en mayo. Deberíamos aprovechar esta oportunidad cuando el debate tiene lugar aquí en el Parlamento en comunicación para establecer un vínculo —cómo mejorar nuestras posibilidades para hacerlo visible y comprensible—. Así, surge en los debates el tema del etiquetado, un tema difícil e importante a la vez, sobre el cual me gustaría mantener un debate con ustedes en otoño.

Por último, con respecto al tema de la fruta en los colegios que también se ha comentado hoy —no forma parte de la propuesta pero lo menciono para mantenerles al día— hemos introducido un programa de fruta en las escuelas con una tasa de cofinanciación del 70 % para concienciar a la gente joven y aprovechar la oportunidad de subrayar la importancia de llevar una buena dieta entre los escolares.

Una vez más, muchas gracias al ponente, el señor Dumitriu, por su magnífico informe. Creo que ha quedado muy bien reflejado hoy aquí gracias al dinámico debate que hemos protagonizado.

**Constantin Dumitriu,** *ponente.* – (*RO*) Me gustaría pedir disculpas por si supero en unos segundos los dos minutos asignados para mi intervención. Muchas gracias por los importantes comentarios y puntos de vista que han expresado sobre este informe. Me muestro confiado en que los diputados que quedan considerarán que los nuevos reglamentos propuestos son apropiados y en que voten a favor de ellos.

Me gustaría informar a los diputados de que apoyaré sus sugerencias, sobre todo aquellas cuyo objetivo es la promoción de la diversidad europea, introduciendo un etiquetado de calidad en Europa y ofreciendo un apoyo financiero sistemático por parte de la Comunidad. Me han preguntado: ¿por qué se encuentra el vino junto al aceite de oliva entre las organizaciones internacionales que pueden implantar proyectos de promoción? A lo que me gustaría responder: ¿por qué el aceite de oliva? Mi respuesta es positiva en ambos casos. Son productos de exportación de gran éxito entre los Estados miembros de la Unión Europea. Disponen de organismos internacionales con gran poder y experiencia que ya han demostrado su capacidad para manejar programas de gran complejidad. De hecho, las cláusulas del informe no excluyen otros campos. Con respecto a la segunda pregunta de la tasa de cofinanciación del 70 %, me gustaría añadir que la tasa inicial era del 60 % y consideré que, en el clima económico actual, era necesario un incremento de la misma.

Como ha demostrado el uso de los fondos europeos hasta ahora, uno de los principales problemas sigue siendo la forma de obtener cofinanciación, especialmente en la situación en la que nos encontramos de crisis

de créditos. Por eso existe una necesidad de aumentarla, porque, de otro modo, correríamos el riesgo de quedarnos con fondos sin utilizar. Señora Fischer Boel, me gustaría darle las gracias por la importancia que le ha dado a este informe, en particular por las opiniones que ha expresado. Aunque se trata de un informe de consulta, espero y me gustaría que estas modificaciones fuesen incluidas en la nueva propuesta de la Comisión.

En resumen, existen dos razones por las que es necesario este informe. Los Estados miembros tendrán la oportunidad de ampliar la zona de aplicación de las medidas cuyo objetivo son estos programas y de buscar asistencia por parte de organizaciones internacionales para poner en marcha dichas medidas. Asigna un papel más importante a las organizaciones y asociaciones profesionales en el proceso de elaboración e implantación de programas de información y promoción de productos. Y por último, aunque no menos importante, es parte de la lógica de las propuestas para adaptar la legislación europea con el fin de hacer que los fondos europeos sean más accesibles mediante el incremento del porcentaje de cofinanciación durante una situación en la que resulta muy difícil acceder a créditos. Como recomendación adicional, me gustaría indicar que este informe fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a mis colegas de la Comisión por el apoyo prestado. Me gustaría agradecer personalmente a Neil Parish su apoyo y, por último, aunque no menos importante, a Lutz Goepel por la confianza que ha depositado en mí cuando me asignó este informe.

**Presidente.** – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy mismo más tarde.

## PRESIDE: Hans-Gert PÖTTERING

Presidente

#### 5. Turno de votaciones

**Presidente.** – De conformidad con el orden del día, se procede al turno de votaciones.

- 5.1. Acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países (A6-0004/2009, Constantin Dumitriu) (votación)
- 5.2. Aplicación de la Directiva 2003/9/CE sobre la acogida de los solicitantes de asilo y los refugiados: visitas de la Comisión LIBE de 2005 a 2008 (A6-0024/2009, Martine Roure) (votación)
- Antes de la votación:

**Martine Roure**, *ponente*. – (*FR*) Señor Presidente, no hemos podido debatir en el pleno este informe tan importante por lo que, en nombre de la Comisión, consideramos muy importante abordarlo ante usted hoy.

Hemos trabajado todos juntos y me gustaría elogiar el magnífico trabajo realizado por los ponentes alternativos. Visitamos más de 26 centros de detención en 10 Estados miembros de la UE y recogimos varios puntos clave. En algunos centros, observamos un evidente estado de deterioro y falta de higiene y denunciamos la falta de respeto por la dignidad humana. Descubrimos que no siempre era posible tener acceso a atención sanitaria y que el derecho de los niños a la educación no se respetaba en todo momento.

Apelamos a que existan unos procesos de asilo claros, justos, efectivos y proporcionados y solicitamos la implantación de un sistema permanente de visitas e inspecciones a los centros de detención. Debemos mostrar la realidad tal y como es y defender el derecho a que se investiguen estos centros —algo que permiten este tipo de visitas— y debemos hacerlo para conseguir que las cosas cambien.

La prensa me ha preguntado por qué no hemos citado ningún país en este informe resumido. He contestado que ha sido una elección mía, una elección nuestra, puesto que tenemos responsabilidad colectiva con

respecto a lo que ocurre en los centros de detención en Europa y que el objetivo de este informe no era establecer una clasificación de Estados miembros.

No dejaremos de apelar a la solidaridad europea en el ámbito del asilo. No debemos dejar que los Estados miembros, dentro de las fronteras de Europa, hagan frente por sí solos a los flujos migratorios. Lo repito una vez más: tenemos responsabilidad colectiva.

(Aplauso)

**Presidente.** – Muchas gracias, señora Roure. Veo que incluso los más importantes juristas del pleno, o los que se consideran como tal, no saben que el ponente tiene derecho a una intervención de dos minutos cuando su informe no se ha debatido en el pleno. Por lo tanto, la señora Roure tiene ese derecho y lo ha ejercido y todo el mundo debería aceptarlo puesto que está recogido en el reglamento interno.

(Aplauso)

## 5.3. Refuerzo del papel de las PYME europeas en el comercio internacional (A6-0001/2009, Cristiana Muscardini) (votación)

- Antes de la votación:

**Cristiana Muscardini,** *ponente.* – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, les pido disculpas y les ruego acepten mi agradecimiento por la paciencia mostrada.

Como todos sabemos, el Parlamento Europeo ha deseado durante muchos años expresar su punto de vista acerca de las pequeñas y medianas empresas, un sector que representa un 99 % de todas las empresas europeas y que cuenta con 75 millones de empleos, aunque hoy en día solo el 3 % de estas PYME tiene acceso a mercados externos y extranjeros y solo el 8 % tiene acceso al mercado interior.

Por lo tanto, pedimos al Consejo y a la Comisión que tengan en cuenta estos hechos en las negociaciones bilaterales y multilaterales, en el acceso a los mercados externos, en la lucha contra la falsificación, en el uso de instrumentos de protección comercial y en ofertas competitivas. El comercio es la clave para una mayor prosperidad.

Me gustaría dar las gracias a mis colegas de la Comisión de Comercio Internacional y, sobre todo, a los ponentes alternativos de los dos grupos más grandes, la señora Saïfi y la señora Locatelli, y mi más sincero agradecimiento a la secretaría y al Dr. Bendini en particular. Considero que después de todo nuestro trabajo, hoy le entregamos a la Comisión un conjunto de propuestas y pensamientos compartidos, sobre un tema muy cercano a la señora Ashton, según hemos podido comprobar en su discurso de apertura como Comisaria, y al que debemos enfrentarnos sin demora si queremos resolver, por lo menos en parte, la crisis económica y financiera que está afectando a nuestros trabajadores y ciudadanos.

## 5.4. Comercio internacional e Internet (A6-0020/2009, Georgios Papastamkos) (votación)

# 5.5. Comercialización y utilización de los piensos (A6-0407/2008, Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf) (votación)

## 5.6. Impacto de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) sobre el desarrollo (A6-0513/2008, Jürgen Schröder) (votación)

## 5.7. Kosovo (votación)

- Antes de la votación de la enmienda 2:

**Johannes Lebech (ALDE).** - Señor Presidente, creemos que no sería justo mencionar solo a una de las partes, por lo que nos gustaría hacer referencia a las autoridades de Kosovo. La enmienda debería quedar del siguiente modo: «Subraya la importancia de una absoluta cooperación económica regional y la obligación de cumplir e implantar por completo las disposiciones del Acuerdo ACELC».

(Se acepta la enmienda oral)

## 5.8. Relaciones económicas y comerciales con China (A6-0021/2009, Corien Wortmann-Kool) (votación)

- Antes de la votación (con respecto a la Enmienda 1):

**Corien Wortmann-Kool,** *ponente.* – Señor Presidente, me gustaría promover una enmienda oral en forma de adición al apartado 64, letra a). La adición dice así: «donde no se exija condición de estado, por ejemplo, en la OIT».

Por lo tanto, la última parte del apartado 64 quedaría del siguiente modo: «apoyar la participación de Taiwán en calidad de observador en las organizaciones internacionales pertinentes donde no se exija condición de estado, por ejemplo, en la OIT;».

Pediría a mis colegas que no se opongan a esta enmienda oral porque para los socialistas resulta muy importante ofrecer su apoyo a esta resolución y es fundamental para enviar buenas señales a la Comisión y a China.

(Se acepta la enmienda oral)

#### PRESIDE: Mario MAURO

Vicepresidente

## 6. Explicaciones de voto

#### Explicaciones de voto orales

- Informe: Constantin Dumitriu (A6-0004/2009)

**Zuzana Roithová (PPE-DE).** – (CS) Señor Presidente, estoy encantada de apoyar un informe que conducirá a la simplificación administrativa y jurídica, que aumentará la concienciación de los consumidores acerca de la calidad y el valor nutricional de los alimentos tanto en Europa como en terceros países, y que ofrecerá también explicaciones a los consumidores acerca del uso de métodos de producción seguros. No estuve de acuerdo con la priorización del sector del aceite de oliva y las aceitunas y confío en que la Comisión incluya también el sector vinícola dentro de los programas específicos para fomentar la concienciación pública hacia los vinos de alta calidad producidos en diversas regiones de la Unión Europea.

**Mairead McGuinness (PPE-DE).** – Señor Presidente, me gustaría añadir que yo también apoyé este informe. Me pareció interesante escuchar durante el debate que la Comisión había confirmado el 70 % de cofinanciación de los fondos para el programa de fruta en las escuelas, algo que considero que será muy significativo para la respuesta de este programa y que recibo con gran agrado.

### - Informe: Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf (A6-0407/2008)

Mairead McGuinness (PPE-DE). – Señor Presidente, muchas gracias de nuevo por darme la palabra. He dado mi apoyo a este informe porque resulta muy sensato que dispongamos de un reglamento que proteja los intereses de los agricultores y los intereses de aquellos que fabrican alimentos. Creo que lo que necesitamos ahora es hablar con las partes interesadas y comentar qué es lo que significa para ellos, en calidad de fabricantes de piensos o de usuarios de piensos animales, porque no será suficiente que dispongamos del reglamento vigente, es necesaria también una buena comunicación entre las partes interesadas.

**Ewa Tomaszewska (UEN).** – (*PL*) Señor Presidente, apruebo el informe sobre la comercialización y utilización de piensos porque representa los intereses de los agricultores y de los productores, así como la seguridad sanitaria de los animales de granja y, de igual modo, la seguridad sanitaria de aquellos que consumen la carne posteriormente —la gente—.

Una clara definición de los ingredientes de los piensos y el Registro Comunitario de Aditivos para la Alimentación Animal facilitará a los agricultores la toma de decisiones responsables sobre la elección del tipo de compuesto adecuado. Se trata de un paso en la dirección correcta. Sin embargo, me tomo la libertad de señalar que la protección del secreto comercial de los productores no puede justificar una falta de

información esencial y no puede llevarnos a situaciones como la que vivimos con la epidemia de la «enfermedad de las vacas locas» o la aparición de dioxinas en piensos.

### - Informe: Jürgen Schröder (A6-0513/2008)

**Syed Kamall (PPE-DE).** – Señor Presidente, en noviembre de 2007 visité Uganda para reunirme con empresarios locales y ONG de la zona. Cuando salíamos de Kampala por una carretera polvorienta, el conductor llamó mi atención sobre unas cabinas que vendían tarjetas telefónicas de prepago. Se volvió hacia mí y me dijo: «Esas compañías telefónicas, esas empresas privadas, han hecho más por sacar a la gente de la pobreza de este país de lo que han hecho cualquiera de sus ONG occidentales de blancos». En ese momento pensé que era un poco injusto pero pone de manifiesto cómo se sienten muchos empresarios frente a las políticas de desarrollo de la Unión Europea.

De hecho, empresarios de muchos países pobres me han asegurado que creen que nuestros programas de ayuda y nuestras ONG en realidad están interesados en que sigan siendo pobres. Sigo pensando que es un poco injusto, pero pone de manifiesto la necesidad de mostrarles que estamos apoyando a los empresarios de los países en desarrollo, y una de las mejores formas de hacerlo es fomentando los mercados abiertos a nivel mundial.

Nirj Deva (PPE-DE). – Señor Presidente, estoy encantando de poder apoyar el excelente informe del señor Schröder sobre este tema. Los Acuerdos de Asociación Económica son muy importantes como instrumento de desarrollo. Lo que realmente anima a los países pobres a salir de esa pobreza es el comercio, no la ayuda.

Nos encontramos en una situación económica de recesión mundial en la que empiezan a aparecer rumores de proteccionismo provenientes del mundo desarrollado, sobre todo de Estados Unidos, y espero que no ocurra lo mismo en la Unión Europea. Si establecemos un clima de proteccionismo, la cuestión de anteponer el comercio a la ayuda para aliviar la pobreza saldrá volando por los aires. No queremos que los países desarrollados que quieren comerciar con nosotros se vean entorpecidos por nuestras propias necesidades egoístas de proteger nuestros mercados. A largo plazo, eso supondría una debacle para nuestras economías.

#### - Propuesta de resolución: Kosovo (B6-0063/2009)

**Philip Claeys (NI).** - (*NL*) He votado en contra de la resolución de Kosovo por dos razones. En primer lugar, existe un apartado en que se afirma que los Estados miembros que todavía no han reconocido la independencia de Kosovo deben hacerlo. Pues bien, un apartado de estas características es una contravención del principio de subsidiariedad. Es una decisión que los Estados miembros deben tomar por sí mismos y no debe existir ningún tipo de presión externa por parte de la Comisión Europea, el Consejo o el Parlamento.

La segunda razón por la que he votado en contra de la resolución tiene que ver con el apartado en el que se afirma que Kosovo, y la región entera, deberían tener la posibilidad, de hecho, de pertenecer a la UE. Desde mi punto de vista, me parece erróneo que el Parlamento realice este tipo de promesas. Tal y como están las cosas por el momento, existen muchos problemas relacionados con la ampliación y con algunos de los nuevos Estados miembros y sería completamente erróneo, en la actualidad, prometer a países como Kosovo que podrán adherirse a la Unión Europea en algún momento.

**Daniel Hannan (NI).** – Señor Presidente, ¿de dónde viene nuestra obsesión por preservar los estados multiétnicos a pesar de los deseos de sus habitantes?

Kosovo tenía un derecho incuestionable a la autodeterminación: se expresó en un referéndum que tuvo una tasa de participación y un número de votantes superior al 90 %. No obstante, siguiendo esta lógica, los kosovares tienen tan clara la salida de Serbia, que se han agrupado convenientemente cerca de la frontera con Serbia. ¿Por qué no les permitimos que disfruten de autogobierno? Si lo hacemos de hecho, ¿por qué no lo hacemos por derecho?

La respuesta es que preferimos que Kosovo sea un protectorado de Europa —como una satrapía, como ocurría en la época de los otomanos—. Les obligamos a tener una versión de nuestra bandera de 12 estrellas y una versión de nuestro himno nacional. Disponemos de un Parlamento kosovar y de instituciones sujetas a las decisiones del comisario europeo pertinente.

Deberíamos permitir que el pueblo kosovar pueda llevar a cabo referéndums sobre separación —si eso es lo que desean—y sobre la autodeterminación étnica, y deberíamos permitirles gozar de los mismos derechos que la población de la Unión Europea. ¡Pactio Olisipiensis Censenda Est!

## - Informe: Corien Wortmann-Kool (A6-0021/2009)

**Kathy Sinnott (IND/DEM).** – Señor Presidente, China es un importante socio comercial para la Unión Europea, como también lo es Taiwan. Quería llamar la atención sobre el desarrollo positivo de la Comisión de Asuntos Exteriores. Votaron un dictamen que hace un llamamiento a China para que respete los derechos de las mujeres y los niños poniendo fin a los abortos forzados y a la esterilización forzada. También hace un llamamiento para que China finalice su persecución política y otros abusos de los derechos humanos.

Creo que esto plantea la cuestión de la imposibilidad de separar el comercio de otros factores. Hice esta puntualización en el discurso de Gaza que trataba el tema del comercio con Israel —si no planteamos el tema de los abusos de los derechos humanos, corremos el peligro de utilizar nuestro dinero para fomentar el abuso de dichos derechos humanos—. Por lo tanto, quería felicitar a la Comisión de Asuntos Exteriores por reconocer la naturaleza coactiva de la política china que obliga a tener sólo un hijo y por traer este tema al ámbito comercial.

**Zuzana Roithová (PPE-DE).** – (*CS*) Señor Presidente, Señorías, China obtuvo grandes ventajas cuando se unió a la OMC en 2001. Abrimos nuestros mercados a China pero China no se adhirió a los términos y condiciones que firmaba y básicamente ha continuado sin hacer nada al respecto durante varios años. Estoy a favor de establecer una asociación estratégica con este importante agente económico. No obstante, la asociación estratégica debe fundamentarse en la obligación de China de respetar los derechos humanos, porque necesitamos asociaciones con países democráticos, no totalitarios. En los nuevos Estados miembros estamos muy acostumbrados al totalitarismo.

**Philip Claeys (NI).** - (*NL*) He votado a favor de la enmienda presentada por el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos porque, por lo menos, tiene en cuenta el hecho de que Taiwán es una entidad económica importante y apoya su participación en calidad de observador en las organizaciones internacionales relevantes. De hecho, esta enmienda es todavía demasiado restrictiva. Puesto que Taiwán es un país democrático, disfruta de hecho de una soberanía nacional, es realmente una desgracia que no sea reconocido como un estado miembro hecho y derecho en las distintas instituciones internacionales. La enmienda hace referencia a la participación de Taiwán en estas instituciones con capacidad de observador. Bueno, considero que Taiwán debería poder tomar parte en calidad de estado miembro de pleno derecho.

**Syed Kamall (PPE-DE).** – Señor Presidente, muchas gracias por ofrecerme la oportunidad de explicar mi voto sobre el informe de UE-China. Por encima de todo, se trataba de un informe muy equilibrado y me complace que la ponente, en general, se centrase en el tema —que era el comercio— y no se centrase en otros asuntos que sé que muchos de mis colegas querían que abordase.

No obstante, hay una cosa que me preocupa acerca de este informe, que es la referencia a comerciar con instrumentos de defensa. Tenemos que reconocer que los consumidores de mi país —Gran Bretaña— y de muchos otros países de la Unión Europea, se han beneficiado de la apertura del mercado a China. Nos ayudó en su momento a luchar contra peligros como el de la inflación. Sin embargo, debemos enfrentarnos con cuidado a la protección de productores no competitivos de la UE a expensas de otras partes que se benefician de ello. Debemos procurar conseguir el equilibrio adecuado y no ignorar los beneficios que obtienen los consumidores, las empresas con cadenas de suministro globalizadas y el sector minorista con el comercio con China. En general, el comercio con China debe ser acogido con agrado. Al final, nos llevará a abordar el resto de temas, como el respeto de los derechos humanos y el tema de la mano de obra.

**Nirj Deva (PPE-DE).** – Señor Presidente, China es uno de nuestros socios comerciales más importantes. Además, su población representa una cuarta parte de la población mundial.

Durante muchos años, hemos tratado a China como si fuese una especie de niño pequeño que necesitase ser criado y castigado, como si fuésemos una especie de institución superior. No debemos olvidarnos de que la historia de China es miles de años más antigua que la nuestra. China ha mantenido sus tradiciones y valores culturales.

Queremos que China forme parte de nuestra comunidad internacional, pero China es muy importante para la UE como socio comercial y deberíamos tratar a este país como un socio en condiciones de igualdad, con respeto.

Si hacemos eso, entonces China no solo nos escuchará, sino que comerciará más con nosotros, podremos invertir más en China y China podrá invertir más en nosotros. Por el momento, China dispone de una gran

cantidad de dinero que tendrá que invertir fuera del país. La Unión Europea debería ser el lugar en el que invierta dicha cantidad.

**Tunne Kelam (PPE-DE).** – Señor Presidente, he apoyado la enmienda de la señora Wortmann-Kool de considerar Taiwán como una entidad económica y comercial porque Taiwán ha sido una democracia durante mucho tiempo y es una economía de libre mercado viable. Debemos realizar, por lo menos, esfuerzos políticos y morales para apoyar el estatus de Taiwán, y también para ofrecer al país el acceso internacional a las organizaciones que no están dotadas de la condición de estado.

#### Explicaciones de voto por escrito

#### - Informe: Constantin Dumitriu (A6-0004/2009)

**Nicodim Bulzesc (PPE-DE),** *por escrito.* – (RO) Voté a favor de este informe porque las medidas de disposición de información adoptadas por la Comunidad suponen una respuesta frente a la necesidad real de los Estados miembros de promocionar la imagen de sus productos agrícolas, tanto entre los consumidores comunitarios como entre los consumidores de otros países, especialmente en lo referente a la calidad y al valor nutricional, así como a la seguridad de los alimentos y la seguridad de los métodos de producción. También ayuda a abrir nuevos puntos de venta de mercados y tiene un efecto multiplicador para las iniciativas del sector público y privado.

Esta enmienda legislativa ofrecerá a los Estados miembros interesados la posibilidad de proponer programas de información, incluyendo aquellas ocasiones en las que no existan programas propuestos por terceros países. Como resultado de esta enmienda, los Estados miembros tendrán la oportunidad de ampliar la zona de aplicación de las medidas cuyo objetivo son estos programas y de buscar asistencia por parte de organizaciones internacionales para poner en marcha dichas medidas.

**Avril Doyle (PPE-DE),** por escrito. – Esta propuesta tiene como objetivo ampliar el alcance del Artículo 9 del Reglamento (CE) nº 3/2008 que permite a los Estados miembros, en ausencia de propuestas de la industria, proponer campañas de información y promoción en territorios de terceros países sin el requisito de la financiación por parte de la industria. Los actuales requisitos exigen un 20 % de contribución de la industria para la financiación mientras que la UE contribuye con un máximo del 50 % de la financiación.

Esta libertad proporcionaría a los Estados miembros la capacidad de iniciar campañas de promoción e información sin la participación financiera de la industria. El potencial de esta propuesta para impulsar la industria de la fruta y la verdura es considerable y también deseable dada la situación económica actual. Por lo tanto, me muestro encantada de apoyar esta propuesta.

**Duarte Freitas (PPE-DE),** *por escrito.* – (*PT*) Los Estados miembros han de promocionar la imagen de sus productos agrícolas entre los consumidores comunitarios y los consumidores de terceros países, sobre todo en lo que respecta a la calidad e información nutricional, seguridad alimenticia y métodos seguros de producción.

Estoy de acuerdo con que, si no existen programas expuestos por las organizaciones del sector agroalimentario, los Estados miembros puedan elaborar programas y seleccionar, a través de una asignación, una organización para poner en marcha dicho programa.

La propuesta de la Comisión, puesto que permite a los Estados miembros perfilar programas nacionales, mejorará la legislación vigente.

Ofrezco mi apoyo al informe Dumitriu y estoy a favor de la inclusión del sector del vino en el ámbito de esta propuesta.

Nils Lundgren (IND/DEM), por escrito. – (SV) El June List considera que la política agraria común (PAC) debería eliminarse y que los productos deberían venderse dentro de un mercado libre sin los recursos financieros de inversión de la UE en campañas de información y medidas de venta-promoción de estos productos. Es un asunto muy grave que la UE vaya a financiar medidas de promoción de ventas en terceros países, una política que provocará una competencia desleal con los productos agrícolas de los países no pertenecientes a la UE.

¿Qué está haciendo la UE? ¿Resulta razonable que la UE utilice el dinero de los contribuyentes europeos para llevar a cabo campañas de promoción y convencer a los propios ciudadanos de que deberían comprar los

productos que ya han subvencionado? Por supuesto que no. La propuesta al completo huele a proteccionismo disimulado

En enero de 2009, se inició una nueva campaña publicitaria en Suecia, Finlandia y Dinamarca en la que se instaba al pueblo sueco a comprar más tulipanes. Según el periódico *Resumé*, la UE está invirtiendo 14 millones de coronas suecas en tres años en la campaña del tulipán en los tres países mencionados. Debería cesar semejante despilfarro de dinero por parte de la UE.

Me opongo rotundamente a este informe. Afirmo, una vez más, que tenemos suerte de que el Parlamento Europeo no tenga poder de codecisión sobre la política agraria de la UE. Si así fuese, la UE metería a todos los grupos de la industria agrícola en la trampa del proteccionismo y de las grandes subvenciones.

**David Martin (PSE),** *por escrito.* – Apoyo esta propuesta que pretende simplificar y ampliar los programas informativos sobre productos agrícolas. Apoyo esta propuesta porque proporcionará financiación a los mercados de terceros países para ampliar y mejorar la información sobre la calidad, el valor nutricional y la seguridad de los piensos y de los métodos de producción.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) Voté a favor del informe del señor Dumitriu sobre las acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países. Comparto el punto de vista expresado en numerosas ocasiones por la Comisión de que necesitamos simplificar los procedimientos administrativos dentro del marco institucional europeo.

De hecho, este reglamento permite a la Comunidad ofrecer información sobre una serie de productos agrícolas en el mercado interior y en mercados de terceros países, a la vez que adapta dichas actividades a cada lugar.

Estoy de acuerdo con el cambio político que se ha realizado, que respeta las necesidades de los Estados miembros intentando animar a los consumidores, tanto dentro como fuera de la UE, a ver su producción agrícola por encima de todo en términos de calidad, características nutricionales, seguridad alimenticia y métodos de producción.

**Flaviu Călin Rus (PPE-DE),** *por escrito.* – (*RO*) Voté a favor de la resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo para modificar el Reglamento (CE) nº 3/2008 sobre las acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países (COM(2008)0431 – C6-0313/2008 – 2008/0131(CNS), porque considero que la población necesita estar bien informada sobre los productos agrícolas que consumen. También creo que una buena promoción de cualquier producto puede proporcionar a los consumidores información de gran utilidad.

#### - Informe: Martine Roure (A6-0024/2009)

**Avril Doyle (PPE-DE),** *por escrito.* – El estatus de refugiado es aquel en el que una persona que, teniendo un miedo bien fundamentado a ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado u opinión política, se encuentra fuera de su país de nacionalidad y no es capaz, por culpa de dicho miedo, o no está dispuesto a aprovecharse de la protección de su propio estado. Esta es una definición de la ONU de 1951.

Esta revisión de la Directiva sobre las condiciones de acogida de 2003, que establece unas normas mínimas de acogida para las personas que solicitan asilo en Europa, tiene como objetivo cumplir con la implantación de estos reglamentos, como el acceso a la información, educación, asistencia médica y estándares relacionados con las instalaciones de acogida. La Directiva permite a los Estados miembros determinar el lapso de tiempo durante el cual el solicitante no puede tener acceso al mercado laboral.

Por desgracia, Irlanda optó por no tomar parte de la Directiva de 2003 y tiene un sistema de «disposición directa» que ofrece alojamiento, comida y 19,10 euros semanales por adulto, diseñado para persuadir a los solicitantes de asilo para que no elijan Irlanda y alejarlos del mercado laboral oficial durante todo el proceso de solicitud. La actual legislación que están debatiendo los Oireachtas —el proyecto de ley para la inmigración, residencia y protección de 2008— pretende ampliar la prohibición, a pesar de las graves consecuencias que tendrá el impacto de dichas decisiones. Otras medidas de la legislación irlandesa incluyen la criminalización de las «falsas» solicitudes y las posibles multas a los representantes jurídicos que asuman esos casos.

Como Irlanda no forma parte de la Directiva de 2003, me siento obligada a abstenerme, aunque elogio los objetivos del informe.

Bruno Gollnisch (NI), por escrito. – (FR) Señor Presidente, Señorías,

La señora Roure solicita condiciones de recepción para los solicitantes de asilo que resultan especialmente atractivas: centros de alojamiento abiertos y agradables —así es muy fácil desaparecer— amplio acceso a la atención médica, incluida la atención psiquiátrica, asesoramiento jurídico, traductores e intérpretes, formación e incluso empleo.

Parece que ha olvidado cómo los propios inmigrantes abusan de las solicitudes de protección internacional para eludir leyes nacionales de extranjería, entrar y residir en nuestros países cuando sus motivos reales son sociales y económicos. También se «olvida» de que pueden mentir sobre sus países de origen e idiomas, destruir sus papeles y demás con tal de no ser deportados.

También parece haber «olvidado» que lo que está solicitando para esos extranjeros no es accesible ni siquiera para nuestros propios ciudadanos, empezando por un alojamiento digno, trabajo y acceso a servicios públicos de gran calidad, sobre todo en zonas en las que, como en Mayotte, las olas de inmigración provocan importantes problemas económicos y sociales para sus habitantes.

Puedo entender la angustia y los sueños de los inmigrantes, pero no tenemos la posibilidad y mucho menos los medios para acomodar a todos los indigentes del mundo. Este informe es dañino y sus efectos son perversos.

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) En el Parlamento ya estamos acostumbrados a que la mayoría apruebe las resoluciones sin que existan consecuencias legislativas, con contenido que se opone a las resoluciones legislativas que adopta. Esta tendencia aumenta conforme se van acercado las elecciones al Parlamento.

Este es un ejemplo de estas «dos caras», la verdadera y su máscara, en este caso, la última.

No cabe duda de que —y es algo que hemos mantenido así durante mucho tiempo— es necesario garantizar los derechos de los solicitantes de asilo en términos de recepción, acceso a la información y derecho a la interpretación, asistencia jurídica gratuita, atención sanitaria y empleo.

Es muy importante condenar el aumento del número de personas detenidas dentro del sistema de Dublín, con el ya habitual uso de medidas de detención y la limitación al acceso a niveles básicos de acogida.

Sin embargo, también resulta necesario solicitar la clausura de los centros detención y rechazar una política comunitaria que establece, por medio del menor denominador común, estándares de acogida y el procedimiento para garantizar dicha acogida.

Si el Parlamento está realmente preocupado por el respeto de los derechos de los inmigrantes y los solicitantes de asilo, entonces no debería haber aprobado la directiva de «retorno» (que criminaliza a los inmigrantes y los expulsa), la directiva sobre la «tarjeta azul» (que los selecciona) ni la directiva de «sanciones contra los empleadores» (que castiga también a los trabajadores), que el Partido Comunista Portugués rechazó.

**Carl Lang (NI),** *por escrito.* – (*FR*) En lo que respecta a los derechos que se les conceden a los inmigrantes dentro del territorio de la Unión Europea, la regla es, sin duda alguna, concederles cada vez más derechos. La cuestión que debemos plantearnos es si las instituciones europeas no han perdido la superioridad de unas sobre otras.

Este informe es simplemente una larga lista de propuestas y recomendaciones dirigidas a los Estados miembros para garantizar a los cientos de miles de personas que entran cada año en nuestro territorio de forma legal o ilegal derechos que no solo son similares a los de nuestros ciudadanos, si no que son más numerosos y efectivos.

De hecho, a los Estados miembros de la Unión, por ejemplo, se les solicita eliminar las barreras de acceso al mercado laboral para esos inmigrantes y adoptar leyes nacionales que, además, promueven dicho acceso.

¿Debemos sacar la conclusión de que, a partir de ahora, los ciudadanos nacionales tendrán que hacerse a un lado para dejar pasar a la gente que sufre y que abandona sus países de origen por razones económicas, políticas, climáticas o familiares? Sí, y esto es lo que significa la inmigración selectiva que recomienda con gran entusiasmo el Presidente Sarkozy.

Por contra, consideramos que —sobre todo en momentos de crisis— el trabajo en Europa debería estar reservado a los europeos y en Francia a los franceses. La recuperación nacional de los países europeos depende de ello.

Nils Lundgren (IND/DEM), por escrito. – (SV) Este informe contiene varios puntos que apoyo totalmente, tales como que los solicitantes de asilo sean tratados con dignidad y que se garanticen en todo momento los derechos humanos. La crítica dirigida a un gran número de denominados centros de acogida está justificada. Varios países europeos no cumplen con las promesas cuando se trata de recibir a solicitantes de asilo y refugiados de una forma digna.

No obstante, el informe contiene algunos puntos que no puedo apoyar. El objetivo principal del informe es que la UE tenga una política común de inmigración y asilo. Entre otras cuestiones, solicita a los Estados miembros que apoyen a aquellos países de la UE que están «más afectados por los retos de la inmigración». El June List considera que la política de inmigración y asilo es una cuestión que deben abordar los Estados miembros, siempre que se respeten los acuerdos internacionales. Una política de inmigración y asilo común correría el riesgo de provocar una «Fortaleza Europea», algo de lo que ya estamos viendo claros signos hoy en día.

**Mairead McGuinness (PPE-DE),** *por escrito.* – Me abstuve de votar sobre este informe porque Irlanda no participó en la aprobación de la Directiva de 2003.

La razón principal por la que adopto esta postura tiene que ver con el acceso al mercado laboral para los solicitantes de asilo.

La prohibición de entrar en el mercado laboral impuesta a los solicitantes de asilo debería promulgarse de nuevo en un proyecto de ley ante el Dáil.

**Athanasios Pafilis (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*EL*) El informe no refleja la verdadera extensión de las condiciones tan miserables que experimentan los refugiados y los inmigrantes en los centros de detención y acogida en los Estados miembros de la UE. Se limita a tomar nota de las trágicas condiciones en las que sobreviven, pero las atribuye a la mala aplicación de las directivas de la UE.

Así, por una parte, apoya la legislación y política de inmigración general de la UE y de los gobiernos, tal y como se establece en el Pacto sobre Inmigración y en el sistema de Dublín para el asilo y, por otra parte, se queja de los resultados tan poco humanos. Es, al final, insultante para los poderes políticos de una única dirección de Europa que votaron en el Parlamento Europeo a favor de la directiva que abogaba, entre otras cuestiones, por la detención de inmigrantes «ilegales» durante 18 meses completos, para expresar en este informe su presunto rechazo por las condiciones inhumanas de detención y exigir que finalicen.

Las «lágrimas de cocodrilo» del Parlamento Europeo no pueden absolver a la UE de su política explotadora e inhumana. Incluso las medidas más fundamentales, sin tener en cuenta las medidas que ofrecen un apoyo adecuado a los inmigrantes y refugiados y las medidas para proteger sus derechos, solo pueden aplicarse enfrentándose y derribando la política de la UE y su propia estructura.

**Dimitrios Papadimoulis (GUE/NGL)**, *por escrito*. – (*EL*) Los Estados miembros, incluido Grecia, tienen que hacer más, haciendo uso de las demandas y propuestas del Parlamento Europeo. El Parlamento Europeo culpa a los gobiernos por su actitud hacia los pobres inmigrantes que cruzan diariamente las puertas de la UE arriesgando sus vidas.

Los países, como Grecia, situados en las fronteras de la UE, deberían aprovecharse de la posible asistencia ofrecida por la UE y, basándose en el respeto de los refugiados y los solicitantes de asilo, intentar asegurar las condiciones humanas de acogida.

Incluso con los «descuentos» inaceptables que la Comisión y el Consejo han garantizado recientemente con respecto a los derechos de los inmigrantes mientras continúan su camino hacia la «Fortaleza Europea», Grecia se encuentra muy por debajo de los estándares de la Comunidad en cuanto a la protección de los derechos fundamentales.

**Luís Queiró (PPE-DE),** *por escrito.* – (*PT*) Garantizar asilo es el gesto último que un estado o una comunidad entera puede hacer, aceptando su incapacidad para defender los derechos humanos a nivel global y la voluntad, no obstante, de actuar de acuerdo a esta escala de valores.

El sistema regulador debe estar claramente separado de la inmigración. Cuanto más intentamos ampliar el concepto, incluyendo aquello que no es relevante, menos valor tiene y la confusión solo puede perjudicar a los solicitantes de asilo legítimos. Por lo tanto, es importante que las normas sean claras, que cambien los procedimientos y que el trato sea digno en todas las circunstancias. A pesar de que exista la necesidad de coordinar acciones y opciones, el asilo, en cuanto a número, tamaño y términos conceptuales, no plantea

las mismas cuestiones que la inmigración, incluso en una zona sin fronteras. Cada Estado miembro tiene sus propias tradiciones con respecto al asilo y estas diferencias no deberían pasarse por alto dentro del marco de la coordinación anteriormente mencionada.

En cuanto a los solicitantes de asilo cuya solicitud es rechazada o debe rechazarse, este concepto, el resultado de una noción de asilo generosa pero limitada, no puede ocasionar una menor humanidad en la recepción y tratamiento de las personas que siempre serán vulnerables por su condición.

**Luca Romagnoli (NI)**, *por escrito*. – (*IT*) He votado en contra del informe de la señora Roure sobre la aplicación de la Directiva 2003/9/CE que establece unos estándares mínimos para la acogida de los solicitantes de asilo y los refugiados. De hecho, aunque lamento el hecho de que algunas visitas han demostrado que las directivas actuales no se han aplicado correctamente o no se han aplicado en algunos Estados miembros, no estoy de acuerdo con la afirmación de la ponente de que existen algunas deficiencias en relación con el nivel de las condiciones de acogida.

Además, no estoy de acuerdo con que los centros de alojamiento abiertos creados por algunos Estados miembros dispongan de poca capacidad o no cubran las necesidades de los inmigrantes. Por último, discrepo con la solicitud de dar prioridad a la acogida de solicitantes de asilo en centros de acogida abiertos antes que en unidades cerradas.

**Michel Teychenné (PSE),** *por escrito.* – (*FR*) Gracias a este informe, el Parlamento Europeo está reafirmando su compromiso con los derechos fundamentales, como el derecho a la dignidad. Resulta inaceptable que, dentro de la propia Unión Europea, las condiciones de acogida de los inmigrantes y solicitantes de asilo no sean ejemplares.

Las visitas realizadas por diputados del Parlamento Europeo entre 2005 y 2008 a los centros de detención han permitido la redacción de este informe, bajo la supervisión de la señora Roure. El informe revela el alcance de las irregularidades en el sistema de detención de inmigrantes en Europa, señalando problemas relacionados con el asesoramiento jurídico, la atención médica, la higiene, la promiscuidad y la información.

Es, por tanto, una alarma que suena hoy en el Parlamento Europeo. Los Estados miembros deben tomar buena nota de ello y, cuando sea necesario, aplicar las directivas existentes en materia de «recepción» y «procedimiento» lo antes posible, o progresar en su aplicación.

#### - Informe: Cristiana Muscardini (A6-0001/2009)

**Glyn Ford (PSE),** *por escrito.* – El Partido Laborista del Parlamento Europeo se abstuvo en la votación de este informe no porque esté en contra del refuerzo del papel de las PYME europeas en el comercio internacional, sino porque la señora Muscardini ha creado un caballo de Troya que contiene posturas inaceptables sobre instrumentos de defensa comercial.

Nos mostramos apenados porque la Comisión haya archivado su revisión debido a dificultades para asegurar un posterior consenso. Nuestro punto de vista sigue siendo que es necesaria una urgente modificación del régimen de defensa comercial comunitario para que tenga más en cuenta el desarrollo de la economía mundial. Una falta de reforma significa que nuestra industria se encuentra mal situada para aprovecharse de los beneficios de la globalización. A pesar de que acogemos con agrado la inclusión de la presidencia checa en el programa de trabajo para mejorar la transparencia de los instrumentos de defensa comercial, consideramos que no es suficiente.

**Bruno Gollnisch (NI),** *por escrito.* – (*FR*) Votamos a favor del informe de la señora Muscardini sobre las PYME. Es una crítica dura contra la política comercial de la Unión Europea, a pesar de que está redactado en ese lenguaje edulcorado y tecnocrático que tanto gusta en esta Cámara.

Cubre todos los aspectos: políticas centradas en las necesidades de las grandes empresas; la debilidad de las medidas que promueven el acceso a mercados extranjeros y que aseguran la aplicación de una reciprocidad por parte de terceros países; las dificultades para las pequeñas empresas a la hora de acceder a los instrumentos de protección comercial; la falibilidad de las medidas para proteger contra la falsificación y el uso ilícito o fraudulento de las indicaciones geográficas de origen; etc.

De hecho, ya va siendo hora de que la Unión Europa deje de sacrificar a sus empresas y trabajadores en aras de una forma de competencia y de libre comercio que es la única en el mundo que se puede practicar. Es hora de que las PYME reciban un apoyo en la exportación, de protegerlas realmente contra la competencia desleal y de proteger de forma razonable nuestros mercados.

El hecho es que, permaneciendo comprometidos con la globalización de empresas como un fin en sí mismo, el ponente continúa estimulado un sistema basado en la libertad absoluta de movimiento de los bienes, servicios, capital y mano de obra, un sistema que nos ha conducido a una profunda crisis económica, financiera y social, un sistema con el que la Unión Europa debe romper definitivamente.

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) No es casualidad que, con la llegada de las elecciones al Parlamento, las resoluciones que surjan intenten eliminar las responsabilidades de las políticas adoptadas por la UE (en particular, en los últimos cinco años) que tratan la grave situación en la que se encuentran las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, sobre todo en Portugal.

Son las pequeñas y medianas empresas, y no las grandes multinacionales, las que son víctimas de la liberalización del mercado promovida por la UE (como si pudiese favorecerles un marco de reglamentos de «supervivencia de los que más se ajusten»). Existen muchas pequeñas y medianas empresas que «participan» en el «comercio internacional» en virtud de su dependencia de las grandes multinacionales, para las que fabrican a precios que a menudo no se corresponden con los costes de producción.

Sin duda, es necesario ofrecer (e implantar) instrumentos de defensa comercial, derechos de la propiedad intelectual, indicaciones de denominación de origen y geográficas de los productos agrícolas, y apoyar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas.

Por lo tanto, ¿por qué la mayoría de las fuerzas políticas representadas en el Parlamento, que se corresponde con las mayorías representadas en la Comisión y en el Consejo de la UE, no aprueban el reglamento de la marca de origen, no aplican a los productos importados los mismos estándares de seguridad y protección exigidos a los productos fabricados en la UE, no emplean el Marco Financiero 2007-2013 para proteger la producción y el empleo, apoyando a las pequeñas y medianas empresas?

**Małgorzata Handzlik (PPE-DE),** *por escrito.* – (*PL*) Estoy muy contenta de que el Parlamento Europeo haya aprobado el informe de la señora Muscardini, en el que tuve la oportunidad de trabajar como asesora de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor. Se está hablando mucho últimamente acerca de la mejora de las condiciones para las pequeñas y medianas empresas en el mercado interior de la Unión Europea, sobre todo en el contexto de la propuesta Ley de la Pequeña Empresa.

Las pequeñas y medianas empresas representan más del 99 % de todas las empresas de Europa. Sin embargo, emprender actividades económicas que crucen las fronteras nacionales es un terreno reservado a las grandes empresas. Apenas el 8 % de las pequeñas y medianas empresas exportan a destinos más allá de las propias fronteras nacionales. Y, sin embargo, si hablamos de emprender actividades económicas más allá de las fronteras de la Unión Europea, este paso solo lo dan apenas el 3 % de las empresas.

No deberíamos olvidarnos de que las empresas internacionalizadas demuestran una gran habilidad innovadora. Y la innovación es la clave para la competencia y el crecimiento de la economía europea. Por lo tanto, espero que las políticas de los mercados interiores ofrezcan a las PYME la gran gama de beneficios que proporciona el mercado común y, cuando sea posible, permitan establecer las bases para la internacionalización de las actividades de las PYME. Las pequeñas y medianas empresas también deberían recibir un apoyo mayor por parte de los Estados miembros y de la Comisión Europea en aquellos ámbitos que incluyan la promoción de las exportaciones o la búsqueda de posibles socios comerciales, en particular, en relación con los productos y servicios líderes del mercado y las nuevas tecnologías.

**Mieczysław Edmund Janowski (UEN),** *por escrito.* − (*PL*) El informe que ha presentado la señora Muscardini aborda la cuestión económica y social. Es especialmente importante ahora, en medio de un colapso económico. El número de PYME (hasta 250 empleados; volumen de negocio ≤ 50 millones de euros) alcanza los 23 millones en la UE, lo que representa alrededor del 99 % de todas las empresas activas en nuestro mercado. Más de 75 millones de personas trabajan en estas PYME.

Por lo tanto, están justificados los llamamientos a la Comisión, los Estados miembros y las autoridades locales y regionales para solicitar un apoyo efectivo a estas empresas, incluido el de no dificultar el acceso a los créditos. Además, el comercio debe resultar más fácil y las barreras burocráticas de exportación e importación deben desaparecer.

En relación a la contratación pública, cuyos procedimientos complicados y no siempre claros impiden el acceso a las PYME, el mercado debería abrirse más, tanto dentro de la UE como en terceros países. Como he indicado en mi informe sobre política de innovación, el papel de las PYME en este sector es difícil de

sobrestimar. Esto ocurre porque son más flexibles y están más abiertas a las tecnologías modernas y los métodos de organización.

Las PYME del sector agrícola y alimenticio deben recibir un trato especial, puesto que necesitan protección en la denominación de origen de los productos, y se deben evitar las imitaciones que son perjudiciales para la salud de los consumidores. Apruebo también la idea de organizar la Semana Europea de las PYME en mayo de 2009. Esta debería ser una buena oportunidad para facilitar mayor información sobre el tema a toda la UE.

**Syed Kamall (PPE-DE),** *por escrito.* – Mientras todos reconocemos y apoyamos el papel de las PYME en el comercio internacional, es una pena que una gran parte de este informe esté dedicado a defender los denominados instrumentos de defensa comercial. En realidad, estos instrumentos están siendo utilizados por productores incompetentes como una forma de proteccionismo para refugiarse de la competencia, no solo de los competidores no pertenecientes a la UE, sino también de los competidores más eficaces de la UE que han sacado provecho de la globalización y han establecido cadenas de suministro mundiales.

Los instrumentos de defensa comercial penalizan a los minoristas y consumidores que han sido forzados a pagar precios más altos por bienes que podrían haber obtenido a un mejor precio en otro lugar. También castiga a las PYME más innovadoras y eficientes. Todos conocemos muchas PYME en nuestras circunscripciones que han sido castigadas por los mismos instrumentos de defensa comercial que elogia este informe. Por esta razón, los conservadores votaron de forma reacia en contra de este informe.

**Rovana Plumb (PSE),** *por escrito.* – (*RO*) Las PYME representan a 23 millones de empresas (99 % del total) y a 75 millones de empleos (70 %) dentro de la Unión Europea.

Yo voté a favor del informe de la señora Muscardini porque revela la estrategia clave para la supervivencia de las PYME durante un periodo de dificultades económicas. Esto se relaciona con el apoyo político y financiero dirigido al fomento de la innovación del producto y el proceso y a la mejora del acceso a la información fiscal y financiera, incluyendo la internacionalización. También implica la adopción de una postura firme en las negociaciones sobre los procedimientos de facilitación del comercio con el fin de reducir los costes de los trámites en la aduana, que pueden ascender a un 15 % de los bienes comercializados, así como un registro efectivo del origen de los productos y unos controles de aduanas actualizados.

En lo que respecta a Rumania, la internacionalización de las PYME es una solución que, en la situación de crisis económica actual, será crucial para la supervivencia y desarrollo de sus negocios, jugando así un papel muy importante en la creación de nuevos empleos.

Acepto de buen grado la organización de la «Semana Europea de las PYME» en mayo de 2009, cuyo objetivo es ofrecer información a las PYME sobre cómo internacionalizar sus negocios.

**Luís Queiró (PPE-DE),** por escrito. – (PT) En un momento en el que el mundo está buscando respuestas a la crisis económica mundial y en el que proliferan las tendencias proteccionistas, como en el reciente caso del debate de la cláusula «Buy American» en el Congreso de Estados Unidos, es un deber de los gobiernos e instituciones de la Comunidad cuidar los intereses y garantizar el respeto de los reglamentos aplicables a las pequeñas y medianas empresas y al comercio internacional.

El valor que tiene la accesibilidad de las pequeñas y medianas empresas a los mercados internacionales es obvio. Tal y como demuestran los estudios, cuando estas empresas operan en mercados extracomunitarios, tienden a alcanzar una buena práctica, a innovar y a ser más competitivas. A pesar de esto, sabemos que algunas de ellas no podrán ni serán capaces de hacer frente a la competencia.

No obstante, teniendo esto en cuenta y sabiendo que las grandes empresas están más apoyadas en estos tiempos de proteccionismo, es necesario que las autoridades actúen en defensa de estas empresas llevando a cabo un seguimiento y asegurando que se cumplen los acuerdos internacionales.

Al mismo tiempo, esta reclamación debe aplicarse a los terceros países. El comercio internacional solo será justo si lo cumplen las dos partes.

**Luca Romagnoli (NI)**, *por escrito*. – (*IT*) Voté a favor del informe de la señora Muscardini sobre el refuerzo del papel de las PYME europeas en el comercio internacional. Para la Unión Europea, un paisaje caracterizado por la existencia mayoritaria de pequeñas y medianas empresas, la presencia internacional de las PYME tiene una gran importancia. Actualmente, solo un 8 % de las PYME tiene proyección internacional, y la mayoría de las exportaciones se realizan dentro de la Unión Europea.

Las pocas PYME que exportan fuera de la UE tienden a centrarse en mercados desarrollados y básicamente saturados como Estados Unidos, Canadá y Suiza; es raro que estas lleven sus productos a países emergentes. Así, a pesar de las buenas intenciones de la Comunidad Europea, como el proyecto de la Ley de la Pequeña Empresa, todavía hay un gran camino por recorrer antes de que todas las empresas europeas estén en posición de adquirir una dimensión realmente internacional.

### - Informe: Georgios Papastamkos (A6-0020/2009)

**Vasco Graça Moura (PPE-DE),** *por escrito.* – (*PT*) El comercio electrónico es una excelente oportunidad comercial para las pequeñas y medianas empresas y para los jóvenes empresarios. Ayuda a superar las barreras tradicionales no relacionadas con la tecnología ofreciendo acceso a mercados que, de otro modo, serían inaccesibles.

Por la misma razón, este tipo de comercio también garantiza una mayor participación por parte de los países menos desarrollados en el comercio internacional. La inclusión de estos socios depende, no obstante, de la creación de una infraestructura básica a la que deberíamos contribuir de forma incondicional.

Deberíamos tener en cuenta también que la piratería, la falsificación o la violación de datos no son características intrínsecas de este tipo de comercio, sino adaptaciones de prácticas más antiguas. Con la adaptación adecuada, necesitamos ofrecer todas las garantías del comercio internacional.

La red legal que rodea al comercio electrónico debe ponerse al mismo nivel en varios aspectos, para evitar que lo miremos con ojos críticos: por ejemplo, el gobierno de Internet todavía no está estar sujeto a una estructura adecuada y respetada a nivel internacional, y existen cuestiones de derecho privado internacional o inspecciones.

Cuando se trata de la OMC, existe cierta confusión con respecto al comercio electrónico y, a pesar de las constantes solicitudes, las negociaciones de este tipo de comercio siguen estando relegadas a peligrosos compartimentos bilaterales.

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) Internet ha asumido un papel más importante en las relaciones comerciales y en el comercio internacional. Sin embargo, siguen existiendo graves defectos en materia de protección de usuarios y consumidores, en términos de protección de los datos personales y a la hora de garantizar la calidad del servicio ofrecido o del producto adquirido.

Este informe, a pesar de mencionar estas cuestiones, no expone propuestas que mejoren la protección del usuario y la calidad del servicio ofrecido, basándose en el uso de un servicio tan inminentemente público como son las comunicaciones.

A pesar de que incorpora algunos aspectos que consideramos positivos, su objetivo principal es promover el desarrollo y el uso del comercio electrónico como una herramienta para facilitar el comercio internacional y como un instrumento para ayudar a superar las dificultades actuales abriendo más mercados. Esto significa que su máxima preocupación es facilitar y promover el comercio electrónico, es decir, la producción, la promoción, la venta y la distribución de productos a través de redes de telecomunicación, favoreciendo así la liberalización del mercado mundial.

Por lo tanto, nos abstenemos.

**Małgorzata Handzlik (PPE-DE),** *por escrito.* – (*PL*) Internet ofrece nuevas posibilidades para la comercialización de bienes y servicios. Esto afecta también a las transacciones transfonterizas. El reciente crecimiento de las transacciones realizadas en Internet genera optimismo hacia el nivel de confianza que tienen los consumidores sobre Internet.

Sin embargo, siguen existiendo barreras, como el idioma, que serán difíciles de eliminar. Otra grave amenaza al comercio internacional en Internet es la falta de seguridad jurídica y de protección del consumidor. Espero que la directiva propuesta sobre los derechos de los consumidores elimine algunas de estas amenazas y sea un estímulo para el desarrollo del comercio en Internet.

Deberíamos tener en cuenta que Internet permite a las pequeñas y medianas empresas participar en mercados internacionales con unos costes más bajos en comparación con los métodos tradicionales y ofrece la posibilidad, antes imposible de alcanzar para ellos, de desarrollar sus negocios.

Sin embargo, el comercio en Internet plantea varias cuestiones, sobre todo la de la venta de productos falsificados que están protegidos por los derechos de la propiedad intelectual. Los productos falsificados

constituyen un grave problema para el comercio en Internet, sobre todo porque no es sencillo interponer un recurso contra la gente que vende productos falsificados a nivel internacional. Los consumidores que utilizan Internet a menudo son víctimas de fraude, tales como el robo de dinero a través de medios electrónicos. Todos estos casos reducen la confianza de los consumidores hacia el comercio por Internet y esto ralentiza el desarrollo del comercio internacional por Internet.

**Syed Kamall (PPE-DE),** *por escrito.* – Recomiendo este informe como un informe equilibrado que abarca una variedad de ámbitos y que trata, de forma efectiva, la influencia que ha tenido Internet sobre el comercio transfronterizo. Internet ha permitido, incluso a las empresas más pequeñas, tener acceso a un mercado mundial que hace unos años era impensable, estimulando el comercio y permitiendo que salgan a la luz los aspectos positivos de la globalización. Ha abierto nuevos mercados y ha eliminado barreras para comerciar.

El informe señala de forma acertada que, a pesar de que existe un aumento del fraude y la falsificación, esto no debería atribuírse solo a Internet, sino tomarlo como una cuestión que existía antes y que es necesaria abordar de nuevas formas más innovadoras, siempre que esto no vulnere nuestras libertades civiles. También señala que debería tomarse como una oportunidad para la diversidad cultural, más que como una amenaza. Por último, reconoce que la liberalización de servicios conectados a Internet, como las telecomunicaciones, nos ha llevado a un boom de la inversión en infraestructuras, por lo que considero que deberíamos mostrarnos cautos con respecto a la aplicación de mayor regulación en estas industrias, como la Comisión parece estar intentando en este momento.

**David Martin (PSE),** *por escrito.* – Recibo con agrado este informe que pone de manifiesto las nuevas oportunidades surgidas y los nuevos mercados creados por la naturaleza y el desarrollo tecnológico de Internet. Reconoce el papel que podría tener Internet al unir la distancia comercial entre norte y sur creando nuevos canales que conecten los países en desarrollo con los avanzados sistemas comerciales, y aumentando sus flujos comerciales. El informe afirma que esto facilitaría la armoniosa incorporación de los países en desarrollo al sistema comercial mundial, idea que apoyo.

**Alexandru Nazare (PPE-DE),** *por escrito.* – (*RO*) Acojo con agrado este informe de mi colega sobre el papel de Internet en la estimulación del comercio. En vista del creciente número de usuarios de Internet, es necesario aplicar una mejor regulación en este ámbito en expansión. Las políticas europeas deben impulsar el comercio electrónico como una alternativa efectiva frente a los métodos de comercio tradicionales y como una forma de estimular el comercio transfronterizo dentro de la UE.

Es necesario aplicar una serie de medidas comunitarias para eliminar los posibles obstáculos que dificulten un mejor uso de Internet con fines comerciales. Esto incluye todo tipo de medidas diseñadas para disuadir y prevenir el fraude y el robo de datos personales. Estas medidas comunitarias deben fomentar que los usuarios tengan una mayor confianza en el ámbito electrónico.

Al mismo tiempo, deben definirse estándares comunitarios para las transacciones de comercio electrónico. La UE debe facilitar la aplicación de dichos estándares, y ofrecer así a los agentes de comercio electrónico la oportunidad de ser reconocidos como proveedores de confianza.

Gracias a la naturaleza global de Internet y a la oportunidad que ofrece de llevar a cabo transacciones comerciales beneficiosas con terceros países, espero que veamos progreso también dentro de la OMC en términos de promoción del comercio electrónico a nivel mundial.

**Rovana Plumb (PSE),** *por escrito.* – (*RO*) He votado a favor de este informe porque su objetivo es destacar aquellas áreas del comercio internacional sobre las que Internet ha actuado como catalizador, creando nuevas condiciones para el desarrollo comercial a nivel mundial.

También reconoce la necesidad de que existan unos estándares abiertos y su importante contribución a la innovación y a la competencia, así como a la posibilidad real de elección para el consumidor. El ponente propone que los acuerdos comerciales firmados por la UE promocionen un uso amplio y abierto de Internet para el comercio electrónico, siempre que el acceso a estos servicios, a los productos online y a su uso no esté limitado, salvo cuando están prohibidos por la legislación nacional.

Apoyo la solicitud del ponente a la Comisión de concebir una estrategia global que ayude a eliminar los obstáculos que todavía existen para las PYME en cuanto al uso del comercio electrónico y la creación de bases de datos diseñadas para ofrecer apoyo informativo y asesoramiento para gestionar los nuevos participantes sin ningún tipo de experiencia en el comercio electrónico.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) He votado a favor del informe del señor Papastamkos sobre el comercio internacional en Internet. De hecho, apoyo el objetivo del ponente de destacar los ámbitos del comercio internacional sobre el que Internet ha actuado como catalizador, creando nuevas condiciones para el desarrollo del comercio internacional a nivel mundial.

Es evidente ver que el comercio internacional e Internet se benefician mutuamente. Es más, creo firmemente que el desarrollo del comercio electrónico tiene ventajas considerables para los consumidores. Los principales beneficios, ya sea a nivel nacional, europeo o mundial, son que la elección es más amplia en cuanto a bienes y servicios, precios competitivos, menores costes de vida y mejora de la calidad de vida.

Gracias a la creciente información disponible, los consumidores tienen la oportunidad de encontrar mejores bienes y servicios, a los que tienen acceso las 24 horas del día, desde casa y desde el trabajo.

#### - Informe: Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf (A6-0407/2008)

**Duarte Freitas (PPE-DE),** por escrito. – (*PT*) He votado a favor del compromiso alcanzado y considero que el nuevo reglamento es muy positivo porque posibilitará la armonización de las condiciones para la comercialización y la utilización de piensos animales, y asegurará que se ofrece la información adecuada tanto a los ganaderos como a los consumidores de carne, garantizando de este modo el correcto funcionamiento del mercado interno.

Me gustaría destacar la importancia de la «declaración abierta», una lista de sustancias utilizadas en la mezcla de piensos establecida en orden decreciente con respecto a su peso relativo, que ayudará a mantener un alto nivel de confianza por parte de los agricultores y consumidores.

Además, los productores dispondrán ahora de un reglamento más claro para la comercialización de piensos animales, permitiendo que sea más fácil evitar las posibles prácticas delictivas.

**Nils Lundgren (IND/DEM),** *por escrito.* – (*SV*) El informe del Parlamento Europeo contiene algunas enmiendas constructivas, como la de incluir en la etiqueta el hecho de que algunos piensos compuestos para no rumiantes tengan carne.

Sin embargo, las modificaciones del informe incluyen también información que deberían tratar las autoridades oficiales y no los políticos. Por ejemplo, la redacción del texto citado «alimento animal oral: la introducción de piensos en el tracto gastrointestinal animal a través de la boca con el fin de cubrir las necesidades nutricionales del animal y mantener la productividad de animales saludables», «cubetas de alimentación que contienen minerales» o de «heces, orina y contenido del tracto digestivo separado proveniente del vaciado o eliminación del tracto digestivo, independientemente de cualquier forma de tratamiento o mezcla».

Estos son asuntos muy importantes relacionados con la seguridad alimentaria, pero deberíamos dejar que los abordasen expertos de las autoridades nacionales.

He votado a favor de este informe porque contiene algunas propuestas que, en principio, son importantes pero esto no significa que apoye su enfoque en ciertos detalles específicos.

Adrian Manole (PPE-DE), por escrito. – (RO) El informe Baringdorf sobre la comercialización y utilización de piensos es de gran importancia para el mercado agrícola y alimentario a la luz de los recientes escándalos sobre nutrición animal, las enfermedades provocadas a los animales por desconocimiento de los ingredientes contenidos en los piensos suministrados, el escándalo de las dioxinas, la enfermedad de las vacas locas, etc.

Se ofrecerá una mayor libertad y responsabilidad a los operadores del sector del forraje. Sin embargo, esto significa que si ocurre un grave problema relacionado con la contaminación de sustancias venenosas o piensos perjudiciales, esto afectará en gran medida al desarrollo de los animales y al medio ambiente. Si el productor no dispone de recursos financieros suficientes para resolver el problema, surgirán problemas aún más graves.

Creo que es necesario, y esta es la razón por la que he votado a favor de este informe, que los agricultores y los empleados agrícolas en general dispongan de información precisa sobre la composición de los piensos animales, pero también que estén suficientemente protegidos frente a pérdidas financieras, sociales y económicas en caso de que ocurra un desastre.

**Zdzisław Zbigniew Podkański (UEN),** *por escrito.* – (*PL*) Me gustaría agradecer al ponente por haber prestado atención a un asunto tan difícil y tan controvertido. El etiquetado de alimentos y su coordinación

a nivel comunitario exige una reconciliación entre los intereses de los consumidores, que tienen derecho a saber qué producto están adquiriendo, si es seguro y de qué está hecho, y los derechos de los productores, que quieren defender su derecho a proteger su propiedad intelectual.

La apelación de las empresas y los Estados miembros contra el requisito de colocar en las etiquetas de los piensos «información específica en caso de solicitud» demuestra el conflicto de intereses fundamental que existe entre ambos grupos.

El procedimiento de compromiso salió adelante gracias a la ayuda del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y parece, a primera vista, ser razonable pero, sin embargo, alejado de la realidad puesto que resulta difícil imaginar que un agricultor que, en principio trabaja noche y día, tenga interés suficiente en el asunto como para malgastar tiempo y dinero en complicados procedimientos de apelación.

Debería estar disponible en la etiqueta una información específica de la composición de los piensos, no solo por el derecho inalienable del consumidor, si no, sobre todo, por el objetivo básico de esta directiva, que es el de proteger la salud. ¿Quién garantizará, por ejemplo, que el producto no ha sido modificado genéticamente si no es el productor? La protección de la propiedad intelectual no debe favorecer los abusos.

**Luca Romagnoli (NI),** por escrito. -(IT) He votado a favor del informe del señor Graefe zu Baringdorf sobre la comercialización y utilización de piensos. Apoyo la propuesta, que solicita una revisión completa de la legislación europea en materia de piensos animales, que implica no solo simplificar los estándares existentes, sino también incluir esta legislación dentro de la legislación alimentaria.

Entre los puntos principales, estoy indudablemente a favor de la clasificación de materias primas para piensos que pueden ser utilizadas en piensos compuestos y de sus cantidades exactas (la «declaración abierta»), que fue una de las demandas principales del Parlamento Europeo tras la crisis de la EEB. Por último, estoy de acuerdo con el ponente en cuanto a la protección de los derechos de los consumidores a la información y en el etiquetado de los piensos.

#### - Informe: Jürgen Schröder (A6-0513/2008)

**Marie-Arlette Carlotti (PSE),** *por escrito.* – (*FR*) La Comisión está haciendo de los AAE el comienzo y el fin de su estrategia de desarrollo. El informe Schröder y la derecha europea están haciendo lo mismo.

Apoyando a los países implicados, los socialistas europeos no aprobamos este enfoque. Desde nuestro punto de vista, estos AAE son una estafa. Todavía queda tiempo para promover otra forma de pensar, conseguir que los AAE sean verdaderos instrumentos de desarrollo, mediante el apoyo para que se reabran de nuevo las negociaciones en aquellos puntos en los que existe un mayor conflicto, como han prometido el señor Barroso y la señora Ashton; optando por una regionalización selectiva, como la que han llevado a cabo los propios estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP); cumpliendo con los compromisos relativos a la asistencia comercial realizados en 2005 en vez de «saquear» el Fondo Europeo de Desarrollo; garantizando un control parlamentario real del proceso, en el que los parlamentos del ACP tengan un papel principal, y la implicación de las sociedades civiles en el sur; y rechazando la «estrategia niveladora» cuyo objetivo es ampliar las negociaciones sobre los servicios y los asuntos de «Singapur», cuando los estados ACP no están preparados.

Este no es el «mapa de carreteras» descrito en el informe Schröder. Por esta razón, votaré en contra del mismo.

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL)**, *por escrito*. – (*PT*) Una vez más, en concreto debido a la resistencia de varios estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), a pesar de estar obligados a utilizar un lenguaje «políticamente correcto», la mayoría del Parlamento es incapaz de conciliar el origen verdadero y las intenciones reales de los Acuerdos de Asociación Económica entre la UE y los estados ACP.

Mientras que el apartado 1 del artículo 36 del Acuerdo de Cotonú consagra la conclusión de «los acuerdos comerciales compatibles de la Organización Mundial del Comercio (OMC), eliminando progresivamente las barreras para facilitar el comercio entre ellos y fomentando la cooperación en todas las zonas que resulten pertinentes para el comercio», lo que la UE pretende hacer es ir más allá de lo que está establecido y conseguir lo que, hasta la fecha, no ha conseguido la OMC, a pesar de que el décimo Fondo Europeo de Desarrollo está siendo aplicado para tal propósito reduciendo, al mismo tiempo, la ayuda pública al desarrollo. En otras palabras, intentar entrar por la ventana cuando no se ha podido entrar por la puerta.

El objetivo de la UE es la liberalización del comercio, sobre la base de que los principales grupos económicos y financieros se esfuercen por abrir los mercados, vender bienes y servicios, explotar las materias primas e imponer un modelo de producción cuyo objetivo es la exportación, de acuerdo con sus intereses.

Es necesaria otra política que promueva una independencia efectiva, soberanía, cooperación, solidaridad, desarrollo y justicia social.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) He votado a favor del informe del señor Schröder sobre el impacto de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) sobre el desarrollo.

Los acuerdos preliminares firmados hasta ahora son el comienzo de una larga y fructífera colaboración con estos países extra-comunitarios. En el caso de los AAE, la UE y los estados ACP han considerado aceptable un proceso de liberalización de 15 años. Además, el requisito mínimo para cubrir «prácticamente todo el comercio» sería no menos del 80 % del comercio entre los socios. Por esta razón, considero que el desarrollo de futuros acuerdos podrá mejorar la posición económica de ambas partes contratantes.

Bart Staes (Verts/ALE), por escrito. – (NL) El informe escrito por iniciativa propia sobre la influencia de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) sobre cooperación para el desarrollo contiene algunos aspectos positivos. Solicita más ayuda gubernamental (después de todo, los estados ACP sufren lo peor de la crisis financiera) y hace hincapié en que los AAE constituyen un instrumento de desarrollo que no debería afectar de forma negativa a la integración regional del sur. A pesar de esto, respaldo la iniciativa presentada por el Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea. Después de todo, sería más lógico que el Parlamento esperase para mostrar su aprobación de los AAE hasta que los parlamentos de los estados ACP involucrados hayan establecido sus posiciones. Desde mi punto de vista, el órgano parlamentario que supervisa los AAE debería ser la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE y no un órgano que haya sido establecido para este fin específico. Esto solo tendría un efecto divisorio y debilitaría la posición de los países del sur que no tienen a su disposición los medios económicos o personales para acudir a todas estas reuniones. Además, un órgano separado no es transparente y evitaría un enfoque integral de los asuntos relacionados con el desarrollo.

**Michel Teychenné (PSE),** *por escrito.* – (*FR*) A pesar de que los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) ofrecen una gran estructura a las relaciones de la UE con los estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), el Parlamento Europeo está transmitiendo un mensaje muy negativo a través de la aprobación de este informe.

Europa debe modificar de forma radical la manera en la que negocia y comercia con los estados ACP, si no quiere contribuir a la ruina de dichos países. Este informe confirma un sistema basado en una presunta paridad entre las partes, cuando la UE es, en realidad, la potencia económica más importante del mundo y los estados ACP necesitan una gran recuperación. Es necesaria, en estos momentos, la adopción de un enfoque asimétrico y consensuado que ofrezca por fin a estos países una oportunidad en la competencia mundial.

Mis colegas del Partido Socialista del Parlamento Europeo y yo hemos votado en contra de este informe. Su aprobación por parte del Parlamento es, de hecho, una prueba de que Europa está gobernada por la derecha y consideramos que esto debe cambiar.

# - Propuesta de resolución: Kosovo (B6-0063/2009)

Martin Callanan (PPE-DE), por escrito. – El reconocimiento por parte de muchos países de Kosovo como un estado soberano ha creado quizás más problemas de los que habría podido solucionar. Me muestro escéptico con respecto a si Kosovo estaba preparado para la independencia. El hecho de que algunos Estados miembros de la UE no hayan reconocido la independencia de Kosovo por miedo a sentar precedentes dentro de sus propias fronteras ha complicado aún más el futuro de Kosovo.

La UE ha asumido la responsabilidad primaria de asistir a Kosovo a nivel interno. Este compromiso no debería tener una duración indefinida ni en lo referente al tiempo ni a los recursos financieros. Existen preocupaciones reales sobre la estabilidad política de Kosovo, la extensión de la corrupción, la influencia del crimen organizado a nivel interno y externo y el trato de las minorías, incluida la serbia.

Es muy importante que las instituciones de la UE estén alerta y preparadas para intervenir en caso de que Kosovo no esté a la altura de los estándares que deben acompañar inevitablemente a la condición de estado soberano.

A pesar de mi preocupación, apoyo esta resolución.

**Bruno Gollnisch (NI)**, *por escrito*. –(FR) No tiene nada de agradable la situación de Kosovo o el papel adoptado por la Unión Europea sobre este asunto.

EULEX, la misión de la Unión Europea en Kosovo, es, en este caso, simplemente el brazo «militar» de la ONU encargado de supervisar la implantación de un gobierno y una administración kosovares permanentes, incumpliendo la Resolución 1244 de la ONU que reconoce la soberanía de Serbia en esta provincia.

Las buenas intenciones expresadas en esta Cámara, el asesoramiento y las peticiones tienen detrás un duro trabajo para ocultar la dura realidad: la opresión de las minorías, en concreto, la minoría serbia, en un territorio ahora cedido —debido a la comunidad internacional y, en concreto, la comunidad europea— a la corrupción, el crimen organizado, la mafia albanesa y quizás incluso a los grupos terroristas islámicos.

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) El objetivo de esta resolución es minimizar el apoyo de la UE a la declaración ilegal y unilateral de independencia de la provincia serbia de Kosovo.

El objetivo del Parlamento es «legitimar», de forma inaceptable, la creación de un protectorado creado e impuesto a través de agresión y ocupación militar por Estados Unidos, la OTAN y la UE, garantizando su dominio político, económico y militar sobre esta región de Europa tan importante. La existencia de un «pseudo-estado» bajo una «soberanía supervisada», protegido por la UE y la OTAN, específicamente por medio de sus «EULEX» y «virreyes», el «Representante Civil Internacional» y el «Representante Especial de la UE», que tienen poder judicial, policial y sobre las aduanas, así como «funciones ejecutivas» y funciones de supervisión, constituyen un acto inaceptable de neocolonialismo.

Con esta resolución, descubrimos que «las misiones más importantes de la Política Europea de Seguridad y Defensa (de la UE) hasta la fecha» constituyen una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y un precedente peligroso en términos de derecho internacional, con consecuencias impredecibles para la estabilidad de las fronteras, en concreto del continente europeo.

Algunos de los que reclamaban respeto al derecho internacional y la integración territorial, la soberanía y la independencia de Georgia son, al final, los mismos que promueven y apoyan la agresión contra Yugoslavia.

Esta resolución es simplemente otro ejercicio de hipocresía y cinismo de la mayor parte del Parlamento.

Erik Meijer (GUE/NGL), por escrito. – (NL) Durante casi 20 años, este Parlamento se ha mantenido al margen y ha observado cómo la población de Kosovo decía adiós de forma gradual a Serbia. En este pleno, los debates sobre Kosovo normalmente no tienen que ver con Kosovo en sí, sino con el efecto que tiene en el resto del mundo. Aquellos que se muestran a favor o en contra de la independencia están preocupados sobre todo por que cada decisión siente un precedente en otras regiones y por el riesgo de que la Unión Europea permita una ampliación propia como resultado.

Llevo 30 años argumentando a favor de lo contrario, tanto dentro como fuera de este Parlamento. La democracia nos exige, sobre todo, atender a las necesidades y a los deseos de las personas. Después de siglos de poder turco y de un siglo pasado de poder serbio, lo último que necesitan es una coacción externa. Si no se les permite anexionarse a Albania, quieren una verdadera independencia.

Durante los últimos 10 años, he abogado por una política en la que las bases se encuentren en lo más alto, desde el punto de vista de los pobres, los desfavorecidos, las personas que sufren como consecuencia de una ausencia de democracia y de disposiciones públicas, las víctimas de los desastres medioambientales y las guerras, en resumen, todos aquellos perjudicados debido a la falta de igualdad para todas las personas. Votaré en contra del proyecto EULEX porque no ofrece soluciones a los intereses de la población de Kosovo.

**Athanasios Pafilis (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*EL*) La resolución del Parlamento Europeo no solo reconoce Kosovo como un estado independiente, sino que además insta de forma insultante a los Estados miembros de la UE que todavía no han reconocido su independencia a hacerlo, en una violación flagrante del derecho internacional y de la propia Resolución 1 244 del Consejo de Seguridad de la ONU.

Para conseguir este fin, apoya el establecimiento de una Fuerza de Seguridad de Kosovo, en otras palabras, un ejército independiente que, por supuesto, operará bajo la protección de la KFOR, fuerza de ocupación de la OTAN.

El objetivo de establecer y desarrollar la represiva fuerza policial/judicial EULEX en Kosovo y las reformas que está promoviendo, como la privatización y demás, es imponer los intereses de la UE y acelerar su

incorporación dentro de las estructuras de unificación europeas. Esto finalizará la conversión de Kosovo en un protectorado de Europa y de la OTAN.

El primer ciclo sangriento de ruptura de Yugoslavia y la posterior redefinición de las nuevas fronteras se está cerrando con la apertura de nuevas heridas en los Balcanes y a nivel mundial con la ley imperialista de divide y vencerás, lo que provocará nuevas tensiones e intervenciones.

El Partido Comunista de Grecia ha votado en contra de esta resolución inaceptable, resaltando la necesidad de establecer una lucha antiimperialista y de enfrentarse a la UE y a sus políticas solicitando que los ejércitos de ocupación de Grecia y de Europa y la OTAN abandonen Kosovo y los Balcanes al completo.

**Maria Petre (PPE-DE),** *por escrito.* – (RO) He votado en contra de esta resolución porque Rumania no reconoce la independencia de la provincia de Kosovo.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) He votado en contra de la propuesta de resolución sobre Kosovo porque no estoy de acuerdo con varios de los puntos que dicha resolución contiene.

Personalmente, no contemplo el establecimiento de un programa funcional de protección de testigos como una acción jurídica efectiva contra los delincuentes de alto nivel en Kosovo, en concreto, en lo relativo a los crímenes de guerra. Además, no creo que sea de gran importancia para Kosovo el hecho de promover proyectos cuyo objetivo sea, por ejemplo, restaurar cementerios destruidos con la ayuda directa de personas del lugar: el hecho es que dichos proyectos no tendrían valor práctico para las comunidades de Kosovo y no contribuirían a un clima de integración étnica más favorable.

**Brian Simpson (PSE),** *por escrito.* – Los miembros de esta Cámara conocen cuál era mi punto de vista en el pasado con respecto no solo a Kosovo, sino a toda la región balcánica.

En mi opinión, el tema de Kosovo solo puede resolverse gracias a un enfoque consensuado que implique no solo a Serbia en primer lugar, sino también a los países vecinos.

Existen muchos puntos en este informe con los que puedo estar de acuerdo, pero la insistencia en que todos los Estados miembros de la Unión Europea deban reconocer Kosovo como un estado independiente no es algo que pueda apoyar.

La independencia de Kosovo es algo que solo se puede conseguir a través de un acuerdo y en consenso con Serbia. Desde mi punto de vista, el hecho de no reconocer esto está simplemente ocultando problemas para el futuro y creando una actitud contraria a Serbia dentro de este Parlamento.

Por lo tanto, la aprobación de la Enmienda 3 hace que esta resolución sea partidista y desgasta gravemente el resto del texto. Esto significa que, desgraciadamente, no puedo apoyar la resolución.

Anna Záborská (PPE-DE), por escrito. — (SK) La votación de la Enmienda 3 y la votación final eran, desde mi punto de vista, muy importantes. En ambos casos voté en contra. En la Enmienda 3, el Parlamento Europeo solicita a los países de la UE que reconozcan la independencia de Kosovo. En mi opinión, todo el proceso de independencia es precipitado y está abocado al fracaso. Soy consciente de que las negociaciones entre Kosovo y Serbia, incluso en presencia de personalidades y organizaciones internacionales, fueron muy largas y mucha gente comprobó que no había oportunidad de que se encontrase una solución o incluso de que continuasen. Por esta razón, la mayoría de países de la UE y Estados Unidos aceptaron el plan Aktisari. A pesar de esto, considero que las declaraciones unilaterales de independencia son simplemente una fuente de futuros problemas y posibles conflictos. El periodo transcurrido desde la declaración de independencia de Kosovo solo confirma esta tendencia. Si lo que queremos es conservar la paz en nuestra región, entonces el tiempo empleado en las negociaciones no es ni largo ni carece de sentido.

#### - Informe: Corien Wortmann-Kool (A6-0021/2009)

**Martin Callanan (PPE-DE),** *por escrito.* – Este informe refleja el creciente poder de China como país de comercio. También presta atención al comercio entre China y Taiwán, que parece establecido para crecer después de la firma de los acuerdos comerciales a ambos lados del estrecho.

Los vínculos económicos más cercanos entre China y Taiwán pueden facilitar un enfoque más positivo con respecto al tema más amplio de las relaciones a ambos lados del estrecho. Sin embargo, esta distensión tiene poco sentido a no ser que se acompañe de una integración de Taiwán en las organizaciones internacionales,

sobre todo en las relacionadas con el comercio, como la Asamblea Mundial de la Salud y la Organización Marítima Internacional.

El Parlamento debería expresar un claro apoyo hacia la política del Consejo de apoyar la participación significativa de Taiwán en organismos internacionales. El Parlamento debería hacer presión a China sobre su continua postura reacia a permitir que Taiwán tenga voz en el ámbito internacional. La prosperidad y la salud de 23 millones de ciudadanos de Taiwán no deberían ser tomadas como rehenes con fines políticos.

Dado mi apoyo a la participación significativa de Taiwán en los organismos internacionales, he votado a favor de este informe.

**Călin Cătălin Chiriță (PPE-DE),** *por escrito.* – (RO) He votado a favor del informe Wortmann-Kool puesto que apoyo el desarrollo de las relaciones económicas entre la UE y China. Este país ha presenciado un crecimiento económico importante, convirtiéndose en uno de los principales actores económicos del mercado mundial. Las relaciones comerciales entre la UE y China se han ampliado considerablemente durante los últimos años, consiguiendo que Europa se convierta en uno de los socios comerciales más importantes de China desde 2006. China ascendió al segundo puesto en la lista de socios comerciales de la UE en 2007.

Actualmente, necesitamos que exista una cooperación excepcional entre la UE y China con el fin de ofrecer soluciones a la crisis económica y financiera actual. Creo que China es uno de los principales motores del desarrollo mundial y debería asumir completamente la responsabilidad de garantizar el desarrollo sostenible y equilibrado de la economía mundial. Las relaciones comerciales de la UE con China deberían basarse en los principios de reciprocidad, desarrollo sostenible, protección del medio ambiente, prevención del cambio climático, competencia leal y cumplimiento de las normas de la Organización Mundial del Comercio, sin dejar de lado los derechos humanos.

La UE debe insistir en el cumplimiento de los reglamentos de protección del consumidor para que los ciudadanos europeos no corran más el riesgo de comprar productos que sean perjudiciales para su salud, productos con defectos ocultos o productos falsificados.

**Bruno Gollnisch (NI)**, *por escrito*. – (*FR*) Todos los años, este Parlamento aprueba un texto sobre las relaciones económicas y comerciales con China, y cada año se descubren cosas peores: violaciones de los derechos humanos, prácticas de comercio desleal, prácticas de dumping, incumplimiento de los compromisos internacionales de China, tanto con respecto a la OMC como a la OIT (Organización Internacional del Trabajo), falsificación, una política de patentes similar al robo, etc. La lista cada vez se hace más larga y resulta algo preocupante.

Más preocupante todavía es que el ponente crea siempre en el mito del «cambio democrático a través del comercio», cuya contradicción más marcada es la situación actual de China. El mito sirve de coartada para todos aquellos que sitúan los intereses comerciales de unos pocos por encima del respeto de los valores que proclaman, de manera que no tengan que tomar las decisiones necesarias: implantación de instrumentos de protección comercial y de sanción.

Sin duda, ustedes consideran que China debería convertirse en el taller mundial, produciendo bienes a bajo coste de mayor o menor —sobre todo de menor — calidad.

Nosotros preferimos una política que consista en producir en Europa, con trabajadores europeos, los bienes que consumimos y en recuperar una independencia industrial dentro de un mercado europeo que está, en última instancia, protegido.

**Vasco Graça Moura (PPE-DE),** *por escrito.* – (*PT*) Desde 2006, la UE ha sido el principal socio comercial de China, y desde 2007, China ha sido el segundo socio comercial de Europa. Actualmente, China representa el 6 % del comercio mundial.

La República Popular China ha dado importantes pasos desde aquel informe que tuve el honor de presentar en esta Cámara en 2002. Sin embargo, parece que muchos de los aspectos que era necesario remediar en aquel momento todavía perduran aunque, en algunos aspectos, se han resuelto gracias a importantes avances.

En lo referente al impacto social y medioambiental, existe una clara falta de preparación por parte de la industria china, y esto exige un mayor incentivo europeo.

China y la UE llevan desde octubre de 2007 negociando un Acuerdo de Colaboración y Cooperación cuyos resultados aún están por ver. China no debería violar los compromisos adoptados dentro de la OMC con

vistas a recibir un apoyo europeo para muchos aspectos del comercio internacional. Se han creado obstáculos en forma de normas y reglamentos que restringen el acceso de empresas europeas en sectores estratégicos.

En noviembre, la República Popular China declaró su intención de abandonar el sistema instaurado desde 2007 de control dual de las importaciones textiles y de calzado. Las estadísticas disponibles no facilitan el debate, pero es posible que nos estemos enfrentando a una polémica comercial.

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL)**, *por escrito.* – (*PT*) Puesto que no es posible tener en cuenta muchos de los puntos planteados por esta resolución, consideramos que es muy importante recalcar que defendemos el fortalecimiento de las relaciones de colaboración reales y efectivas entre los países de la UE y China, basadas en una respuesta positiva mutua frente a las necesidades de las diferentes poblaciones, y que contribuye al desarrollo recíproco, respetando el principio de no interferencia y de respeto de las soberanías nacionales.

En base a estos principios, y aunque la resolución contiene algunos aspectos con los que estamos de acuerdo, nos oponemos de forma clara a ella porque reivindica la matriz neoliberal como propia, en concreto mediante la lucha por la continuación de la liberalización del comercio, en este caso, con China.

La resolución, disfrazando las graves consecuencias de la liberalización del comercio mundial, es un incentivo para la apertura de mercados entre la UE y China, y recalca los esfuerzos para acelerar las negociaciones dentro del marco de la OMC y «hace hincapié en que el nuevo Acuerdo de Colaboración y Cooperación UE-China debería tener como objetivo el establecimiento de un comercio justo y libre».

Como se ha mostrado en resoluciones parlamentarias similares, el objetivo es ofrecer una respuesta a las necesidades de expansión de los principales grupos económicos y financieros de la UE, que se muestra contrario a la respuesta a las necesidades de los trabajadores y de las pequeñas y medianas empresas en varios países de la UE, particularmente en Portugal.

**David Martin (PSE),** *por escrito.* – Apoyo las recomendaciones de este informe para mejorar el acceso al mercado a China, levantando barreras para el comercio mediante el aumento de la accesibilidad de empresas extranjeras en China y centrándose en crear unas reglas del juego a nivel económico.

**Alexandru Nazare (PPE-DE),** *por escrito.* – (RO) Dentro de la actual crisis económica y financiera mundial, las relaciones entre la UE y sus principales socios económicos externos están adquiriendo más importancia que en el pasado. La estabilidad y la sostenibilidad económicas de los flujos comerciales de la UE son cada vez más relevantes para la seguridad del futuro. He votado a favor del informe de la señora Wortmann-Kool sobre las relaciones económicas y comerciales con China porque considero que es un paso importante para conseguir una mejor estructura de relaciones comerciales entre la Unión Europea y un socio mundial de gran importancia.

La necesidad de este informe se destaca por la dura realidad que refleja un déficit comercial de 160 mil millones de euros. No obstante, la mayor parte de los elementos de este informe no son solo peticiones de la Unión Europea relacionadas con determinados aspectos de la política económica y comercial de Pekín, sino también sugerencias cuya aplicación podría traer beneficios a China a nivel interno, así como una mirada al futuro desarrollo. Una mejor regulación y la protección de la propiedad intelectual, la reducción del impacto social y medioambiental del espectacular crecimiento económico de nuestro socio asiático y la reducción de la falsificación y el pirateo de bienes son ámbitos de actuación en los que Pekín ha realizado un importante progreso. Si se puede mantener esto en el futuro, se estimulará el desarrollo de China.

**Zita Pleštinská (PPE-DE),** *por escrito.* – (*SK*) Basándome también en mi propia experiencia personal durante una reunión de una delegación de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor que tuvo lugar en China entre el 16 y el 21 de marzo de 2008, he votado a favor del informe de Corien Wortmann-Kool sobre las relaciones económicas y comerciales con China.

El comercio entre China y la UE ha aumentado de forma espectacular desde el año 2000. La UE es el principal socio comercial de China y China es el segundo socio comercial más importante de la UE.

Aunque China dispone de grandes ventajas como resultado de su pertenencia a la OMC, las empresas europeas deben superar importantes obstáculos a la hora de intentar acceder al mercado chino, entre los que se encuentran los incumplimientos de derechos de patentes y un sistema ambiguo de estándares. Apoyo la idea de lanzar un programa de «Entrada a China» cuyo objetivo principal sea el establecimiento de programas de formación para gerentes en China con vistas a apoyar el acceso al mercado chino de las PYME europeas para el año 2010.

El informe ofrece recomendaciones para mejorar las relaciones comerciales entre Europa y China que deben basarse en los principios de reciprocidad, desarrollo sostenible, respeto a los límites del medio ambiente, contribuciones a los objetivos mundiales de lucha contra el cambio climático, competencia económica justa y comercio de acuerdo con nuestros valores compartidos y con las normas de la OMC. Recibí con agrado la propuesta de modificación en la que la UE contempla Taiwán como una entidad comercial y apoya la participación de Taiwán en calidad de observador en los organismos internacionales pertinentes.

**Luís Queiró (PPE-DE),** *por escrito.* – (*PT*) El debate sobre las relaciones comerciales con China siempre nos trae la cuestión de los derechos humanos en ese país. Es algo incomprensible. Las objeciones formuladas por la relación con China pueden entenderse a la luz de varias evaluaciones que son, en la mayoría de los casos, justificables.

La percepción de que el crecimiento económico de China no tiene parangón en el respeto de los derechos humanos y la democracia en ese país, ni en sus acciones a nivel internacional, la explotación de los trabajadores, un marco regulador del trabajo que no podría ser menos exigente, el desprecio por las cuestiones medioambientales y por las normas de propiedad intelectual y patentes, todos estos factores son barreras que impiden la apertura de relaciones comerciales que están marcadas por el respeto a la buena práctica internacional. A pesar de todo, ese comercio está ahí y continúa creciendo. El papel de china en la economía mundial moderna es inigualable y su participación para superar la crisis actual es primordial.

Por lo tanto, es necesario insistir en el respeto de las normas y los principios del comercio internacional, en el acceso igualitario a los mercados y en la defensa de la democracia y los derechos humanos, sin rechazar la realidad y nuestra creciente interdependencia. De hecho, debemos sacar el mejor provecho de esta situación, aunque solo sea para influir favorablemente sobre este gran país.

**Bogusław Rogalski (UEN),** *por escrito.* – (*PL*) En la votación sobre el Informe sobre las relaciones económicas y comerciales con China, voté a favor de su aprobación.

China es el segundo socio comercial más importante de la UE, y la UE ha sido el socio comercial más importante de China desde 2006. Es el país impulsor del crecimiento mundial. Es muy importante que las relaciones comerciales de los países europeos con China estén basadas, sobre todo, en los principios de reciprocidad, desarrollo sostenible, respeto a los límites medioambientales y de competencia leal.

El desarrollo de las relaciones comerciales con China debería ir de la mano del diálogo político que debería incluir el tema de los derechos humanos. China debería esforzarse más en los aspectos de aplicación de los derechos de propiedad intelectual y en tratar el problema relacionado con la fabricación de productos falsificados o pirateados dentro de China.

El alto nivel de contaminación provocado por la industria china y el creciente consumo de recursos naturales son también aspectos alarmantes.

El fracaso de las negociaciones con los enviados del Dalai Lama proyecta una sombra sobre las relaciones con China. China debería interrumpir las persecuciones a la población tibetana.

Para garantizar el correcto nivel de relaciones comerciales con China, estas deberían basarse en el compromiso con una asociación estratégica que consagre los principios de reciprocidad, competencia y comercio leal, de acuerdo con nuestros valores comunes y con las normas de la OMC.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) No apruebo la propuesta de la señora Wortmann-Kool sobre las relaciones económicas y comerciales con China puesto que no estoy de acuerdo con varios puntos del informe.

Por ejemplo, con respecto a los pasos que debe dar la Unión Europea en el futuro, no estoy de acuerdo con que sea necesario prevenir problemas a través de un diálogo bilateral. La cuestión es que, a pesar de reunir a las principales personas con capacidad de decisión del Gobierno chino y a sus homólogos de la Comisión Europea, no pueden tratar temas que preocupen a ambas partes, sobre todo en los ámbitos de la inversión, del acceso al mercado, la protección de los derechos de la propiedad intelectual y otros temas estratégicos relacionados con el comercio. Esto es debido a la incapacidad, por parte del Gobierno chino, de soportar los acuerdos económicos establecidos con la Unión Europea.

**Charles Tannock (PPE-DE),** por escrito. – Este informe hace mención al creciente comercio de China con Taiwan, algo que recibo con agrado. Bajo el mandato del Presidente Ma, Taiwán ha dado importantes pasos para normalizar sus relaciones comerciales con China y para intentar poner fin a la actitud obstruccionista

que los dirigentes comunistas de Pekín han adoptado con anterioridad con respecto a las relaciones comerciales con Taiwán.

Sin embargo, si Taiwán va a integrarse por completo con las economías regionales del Sudeste Asiático, necesita ser aceptado en los organismos internacionales, independientemente de que sea reconocido o no como estado soberano independiente.

Debido a varias amenazas para la salud en Asia Oriental durante los últimos años, relacionadas con el movimiento de bienes y personas —tales como la neumonía coronavírica, la gripe aviar y el escándalo de la leche con melanina—, es muy importante que Taiwan consiga el rango de observador en la Asamblea Mundial de la Salud. Ese paso reforzará el comercio a ambos lados del estrecho, aumentará los estándares de calidad de la región y situará a Taiwán en el ámbito internacional.

La forma en la que China ha utilizado sus desacuerdos con Taiwan para hacer política con asuntos de salud pública es despreciable. También es vergonzoso el silencio que mantienen muchas personas en Europa por culpa de la presión de China.

He votado a favor de este informe.

### 7. Correcciones e intenciones de voto: véase el Acta

(La sesión, suspendida a las 12.35 horas, se reanuda a las 15.00 horas)

#### PRESIDE: Rodi KRATSA-TSAGAROPOULOU

Vicepresidenta

- 8. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta
- 9. Suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria: véase el Acta
- 10. Composición de las comisiones y delegaciones: véase el Acta
- 11. Debates sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho (debate)

#### 11.1. Situación en Sri Lanka

**Presidenta.** – De conformidad con el orden del día, se procede al debate de cuatro propuestas de resolución acerca de la situación en Sri Lanka. (1)

**Tobias Pflüger**, *autor*. – (*DE*) Señora Presidenta, actualmente en el norte de Sri Lanka está sucediendo una tragedia humanitaria a la que se está prestando relativamente poca atención. El ejército de Sri Lanka está llevando a cabo ataques sobre la población civil que incluso podrían ser descritos como masacres. Un hospital ha sido incluso incendiado y, según las organizaciones humanitarias, la situación general es desastrosa. La Cruz Roja ha dado la voz de alarma.

La situación en Sri Lanka se ha agravado y la Unión Europea tiene parte de culpa en esto, tras haber dificultado las negociaciones lideradas por Noruega debido a la inclusión de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (TLET) en la lista de organizaciones terroristas de la UE. Esto imposibilitó que continuaran las negociaciones con la Unión Europea.

En la propia Sri Lanka, la libertad de prensa ha dejado de existir. Recientemente, un periodista ha sido asesinado. El embajador alemán, que dijo unas palabras en su funeral, ha sido instado por el Presidente a abandonar el país. Todo lo que hizo fue describir la situación con exactitud.

<sup>(1)</sup> Véase el Acta.

Se habla de miles de refugiados en el norte, y debo aclarar que la situación en todo el país merecería una mayor atención. La Unión Europea debería posicionarse mucho más claramente en contra de lo que está haciendo actualmente el Gobierno de Sri Lanka. Tanto los ataques del ejército de Sri Lanka como los del TLET son disparatados; es evidente que son principalmente civiles los que están siendo atacados.

Tenemos que ayudar a la población atrapada en el norte y alcanzar un alto el fuego inmediato, ya que es bastante evidente que se está asesinando a un gran número de civiles. Esto es inadmisible, y la Unión Europea es también culpable si es incapaz de afirmar con claridad que es necesario retirar el apoyo al Gobierno de Sri Lanka.

**Charles Tannock**, *autor*. – Señora Presidenta, parece que la sangrienta guerra civil de Sri Lanka llega definitivamente a su fin. El TLET, que ha sido incluido en la lista negra de la UE como organización terrorista, sin duda tiene que bajar ahora los brazos y rendirse. La UE y otros copresidentes han instado al TLET a hacerlo. La respuesta del TLET nos enseñará si realmente quieren lo mejor para los tamiles.

El TLET está utilizando sus principales organizaciones en Europa para maximizar los efectos de la propaganda y recaudar dinero mediante la extorsión internacional. Algunos de los militantes del TLET podrían incluso buscar asilo dentro de la Unión Europea.

A lo largo de estos 26 años de cruel guerra civil, el TLET ha sido pionero en tácticas terroristas atroces, como las bombas suicidas, que ahora se usan en muchas otras partes del mundo —lamentablemente—. El ejército de Sri Lanka ha tenido, por tanto, que desplegar todos sus recursos disponibles para contrarrestar una insurgencia brutal. Sin embargo, es evidente que las cifras de víctimas que reivindica el TLET son desproporcionadas. Algunas han sido ahora retiradas —por ejemplo, la noticia de *Agence Presse* acerca del asesinato de trescientos civiles, después de que el supuesto autor negara la autoría—. No obstante, la muerte de civiles en zona de conflicto es una tragedia independientemente del lugar donde ocurra y del momento en el que suceda.

Obviamente, las fuerzas armadas de Sri Lanka tampoco pueden reclamar una marca intachable, pero ellos no han buscado aprovecharse deliberadamente de los civiles y ponerlos en zona de peligro, como supuestamente ha hecho el TLET.

Si la guerra está realmente cerca del fin, es fundamental que Sri Lanka dirija ahora su atención al desarme post-bélico, a la desmovilización y a la reinserción. La marginación de los tamiles, como factura de la mayoría cingalesa, ha de ser reconducida de forma urgente y permanente con el fin de garantizar una sociedad multiétnica estable y sostenible mediante el traspaso regional.

La Unión Europea debe garantizar también que los recursos sean puestos a disposición de Sri Lanka para apoyar el desarrollo post-bélico. Aunque debemos apoyar la oferta del gobierno de amnistía para la mayor parte del TLET, resulta vital que ningún responsable de los crímenes de guerra más graves pueda escapar impunemente.

**Marios Matsakis**, *autor*. – Señora Presidenta, Sri Lanka se ha visto afectada por luchas internas durante décadas. Esta trágica situación es el resultado del conflicto armado que mantienen principalmente el ejército de Sri Lanka y las fuerzas insurgentes del norte. Durante esta lucha, miles de inocentes han sido heridos y asesinados y se han causado daños a propiedades, infraestructuras y al medio ambiente.

Esta lamentable situación se ha visto empeorada en los últimos meses principalmente debido a la ofensiva militar a gran escala del gobierno contra los Tigres Tamiles. Los informes procedentes de Sri Lanka revelan que la situación en determinadas zonas se ha deteriorado trágicamente en las últimas semanas, con cientos de civiles desplazados e involucrados en la batalla. Según Amnistía Internacional, se han producido violaciones de los convenios internacionales y de los derechos humanos tanto por parte del gobierno como de las fuerzas de los Tigres Tamiles.

La verdad es que, en tales circunstancias, resulta muy difícil estar completamente seguro de quién es el culpable de los trágicos sucesos de Sri Lanka, pero debemos hacer un llamamiento a ambas partes para que mantengan la compostura y presten la máxima atención y respeto hacia los civiles inocentes, y para que cumplan con las convenciones de la guerra.

Puesto que el Gobierno de Sri Lanka tiene el control de la situación y representa a la autoridad del país reconocida a nivel internacional, nuestra llamada, por lógica y por necesidad, debe ir dirigida principalmente a ellos. Al mismo tiempo, debemos apelar a los líderes de los Tigres Tamiles para que acaten las solicitudes

de la comunidad internacional, aprovechen la amnistía ofrecida por el gobierno, renuncien a la violencia y busquen alcanzar sus objetivos mediante el diálogo político.

Debemos, una vez más, informar tajantemente de que el enfrentamiento no soluciona los problemas y de que una paz duradera y estable solo puede ser alcanzada en la mesa de negociaciones, algo que inevitablemente tendrá que ocurrir tarde o temprano. En estas negociaciones, ambas partes tendrán que establecer compromisos y encontrar una solución que beneficie a los ciudadanos de este hermoso país. Esperamos ayudar mediante esta resolución a disminuir el sufrimiento de la población de Sri Lanka y conseguir la tan necesaria paz en el país.

**Robert Evans**, *autor*. – Señora Presidenta, el Grupo Socialista de este Parlamento rechaza formalmente participar en esta votación sobre Sri Lanka. Durante el último mes, el Parlamento mantuvo un debate íntegro, con las resoluciones del Consejo y de la Comisión, sobre la situación en Gaza. Desde este lado de la Cámara, le otorgamos la misma importancia a Sri Lanka y creemos que merece un debate equitativo y apropiado pero, lamentablemente, ningún otro grupo nos apoya en esta postura.

Un breve debate vespertino con un puñado de gente un jueves es un insulto para las miles de personas que están muriendo o siendo atacadas en el norte de Sri Lanka. Queremos exigir, como han hecho Reino Unido y Estados Unidos en la declaración conjunta de Washington de comienzos de esta semana, un inmediato e incondicional alto el fuego por ambas partes, pero el PPE ha rechazado incluir esto en el texto.

Queremos condenar sin reservas el bombardeo de hospitales y cooperantes, pero el señor Van Orden, que negocia para el PPE, se niega a condenarlo. Por esta razón no aparece en la resolución que tienen ante ustedes. Para él —y presumiblemente para el Dr. Tannock también— todo lo que dice el Gobierno de Sri Lanka es un hecho y todas las organizaciones humanitarias que hay en la zona, desde la Cruz Roja hasta la ONU, pueden ser destituidas. Amnistía Internacional sugiere hoy que el ejército de Sri Lanka podría ser culpable de crímenes de guerra por el uso de bombas de racimo sobre un hospital —un bombardeo de dieciséis horas según Amnistía Internacional—.

El PSE también quería condenar los asesinatos de periodistas y otros trabajadores de medios de comunicación por agentes del gobierno. El apartado 4 de la resolución solicita al gobierno —el mismo Gobierno de Sri Lanka— que investigue sus graves violaciones de los derechos humanos.

Colegas, algunos de ustedes quizá deseen vincularse de forma individual o mediante sus grupos con esa clase de sentimientos, pero nosotros no queremos. Voten a favor del texto y estarán consintiendo los ataques sobre hospitales e ignorando las acusaciones de crímenes de guerra. Observo que el señor Van Orden no ha tenido siquiera el valor de comparecer aquí y defender su desagradable trabajo, algo que me sorprende mucho. En nuestras negociaciones, simplemente rechazó y se rió de las difundidas acusaciones de violación por parte de los soldados de Sri Lanka, así que, ¿qué pueden esperar ustedes?

En Oriente Medio, millones de personas —incluyendo muchos judíos— se indignaron por lo que Israel hizo en Gaza, pero eso no los convierte en seguidores de Hamás. Desgraciadamente, cualquiera que no apoye al Gobierno de Sri Lanka es etiquetado como defensor del terrorismo y seguidor del TLET.

Sin embargo, nuestra moción era crítica con el TLET y sus estrategias. Nosotros sí condenamos sus ataques y nosotros sí queremos que ellos, los Tigres Tamiles, se sienten en la mesa de negociación, pero esta guerra debe acabar inmediatamente. El gobierno tiene que dar por terminada su campaña militar que ha provocado —como otros han manifestado— un desastre humanitario para cientos de miles de personas en el norte de la isla.

Por desgracia, esta resolución no exige un final inmediato del enfrentamiento, por lo que nosotros no aprobaremos esta propuesta en la votación de hoy. Nosotros nos desvinculamos, Presidente y colegas, de esta propuesta e instamos a cualquiera que tenga la misma opinión a hacer lo mismo.

**Raül Romeva i Rueda**, *autor*. – (*ES*) Quisiera empezar diciendo que la resolución acordada finalmente no es, en absoluto, la que yo hubiera redactado. Creo que peca, en cualquier caso, de un exceso de complacencia con relación al Gobierno de Colombo. Es otro caso, me temo, de simplificación, criminalización y persecución continuada de un grupo, simplemente argumentando que se trata de un grupo terrorista. Las cosas son bastante más complejas que eso.

Sin embargo, la situación actual merece, creo, que el Parlamento mande también algunos mensajes claros con relación a algunos aspectos. Por ejemplo, uno de los puntos clave que me parece importante destacar es el llamado de Tokio en relación con la necesidad de que ambas partes, es decir, el TLET (Tigres de Liberación

del Eelam Tamil), pero también el gobierno, entiendan que hay que acordar un alto el fuego para poder dar entrada a la ayuda humanitaria y salida a los heridos y enfermos.

En segundo lugar, creo que es fundamental recordar que no puede haber solución militar, señor Tannock. No puede haberla, es simplemente imposible.

Es el momento, por tanto, de negociar los términos del cese de la violencia, de la desmovilización y del desarme. Pero para ello el gobierno tiene que cesar en su empeño de buscar una victoria militar que no hace sino alargar el sufrimiento de tanta gente.

Un gesto de buena voluntad sería, por ejemplo, permitir la entrada en el norte de personal informativo y humanitario independiente.

Asimismo, con relación al Sistema Generalizado de Preferencias Plus, el SGP Plus, soy de los que piensa que nunca debería habérsele concedido a un país como Sri Lanka, dadas las graves y constantes violaciones de derechos humanos y fundamentales que existen en el país, muchas de ellas instigadas por las propias autoridades gubernamentales. Creo que deberíamos considerar seriamente abrir un debate de fondo sobre la pertinencia de aplicar dicho marco preferencial y, sobre todo, sobre las consecuencias que ello tiene con relación a la situación de muchos colectivos, entre ellos los trabajadores.

Apelo, pues, a la Comisión Europea a que lleve a cabo una verdadera investigación in situ para comprobar los efectos de dicha medida y revisarla, si éste es el caso.

**Ewa Tomaszewska**, *autor*. – (*PL*) Señora Presidenta, la guerra civil en Sri Lanka ha durado veinticinco años. Más de 70 000 personas han muerto en el conflicto. A día de hoy, entre el ejército del Gobierno de Sri Lanka y las fuerzas de los Tigres Tamiles, en una zona de alrededor de 300 km<sup>2</sup>, alrededor de 250 000 civiles están soportando los elevados costes de esta guerra. Cientos de personas indefensas han muerto en la zona de conflicto desde mediados de enero. Había alrededor de 500 personas en el hospital en el momento en que fue bombardeado por la artillería.

Según la Cruz Roja Internacional, los proyectiles impactaron contra el departamento de pediatría. La gente, aterrorizada, tiene miedo de huir, a pesar del alto el fuego de cuarenta y ocho horas anunciado por el gobierno. Tienen miedo a morir o ser heridos. Las dos partes implicadas en el conflicto dirigen la atención hacia las violaciones de los derechos humanos cometidas por el otro bando y ambas partes violan estos derechos. El gobierno predice que la victoria sobre los Tamiles se acerca. La gente que se encuentra atrapada entre los dos ejércitos puede que no viva para presenciar el fin de las hostilidades.

Hacemos un llamamiento a ambas partes del conflicto para que minimicen las pérdidas civiles e inicien las negociaciones de paz.

**Thomas Mann,** *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*DE*) Señora Presidenta, como miembro de la Delegación de la Asociación de Cooperación Regional del Sur de Asia (SAARC), he tenido la oportunidad de visitar Sri Lanka en varias ocasiones. Yo mismo he visto sobre el terreno cuánta gente está sufriendo como consecuencia de la guerra civil que dura ya veinticinco años y se ha cobrado 70 000 vidas. El enfrentamiento entre las fuerzas del gobierno y el TLET se ha agudizado. Extensos territorios del norte se encuentran controlados y las fortalezas de los rebeldes tamiles han sido tomadas.

Lo que entonces me dijeron las organizaciones en pro de los derechos humanos tanto en Colombo como en Jaffna se confirma por desgracia una y otra vez: «la guerra es una institución». La situación humanitaria es alarmante. Hay miles de refugiados. Escasean los alimentos y la asistencia médica. Las organizaciones de ayuda humanitaria deberían tener total acceso a la población civil ante un posible alto el fuego. El gobierno ha formado pasillos para facilitar la evacuación de civiles de las zonas de combate; resulta incomprensible que los Tigres Tamiles no hayan podido respetar la zona de seguridad, sigan disparando y utilicen personas como escudos humanos.

El grupo de Tokio, formado por Japón, Estados Unidos, Noruega y la Unión Europea, ha hecho un llamamiento al líder del TLET para negociar los detalles de un alto el fuego duradero con el Gobierno de Sri Lanka. Impulsar un proceso de paz se encuentra entre los intereses de todos —incluidos los de los tamiles—. Recibo con especial agrado la decisión del gobierno de cumplir con la decimotercera Enmienda de la Constitución de Sri Lanka y entregar el poder del consejo provincial competente a los representantes electos del norte y el este. También esperamos que respete la garantía de una investigación meticulosa y neutral sobre la violación

de los derechos humanos que acabamos de debatir, así como de la violación de la libertad de prensa. La seguridad y la estabilidad tienen que dejar de ser una utopía para los habitantes de Sri Lanka.

Marie Anne Isler Béguin, en nombre del Grupo Verts/ALE. – (FR) Señora Presidenta, Señorías, ¿qué sabemos y qué observamos en relación a Sri Lanka? ¿En qué informes tenemos que basarnos cuando todas las ONG, excepto la Cruz Roja, han sido evacuadas del país desde septiembre? ¿A quién debemos creer? ¿Al Gobierno de Sri Lanka o a testigos anónimos?

Una cosa es cierta: la situación se encamina hacia su último asalto, hacia un ataque del gobierno mediante el uso de la fuerza para detener una rebelión que ha durado demasiado para su gusto. Una vez más, ¿quién está recogiendo los restos, Señorías? Todos los civiles, mujeres, niños, ancianos, por supuesto, que están atrapados en medio y sufriendo una violencia intolerable. Esto debe terminar. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional presione al Gobierno de Sri Lanka para que detenga esta escalada de violencia y muerte.

La Unión Europea tiene que adopotar una posición muy clara y no convertir a los civiles tamiles en la historia del pueblo al que no se prestó atención y en los mártires de la indiferencia. Nuestro Parlamento Europeo no debe detenerse en esta resolución conjunta. Tenemos que solicitar un alto el fuego inmediato e incondicional, que marque el comienzo de un fuerte compromiso en favor de un final pacífico para este conflicto, respetando los derechos humanos y las identidades culturales.

**Bernd Posselt (PPE-DE).** – (*DE*) Señora Presidenta, las dramáticas imágenes de Sri Lanka revelan que la brutal guerra civil que se ha extendido durante décadas está llegando a un punto crítico. Como todos sabemos, mientras se pueda finalizar una guerra mediante las armas, no es posible establecer una paz duradera. Además, no puede haber lucha efectiva y duradera contra el terrorismo por medio de las armas, con las que el terrorismo siempre encuentra su camino. Por lo tanto, es importante entender las causas.

El siguiente paso debe ser alcanzar un acuerdo de paz basado en los siguientes elementos fundamentales. En primer lugar, un claro monopolio de poder de parte del estado unitario. Ningún estado puede permitir que grupos étnicos o segmentos de la población se militaricen y entren en un conflicto armado. Esto requiere, sin embargo, que este Estado cumpla con las normas democráticas y el Estado de Derecho y busque de forma activa una solución política parecida a la autonomía, que resuelva finalmente los problemas de nacionalidad de Sri Lanka, que son un antiguo legado histórico y también un legado de los tiempos coloniales, y que necesitan ser abordados con urgencia.

Por lo tanto, me gustaría hacer un claro llamamiento a la Unión Europea y a todos los países del planeta para ayudar al desarrollo de la democracia y del Estado de Derecho, fortaleciendo la autonomía y los derechos de las minorías y, por supuesto, el desarrollo económico de un país que se ha desangrado tan terriblemente por el horror de esta guerra.

Por lo tanto, si cesaran los tiroteos de una vez por todas —desgraciadamente no estamos en esa fase todavía—esto no sería el final de los avances, sino solamente el principio de una serie de movimientos hacia una paz basada en el Estado de Derecho, la libertad, los derechos humanos, los derechos de las minorías y la autonomía nacional.

**Zuzana Roithová (PPE-DE).** – (CS) La Conferencia de Tokio puso de manifiesto que la crisis en Sri Lanka podía llegar a su fin y que, por tanto, había esperanza para la paz. Sin embargo, un cuarto de millón de civiles atrapados en la zona de conflicto necesitan un pasillo de seguridad y ayuda humanitaria. Los observadores extranjeros tienen que tener acceso a la zona para poder evaluar las necesidades humanitarias. Sin embargo, los recientes ataques a periodistas no garantizan la seguridad para las organizaciones humanitarias. Aunque el gobierno ha prometido investigar el ataque a los periodistas, esta no es una solución. También tenemos que presionar al Gobierno de Sri Lanka para que firme la Convención de Ottawa y retire las minas antipersona. Lamento que los diputados del Parlamento Europeo pertenecientes al grupo socialista prefieran irse a casa en lugar de participar en el debate de hoy y, de este modo, poder defender sus puntos de vista diferentes sobre cómo solucionar el problema de Sri Lanka.

**Catherine Stihler (PSE).** - Señora Presidenta, solo quiero dar mi apoyo al enfoque adoptado por Robert Evans. Creo que fue el señor Posselt quien describió el conflicto como guerra civil y, lamentablemente, las personas que presentan esta propuesta de resolución conjunta rechazan, según mi colega, denominarla guerra civil.

Quiero mostrar mi apoyo a lo que los ponentes anteriores han manifestado acerca de un inmediato alto el fuego. El reciente recrudecimiento de los enfrentamientos entre el TLET y las fuerzas del Gobierno de Sri Lanka ha agravado la situación y se estima que 230 000 desplazados internamente se encuentran atrapados en la región de Wanni, como hemos comentado. Atrocidades como el bombardeo del hospital PTK hacen que la situación sobre el terreno sea mucho peor y más peligrosa.

Es un día triste, pero nosotros no podemos apoyar esto, y espero que en el próximo periodo parcial de sesiones tengamos un mayor debate sobre la grave situación de Sri Lanka con la participación de más personas.

**Leopold Józef Rutowicz (UEN).** – (*PL*) Señora Presidenta, el escenario de los trágicos sucesos de Sri Lanka es parecido al de otros casos. Al hablar de la tragedia de personas pobres, olvidamos que esas personas son también causa de la tragedia —no los pobres, pero sí la gente que procede del mismo entorno—. Para tener poder, utilizan las diferencias religiosas, tribales y étnicas, los malentendidos históricos y otros recursos disponibles para sembrar la discordia entre los sectores de la sociedad del país en cuestión. Esto lleva a la destrucción de los elementos democráticos normalmente muy poco enraizados y a la guerra civil con toda su crueldad, a ignorar los derechos humanos y la información, y a la total destrucción del oponente.

Apruebo la resolución como una forma de desaprobación hacia aquellos que desentierran las guerras civiles y hacia aquellos que les ofrecen apoyo político y logístico. Una especie de advertencia para los artífices de escenarios tan inhumanos podría ser la conciencia de que serán capturados, por ejemplo, por fuerzas internacionales especiales, y sentenciados a cadena perpetua.

Nirj Deva (PPE-DE). - Señora Presidenta, el señor Evans es especialista en presentar los hechos de forma errónea, lo que me obliga a levantarme y corregirle. Ningún hospital ha sido bombardeado. La agencia de prensa que presentó el informe retiró la noticia diciendo que era errónea. No hay 230 000 civiles atrapados: hay 113 000 que están siendo usados como escudos humanos por el TLET. Si realmente les importara el pueblo tamil no usarían tamiles como escudos humanos para protegerse a ellos mismos. ¿Qué clase de valentía es esta?

Sri Lanka ha sufrido 25 años de guerra civil. Tenemos que ayudar a este país a seguir siendo lo que siempre ha sido: una de las democracias más antiguas del mundo. Su tradición democrática es más antigua que la de 22 de los 27 Estados miembros de la UE. Ha celebrado 16 elecciones generales, ha tenido cinco elecciones presidenciales y se ha mantenido como miembro de la familia de naciones democráticas. Es una democracia que luchó contra una campaña terrorista. Y ha ganado.

**Erik Meijer (GUE/NGL).** - (*NL*) Me gustaría recordarles que hace unos años tuvimos un debate sobre Sri Lanka en esta Cámara y que, en aquel momento, el Gobierno de Sri Lanka se encontraba en proceso de creación de un espacio para obtener máxima libertad de movimiento, también respecto a la Unión Europea, basado en el principio de no interferencia por delante de la mediación, para alcanzar una solución.

Me doy cuenta de que todos los temores que manifesté durante aquel debate sobre lo que podría suceder están materializándose ahora. Por tanto, creo que realmente deberíamos volver a la posición de mediación y luchar por la autonomía en Sri Lanka en nombre del pueblo tamil del noreste. Si no lo hacemos, entonces Europa será en parte culpable del espantoso baño de sangre que actualmente está teniendo lugar allí.

**Mariann Fischer Boel,** *Miembro de la Comisión.* – Señora Presidenta, la Comisión Europea, en calidad de Copresidente de Tokio en el proceso de paz de Sri Lanka, está siguiendo de cerca los avances en Sri Lanka. Estamos muy preocupados por la situación actual y las trágicas consecuencias humanitarias del conflicto, tal y como manifestamos en la declaración emitida de forma local por los copresidentes el 3 de febrero de 2009.

Miramos con preocupación la difícil situación de miles de personas desplazadas internamente y atrapadas por el enfrentamiento en el norte de Sri Lanka. Los Comisarios Ferrero-Waldner y Michel ya han expresado públicamente su preocupación acerca de las consecuencias que las hostilidades pueden tener sobre la población civil y han hecho un llamamiento a ambas partes, el TLET y las autoridades de Sri Lanka, para proteger a la población civil, como exige el derecho internacional humanitario, y permitir el desplazamiento seguro y voluntario de las personas fuera de la zona de combate.

La Comisión está preocupada por la información que ha recibido sobre las condiciones de vida de las personas desplazadas internamente en los denominados «centros de atención» una vez que han escapado del territorio controlado por los Tigres Tamiles hacia las áreas controladas por el gobierno. Es también importante que se respeten los estándares internacionales en estos campamentos temporales. Las agencias de la ONU, la

Cruz Roja y otras organizaciones humanitarias deberían tener total acceso a estos centros, de acuerdo con el derecho internacional humanitario.

La Comisión continúa alarmada por la situación de los derechos humanos en Sri Lanka, con un historial de informes de ejecuciones extrajudiciales, secuestros y graves intimidaciones a los medios de comunicación. Es muy importante que el gobierno investigue los casos más destacados. En su reciente reunión con el Ministro de Asuntos Exteriores de Sri Lanka, la Comisaria Ferrero-Waldner solicitó al Gobierno de Sri Lanka que iniciase acciones decisivas frente a los abusos de los derechos humanos, incluyendo medidas contra los autores, y que garantizase la libertad de prensa.

La Comisión sigue convencida de que no puede existir una solución militar al conflicto étnico de Sri Lanka. Es necesario un diálogo global para llegar a un acuerdo político que permita alcanzar una paz y reconciliación duraderas tratando los problemas que han desembocado en la insurgencia en primer lugar y proporcionando un lugar adecuado a todas las comunidades.

**Presidenta.** – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar al final de los debates.

# 11.2. Situación de los refugiados birmanos en Tailandia

**Presidenta.** - De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre las seis propuestas de resolución sobre la situación de los refugiados birmanos en Tailandia. (2)

**Erik Meijer,** *autor.* – (NL) Señora Presidenta, Birmania es conocida por ser una violenta dictadura militar en la que una casta de mercaderes ha sido capaz de mantenerse en el poder durante muchos años. La opresión y la pobreza han provocado que mucha gente huya del país, o que al menos lo intente.

La diversidad étnica justifica y refuerza esta dictadura. En grandes extensiones, las minorías son mayoritarias. Persiguen la autonomía y se manifiestan contra la dictadura central. Los jefes militares consideran necesaria la dictadura para poder mantener el país unido de forma permanente y para subyugar a los rebeldes. Están más interesados en el territorio que en la gente que vive en él. Estableciendo grandes privilegios de explotación para los negocios extranjeros, las fuentes de ingresos principales proceden de los indígenas, dañando seriamente la naturaleza y el entorno en el proceso.

La necesidad de huir del país se ve más reforzada por el hecho de que no se tiene en cuenta a las mayorías regionales. El régimen está interesado en eliminar los grupos problemáticos, asesinándolos o persiguiéndolos hasta expulsarlos del país. Muchos huyen por el mar en improvisados botes, corriendo un considerable riesgo de naufragio. El vecino de Birmania, Tailandia, ha visto a muchos refugiados cruzar la frontera: según algunos cálculos, hasta dos millones de personas han emigrado en los últimos 25 años, y decenas de miles de personas a las que se les ha denegado la entrada permanecen sin hogar en la tierra de nadie que rodea la frontera.

Desgraciadamente, los sentimientos de compasión o solidaridad hacia los refugiados están incluso menos acentuados en el Sudeste Asiático que en Europa. Con gran frecuencia, los refugiados son enviados de nuevo a sus hogares, aunque esto implique una muerte segura. La opinión pública muestra poco interés incluso cuando afecta a personas con las que comparte religión, como el barco musulmán que acabó en Indonesia procedente de Birmania.

Los gobiernos dan también prioridad a las buenas relaciones con sus colegas de los estados dictatoriales, en lugar de presionarles para que la situación mejore. Algunos europeos incluso tienden a adoptar una actitud similar, y podemos ver el funesto impacto que está teniendo en Asia. Esta es otra razón por la que debemos instar a los países asiáticos a que encuentren una solución.

**Charles Tannock**, *autor*. – Señora Presidenta, este caso pone de manifiesto la difícil situación que vive una minoría en un país donde las minorías son marginadas, en el mejor de los casos, y apaleadas en el peor. El pueblo rohingya ha sufrido una doble discriminación durante años. Como a los musulmanes, se les ha negado el derecho a practicar su culto con libertad, un derecho que nosotros en la UE reconocemos como fundamental, y se han dañado y profanado sus mezquitas. Como minoría étnica, a los rohingya se les niegan sistemáticamente los derechos civiles que la mayor parte del mundo tiene garantizados: el derecho al

matrimonio, el derecho a la libre circulación, el derecho a la ciudadanía del país de residencia y el derecho a una educación adecuada.

Elogiando nuestros propios avances en el campo de los derechos humanos, en la UE podemos tender a perder de vista el hecho de que muchas personas en el mundo incluso carecen de estos derechos básicos. Nosotros en esta Cámara estamos, generalmente, al tanto de la difícil situación que vive la población birmana, pero desde las revueltas de los monjes budistas de 2007, este país ha desaparecido prácticamente de la conciencia pública.

El horrible destino de los desconocidos rohingya, especialmente aquellos que huyen en botes como refugiados y que son el objeto de esta resolución, ha vuelto a llamar nuestra atención sobre el régimen déspota de Birmania, un país muy rico en potencial humano. La brutalidad de la Junta militar permanece en crudo contraste con la actuación de Tailandia que, en mi opinión, ha cumplido sólo parcialmente con su responsabilidad con los refugiados rohingya afirmando, de forma desafortunada, que la mayoría de ellos son simplemente refugiados por causas económicas, algo que se me antoja muy poco probable, y enviándolos de vuelta a casa. Tailandia debe tomarse más en serio su creciente papel como fuerza para la estabilidad y la humanidad en la región.

Por contra, debemos esperar muy poco de la brutalidad de los líderes birmanos, impermeables durante años a nuestros ruegos. Espero que el desprecio que muestra la junta de generales hacia la opinión de los pueblos civilizados se vuelva algún día contra ellos, posiblemente en un tribunal penal internacional, cuando Birmania se libere finalmente de la tiranía.

**Marios Matsakis**, *autor*. – Señora Presidenta, el régimen brutal que gobierna Birmania ha provocado, de un tiempo a esta parte, que miles de civiles abandonen el país en busca de un futuro más seguro y un mejor nivel de vida en la vecina Tailandia o, a través de Tailandia, en otros países del Sudeste Asiático.

Entre estos desheredados se encuentra la comunidad indígena rohingya del oeste de Birmania que, en los últimos años, ha sido víctima de limpiezas étnicas llevadas a cabo por el Gobierno de Birmania. Desgraciadamente, las autoridades tailandesas no han proporcionado a estos refugiados la ayuda humanitaria que merecen de forma tan evidente. En lugar de esto, se ha informado de que estas personas están siendo ferozmente perseguidas. Hacemos un llamamiento al Gobierno tailandés para que respete los derechos humanos de los refugiados birmanos y los trate con dignidad, respeto, compasión y humanidad.

Esta resolución me brinda también la oportunidad de abordar el asunto del escritor australiano de 41 años y de origen chipriota, Harry Nicolaides, que fue sentenciado a tres años de prisión en Tailandia por insultar supuestamente a la familia real del país en una novela que escribió en 2005. El señor Nicolaides impartía clases de inglés en una universidad de Tailandia en aquel momento y en su novela solamente hacía una referencia anónima a un miembro de la familia real tailandesa, teniendo en cuenta, además, que la obra incriminada era claramente ficticia.

Durante el juicio, el señor Nicolaides desfiló encadenado delante de los medios de comunicación internacionales y contó a los reporteros que había soportado un sufrimiento indescriptible. El señor Nicolaides ha presentado sus disculpas a la familia real tailandesa y ha apelado a la gracia de esta.

Consideramos que el señor Nicolaides ha sido víctima de suficiente castigo y malos tratos por parte de las autoridades tailandesas, que han llevado este caso de la forma más inapropiada e insensible posible, y apelamos a ellos, así como a la familia real, a que libere inmediatamente al señor Nicolaides y le envíe de vuelta a su hogar en Australia. No hacerlo sería lo menos sensato, lo más lamentable y perjudicial para Tailandia.

**Marcin Libicki,** *autor.* – (*PL*) Señora Presidenta, hoy estamos hablando sobre Sri Lanka, Birmania y Tailandia. En otras sesiones hemos hablado de otros países. Sin embargo, siempre hablamos de guerras civiles que no acaban, de asesinatos, de violación de derechos humanos básicos.

Nunca acabaremos con estos crímenes atroces si no admitimos quiénes son las fuerzas políticas y cuáles son los intereses externos sin escrúpulos que se esconden detrás de estas guerras. Estas guerras no podrían durar indefinidamente en los países pobres, que no podrían hacerles frente, si no fuera por los intereses externos que hay detrás de todas ellas.

Por tanto, tenemos que hacer dos cosas para revisar este proceso. En primer lugar, reconocer que esos intereses y fuerzas políticas existen y, mediante fórmulas políticas, pedirles que se detengan. En segundo lugar, debemos configurar unos cuerpos de expedición militares y policiales que tomen medidas preventivas allá dónde los medios políticos no funcionen. La Unión Europea está capacitada para hacer esto.

**Catherine Stihler**, *autor*. – Señora Presidenta, el trato y la discriminación a los rohingya nos horroriza a todos. Como minoría musulmana en una Birmania budista, no son reconocidos como una de las minorías étnicas de Birmania. Tienen pocos derechos jurídicos y, como subraya la enmienda 3 presentada por Glenys Kinnock, tienen que afrontar un empobrecimiento intencionado, la negación de la ciudadanía, la negación de la libertad de circulación, un régimen fiscal arbitrario, la confiscación de tierras y la negación del derecho al matrimonio.

No es de extrañar que muchos intenten abandonar Birmania ya que no tienen otra opción. Las espeluznantes noticias sobre un bote rohingya con mil personas que, tras más de doce días de viaje, en lugar de ser rescatado por las autoridades tailandesas que lo descubrieron, fue conducido a aguas internacionales sin comida, agua ni equipo de navegación y abandonado a su suerte, afecta enormemente a cualquier persona con un ápice de decencia humana.

Justo ayer, un artículo de *The Guardian* señalaba otros incidentes. El último caso afectaba a 220 hombres que fueron descubiertos en una embarcación abierta por pescadores. Estos refugiados denunciaban haber estado retenidos en una isla remota por las autoridades tailandesas durante dos meses y haber sido apaleados antes de ser obligados a subir a los botes y ser abandonados a su suerte.

Debemos abordar el abuso y la falta de acción internacional coordinada para ayudar a los rohingya. Tailandia tiene que asumir su responsabilidad. El Primer Ministro tailandés tiene que actuar. Los problemas de abuso a manos de oficiales tailandeses tienen que ser tratados con seriedad. El Gobierno de Tailandia tiene que firmar la Convención de la ONU de 1951 relacionada con la situación de los refugiados y el Protocolo de 1967. Como ha manifestado Joel Chamy, vicepresidente de la organización Refugees International con sede en Washington, los rohingya necesitan asilo y protección.

Tailandia se ha mostrado poco dispuesta a aceptar esto, pero el problema no desaparecerá. Se están redactando informes sobre el trato que reciben los refugiados birmanos que entran en Malasia. Muchas de estas personas son vendidas como esclavos, las mujeres y los niños son forzados a la esclavitud sexual y los hombres son vendidos para trabajos forzosos en buques pesqueros. Algunos de estos pescados pueden incluso entrar en el mercado de la UE. Espero que hoy podamos destacar la difícil situación de los refugiados birmanos y, en concreto, la difícil situación de los rohingya.

**Raül Romeva i Rueda,** *autor.* – (*ES*) Hace dos semanas tuve ocasión de visitar, precisamente, la población birmana y la frontera tailando-birmana. Y allí constaté con mis propios ojos la injusticia con la que política y mediáticamente tratamos a algunas partes del mundo.

Y es que demasiado a menudo nos movemos a golpe de titular. Y lo que vivimos en Birmania, que hoy no es portada, es un drama que no es muy diferente al que nos moviliza en muchos otros casos.

Tenemos ejemplos clarísimos de persecución, de tortura, de detenciones ilegales, de violaciones y otras atrocidades cometidas por parte de la Junta militar birmana. Una de las acciones más vergonzantes, recientemente, ha sido la adopción de una supuesta constitución que vulnera los principios democráticos más fundamentales y que garantiza una impunidad casi total para todos estos actos mencionados.

Es más que comprensible, por tanto, que la población huya de esta situación, como lleva haciendo desde hace años la población karen o, como precisamente denunciamos hoy en la resolución, hacían también los rohingya interceptados en Tailandia.

En ese sentido, constaté también durante mi visita que, tanto Tailandia como la comunidad internacional, están entrando en una preocupante dinámica de sumisión ante la Junta. Por ejemplo, muchas organizaciones de abogados, partidos de oposición, refugiados y prisioneros políticos nos alertaron de las terribles consecuencias que tendría para la población birmana que la comunidad internacional y, en concreto, la Unión Europea, apoyaran y avalaran la farsa de elecciones convocadas por el SPDC para 2010. Ello, nos advirtieron, daría carta blanca a la Junta para seguir cometiendo impunemente toda clase de crímenes.

Los grupos políticos y étnicos opositores a la Junta se encuentran perfectamente organizados y han redactado una constitución alternativa mucho más acorde con los principios que decimos defender en la Unión Europea. Sería un error, por tanto, que ahora los abandonásemos a su suerte y nos hiciéramos cómplices, por activa o por pasiva, de la dictadura birmana.

**Giovanna Corda**, *en nombre del Grupo del PSE*. – (FR) Señora Presidenta, señora Comisaria, Señorías, ayer vi algunas imágenes de los refugiados rohingya de Birmania. El sufrimiento humano es lo que caracteriza la vida a bordo de esos botes improvisados.

Después de un breve periodo de detención, la marina tailandesa les condujo fuera de sus aguas territoriales y fueron abandonados. Aún así, Tailandia quiere mostrarse como un país que da la bienvenida a los refugiados y a las personas que solicitan asilo. Además, como vecino directo de Birmania, Tailandia es plenamente consciente de las condiciones de vida inhumanas creadas por la Junta militar, que está provocando que muchos birmanos emigren poniendo en peligro sus vidas durante las travesías que yo describiría como travesías de la muerte.

Hacemos un llamamiento a Tailandia y a otros países de la ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático) para buscar una solución duradera para los refugiados y principalmente para el pueblo rohingya, a los que nos referimos hoy.

Nos gustaría también solicitar a Tailandia que ratifique la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre los refugiados y el Protocolo de 1967.

**Urszula Krupa**, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (*PL*) Señora Presidenta, el problema de las violaciones de los derechos humanos en Birmania se ha debatido en varias ocasiones durante el actual mandato del Parlamento Europeo.

Birmania, un país conocido por sus maravillosos templos budistas en los que abunda el oro, es también una cárcel para miles de birmanos. Viven en una de las mayores dictaduras del mundo, de la que intentan escapar —a Estados Unidos, Australia, Canadá, a países europeos y a sus países vecinos—. Después de adoptar resoluciones que solicitan la liberación de miles de presos políticos, incluyendo muchos líderes de la oposición y con un destacado Premio Nobel entre ellos, y después de las protestas de organizaciones internacionales contra el reclutamiento de niños en Birmania, que son obligados a trabajar y a los que se les niegan los cuidados oportunos, a día de hoy estamos discutiendo el problema de las violaciones de los derechos humanos.

Durante su huída del infierno birmano, miles de personas —miembros de la minoría musulmana— han sido capturadas en sus botes en aguas territoriales tailandesas, remolcados a aguas internacionales y abandonados sin equipos de navegación ni existencias alimenticias, y otros han sido encarcelados.

La minoría étnica musulmana es también perseguida por el régimen militar gobernante en Birmania. Esto incluye incidentes de negación del derecho a la ciudadanía, encarcelamiento, acceso limitado a la educación, obstáculos para el matrimonio, restricciones sobre la libre circulación y la destrucción de mezquitas, iglesias y otros lugares destinados al culto. Aunque deberíamos tener en cuenta el permiso concedido por las autoridades tailandesas para la estancia temporal de los refugiados, así como la declaración del Primer Ministro de Tailandia en la que anuncia que se va a iniciar una investigación, los últimos sucesos, no obstante, son un claro ejemplo de la violación de los derechos humanos por parte de los tailandeses.

Por supuesto, aprobamos la resolución que, sin embargo, no soluciona las tragedias humanas de la región, donde en el origen de los conflictos no solo se encuentra el inhumano régimen militar y los conflictos religiosos, sino los intereses de diversas fuerzas. Es, por tanto, necesario oponerse de forma más efectiva a la junta militar y a las tendencias separatistas de los grupos que persiguen a las personas por profesar una religión distinta.

**Lidia Joanna Geringer de Oedenberg (PSE).** – (*PL*) Señora Presidenta, en los últimos años miles de birmanos han abandonado su país por el miedo a la represión del régimen militar gobernante y por la extensión del hambre, buscando refugio en Tailandia o en países vecinos del Sudeste Asiático. El problema principalmente afecta a la minoría étnica rohingya, que vive en la zona occidental del país. Se les deniega sistemáticamente la ciudadanía, tienen limitada la libertad de expresión y la libre circulación, y se les niegan otros derechos humanos básicos.

El problema de los refugiados birmanos tiene una dimension regional y países vecinos como India, Bangladesh e Indonesia tienen que trabajar de forma más unida para solucionar el problema y proporcionar a los refugiados cobijo y cuidados. Las agencias internacionales informan de casos de tratos inhumanos a los refugiados birmanos y de brutales deportaciones, lo cual es sinónimo de una sentencia de muerte. Cuando los guardacostas tailandeses empujan a mar abierto un bote con miles de refugiados y sin alimentos a bordo, cometen un acto inhumano que conduce a la muerte de muchos de los refugiados.

Además, las actuaciones del régimen militar birmano y los actos de violencia que cometen contra la minoría rohingya deberían ser gravemente condenados, y debemos solicitar en su nombre que se les devuelvan sus derechos como ciudadanos.

**Justas Vincas Paleckis (PSE).** - (*LT*) Los trágicos sucesos de la frontera birmano-tailandesa tienen dos caras. Es lamentable que las autoridades tailandesas hayan recurrido a medidas intolerables, y más aún cuando Tailandia es conocida por ser un estado que respeta los derechos humanos y acoge a muchos refugiados. El Primer Ministro ha afirmado que estos sucesos serán investigados y que todas aquellas personas que hayan actuado de forma incorrecta con los botes de refugiados birmanos serán castigadas. Esperemos que se cumplan las promesas. Por otro lado, no es la primera vez que hemos debatido sobre la vergonzosa e inadmisible conducta del régimen birmano. Creo que la Unión Europea debería tomar medidas más estrictas y, ciertamente, no esperamos solo palabras sino acciones por parte de los estados más importantes. China en concreto, debería presionar a Birmania para que respete los derechos de las minorías y la oposición.

**Tunne Kelam (PPE-DE).** – Señora Presidenta, hoy esta Cámara ha aprobado un informe sobre los estándares mínimos para la acogida de personas que solicitan asilo político. Esto debe aplicarse también a países como Birmania o Tailandia. Es como representantes del Parlamento Europeo que nos erigimos hoy en defensa de los derechos de una minoría musulmana en Birmania.

La situación se ha vuelto alarmante y espantosa, con soldados tailandeses arrojando al mar a refugiados birmanos en botes sin motor; se cree que ya han fallecido más de 500. Para Tailandia, las cifras de supervivientes son irrefutables, por no decir más. Enviar a los refugiados de nuevo al peligro es negativo, pero dejarlos a la deriva para que mueran es mucho peor. Otros han sido obligados a realizar trabajos forzosos en Tailandia.

El Primer Ministro ha prometido una investigación a su cargo, pero tenemos que animarle a que actúe independientemente de su ejército y siga las normas internacionales de conducta humana.

**Ewa Tomaszewska (UEN).** – (*PL*) Señora Presidenta, en esta Cámara hemos hablado muchas veces sobre la situación de Birmania. Por lo que no sorprende a nadie que el amenazado pueblo birmano lleve a cabo intentos tan radicales de escapar a través del Mar de Andamán.

Aquellos que alcanzan la costa de Tailandia son, a menudo, tratados de forma inhumana. Son enviados mar adentro con las manos atadas y en botes sin motor. Cuarenta y seis miembros de la minoría rohingya han sido apresados por el Comando de Operaciones de Seguridad Interna de Tailandia después de alcanzar la isla de Phratong. No disponen de asistencia jurídica ni contacto con abogados especializados en materia de refugiados. Se requiere inmediatamente ayuda humanitaria y cobijo para los refugiados birmanos.

**Mariann Fischer Boel,** *Miembro de la Comisión.* – Señora Presidenta, la Comisión Europea, como asunto prioritario, está siguiendo la situación en Tailandia y Myanmar, incluidos los últimos incidentes en los que refugiados de Bangladesh y Myanmar encallaron en Tailandia.

Tailandia alberga aproximadamente a 140 000 refugiados en nueve campamentos a lo largo de la frontera. Más de un millón de ciudadanos de Myanmar constituyen una parte importante de la mano de obra de Tailandia en los sectores agrícola, textil y turístico. Las personas de botes rohingya capturados en Tailandia constituyen una parte de la emigración polifacética forzada o voluntaria de Myanmar. Además, Tailandia tiene pendientes de resolver también otros asuntos que afectan a refugiados, como el del pueblo Hmong de Laos.

La complejidad de estos asuntos exige una solución global a nivel político, humanitario, económico y social. La Comisión está teniendo un intenso debate con la comunidad internacional y el Gobierno de Tailandia, en busca de posibles soluciones.

La reciente incertidumbre política en Tailandia ha interrumpido el diálogo con el gobierno sobre esta materia, aunque de forma temporal. De este modo, la Comisión espera que la iniciativa de la Unión Europea de tener un cara a cara con el gobierno provoque un enfoque constructivo.

El 29 de enero de 2009, la troika de la UE, a través de la embajada en Bangkok, expresó su preocupación a las autoridades tailandesas. Acogió con agrado las intenciones del Gobierno de Tailandia de investigar a fondo los incidentes y de compartir las averiguaciones, e instó al Gobierno tailandés a tratar a las personas que llegan en bote a las aguas tailandesas de acuerdo con las normas humanitarias internacionales y de derechos humanos.

La Comisión recibe de buen grado la intención del gobierno de permitir el acceso a los integrantes de los botes a la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados de la ONU.

La Comisión anima al Gobierno tailandés a buscar la cooperación regional, contando también con la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados de la ONU, ya que el problema de los rohingya y otros problemas de desplazamientos mencionados anteriormente necesitan una respuesta conjunta.

Resumiendo, una situación sostenible no puede ser el resultado de factores de seguridad a corto plazo, sino que debe tener en cuenta asuntos humanitarios, políticos y sociológicos a largo plazo.

A pesar de que Tailandia no forma parte de la Convención sobre los Refugiados de 1951, la monarquía tailandesa ha hecho gala en el pasado de una medida de preocupación humanitaria. La Comisión seguirá recordando a las autoridades tailandesas que se adhieran estrictamente a las normas internacionales de derechos humanos como requisito previo para alcanzar cualquier solución.

Presidenta. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar al final de los debates.

# 11.3. Denegación de la extradición de Brasil de Cesare Battisti

**Presidenta.** – De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre las seis propuestas de resolución sobre la negativa de Brasil a extraditar a Cesare Battisti. (3)

**Mario Mauro**, *autor*. – (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, Antonio Santoro, alcalde; Lino Sabadin, carnicero; Perluigi Torregini, joyero; y Andrea Campagna, policía nacional: estos son los nombres de cuatro ciudadanos que, junto a otros, perdieron la vida entre el 6 de junio de 1978 y el 19 de abril de 1979, asesinados por el perturbado homicidio de varias organizaciones terroristas que intentaron derrocar el orden democrático en Italia. Y el nombre de uno de esos asesinos es Cesare Battisti.

Antes de nada, me gustaría hacerme eco del pesar expresado por el Presidente Napolitano de Italia acerca de la decisión tomada por el señor Lula, el Presidente brasileño, de conceder el estatuto de refugiado político al terrorista italiano Cesare Battisti, que fue condenado a cadena perpetua por los tribunales por haber cometido aquellos cuatro asesinatos durante los «años de plomo».

Permítanme recordarles que Battisti fue declarado culpable no solo por la justicia italiana, sino también por la justicia francesa y por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Este es un acto inexplicable de extremada gravedad, que no puede y no debe pasarse por alto en las instituciones europeas. Nos debemos a los familiares de las víctimas, pero lo que es más importante, estamos también obligados a ello ya que la Unión Europea ha establecido, durante muchos años, una estrategia antiterrorista para garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger las instituciones democráticas. Quedarnos quietos mirando frustraría por tanto los esfuerzos realizados durante años para luchar codo con codo contra una amenaza continuamente presente.

El Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos espera también que Brasil reflexione y reconsidere lo que es una petición delicada pero completamente legítima. Brasil es un país muy democrático y siempre ha gozado de una excelente relación con Europa y con Italia, por lo que precisamente nos ha sorprendido este mazazo. De hecho, por el bien de la amistad y el respeto que une a nuestros países, por el bien de la amistad y la cooperación y los amistosos acuerdos que unen a Brasil y la Unión Europea, tanto política como económicamente, la respuesta de todas las partes debe ser efectiva y decisiva.

Europa debe estar unida detrás de la actuación del Gobierno italiano, que está empleando todos los medios legítimos de presión política y diplomática, así como recursos jurídicos para que se haga justicia. La decisión adoptada por Brasil choca fuertemente con la imagen de la Unión Europea, ya que presume de que la persecución política y la tortura se practican dentro de uno de sus Estados miembros. En resumen, tenemos que abordar una situación inaceptable que, por encima de todo, no se fundamenta en hechos reales.

**Manuel Medina Ortega**, *autor*. – (*ES*) Señora Presidenta, yo creo que el señor Mauro ha expuesto perfectamente los hechos. Nos encontramos con un asesino: cuatro asesinatos. Y, además, otros actos por los cuales ha sido declarado culpable por los tribunales italianos, como es pertenencia a grupo armado, tenencia de armas de fuego —en la mayor parte de los países europeos es delito grave— y actos de violencia.

Este señor ha sido condenado por un tribunal italiano. Y nos encontramos con que, el 17 de diciembre, el Gobierno brasileño —un gobierno democrático— le reconoce el estatuto de refugiado político.

Como ha dicho el señor Mauro, la Unión Europea tiene que expresar su solidaridad con el Gobierno italiano y manifestar a este país democrático y amigo, como es Brasil, que ha sido un error la situación actual.

Las autoridades brasileñas nos comunican que el tema está todavía pendiente de un recurso ante el Tribunal Supremo Federal, pero es lamentable que se haya procedido en estos términos.

Hay que recordar también que el Tribunal Europeo de Derecho Humanos rechazó la petición de protección que pedía el señor Battisti y que en este momento la Unión Europea basa su acción en el respeto de los derechos humanos fundamentales, que es un elemento constitucional fundamental de la Constitución europea.

Por tanto, teniendo en cuenta la existencia de lazos de amistad entre la Unión Europea y Brasil, es conveniente recordar a las autoridades brasileñas que aquí tienen un buen aliado y un buen amigo, pero esperamos también que, en correspondencia, no actúen de esta forma, como lo han hecho en el pasado.

**Carl Schlyter**, *autor*. – (*SV*) Ojalá hubiéramos estado hablando de Filipinas, donde la UE podría haber realizado una contribución real a salvar las vidas de muchas personas. Estamos ahora discutiendo un asunto jurídico particular que se está tratando ahora en los tribunales y sobre el que tenemos el descaro de decir que defendemos los principios del Estado de Derecho. En mi país, uno de los principios fundamentales del Estado de Derecho consiste en que el parlamento no interfiere en casos particulares de los tribunales.

Mi grupo y yo consideramos que resulta ciertamente equivocado discutir un caso abierto particular de un tribunal en un parlamento. Desafortunadamente, esta no es ni la primera ni la última vez, ya que pronto estaremos votando sobre el informe Medina, que hace exactamente lo mismo. Respecto a un caso abierto de copyright contra Pirate Bay en un tribunal sueco, se hicieron comentarios en el parlamento sobre la posible culpabilidad mientras el caso seguía su curso. Realmente espero que esto no se convierta en un hábito ya que, si esto sucede, seríamos nosotros aquí en Europa los que estaríamos enfrentándonos y resistiéndonos contra nuestros propios principios sobre el Estado de Derecho y eso resultaría tremendamente desafortunado. Gracias.

Disculpen, olvidé mencionar algo importante.

Si no estamos contentos con cómo Brasil y Europa están manejando las extradiciones y si no estamos contentos con cómo se interpretan nuestras leyes en los tribunales nacionales, deberíamos cambiar las leyes para que sean las mismas para todos. No deberíamos entrar a empujones y tratar de influir en casos particulares. Esa es la labor de los jueces, fiscales y abogados defensores, no del Parlamento. Nosotros hacemos las leyes, y los principios del Estado de Derecho dictaminan que son los tribunales los que las interpretan de forma consecuente.

**Cristiana Muscardini,** *autor.* – (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, es realmente vergonzoso que un diputado del Parlamento Europeo pise el suelo de esta Cámara sin ni siquiera haber leído el texto de una resolución redactada y firmada por los grupos más importantes, y por tanto manifestar cosas que no son ciertas: el proceso está cerrado desde hace muchos años.

Permítanme analizar nuestro problema. Los desvaríos de un terrorista y asesino múltiple, condenado en muchas ocasiones, no pueden ser defendidos por el gobierno de un país amigo con el que colaboramos. Queremos destacar la necesidad, ya manifestada en una carta al Presidente en ejercicio de la Unión, de un debate en el Consejo que, partiendo de esta increíble situación y teniendo en cuenta el nuevo terrorismo globalizado, afronte y acuerde una norma compartida de extradición, ya sea para los 27 países de la Unión o entre la Unión y terceros países.

Nadie puede permitir que alguien que ha asesinado a personas indefensas y ha utilizado todos los medios a su alcance para huir de la justicia y de las familias de las víctimas adopte la actitud de víctima de una persecución y establezca peligrosos precedentes en detrimento de la ley y la sociedad.

**Marios Matsakis**, en nombre del Grupo ALDE. – Señora Presidenta, aquellos que han sido declarados culpables por nuestros tribunales de justicia deben afrontar las consecuencias y no deben recibir asilo en ningún país del mundo.

Cesare Battisti es un asesino convicto en Italia, y la postura adoptada por las autoridades brasileñas para protegerle del alcance de la justicia de la UE no sólo es inaceptable sino deplorable y condenable en los términos más duros posibles y nosotros, y cualquier otra autoridad u organismo de la UE, tenemos todo el derecho a manifestarlo. Espero que el Gobierno de Brasil entre en razón, vuelva a examinar el caso y haga lo que se espera de él y extradite al señor Battisti a Italia tan pronto como sea posible y antes de que este asunto empiece a tener graves consecuencias para las, por otra parte, buenas relaciones entre la UE y Brasil. Brasil no debe convertirse en un refugio seguro para criminales convictos y la UE nunca debe permitir que los asesinos escapen impunemente.

**Roberta Angelilli,** *en nombre del Grupo UEN – (IT)* Señora Presidenta, Señorías, con esta propuesta conjunta de resolución, este Parlamento hará que se escuche su voz con autoridad, a nivel internacional, para que se reconsidere la extradición de Cesare Battisti y, por encima de todo, honrará la memoria de las víctimias y mostrará su solidaridad con las familias que, durante más de veinte años, han estado esperando que finalmente se cumpla su derecho fundamental de justicia, durante tanto tiempo negado. No hace falta añadir nada más, por lo que, Señora Presidenta, Señorías, me gustaría dedicar los pocos segundos que me quedan de mi intervención a guardar un momento de silencio en recuerdo de las víctimas.

(La Cámara guarda un minuto de silencio)

Mario Borghezio (UEN). – (IT) Señora Presidenta, Señorías, gracias, señora Angelilli, por el gran gesto, que ilustra lo diferente que es la actitud de esta Cámara con respecto a esa de la Unión Europea que, como Poncio Pilatos, se lava hipócritamente las manos con el asunto, mientras hay dos países involucrados en el caso: Italia, que ha pagado un precio extraordinariamente alto a causa del terrorismo con víctimas y años difíciles, y Francia, que está metida hasta el cuello gracias al lamentable interés del infame lobby izquierdista del «caviar», que ya se ha distinguido en el caso Petrella y que, probablemente, lo hará también en el del papel de los servicios secretos.

De esta forma, Europa está minando sus directivas antiterroristas y perdiendo toda su autoridad en la estrategia mundial para combatir el terrorismo. Me pregunto si habría sucedido lo mismo si se hubiera tratado quizás de un terrorista alemán de la Facción del Ejército Rojo. Europa, en cambio, le está diciendo a Brasil que impedir la extradición de un vulgar criminal y comunista como Battisti que a día de hoy, incluso en prisión, se atreve a mofarse de sus víctimas, sería rebajarse a sí mismo a un país que acoge como refugiados a los peores criminales y terroristas.

Este comportamiento pondría en duda todos los acuerdos de asociación y, creo yo, la participación en el G8. Debemos resaltar con claridad que es inaceptable negociar con terroristas. Los terroristas, sentenciados mediante procesos legales —porque nuestro país tiene un gran sistema judicial, donde nadie es torturado y los procedimientos son legítimos— deben cumplir su condena hasta el último día. ¡Terroristas, asesinos y comunistas!

**Albert Deß (PPE-DE).** – (*DE*) Señora Presidenta, he pedido la palabra porque he sido Presidente del Grupo Parlamentario Brasileño-Alemán en la cámara baja del Parlamento Alemán durante diez años y conozco muy bien Brasil. Estoy, de hecho, sorprendido por la negativa del gobierno de Lula a extraditar a este asesino convicto a un Estado miembro europeo. Espero que el proceso en Brasil finalice con rapidez.

El gobierno de Lula ha demostrado un compromiso particular con los derechos humanos. Uno de los aspectos de los derechos humanos consiste en que los asesinos convictos sean llevados ante la justicia, por lo que espero que esta propuesta de resolución reciba un fuerte apoyo. Yo, personalmente, utilizaré todos mis contactos con parlamentarios brasileños para ver si, ejerciendo esa presión sobre el gobierno a nivel nacional también, se concede la extradición solicitada.

**Janusz Onyszkiewicz (ALDE).** – (*PL*) Señora Presidenta, después del final de la Segunda Guerra Mundial en Europa, muchos criminales nazis huyeron a América del Sur para escapar de la justicia. Los intentos para traerles de vuelta y llevarlos ante los tribunales han sido tremendamente complicados. Esto llevó a actuaciones tan desesperadas como las de los espías israelíes que sencillamente secuestraron a Eichmann en América del Sur para que pudiera ser llevado ante la justicia.

Resulta evidente que la tradición de fugarse a América del Sur sigue vigente, así como la convicción de que el refugiado puede pasar allí el resto de sus días de forma tranquila e impune, independientemente de los crímenes que haya cometido. Las actuaciones de este tipo, como las del Gobierno brasileño, mantienen viva esta convicción y puede que, desafortunadamente, provoquen un sentimiento de impunidad que se extienda considerablemente. Por tanto, es muy importante que esta propuesta de extradición sea aprobada.

Mariann Fischer Boel, Miembro de la Comisión. – Señora Presidenta, la Comisión está informada sobre la última decisión del Ministerio de Justicia de Brasil de conceder asilo político al ciudadano italiano, Cesare Battisti, condenado en rebeldía a cadena perpetua por la justicia italiana.

Dedicamos especial atención al papel de la Comisión en esta situación, más aún después de que el Ministro de Asuntos Exteriores de Italia, Andrea Ronchi, solicitara la semana pasada al Vicepresidente Barrot el apoyo de la UE en la petición de extradición de Italia al Gobierno brasileño.

Como se le explicó también al Gobierno italiano, no existe la posibilidad de que la Comisión intervenga en este asunto. El tratado de la UE es muy claro en este aspecto: los poderes jurídicos de la Unión Europea y de la Comisión en el campo de la cooperación en cuestiones penales se limitan al espacio jurídico de la Europa de los 27. La Unión Europea puede facilitar la extradición entre Estados miembros, pero no tiene competencias en lo que se refiere a las relaciones de los Estados miembros con terceros países en materia de cooperación criminal. Las relaciones bilaterales de Italia y Brasil sobre esta materia se rigen por el acuerdo bilateral firmado en 1989.

**Presidenta.** – Se cierra el debate.

A continuación procederemos a la votación.

#### 12. Turno de votaciones

**Presidenta.** – De conformidad con el orden del día, se procede a la votación.

(Para acceder al resultado de la votación y otras informaciones relativas a la misma: véase el Acta)

- Antes de la votación:

**Martine Roure (PSE).** – (*FR*) Señora Presidenta, van a creer que estoy de mal humor, pero pienso que votar informes y resoluciones de esta importancia con tan pocos miembros —y por supuesto los presentes no tienen culpa alguna— sinceramente, me parece una situación desesperada, y realmente me cuestiono nuestra credibilidad.

Por tanto, hablando a título personal, no podré aceptar que estemos tan pocos durante mucho más tiempo y, en algún momento, tendríamos que preguntarnos si debería haber quórum. Soy consciente de que tiene que haber 40 miembros antes de poder solicitar un quórum. Ya que estamos solamente 40 resulta difícil, pero sigo pensando que es necesario hacer algo.

(Aplauso)

Presidenta. – Ya que menos de 40 miembros han formulado la propuesta, procederemos a la votación.

**Marios Matsakis (ALDE).** – Señora Presidenta, esto lleva sucedido durante los últimos cinco años. No es hoy el único día que ocurre. Es un poco tarde para mencionarlo hoy.

**Zuzana Roithová (PPE-DE).** – (CS) Señora Presidenta, me gustaría recalcar que este problema afecta a los socialistas y probablemente a otros grupos también, pero no al Partido Popular Europeo que es consciente de sus responsabilidades sobre esta importante materia y que está representado aquí por un número significativamente mayor que el resto de grupos.

**Gérard Onesta (Verts/ALE).** – (*FR*) Señora Presidenta, tiene usted toda la razón. Sólo se puede iniciar el procedimiento de quórum si lo solicitan 40 miembros o el presidente de la sesión. Por tanto, si usted lo desea y considera que, como ha dicho la señora Roure, este debate es lo suficientemente importante como para cerrarse ahora, usted misma puede pedir un quórum y retirar la votación, si considera que merece la pena.

**Mario Mauro**, *autor*. – (*IT*) Señora Presidenta, le agradezco al señor Onesta su intervención pero creo que lo que se ha perdido una vez más es la oportunidad de salvar *in extremis* a un terrorista que ha sido condenado en numerosas ocasiones.

**Bernd Posselt (PPE-DE).** – (*DE*) Señora Presidenta, sólo quería decir que es en las sesiones de los jueves por la tarde en las que se discuten los asuntos de más importancia y que, por tanto, debido a su urgencia, estos asuntos de importancia se deben tratar las tardes de los jueves. Los únicos culpables son aquellas personas

que los jueves no se presentan. Son ellos los que eluden las responsabilidades y deberían replantearse si quieren volver a presentarse al Parlamento Europeo.

**Presidenta.** – La cuestión tiene una dimensión política más amplia. Un gran número de personas son responsables: los grupos políticos y cada uno de sus miembros. No puedo ir contra los procedimientos, señor Onesta. Las normas dicen que puedo responder a una petición de cuarenta miembros, algo que no está sucediendo en este momento.

# 12.1. Situación en Sri Lanka (votación)

- Antes de la votación del apartado 2:

**Manuel Medina Ortega**, *autor.* – (*ES*) Estoy presente en esta reunión pero, en virtud de un acuerdo adoptado por el Grupo socialista, no participo en la votación, pero estoy presente.

**Charles Tannock**, *autor*. – Señora Presidenta, solicito una modificación de última hora a la formulación oral de la enmienda —si la Cámara lo permite— puesto que ya hemos podido aclarar lo que resultaba confuso en la resolución conjunta.

La redacción original en inglés decía «non-fire period», y eso no tenía ningún sentido para nosotros, por lo que lo cambiamos por «cease-fire». Ahora resulta que el texto oficial de la declaración de los copresidentes, quienes incluyen a la Unión Europea, utiliza el término «no-fire period» —lo cual resulta extraño, ya que jamás lo habían utilizado por escrito—. Por tanto, ¿podríamos cambiar el término «non-fire» por «no-fire» mejor que «cease-fire», ya que esto reflejaría mejor el texto oficial de los copresidentes?

**Marios Matsakis (ALDE).** – Señora Presidenta, me parece que tras esta línea hay algo más y creo que el señor Tannock debería explicárnoslo antes de la votación. Existe otro pequeño cambio.

**Charles Tannock (PPE-DE),** *autor.* – Señora Presidenta, se incluye el término ayuda «humanitaria», simplemente para dejar claro de qué tipo de ayuda estamos hablando.

Pero lo importante es declarar un «no-fire period», ya que es el término que figura en la declaración de los copresidentes.

**Raül Romeva i Rueda**, *autor*. – (*ES*) Sí, hay algo, pero no sé si es un problema de comprensión o no. Teóricamente, la versión que tenemos de la enmienda oral es que el texto que debería quedar es «cease fire», no «non fire». ¿Es así o es una mala interpretación por mi parte?

El texto que tiene que quedar es «cease fire».

Charles Tannock, autor. – Señora Presidenta, me acabo de dar cuenta de que, debido al orden en el que se han imprimido las enmiendas en la lista de votación, en realidad estaba leyendo la enmienda oral al punto K. Pido disculpas por la confusión, ya que en realidad ahora estamos presentando las enmiendas al apartado 2. Esto quizá explique por qué ha habido cierta confusión. ¿Podríamos cambiar el orden de la lista de votación? Pido disculpas pero tengo algunas cosas en mi lista que no están en el orden correcto. De hecho, estaba leyendo la modificación que quería hacer al punto K, y no al apartado 2, que es el siguiente que vamos a votar. Reitero mis disculpas por la confusión.

La enmienda al apartado 2, que debería haber sido la que realizamos la última vez, es: «considera que una victoria militar sobre el TLET, cómo prevé el Gobierno de Sri Lanka, no evitará tener que encontrar una solución política para garantizar una paz duradera». Así es como aparece en la lista de votación.

(El Parlamento acuerda aceptar la enmienda oral)

**Marios Matsakis (ALDE).** – Señora Presidenta, para proceder correctamente creo que debemos votar ahora el punto K.

- Antes de la votación del punto IA:

**Charles Tannock**, *autor*. – Señora Presidenta, lo repetiré correctamente ahora a petición del Señor Romeva i Rueda.

El punto K, modificado oralmente, queda de la siguiente manera: «considerando que los copresidentes de Tokio han hecho un llamamiento conjunto al Gobierno de Sri Lanka y al TLET para que declaren un periodo sin combate que permita la evacuación de los enfermos y heridos y el suministro de ayuda humanitaria a los civiles,».

(El Parlamento acuerda aceptar la enmienda oral)

# 12.2. Situación de los refugiados birmanos en Tailandia (votación)

- Antes de la votación del apartado 2:

**Charles Tannock**, *autor*. – Señora Presidenta, me doy cuenta una vez más de que los funcionarios no han redactado realmente las enmiendas orales en el mismo orden que están siendo votadas, por lo que pondré especial atención para leerlas esta vez en el orden correcto. Para el apartado 2, queríamos añadir las palabras, «así como el empobrecimiento intencionado, los impuestos arbitrarios y la confiscación de terrenos».

(El Parlamento acuerda aceptar la enmienda oral)

-Antes de la votación del apartado 5:

Charles Tannock, autor. – Señora Presidenta, proponemos la siguiente enmienda para el apartado 5: «Acoge con agrado la cooperación del Gobierno de Tailandia con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas y solicita acceso total e inmediato a todas las personas de los botes rohingya intervenidos con el fin de establecer las medidas de protección que necesitan; y pide, al mismo tiempo, al Gobierno de Tailandia que firme la Convención de 1951 de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo correspondiente de 1967;».

(El Parlamento acuerda aceptar la enmienda oral)

Charles Tannock, autor. – Señora Presidenta, leeré a continuación el texto íntegro del apartado 6 tras la modificación oral: «Subraya que el asunto de los refugiados que llegan en bote y que afecta a Tailandia y a otros países es principalmente un problema de la zona; ve de forma positiva los esfuerzos del Gobierno tailandés para incrementar la cooperación entre regiones vecinas para reconducir el problema de los rohingya; acoge con agrado la reunión mantenida el 23 de enero por el Secretario Permanente de Asuntos Exteriores, Kasit Piromya, con los embajadores de India, Indonesia, Bangladesh, Malasia y Birmania; y solicita a los miembros de la ASEAN y, en particular, al presidente tailandés y a las instituciones internacionales de relevancia, que trabajen para alcanzar una solución definitiva para este viejo problema;».

(El Parlamento acuerda aceptar la enmienda oral)

**Charles Tannock**, *autor*. – Señora Presidenta, el punto E debería quedar de la siguiente forma: «considerando que la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados ha expresado su preocupación por los informes sobre malos tratos a refugiados birmanos y consiguió tener a acceso a algunos de los 126 rohingya que todavía permanecen bajo custodia de las autoridades tailandesas».

(El Parlamento acuerda aceptar la enmienda oral)

- 12.3. Denegación de la extradición de Brasil de Cesare Battisti (votación)
- 13. Correcciones e intenciones de voto: véase el Acta
- 14. Curso dado a las posiciones y resoluciones del Parlamento: véase el Acta
- 15. Decisiones relativas a determinados documentos: véase el Acta
- 16. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión: véase el Acta
- 17. Declaraciones por escrito inscritas en el registro (artículo 116 del Reglamento): véase el Acta

# 18. Calendario de las próximas sesiones: véase el Acta

# 19. Interrupción del período de sesiones

(Se cierra la sesión a las 16.35 horas)

# ANEXO (Respuestas escritas)

# PREGUNTAS AL CONSEJO (La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea es el único responsable de estas respuestas)

#### Pregunta nº 6 formulada por Mairead McGuinness (H-1046/08)

# Asunto: Precios de los productos alimenticios

¿Puede el Consejo comentar la Comunicación de la Comisión sobre los precios de los productos alimenticios en Europa (COM(2008)0821), publicada el pasado mes de diciembre? ¿Considera el Consejo que la Comunicación aborda adecuadamente la actual situación del mercado en la que los precios de los productos básicos agrícolas y los precios de la energía han caído radicalmente?

¿Qué opina el Consejo sobre la necesidad de un mayor seguimiento del mercado y una mayor recopilación de información sobre el mismo para hacer frente a las fluctuaciones de los precios tanto de los productos básicos como de los productos alimenticios?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo desea informar a su Señoría que la Comunicación de la Comisión sobre los precios de los productos alimenticios en Europa fue presentada ante el Consejo en su sesión de 19 de enero de 2009. Esta Comunicación responde a la solicitud del Consejo Europeo de junio de 2008 de investigar las causas del fuerte incremento de los precios de los productos alimenticios tras el incremento aún más fuerte de los precios de los productos básicos.

La Comunicación analiza la reciente evolución de los precios de los productos básicos agrícolas y los productos alimenticios. En concreto, propone formas de mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en Europa, mediante el establecimiento de un programa de trabajo que cumpla este objetivo. Asimismo plantea, entre otras cuestiones, la necesidad de equilibrar la oferta y la demanda de alimentos a escala mundial y la eliminación de los obstáculos al comercio internacional.

La Presidencia considera que los debates del Consejo resultaron útiles en la medida en que proporcionaron a los miembros del Consejo una oportunidad para intercambiar puntos de vista sobre esta importante cuestión. En el transcurso de los debates se manifestaron una serie de opiniones. Por ejemplo, varias delegaciones expusieron la débil posición de los productores frente a las grandes cadenas minoristas y la necesidad de reflejar las reducciones de precio a lo largo de toda la cadena de suministro de productos alimenticios.

La mayoría de las delegaciones coincidieron en la necesidad de un mayor seguimiento del mercado, y la Comisión se ha comprometido a informar de nuevo sobre este asunto a finales de 2009.

\*

#### Pregunta nº 7 formulada por Seán Ó Neachtain (H-1048/08)

# Asunto: Estabilidad de la República Centroafricana

En diciembre de 2008, el «Crisis Watch» (observatorio de crisis) del Grupo de Crisis Internacional declaró que el riesgo de un rebrote de la violencia en la República Centroafricana era mayor que nunca. Rodeada de países como el Chad, el Sudán y la República Democrática del Congo (RDC), la República Centroafricana se ve constreñida asimismo por riesgos de inestabilidad interna. Hay temores de que el frágil equilibrio en que se sostiene el país no pueda ser mantenido, debido a la falta de fuerzas para el mantenimiento de la paz debidamente entrenadas, experimentadas y adecuadamente equipadas, y por la falta de voluntad política de la comunidad internacional. ¿Qué pasos puede o va a dar el Consejo para garantizar que la República Centroafricana no se convierta en otro Chad u otro Congo?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo ha manifestado reiteradamente su preocupación acerca de la continuidad de la crisis humanitaria en el nordeste de la República Centroafricana. El Consejo también es consciente de la necesidad de crear en esta zona unas condiciones que favorezcan el regreso voluntario, seguro y sostenible de los refugiados y las personas desplazadas y permitan la reconstrucción y el desarrollo económico y social de la región.

Por este motivo, la UE proporciona distintos tipos de apoyo a la República Centroafricana, al igual que lo hace con el Chad. La operación EUFOR Chad/RCA de la PESD forma parte de esta respuesta multidimensional. Las acciones de la Comisión en favor de la cooperación para el desarrollo, así como el suministro de ayuda humanitaria, ofrecen un apoyo adicional.

La operación EUFOR Chad/RCA de la UE ya ha realizado una contribución importante a la estabilización de la región, junto con la misión MINURCAT y la operación UNAMID en Darfur. En concreto, EUFOR Chad/RCA ha proporcionado protección a refugiados, personas desplazadas y personal humanitario.

EUFOR Chad/RCA es una operación militar puente de doce meses de duración que finalizará el 15 de marzo de 2009. El Consejo ha subrayado la importancia del despliegue pleno de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), aprobada mediante la Resolución 1861 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cuando finalice el mandato de EUFOR. El despliegue pleno de MINURCAT es esencial para dar una respuesta eficaz a las amenazas no militares del bandidaje y la delincuencia.

En tales circunstancias y tras consultar con la autoridades centroafricanas, el Consejo ha insistido en la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación de las disposiciones relativas al seguimiento de la operación comunitaria, incluso a través de una operación de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 1778.

\* \*

# Pregunta nº 8 formulada por Liam Aylward (H-1051/08)

#### Asunto: Nueva iniciativa para luchar contra el trabajo infantil

¿Qué nuevas iniciativas está poniendo en práctica el Consejo para combatir la explotación mundial de la infancia y el trabajo infantil?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La lucha contra el trabajo infantil constituye un elemento clave de la agenda de derechos humanos de la Unión Europea que debe abordarse a todos los niveles y en diferentes ámbitos de acción. La UE persigue la adopción de un enfoque exhaustivo para la eliminación de todas las formas de trabajo infantil, que incluya las dimensiones políticas, comerciales y de gobernanza del desarrollo, así como medidas relativas a la reducción de la pobreza, el mercado de trabajo, el diálogo social y la protección social, con especial énfasis en la educación primaria gratuita y universal.

La Presidencia checa tiene previsto iniciar debates sobre una serie de cuestiones relacionadas con la protección de los menores. La Presidencia se centrará especialmente en una cooperación policial activa para la búsqueda de niños desaparecidos, un mejor uso del Sistema de Información de Schengen (SIS) para esos fines y acciones conjuntas para luchar contra los contenidos ilegales en Internet. Asimismo, la Presidencia checa realizará un seguimiento de las actividades de la Presidencia francesa y de las conclusiones del Consejo sobre el proyecto de alerta en relación con los menores. La protección de los menores ha sido el tema de una reunión informal de los Ministros de Justicia e Interior que se celebró en Praga durante los días 15 y 16 de enero y que también se debatirá en las conferencias ministeriales «Safer Internet for Children» (Internet seguro para los niños) y «Children Friendly Europe» (Una Europa respetuosa con los niños) que se celebrarán en el mes de abril.

Con respecto al trabajo infantil, sobre la base de las conclusiones del CAGRE de mayo de 2008, la Comisión Europea está trabajando en un informe cuyo objeto es describir las medidas existentes disponibles para luchar contra el trabajo inflantil; La Presidencia checa está esperando sus resultados.

Por otra parte, la Comisión tiene previsto enviar una revisión de la Decisión marco del Consejo relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil al Consejo en marzo de 2009. La Presidencia checa está preparada para iniciar activamente las negociaciones de la iniciativa correspondiente, destinada a crear un instrumento más eficaz para luchar contra la delincuencia sexual que afecta a los niños. Asimismo, bajo la Presidencia checa se celebrará en Praga, en marzo de 2009, una conferencia sobre Derecho penal en torno a la protección de la víctimas vulnerables y su posición en los procedimientos penales .

En el contexto de los derechos humanos, el objetivo de la Presidencia checa será mejorar la cooperación y la asociación de las instituciones europeas con las organizaciones no gubernamentales y contribuir a incrementar la eficacia de las herramientas financieras pertinentes de la UE. Está previsto que la evaluación del renovado Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos se lleve a cabo en 2009. El Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos incluye medidas destinadas a evitar el reclutamiento de niños en los conflictos armados y a fomentar su liberación y reintegración.

\* \* \*

# Pregunta nº 9 formulada por Eoin Ryan (H-1053/08)

#### Asunto: Una regulación y una supervisión mejores del mercado mundial de servicios financieros

¿Qué iniciativas piensa adoptar el Consejo junto con los Estados Unidos, China y la India para garantizar una regulación y una supervisión mejores del mercado mundial de servicios financieros?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La Presidencia del Consejo participa en las reuniones ministeriales ordinarias y en las cumbres a nivel de Jefes de Estado junto a terceros países, incluidos los Estados Unidos, China y la India. En estas reuniones se debaten temas de interés mutuo, incluidos los servicios financieros, y se busca un entendimiento común en la medida de lo posible. No obstante, en ausencia de una propuesta de la Comisión, el Consejo no está en posición de aprobar ningún acto legislativo. La actual crisis financiera hace que las reuniones con los socios a escala mundial sean de máxima importancia.

Con respecto a la relación con los Estados Unidos, es necesario subrayar la importancia del Consejo Económico Transatlántico, creado en 2007 para supervisar el marco para la integración económica transatlántica entre la Unión Europea y los Estados Unidos, que contempla, por ejemplo, la integración de los mercados financieros.

Además, durante varios años la Comisión Europea ha mantenido diálogos periódicos en el ámbito de la regulación de los servicios financieros y, en algunos casos, diálogos macroeconómicos con los principales socios económicos. Estos diálogos se iniciaron con el diálogo regulador entre la Unión Europea y los Estados Unidos en 2002, al que siguió el diálogo entre la Unión Europea y China en 2005 y el diálogo entre la Unión Europea y la India en 2006.

El Consejo no participa en estos diálogos, pero supervisa los avances a través del Comité de Servicios Financieros y el Comité Económico y Financiero. Si procede, la Comisión informa al Consejo sobre los avances, y ambos organismos mantienen un intercambio de puntos de vista informal.

Finalmente, recuerdo que el G-20, incluidos los Estados Unidos, China y la India, mantuvo una reunión inicial en Washington el 15 de noviembre de 2008 para afrontar los grandes desafíos que la crisis actual plantea en el ámbito de la economía mundial y los mercados financieros. El Consejo estuvo representado en esta reunión por la Presidencia. Los Jefes de Estado del G-20 acordaron un ambicioso plan de acción para tomar medidas tanto a corto como a medio plazo, con vistas a mejorar la normativa financiera internacional. Este proceso continuará —la próxima reunión está prevista para el 2 de abril de este año— y probablemente este trabajo establezca las bases de la plataforma internacional más importante para mejorar la regulación y el control del mercado mundial de servicios financieros.

\* \*

#### Pregunta nº 10 formulada por Brian Crowley (H-1055/08)

#### Asunto: Política común de la energía

¿Qué iniciativas está preparando la Presidencia checa para garantizar que exista una política común de la energía y para velar por que la Unión Europea pueda actuar como tal a la hora de negociar los suministros de energía?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La reciente disputa entre Rusia y Ucrania en relación con el gas ha puesto de relieve la importancia de reforzar la política energética de la Unión. La Presidencia checa había situado la energía en el primer puesto de sus tres prioridades políticas mucho antes de que se hiciera evidente, una vez más, la vulnerabilidad de la UE en términos de dependencia energética a raíz de la interrupción del suministro. Como afirmó claramente el Primer Ministro Topolánek hace dos semanas en Budapest durante la cumbre sobre el gasoducto Nabucco, la política energética común es una necesidad absoluta para Europa. Ahora corresponde a la Presidencia checa aprovechar el impulso y la voluntad política generados por la crisis para hacer realidad las medidas más apremiantes a corto, medio y largo plazo con el fin de evitar futuras interrupciones graves del suministro y mejorar nuestra capacidad para hacer frente a las consecuencias, en caso de que surja la necesidad. El 12 de enero se celebró una reunión extraordinaria del Consejo de Energía donde se identificaron una serie de medidas que deben aplicarse a este respecto.

En cuanto a las medidas estratégicas a largo plazo —la diversificación de las rutas de suministro, los suministradores y las fuentes es una respuesta. Ya sea el gasoducto North Stream, Nabucco, o South Stream o las terminales de GNL, la diversificación es beneficiosa en cuanto a la reducción de nuestra dependencia energética y, por tanto, al fortalecimiento de la posición de negociación de la UE frente a sus socios.

Con respecto a las medidas a medio plazo, es necesario identificar la falta de infraestructuras e interconexiones energéticas y acelerar los trabajos con respecto a las mismas. El mercado interior de la energía europeo nunca funcionará a menos que las transferencias transfronterizas se puedan realizar fácilmente. Lo mismo puede decirse de la solidaridad europea. Es necesario abordar el problema de las «islas energéticas». El requisito previo para ello es movilizar los recursos financieros necesarios, por ejemplo, a través del BIE o el BERD. La Presidencia procurará que se conceda prioridad a los proyectos de infraestructuras energéticas dentro del marco del plan europeo de recuperación económica.

Por último, pero no por ello menos importante, se deben poner en práctica medidas de emergencia a corto plazo que nos permitan ayudar a los Estados miembros que lo necesiten. Los ejemplos de Eslovaquia y Bulgaria señalaron inequívocamente la necesidad de potenciar los mecanismos bilaterales y regionales de solidaridad.

Se han identificado otras medidas útiles, como una mayor transparencia sobre los flujos de gas, la demanda y los volúmenes de almacenamiento en los Estados miembros y en los países suministradores o de tránsito, seguida de la instalación de un sistema de medición fiable. Es necesario evaluar y extender el mecanismo de alerta temprana a los países de tránsito.

La revisión de la Directiva relativa a la Seguridad del abastecimiento de gas natural también puede desempeñar un papel importante. Todas estas medidas fortalecerán a la Unión Europea y de este modo nos permitirán hablar con una sola voz ante nuestros suministradores de energía.

La política energética de la Unión se basa en el plan de actuación aprobado por el Consejo Europeo en marzo de 2007. Actualmente se está trabajando en la aplicación de este plan de actuación. Dicho plan se ampliará a la luz de la Segunda revisión estratégica del sector de la energía de la Comisión, que fue remitida al Consejo en noviembre de 2008 y que se centra de manera especial en la seguridad energética y la solidaridad.

El Consejo analizará la situación el 19 de febrero y decidirá sobre las nuevas medidas concretas establecidas en la Segunda revisión estratégica del sector de la energía, así como en el seguimiento de las medidas acordadas el 12 de enero. Este trabajo proporcionará la base para que el Consejo Europeo de marzo alcance un acuerdo

sobre las respuestas necesarias si la Unión persigue el objetivo de desarrollar una política energética común y, en particular si pretende mejorar su seguridad energética.

Otro elemento importante de la política energética común es la eficiencia energética. En ese ámbito, el Consejo abordará las distintas propuestas legislativas remitidas recientemente por la Comisión, junto con la Segunda revisión estratégica del sector de la energía, concretamente la propuesta de refundición sobre el rendimiento energético de los edificios, la propuesta de refundición sobre el etiquetado de la eficiencia energética de productos relacionados con la energía, y la propuesta sobre el etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante.

\* \*

#### Pregunta nº 11 formulada por Marie Panayotopoulos-Cassiotou (H-1057/08)

#### Asunto: Subsidiariedad en materia de educación y asuntos sociales

¿Cómo apoya el Consejo el principio de subsidiariedad en los ámbitos relacionados con la educación, los asuntos sociales y el Derecho privado?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo se ha comprometido a respetar plenamente el principio de subsidiariedad. De conformidad con el artículo 5 del Consejo Económico Transatlántico, el Consejo seguirá garantizando que la Comunidad sólo emprenda acciones en la medida en que los objetivos propuestos no puedan ser alcanzados por los Estados miembros.

Al tomar en consideración cualquier propuesta de acción a escala comunitaria, el Consejo no sólo examina el contenido de la propuesta, sino que también evalúa si la propuesta respeta los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. El Consejo no acordará ninguna propuesta si considera que esto no se cumple.

No existe diferencia alguna en los ámbitos relacionados con la educación, los asuntos sociales y el Derecho privado destacados por su Señoría. Es además en estos ámbitos donde los tratados prevén que toda acción comunitaria vaya dirigida a apoyar y complementar las actividades de los Estados miembros. En particular, el Consejo permanece alerta para garantizar que la acción comunitaria en el ámbito de la educación respete la responsabilidad de los Estados miembros en cuanto al contenido de la enseñanza y la organización de los sistemas educativos y su diversidad cultural y linguística.

\* \*

#### Pregunta nº 12 formulada por Jim Higgins (H-1059/08)

# Asunto: Desarrollo regional

¿Puede indicar el Consejo cuáles son sus objetivos específicos en el ámbito de la cohesión territorial y qué medidas va a adoptar para hacer frente a los desequilibrios territoriales existentes en cuanto al desarrollo económico, social y medioambiental dentro de la Comunidad?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo considera la cohesión territorial uno de los aspectos clave de la política de cohesión cuyo fin es abordar los desequilibrios territoriales existentes en cuanto al desarrollo económico, social y medioambiental en la Unión Europea. Reconoce la importancia de la política de cohesión durante el período 2007-2013, que permitió a los Estados miembros tomar en consideración la dimensión territorial. Actualmente, el Libro Verde sobre la cohesión territorial de la Comisión de 6 de octubre de 2008 está siendo sometido a un debate público, por lo que el Consejo no ha alcanzado una posición definitiva sobre su contenido. Los resultados

preliminares de este debate público se presentarán durante la reunión informal de Ministros de la UE encargados del desarrollo regional que se celebrará en Mariánské Lázně (República Checa) en abril de 2009.

No obstante, la Presidencia francesa ha elaborado y publicado un informe provisional<sup>(4)</sup>.

Las principales conclusiones de este informe provisional tienen por objeto confirmar un amplio apoyo a los siguientes objetivos de:

- reducción de las disparidades entre las regiones en cuanto al desarrollo;
- desarrollo territorial equilibrado y sostenible de la UE en su conjunto, teniendo en cuenta las características específicas de cada región para garantizar unas condiciones de vida equitativas en toda la Unión;
- promoción del principio que establece que cada territorio debe tener un nivel mínimo de acceso a las principales infraestructuras de transporte, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y los servicios principales de interés general como la asistencia médica y la educación;
- apoyo para que tanto las políticas sectoriales comunitarias como las nacionales tengan más en cuenta sus diversos efectos sobre los territorios y para establecer mejores vínculos con otras políticas europeas que poseen un impacto territorial.

Sin embargo, según el informe, algunas delegaciones manifestaron sus inquietudes acerca de determinados aspectos del Libro Verde.

El Consejo seguirá de cerca este asunto y, más concretamente, realizará un seguimiento del debate público sobre el Libro Verde de la Comisión. Estará en condiciones de adoptar una posición formal una vez que la Comisión haya presentado sus propuestas a la luz de este debate.

\* \*

# Pregunta nº 13 formulada por James Nicholson (H-1062/08)

#### Asunto: Origen de los productos/etiquetado de los alimentos

A la luz de los recientes acontecimientos que afectan a la industria porcina, ¿ha mantenido el Consejo algún tipo de deliberación sobre la introducción del etiquetado sobre el origen de todos los productos alimenticios con el fin de lograr su trazabilidad y transparencia?

¿Acepta el Consejo que esta es la única manera de garantizar la confianza de los consumidores en la industria alimentaria?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La cuestión del etiquetado de origen se está debatiendo actualmente tanto en el Consejo como en el Parlamento Europeo sobre la base de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor presentada por la Comisión Europea<sup>(5)</sup>.

De conformidad con la actual legislación comunitaria, el etiquetado de origen se requiere

- en los casos en los que se pueda inducir a engaño a los consumidores en cuanto al verdadero país de origen o lugar de procedencia de los productos alimenticios, y
- en la aplicación de normas específicas como las relativas a frutas y hortalizas, carne, vino, miel, pescado, y carne de ave importada.

Con respecto al etiquetado del país de origen o lugar de procedencia de un alimento, el requisito básico de la nueva legislación propuesta sigue siendo el mismo. Por tanto, dicho etiquetado sigue siendo voluntario,

<sup>(4)</sup> Doc. 17580/08

<sup>(5)</sup> COM(2008) 40 final — 2008/0028 (COD).

a menos que la omisión de dicha información pudiera inducir a engaño al consumidor, en cuyo caso el etiquetado es obligatorio. La propuesta de la Comisión también pretende clarificar las condiciones en las que los Estados miembros pueden adoptar normas nacionales relativas a la indicación del origen en el etiquetado.

Este enfoque se basa en la idea de que el etiquetado de los alimentos, incluidas las indicaciones sobre el origen, es ante todo un instrumento de información para los consumidores. El etiquetado de origen no puede considerarse en sí mismo como una herramienta que contribuye a la seguridad alimentaria, puesto que no aborda las causas de las contaminaciones a las que hace referencia su Señoría.

Todos los piensos y alimentos introducidos legalmente en el mercado en la Unión Europea deben ser seguros, independientemente de su lugar de procedencia. Con el fin de mantener la confianza de los consumidores, este principio básico debe seguir siendo la piedra angular de la política de seguridad alimentaria de la Unión Europea.

\* \*

# Pregunta nº 14 formulada por Claude Moraes (H-1064/08)

# Asunto: Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

En junio de 2008, el Consejo anunció que el año 2008 «debería suponer un punto de inflexión en la mejora del esfuerzo colectivo para erradicar la pobreza en el contexto de un desarrollo sostenible, con objeto de conseguir que, antes de 2015, se hayan logrado en todo el mundo los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)».

¿Podría indicar el Consejo qué avances se han realizado en relación con sus esfuerzos para cumplir los ODM? ¿Considera el Consejo que 2008 supuso realmente un punto de inflexión?

Asimismo, ¿podría señalar el Consejo que iniciativas tiene previsto adoptar el próximo año para velar por el cumplimiento de todos los ODM antes de 2015?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La UE ha demostrado su compromiso de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a través del «Programa de acción de la UE para la consecución de los ODM», aprobado por el Consejo Europeo en junio de 2008. Este Programa de acción establece una serie de hitos que contribuirán a este objetivo, y proporciona ejemplos de acciones comunitarias en apoyo de los compromisos ya realizados por la Unión Europea.

El Programa de la UE identifica acciones prioritarias en ámbitos clave como educación, medio ambiente, salud, agua y saneamiento, agricultura, crecimiento en favor de los pobres, infraestructuras e igualdad entre los géneros. También se requieren acciones para mejorar la integración de las cuestiones transversales en todos los sectores. La UE ha propuesto a sus socios para el desarrollo que compartan este Programa de Acción, que también debe considerarse en el contexto de la Estrategia conjunta EU-África y sus diferentes asociaciones aprobadas en la Cumbre de Lisboa. La apropiación del programa por los países asociados constituirá un factor clave para garantizar su éxito.

En vista de los avances realizados en algunos países y zonas, la UE está convencida de que aún se pueden lograr los ODM en todas las regiones del mundo, siempre que se emprendan acciones concertadas y sostenidas desde ahora hasta 2015. No obstante, la UE está seriamente preocupada acerca de los efectos de esta tendencia en muchos países y regiones, en particular en el África subsaharania, en relación con la consecución de los ODM.

Han surgido nuevos retos que pueden minar la consecución de los ODM: la crisis financiera mundial, los precios elevados y volátiles de los alimentos y los productos básicos. La aparición de nuevos interocutores ha complicado la arquitectura de la ayuda. La prioridad otorgada a la lucha contra el cambio climático y el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para adaptarse se han incrementado de manera continua, exigiendo un nuevo y mayor esfuerzo colectivo en forma de ayuda adicional. Es necesario un

compromiso renovado de la comunidad internacional en apoyo del Consenso de Monterrey y una disposición para emprender acciones si se quiere hacer frente a estos nuevos retos.

En sus Directrices para la participación en la Conferencia de Doha sobre Financiación para el Desarrollo, la UE afirma que los países más pobres y los países en situación de fragilidad no deberían ser víctimas de la crisis actual, que no debe perjudicar la aplicación de los compromisos en apoyo del Consenso de Monterrey y la consecución de los ODM.

En tales circunstancias, la UE mantendrá su papel de liderazgo para proporcionar el apoyo financiero necesario para la consecución de los ODM, manteniendo incluso sus compromisos de Ayuda Oficial al Desarrollo y realizará el máximo esfuerzo para garantizar una respuesta ambiciosa orientada a la acción por parte de la comunidad internacional en general. El Consejo debatirá estas cuestiones en detalle durante la reunión del CAGRE en mayo de 2009.

\*

#### Pregunta nº 15 formulada por Bernd Posselt (H-1068/08)

#### Asunto: Los derechos humanos en Cuba

¿Cómo valora el Consejo la situación de los derechos humanos en Cuba, y, más concretamente, la situación de Ricardo González Alfonso, que está en la cárcel desde hace más de cinco años y ha sido elegido en diciembre pasado «periodista del año» por la organización Reporteros sin Fronteras?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El respeto y la promoción de los derechos humanos y la libertad de opinión y de expresión constituyen elementos clave de la política de relaciones exteriores de la UE.

En sus conclusiones de 23 de junio de 2008, el Consejo instó al Gobierno cubano a mejorar la situación de los derechos humanos mediante la liberación incondicional de todos los presos políticos, incluidos los que fueron detenidos y condenados en 2003, entre otras medidas. También instó al Gobierno cubano a que facilitara el acceso de las organizaciones humanitarias internacionales a los presos cubanos. El Consejo también ha reafirmado su determinación para establecer un diálogo con las autoridades cubanas y con los representantes de la sociedad civil y la oposición democrática, de conformidad con las políticas de la UE, con el fin de promover el respeto de los derechos humanos y un verdadero progreso hacia una democracia plural. La UE continuará ofreciendo a todos los sectores de la sociedad un apoyo práctico de cara a un cambio pacífico en Cuba, y presionará al Gobierno cubano para que conceda libertad de información y expresión, incluido el acceso a Internet.

En la reunión ministerial de 16 de octubre de 2008 se retomó el diálogo con las autoridades cubanas. Este acontecimiento brindó a la UE la oportunidad de exponer al Gobierno cubano sus puntos de vista en materia de democracia, derechos humanos universales y libertades fundamentales. Al mismo tiempo, la UE mantiene sus contactos con la oposición democrática.

La evolución de los derechos humanos y la libertad de opinión en Cuba será un elemento importante en la evaluación de las relaciones de la UE con Cuba, incluida la eficacia del proceso de diálogo político.

Con respecto a los casos individuales, el Consejo los sigue con atención y expone los casos ante las autoridades cubanas en todas las oportunidades que se presentan.

\* \* \*

# Pregunta nº 16 formulada por Gay Mitchell (H-1070/08)

#### Asunto: Elecciones al Parlamento Europeo

A pesar de que los poderes y las responsabilidades del Parlamento Europeo han aumentado sin cesar, la participación en las elecciones europeas ha disminuido de manera constante, pasando de una media comunitaria del 63% en 1979 a un 45,3% en 2004. De cara a las elecciones que se avecinan en el mes de

junio, ¿cómo piensa el Consejo captar la participación del electorado en cada Estado miembro, transmitirle la importancia del Parlamento Europeo e invertir esta tendencia?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La cuestión de la participación electoral es responsabilidad de cada Estado miembro, y las campañas informativas sobre las elecciones al Parlamento Europeo se organizan en cada Estado miembro de conformidad con la legislación nacional. Por lo tanto, no procede que el Consejo adopte una posición sobre esta cuestión o emprenda iniciativas concretas.

No obstante, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, en su declaración política de 22 de octubre de 2008, titulada «Comunicar sobre Europa en asociación» han subrayado la importancia primordial de mejorar la comunicación en general respecto de las cuestiones de la Unión Europa de manera que los ciudadanos europeos puedan ejercer su derecho a participar en la vida democrática de la Unión.

Por su parte, el Consejo ha señalado, en sus conclusiones sobre «Comunicar sobre Europa en asociación», que «las ocasiones como las elecciones directas al Parlamento Europeo proporcionan oportunidades satisfactorias para mejorar la comunicación con los ciudadanos sobre cuestiones de la UE y para informarles y fomentar su participación en el debate político».

De conformidad con esta declaración, el Consejo reconoce la importancia de abordar el reto de la comunicación sobre cuestiones comunitarias en asociación con los Estados miembros y otras instituciones para garantizar una comunicación eficaz y una información objetiva con la más amplia difusión al nivel adecuado.

En su declaración, el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión han destacado que las «Elecciones al Parlamento Europeo» constituyen una de las prioridades de comunicación interinstitucional para 2009.

\* \* \*

#### Pregunta nº 17 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0002/09)

#### Asunto: Necesidad de imponer sanciones políticas, diplomáticas y económicas contra Israel

El 8 de diciembre de 2008, el Consejo de la Unión Europea aprobó un texto (17041/08) titulado «Conclusiones del Consejo sobre la consolidación de las relaciones bilaterales de la Unión Europea con los socios mediterráneos» en el que se revalorizan las relaciones UE-Israel a pesar de que Israel haya impuesto un bloqueo de varios meses de la franja de Gaza y haya intensificado los asentamientos y la violencia contra los palestinos. Con esta decisión, el Consejo alienta la intransigencia y la agresividad de Israel y debilita la imagen de la Unión Europea en el mundo árabe.

Mientras prosigue la ofensiva criminal de Israel en Gaza, que se está cobrando centenares de víctimas mortales y miles de heridos entre los palestinos, en su gran mayoría civiles, ¿tiene intención el Consejo de revocar esta decisión sobre la revalorización de las relaciones UE-Israel, así como el anterior acuerdo de cooperación entre la UE e Israel en materia de defensa (1993)? ¿Qué otras medidas de carácter político, diplomático y económico piensa adoptar contra Israel para que dicho país ponga fin a su política de genocidio del pueblo palestino?

# Pregunta nº 18 formulada por Pedro Guerreiro (H-0007/09)

#### Asunto: Relaciones entre la Unión Europea e Israel

La UE decidió en diciembre pasado reiterar su determinación de reforzar el nivel y la intensidad de sus relaciones bilaterales con Israel, en el contexto de la adopción de un nuevo instrumento que sustituirá al actual Plan de Acción a partir de abril de 2009. Entre las líneas directrices que definen el refuerzo del diálogo político con Israel figuran: incrementar el número de cumbres bilaterales a todos los niveles; abrir más frecuentemente Israel el Comité Político y de Seguridad de la UE; facilitar la comparecencia de peritos israelíes en las audiencias de los grupos y comités del Consejo de la UE; sistematizar y ampliar las consultas estratégicas informales; alentar el alineamiento de Israel con la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE; permitir la cooperación en el terreno en materia de Política Europea de Seguridad y Defensa de la UE; y alentar la

inclusión e implicación de Israel en instituciones multilaterales, como las Naciones Unidas. El embajador de Israel ante la UE considera que no se están cuestionando esta decisión ni este proceso, afirmando que las posiciones de Israel y de la UE son actualmente convergentes.

Ante el recrudecimiento de la cruel e injustificada agresión de Israel al pueblo palestino en la Franja de Gaza, a los horrendos crímenes perpetrados por el ejército israelí, a la más total falta de respeto al Derecho internacional y a los derechos humanos por parte de Israel en los territorios ocupados palestinos, ¿por qué no condena a Israel y suspende los acuerdos entre la UE e Israel y cualquier proceso cuyo objetivo sea reforzarlos?

#### Pregunta nº 19 formulada por David Martin (H-0012/09)

#### Asunto: Relaciones comerciales entre la UE e Israel

A la luz de la intervención militar en curso en Gaza, del uso excesivo y desproporcionado de la fuerza por Israel y de las miles de víctimas civiles y de la matanza de ciudadanos palestinos inocentes, ¿de qué manera planea el Consejo reconsiderar sus relaciones comerciales con Israel?

# Pregunta nº 20 formulada por Jens Holm (H-0014/09)

#### Asunto: Suspensión del acuerdo con Israel

Durante las navidades, Israel inició la operación «plomo fundido». En el momento de redactar la presente pregunta, más de 900 palestinos han muerto y miles están heridos. El artículo 2 del acuerdo de cooperación entre la UE e Israel establece que han de respetarse los derechos humanos. Es más evidente que nunca que Israel ha violado este principio. En octubre de 2005, la UE suspendió su acuerdo de cooperación con Uzbekistán sobre la base del mismo artículo 2.

¿Está dispuesto el Consejo a poner en práctica la exigencia del respeto de los derechos humanos en el acuerdo de cooperación y a suspender el acuerdo? ¿Qué otras medidas están previstas para que Israel ponga término a la violencia?

#### Pregunta nº 21 formulada por Willy Meyer Pleite (H-0018/09)

# Asunto: Congelación Acuerdo de Asociación UE-Israel por incumplimiento artículo 2 sobre derechos humanos

La reciente guerra de Gaza ha vuelto a poner de manifiesto que el gobierno de Israel vulnera el Derecho Internacional Penal y Humanitario en relación al conflicto con el pueblo palestino.

El Acuerdo de Asociación UE-Israel contiene una cláusula de condicionamiento del mismo al cumplimiento de los derechos humanos. Los incumplimientos son claros por parte del gobierno de Israel: el uso de fuerza excesiva e indiscriminada por parte de su ejército provocando la muerte de población civil; los daños y destrucción de infraestructuras civiles (hospitales, universidades, puentes, carreteras, suministro eléctrico, alcantarillados); las demoliciones de casas; el cerco y aislamiento a la población de Gaza, las detenciones arbitrarias acompañadas de malos tratos y torturas.

Ante esta situación, ¿Considera el Consejo que debe congelarse el actual Acuerdo UE-Israel en tanto en cuanto no se respete su cláusula de cumplimiento de los derechos humanos?

#### Pregunta nº 22 formulada por Georgios Toussas (H-0024/09)

#### Asunto: Prohibición de que los partidos políticos árabes participen en las elecciones en Israel

El 12 de enero, la Comisión Electoral Central de Israel decidió prohibir la participación en las próximas elecciones de febrero de los dos partidos árabes con escaños en el parlamento israelí (la Knesset); se trata de la Lista Árabe Unida, que incluye a los partidos Ta'al y Balad. Esta decisión excluye de la vida política a los ciudadanos israelíes de origen árabe, deniega los derechos políticos democráticos a la comunidad árabe en Israel y constituye una flagrante violación de las libertades políticas y del derecho a la libertad de expresión. Esta prohibición de los partidos políticos árabes acompaña y se suma a la guerra criminal del Gobierno de Israel contra el pueblo palestino y la brutal matanza de miles de víctimas palestinas en la Franja de Gaza, entre ellas centenares de niños.

A la vista de esta política de Israel, que viola descaradamente el Derecho internacional y las libertades democráticas, ¿condena el Consejo esta actuación de Israel? ¿Piensa suspender la aplicación del Acuerdo de Asociación de la UE con Israel?

#### Respuesta conjunta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo comparte plenamente las preocupaciones de sus Señorías con respecto a la angustiosa situación de la población civil en la Franja de Gaza.

La Unión Europea lamenta profundamente la pérdida de vidas humanas durante este conflicto, especialmente las víctimas civiles. El Consejo ha recordado a todas las partes en conflicto, más recientemente en las conclusiones de su reunión del 26 de enero, que deben respetar íntegramente los derechos humanos y cumplir sus obligaciones en el marco del derecho internacional humanitario. El Consejo continúa manifestando a Israel su gran preocupación por los derechos humanos en el marco de todas las reuniones de alto nivel, más recientemente durante la cena de los Ministros de Exteriores de la UE con la Ministra de Asuntos Exteriores israelí Tzipi Livni el 21 de enero de 2009.

Las cuestiones relativas al Acuerdo de Asociación UE-Israel y la mejora de las relaciones con Israel, planteadas por sus Señorías, no se abordaron en las conclusiones de la reunión del Consejo de 26 de enero. En general, el Consejo considera que es vital mantener abiertos todos los canales diplomáticos y políticos y que la persuasión positiva y el diálogo constituyen el enfoque más eficaz para transmitir los mensajes de la Unión Europea.

Con respecto a la cuestión específica de la prohibición de que dos partidos árabes participen en las elecciones en Israel, el Consejo ha tomado nota de la decisión del Tribunal Supremo del Estado de Israel que el 21 de enero de 2009 anuló la decisión del Comité Electoral Central que prohibía que las listas de los partidos políticos «Asamblea Nacional Democrática (Balad)» y «Lista Árabe Unida y Movimiento Árabe para el Cambio» participaran en las próximas elecciones al Parlamento israelí (el Knesset) cuya celebración está prevista para el 10 de febrero de 2009.

\* \*

# Pregunta nº 23 formulada por Linda McAvan (H-0003/09)

#### Asunto: El profesorado en los países en desarrollo

Los esfuerzos para aumentar la asistencia a la escuela en los países en desarrollo han tenido un considerable éxito, pero el aumento del número de alumnos no ha ido acompañado de un aumento del número de profesores. En muchas aulas la proporción es de 1 profesor por 100 alumnos, o incluso mayor. Las actuales condiciones del Fondo Monetario Internacional para la concesión de préstamos a los países en desarrollo imponen restricciones al conjunto del gasto en el sector público, incluido un límite máximo de remuneración del profesorado. Millones de escolares no reciben la educación que necesitan porque las normas fiscales impiden que los países en desarrollo contraten un número suficiente de profesores. Proporcionar a los niños una buena enseñanza es fundamental para garantizar un verdadero desarrollo sostenible.

¿Podría el Consejo intervenir ante el FMI para adopte mayor flexibilidad fiscal con el fin de que los países en desarrollo puedan contratar los profesores que sus escolares tanto necesitan?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo comparte plenamente la preocupación de su Señoría acerca del escaso número de profesores —y de otros profesionales clave como médicos o enfermeras— en numerosos países en desarrollo.

El segundo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es lograr la educación primaria universal en 2015. En consonancia con este objetivo, la Unión ha identificado la educación como uno de los aspectos multidimensionales para la erradicación de la pobreza en el Consenso Europeo sobre Desarrollo. Cuando

las circunstancias lo permiten, la UE también fomenta el uso del apoyo presupuestario general o sectorial en los presupuestos de educación.

La cuestión de la falta de profesorado y su escasa remuneración es un problema específico de los países en desarrollo, donde la capacitación del profesorado es crítica para proporcionar educación en general. De conformidad con el principio de apropiación, corresponde a los países asociados establecer sus propias prioridades de desarrollo y asignar la parte del presupuesto que dedicarán a la educación en consecuencia. Al mismo tiempo, la remuneración del profesorado debe establecerse en un nivel razonable en comparación con la media nacional de los salarios del sector público.

En lo que respecta al FMI, los Estados miembros de la Unión son sólo algunos de los 185 países miembros. La mayoría de estos son países en desarrollo que, naturalmente, también tienen algo que decir sobre el modo en que funciona el FMI. En caso de que los países miembros experimenten dificultades para financiar su balanza de pagos, el FMI es un fondo que puede aprovecharse para facilitar la recuperación. Las autoridades nacionales han diseñado, en estrecha colaboración con el FMI, un programa de políticas apoyado en la financiación, y el apoyo financiero continuado está condicionado a la aplicación eficaz de este programa.

El FMI también concede préstamos a los países con bajos ingresos a un tipo de interés subvencionado a través del Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) y el Servicio para Shocks Exógenos (SSE).

\* \*

#### Pregunta nº 24 formulada por Tadeusz Zwiefka (H-0010/09)

# Asunto: Emisión de la cadena de televisión Al Manar declarada fuera de la ley

Recientemente, Alemania ha prohibido las operaciones de la cadena de televisión Al Manar en toda Alemania. La orden de prohibición hace ilegal que cualquier persona coopere con Al Manar TV. Esta prohibición viene tras la prohibición de la emisión de Al Manar TV en Francia, España y los Países Bajos a causa de la violación por Al Manar TV de leyes audiovisuales europeas.

Según la orden de prohibición, publicada el 11 de noviembre por el Ministro federal alemán del Interior, «el objeto y la actividad de Al Manar TV es apoyar, propugnar y pedir el uso de la violencia como medio para alcanzar objetivos políticos y religiosos». La orden de prohibición también describe Al Manar TV como un medio que difunde «llamamientos al martirio a través de atentados suicidas con bombas» y enumera el uso por Al Manar TV de versículos del Corán para justificar y promover la violencia.

¿Qué medidas planea tomar el Consejo para poner fin a la emisión de Al Manar TV en Europa a través de Nilesat? ¿Ha formulado el Coordinador de la lucha antiterrorista de la UE recomendaciones sobre cómo prevenir la radicalización de los musulmanes en Europa a través de las emisoras terroristas de televisión como Al Manar TV?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El 18 de diciembre de 2007, el Consejo, en calidad de colegislador con el Parlamento Europeo, aprobó la Directiva 2007/65/CE (la «Directiva de servicios de comunicación audiovisual») que actualiza el marco jurídico para la radiodifusión televisiva y los servicios de comunicación audiovisual en la UE<sup>(6)</sup>. El artículo 3b de esta Directiva prohíbe las emisiones televisivas que contengan incitaciones al odio por razón de raza, sexo, religión o nacionalidad.

El ámbito de esta Directiva, y su predecesora la Directiva «Televisión sin fronteras», puede incluir la emisión de programas a través de organizaciones establecidas fuera de la Unión Europea, tales como Al Manar y Al Aqsa, pero deben utilizar una capacidad de satélite «perteneciente a un Estado miembro». El Consejo entiende que la autoridad reguladora francesa se ha basado en este punto para emitir la orden de enero de 2009 contra las emisiones de Al Aqsa en Eutelsat. No obstante, la situación de Nilesat y Arabsat, en las que Al Manar sigue

<sup>(6)</sup> DO L 322 de 18 de diciembre de 2007, pp 27 - 45.

disponible, es diferente debido a que no utilian una capacidad de satélite de la UE. Por lo tanto, es más difícil establecer una respuesta adecuada de la UE.

Ante esta situación, el Consejo tiene conocimiento de que la Comisión está estudiando la forma de plantear esta cuestión en su diálogo político con Egipto y el Líbano. El Consejo procurará igualmente asegurarse de que esta cuestión se aborde en sus contactos con estos países.

La radicalización y la captación de terroristas han sido algunas de las cuestiones de seguridad más importantes para la Unión Europea durante varios años. Se han preparado y aprobado documentos específicos de la UE para hacer frente a este fenómeno, incluidos documentos estratégicos como la Estrategia antiterrorista de la UE y su plan de acción, y la Estrategia de la UE para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas y su plan de acción.

El Coordinador de la lucha contra el terrorismo ha fomentado el desarrollo de medidas para luchar contra la radicalización en Europa y otros lugares, que constiuye una de las principales amenazas a las que se enfrenta Europa, como se reconoce en el Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad presentado en la última Cumbre Europea. En el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior celebrado los días 27 y 28 de noviembre de 2008 se aprobó una estrategia revisada y un plan de acción.

\* \*

# Pregunta nº 25 formulada por Kathy Sinnott (H-0015/09)

#### Asunto: Pesca recreativa

La diputada que suscribe tiene entendido que la Presidencia checa prevé iniciar debates a nivel de grupo de trabajo sobre la propuesta de la Comisión para la codificación de la legislación actual de la UE en materia de control y aplicación en el ámbito de la pesca. Un aspecto concreto de la propuesta relativa a la pesca recreativa y deportiva tendrá importantes repercusiones para la población de Irlanda.

¿Puede la Presidencia checa explicar qué medidas se debatirán en relación con el control de la pesca recreativa?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo puede confirmar que el 14 de noviembre de 2008 la Comisión presentó ante el Consejo una Propuesta de Reglamento por el que se establece un régimen de control comunitario para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común. (7) La propuesta incluye medidas para el control de la pesca recreativa, tales como el registro de las capturas o el requisito de autorización.

Los debates a nivel del Grupo de trabajo del Consejo se iniciaron el 22 de enero.

El Consejo prestará la máxima atención a todos los aspectos de la propuesta de la Comisión. No obstante, puesto que el Consejo apenas ha comenzado a examinar la propuesta, aún no puede manifestar una opinión sustancial sobre cualquiera de las medidas incluidas en la misma.

\* \* \*

# Pregunta nº 26 formulada por Katrin Saks (H-0017/09)

#### Asunto: Frontera entre la Unión Europea, Estonia y Rusia

En 1997, la Unión Europea recomendó a Rusia que firmara cuanto antes con Estonia un acuerdo sobre las fronteras. El 18 de mayo de 2005 los Estados firmaron un tratado fronterizo del que Rusia retiró su firma, debido a que las autoridades rusas no estuvieron de acuerdo con la declaración unilateral añadida por el Parlamento estonio, en la que se hacía referencia al Tratado de Paz de Tartu de 1920 y a la ocupación que siguió a la Segunda Guerra Mundial. A finales de agosto de 2006 Rusia propuso a Estonia iniciar negociaciones para un nuevo tratado fronterizo en el que se estableciese que no había disputas territoriales entre las partes

<sup>(7)</sup> Documentos 15694/08 PECHE 312 + ADD 1 y ADD 2.

y que todos los acuerdos anteriores sobre cuestiones fronterizas dejaban de estar en vigor. En una entrevista concedida a la agencia de noticias Interfax el 25 de diciembre de 2007, el Ministro de Asuntos Exteriores de Estonia, Urmas Paet, invitó a Rusia a ratificar el tratado fronterizo. Al mismo tiempo, Estonia se congratulaba por la entrada en vigor el 18 de diciembre de 2007 del tratado fronterizo entre Rusia y Letonia. Cualquier avance en el establecimiento de relaciones entre la UE y Rusia basadas en acuerdos firmes resulta beneficioso para toda la UE y también para Estonia. La entrada en vigor del tratado fronterizo entre Letonia y Rusia podría animar a Rusia también a avanzar en el tratado fronterizo con Estonia.

¿Podría precisar la Presidencia del Consejo su posición y las medidas previstas para apoyar a un Estado miembro de la Unión que se enfrenta a un problema tan importante como es una disputa sobre sus fronteras y el no reconocimiento de las mismas?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Durante varios años, y especialmente desde que Estonia accedió a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004, el Consejo ha insistido ante Rusia sobre la importancia de la firma y ratificación del tratado fronterizo con Estonia para las relaciones entre la EU y Rusia.

El Consejo acogió con satisfacción la firma del tratado fronterizo en mayo de 2005 y la ratificación por parte del Parlamento de Estonia en junio de 2005, y también aguardaba con interés la ratificación del tratado por parte de Rusia y su inmediata entrada en vigor. En consecuencia, el Consejo ha lamentado la decisión de Rusia de retirar su firma del tratado fronterizo.

Como el asunto sigue sin resolverse, el Consejo continuará insistiendo ante Rusia sobre la importancia de la firma y ratificación del tratado fronterizo para las relaciones entre la EU y Rusia, y lamenta que unas cuestiones históricas hayan causado dificultades.

Si bien las cuestiones fronterizas son esencialmente competencia de los Estados miembros, con frecuencia el Consejo subraya la importancia que concede a la certidumbre jurídica de las fronteras externas de los Estados miembros de la UE y sus países vecinos, así como a unas relaciones estables entre los Estados miembros de la UE y Rusia. En este sentido, la demarcación de todas las fronteras de la UE con Rusia debe completarse de acuerdo con las normas internacionales establecidas en el espacio de libertad, seguridad y justicia aprobado en la Cumbre UE-Rusia celebrada en Moscú en mayo de 2005, como instrumento para la aplicación de los espacios comunes creados en mayo de 2003.

# \* \*

# Pregunta nº 27 formulada por Krzysztof Hołowczyc (H-0022/09)

#### Asunto: Seguridad vial

A nivel comunitario se toman numerosas iniciativas legislativas cuyo objetivo es la reducción de la mortalidad en las carreteras de la UE, en consonancia con lo dispuesto en el TCE (artículo 6, apartado a)). No obstante, la reglamentación específica que incumbe directamente a los usuarios de la carretera, en virtud del Tratado, está contenida por lo común en los códigos de circulación de los Estados miembros. Excepción a esta regla la constituyen las disposiciones de normalización para los productos reflectantes, elaboradas por el Comité Europeo de Normalización. El cumplimiento de estas disposiciones es obligatorio para todos los Estados miembros.

¿Tiene el Consejo previsto tener en cuenta que únicamente doce Estados miembros cuentan con reglamentaciones relativas a la protección de los usuarios de la carretera mediante el uso de indumentaria reflectante, respaldando medidas de mejora de la seguridad en las carreteras de la UE, previstas asimismo por la Presidencia en el nuevo programa de seguridad vial para el período 2011-2020?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo concede la máxima importancia a la seguridad vial. Recientemente, varias presidencias de la UE, incluida la Presidencia checa, hicieron hincapié en la necesidad de reforzar la política sobre seguridad vial de ámbito comunitario. En particular, el Programa de trabajo de la Presidencia Checa plantea la necesidad de iniciar un debate sobre la orientación futura de las políticas de la UE relativas a la seguridad vial. Sin embargo, según el Tratado CE, el Consejo sólo puede emprender acciones legislativas basándose en una propuesta de la Comisión.

En la cuestión específica planteada por su Señoría —el uso de indumentaria reflectante— el Consejo es consciente del hecho de que doce Estados miembros ya han aprobado legislación relativa al uso de dicha indumentaria. Hasta la fecha, la Comisión no ha presentado ninguna propuesta legislativa sobre el asunto en la que el Consejo pudiera basarse para adoptar medidas como colegislador con el Parlamento Europeo.

\* \*

# Pregunta nº 28 formulada por Sajjad Karim (H-0025/09)

# Asunto: Directiva sobre la tarjeta azul europea

El 20 de noviembre de 2008, el Parlamento Europeo aprobó, por 388 votos a favor, 56 en contra y 124 a b s t e n c i o n e s , u n a R e s o l u c i ó n l e g i s l a t i v a (http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P6-TA-2008-0557&language=ES") sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado (Directiva sobre la tarjeta azul europea).

Dada la importancia de dicha propuesta, ¿ha fijado el Consejo una fecha para su adopción?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo ha alcanzado un acuerdo sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado.

El dictamen del Parlamento Europeo ha sido examinado por los órganos competentes del Consejo, y el texto de la propuesta sigue pendiente de algunos requisitos de procedimiento, concretamente su finalización por los lingüistas jurídicos, con vistas a su aprobación formal, que se espera que tenga lugar en los próximos meses.

\* \*

# Pregunta nº 29 formulada por Laima Liucija Andrikienė (H-0030/09)

#### Asunto: La estrategia de la UE en América Latina

La Unión Europea y América Latina han mantenido una asociación estratégica desde la primera Cumbre birregional celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1999.

¿Cuáles son las prioridades de la Presidencia checa en la región latinoamericana, especialmente en lo relativo a las relaciones de la UE con países como Venezuela o Cuba?

¿Qué asistencia piensa ofrecer el Consejo al gobierno colombiano para apoyar sus esfuerzos en pro de la liberación de rehenes retenidos por la guerrilla de las FARC y en el proceso de pacificación y reconciliación?

¿Prevé el Consejo introducir cambios en la estrategia de la UE en América Latina después de que tome posesión el Presidente electo de los Estados Unidos, Barack Obama?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El enfoque de la UE con respecto a Cuba está establecido en las conclusiones del Consejo adoptadas el 23 de junio de 2008. Los debates del Consejo sobre el modo de aplicar estas conclusiones no han concluido. En la reunión ministerial celebrada en París el 16 de octubre, la UE y Cuba acordaron reanudar un diálogo político amplio, que incluiría cuestiones políticas, económicas, científicas, culturales y especialmente cuestiones relativas a los derechos humanos, sobre una base de reciprocidad, no discriminatoria y orientada a la obtención de resultados. El Consejo continuará persiguiendo los objetivos establecidos en la Posición Común de 1996 y su doble planteamiento: diálogo con las autoridades cubanas y con todos los sectores de la sociedad cubana a fin de promover el respeto por los derechos humanos y un verdadero progreso hacia una democracia plural. La Posición Común sigue presidiendo la política de la UE relativa a Cuba y, en concreto, la insistencia en una mejora auténtica y medible de la situación de los derechos humanos de los cubanos y la liberación incondicional de todos los presos políticos.

El Consejo continúa vigilando atentamente la situación en Venezuela, y prosigue con su política de contactos a todos los niveles con las autoridades y las instituciones, así como con la oposición, con el fin de contribuir a un diálogo nacional y evitar movimientos por cualquiera de las partes que pudieran hacer peligrar la estabilidad del país o erosionar la democracia y el Estado de derecho. Esta estrategia parece fructífera. Ambas partes han reconocido en Venezuela el valor de nuestras contribuciones.

Con respecto a Colombia, el Consejo acoge con satisfacción y apoya las claras y continuas mejoras en la seguridad y el respeto de los derechos humanos en ese país, incluida la reciente aprobación de legislación. Al mismo tiempo, el Consejo sigue preocupado por la situación en Colombia, y en particular por los delitos, como el reciente asesinato del marido de la Sra. Quilcué, defensora de los derechos de la población indígena. Se ha instado periódicamente a las autoridades colombianas a que proporcionen los medios adecuados para la aplicación satisfactoria de la Ley de justicia y paz. El Consejo también reitera su llamamiento a los grupos armados ilegales para que liberen a todos sus prisioneros, pongan fin a la violencia y respeten los derechos humanos. La UE continuará sus debates periódicos con las autoridades colombianas, y mantendrá su apoyo al proceso de desarme, justicia y paz.

Es prematuro especular sobre el enfoque de la nueva Administración estadounidense hacia América Latina. No obstante, los primeros anuncios sobre el levantamiento de las restricciones a las visitas familiares y de otra índole, así como sobre la transferencia de dinero en relación con Cuba son alentadores. Estos cambios responden claramente a peticiones de los cubanos residentes tanto en la isla como en los Estados Unidos. Estas medidas se ajustan al enfoque de la UE, tal como se establece en la Posición Común de 1996. El Consejo pretende mantener un diálogo periódico con los Estados Unidos sobre América Latina.

\* \*

# Pregunta nº 30 formulada por Athanasios Pafilis (H-0033/09)

# Asunto: Uso de bombas de fósforo blanco por parte del ejército israelí en Gaza

En sus ataques contra los palestinos de Gaza el ejército israelí utiliza bombas de fósforo blanco, que son sumamente peligrosas y ya han causado gravísimas quemaduras y lesiones de órganos vitales a centenares de niños, y, en general, a palestinos no combatientes. Hace pocos días, el ejército israelí hizo blanco con estas bombas en la sede de las Naciones Unidas en Gaza, como denunció su responsable. El uso de las bombas de fósforo en zonas pobladas, como se sabe, está prohibido por el Convenio de Ginebra sobre armas convencionales de 1980.

¿Condena el Consejo el uso de estas armas por parte de Israel? ¿Considera que su utilización constituye un crimen de guerra? ¿Piensa intensificar sus esfuerzos para impedir que se sigan utilizando?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo comparte la preocupación de su Señoría con respecto a la situación en Gaza. Lamentamos profundamente el sufrimiento que este conflicto está infligiendo a la población civil.

La UE reitera su compromiso con un planteamiento general y regional para la solución del conflicto árabe-israelí.

El 26 de enero, el Consejo instó a todas las partes en conflicto a respetar plenamente los derechos humanos y cumplir con sus obligaciones en el marco del derecho internacional humanitario. El Consejo también afirmó que seguirá atentamente las investigaciones sobre las supuestas violaciones del derecho internacional humanitario, y a este respecto ha tomado buena nota de la declaración del Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, realizada ante el Consejo de Seguridad el 21 de enero.

El 15 de enero la Presidencia condenó el ataque de la artillería israelí contra un edificio del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas en Gaza y ha exigido que Israel tome medidas para evitar que se repitan estos ataques sobre objetivos civiles o humanitarios.

\* \*

# Pregunta nº 31 formulada por Ryszard Czarnecki (H-0035/09)

#### Asunto: Perspectivas de paz en Oriente Próximo

En opinión del Consejo, ¿cuáles son las perspectivas de paz en Oriente Próximo, a la vista de los últimos acontecimientos en la región?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo está convencido de que la situación actual en Gaza tiene que mejorar mediante la plena aplicación de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU por ambas partes, lo cual implica principalmente el tránsito libre y sin obstáculos de la ayuda humanitaria hasta y dentro de Gaza. Es necesario lograr un alto el fuego duradero basado en un mecanismo que tome en consideración las necesidades de seguridad de Israel evitando, por un lado, el contrabando de armas , y permitiendo, por el otro, la reconstrucción y el desarrollo económico de Gaza mediante la apertura de los pasos fronterizos.

No obstante, el Consejo cree que la crisis de Gaza tiene que contemplarse en un contexto más amplio. Sobre la base de las líneas políticas existentes, elaboradas por el Consejo en sucesivas conclusiones, el Consejo persigue una política activa que permita abordar los retos urgentes inmediatamente después de la guerra de Gaza, así como las acciones necesarias a medio plazo para renovar las perspectivas de paz en la región. En este sentido, el Consejo cree que el diálogo entre los palestinos y la reanudación del proceso de paz son elementos cruciales.

La Autoridad Palestina ha demostrado ser un socio fiable y eficaz, evitando una nueva escalada de la situación en Cisjordania. El Consejo anima enérgicamente a la reconciliación interpalestina siguiendo al Presidente Mahmoud Abbas, ya que ésta es la clave para la paz, la estabilidad y el desarrollo, y respalda los esfuerzos de mediación de Egipto y de la Liga Árabe a este respecto.

El Consejo está convencido de que sólo se puede lograr la paz en la región mediante la conclusión del proceso de paz que conduzca a un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable en Cisjordania y Gaza, que viva junto a Israel en paz y seguridad. Para mantener esta perspectiva, el Consejo reitera su llamamiento a ambas partes para que cumplan con sus obligaciones descritas en la Hoja de ruta. Considerando que la Iniciativa de Paz árabe ofrece una base sólida y adecuada para una solución amplia del conflicto árabe-israelí, la UE se ha comprometido a trabajar con el Cuarteto, la nueva administración estadounidense y sus socios árabes con ese fin. El Consejo acoge con satisfacción el inmediato nombramiento y el compromiso del nuevo enviado especial de los Estados Unidos para Oriente Medio, el Sr. Mitchell, en la región y está dispuesto a cooperar con él.

\* \*

#### Pregunta nº 32 formulada por Konstantinos Droutsas (H-0037/09)

# Asunto: Problemas de los griegos que viven en Palestina

De acuerdo con lo que denuncia la Asociación de Mujeres Griegas de Palestina, los griegos que viven en la región sufren, junto con el resto de los palestinos, las inhumanas condiciones impuestas por el ejército de ocupación israelí. En concreto, las autoridades israelíes inutilizan los pasaportes griegos estampando el sello

de Israel y el número de su documento de identidad palestino. De este modo, en la práctica, les prohíben viajar desde el aeropuerto de Tel Aviv y les obligan a hacerlo desde Jordania, reduciendo así el pasaporte griego a la función de un simple visado. Otros ciudadanos de los Estados miembros de la UE se enfrentan a problemas análogos.

¿Piensa el Consejo denunciar a Israel y hacer que ponga fin a esta práctica, que es una flagrante violación del Derecho internacional, para proteger los derechos de los ciudadanos griegos?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo durante el período parcial de sesiones de febrero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La cuestión planteada por su Señoría es principalmente responsabilidad de cada Estado miembro.

\*

# PREGUNTAS A LA COMISIÓN

#### Pregunta nº 42 formulada por Eoin Ryan (H-1054/08)

#### Asunto: Relaciones transatlánticas

A la vista de la reciente toma de posesión, el 20 de enero, del Presidente de los Estados Unidos, Barak Obama ¿qué iniciativas llevará a cabo la Comisión Europea para promover las relaciones entre los EE.UU. y la UE? ¿En qué ámbitos políticos trabajará la Comisión en los próximos meses?

#### Respuesta

(EN) La Comisión ha felicitado calurosamente al Presidente Obama en su toma de posesión. La Comisión acoge favorablemente los movimientos iniciales para cerrar el centro de detención en Guantánamo, reforzar el compromiso de los Estados Unidos con el proceso de paz en Oriente Medio, y tender la mano al mundo islámico.

La recuperación de la economía mundial será la principal prioridad en los próximos meses. La Comisión debe asegurarse de que las políticas de la UE y los Estados Unidos se refuerzan mutuamente, e impulsan la economía transatlántica perpetuando y mejorando el Consejo Económico Transatlántico. La Comisión debe cooperar para contrarrestar el resurgimiento de las voces proteccionistas. La Comisión desea trabajar estrechamente con los Estados Unidos en relación con el cambio climático, sobre todo para comprometer a las economías emergentes y lograr un verdadero avance en las negociaciones multilaterales antes de finales de 2009.

La Comisaria Europea de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad ha escrito a la Secretaria de Estado Clinton comunicándole el punto de vista de la Comisión acerca de las prioridades inmediatas en materia de relaciones exteriores: un alto el fuego sostenible en Gaza, la necesidad de abordar la construcción del Estado en Afganistán en su contexto regional, y el modo de promover la estabilidad en el vecindario oriental de la UE. La Comisión también debe promover, conjuntamente, una arquitectura equitativa de la cooperación internacional que incluya a las nuevas potencias emergentes.

Los esfuerzos para establecer las relaciones de la UE con los Estados Unidos sobre una nueva base se concretarán en la próxima Cumbre UE-EE.UU. a mediados de 2009. Una vez que la Comisión haya establecido un diálogo positivo con los nuevos homólogos estadounidenses sobre cuestiones prioritarias, la Comisión también examinará si el marco institucional de las relaciones de la UE con los Estados Unidos – la Nueva Agenda Transatlántica de 1995 – requiere una actualización para servir mejor a nuestros objetivos mutuos.

La UE deberá estar a la altura de las expectativas de los Estados Unidos demostrando que la UE puede ser un socio eficaz. La UE debe hablar con una sola voz. En este sentido, la rápida entrada en vigor del Tratado de Lisboa daría un gran impulso a las relaciones transatlánticas.

\*

# Pregunta nº 43 formulada por Jim Higgins (H-1060/08)

#### Asunto: Mejora de las relaciones con Palestina

¿Puede indicar la Comisión si el Gobierno irlandés se ha puesto en contacto con ella en relación con los esfuerzos destinados a mejorar las relaciones con las autoridades palestinas y si apoya ella esta propuesta, teniendo en cuenta la necesidad de contribuir al desarrollo del Estado palestino y de su población?

#### Respuesta

(EN) La Comisión y los Ministros de Exteriores de la UE fueron abordados por su homólogo irlandés en diciembre con una petición para mejorar las relaciones de la Comisión con la Autoridad Palestina.

El pasado año, la Comisión creó cuatro nuevos subcomités con la Autoridad Palestina para institucionalizar el diálogo en los siguientes ámbitos:

- 1. asuntos económicos y financieros, comercio y cooperación aduanera
- 2. asuntos sociales
- 3. energía, medio ambiente, transporte, ciencia y tecnología
- 4. derechos humanos, buena gobernanza y Estado de Derecho.

La Comisión organizó el primer subcomité (sobre derechos humanos, buena gobernanza y Estado de Derecho) con la Autoridad Palestina ya en diciembre de 2008.

Además, el pasado mes de diciembre el Consejo organizó por primera vez el primer diálogo político a nivel de altos funcionarios, además del diálogo político existente a nivel ministerial.

Estos son los primeros pasos importantes hacia una profundización de las relaciones bilaterales. Demuestran el compromiso de ambas partes para explorar los distintos caminos que permitan lograr una relaciones bilaterales más amplias y profundas a la luz de los esfuerzos conjuntos dirigidos a crear un Estado palestino.

En cualquier caso, el Plan de acción conjunta de la Comisión con la Autoridad Palestina ofrece muchas posibilidades para una cooperación más amplia. La Comisión está lista para acelerar su aplicación, utilizando los cuatro subcomités recién creados.

# \* \*

# Pregunta nº 44 formulada por John Bowis (H-1061/08)

# Asunto: Prohibición de las bombas de racimo

La Comisión tendrá seguramente conocimiento de la atrocidad de las bombas de racimo, así como del peligro que suponen para los niños, que las recogen pensando que son pelotas de colores.

¿Puede la Comisión confirmar que seis Estados miembros declinaron firmar el 3 de diciembre pasado la Convención de Oslo contra el uso de las bombas de racimo? ¿Piensa la Comisión dirigirse por escrito a los Gobiernos en cuestión para explicarles el peligro que representan esas armas e instarles a que firmen dicha Convención?

# Respuesta

(EN) La Comisión acoge favorablemente la apertura a la firma de la Convención internacional sobre Municiones en Racimo por los Estados miembros de las Naciones Unidas (ONU) en Oslo el 3 de diciembre de 2008. En particular, la Comisión aplaude la inmediata adhesión a la Convención de 95 de los 193 Estados miembros de la ONU y la rápida ratificación por parte de cuatro Estados. Es un hecho ciertamente prometedor y la Comisión espera que todos los países, tanto los afectados por las municiones en racimo como los usuarios y fabricantes de estas armas, firmen y ratifiquen la Convención lo antes posible, para que pueda entrar en vigor sin demora.

La Convención que prohíbe las municiones en racimo es un hito en el camino hacia una mejora de la seguridad de las víctimas de conflictos en muchas regiones de todo el mundo. La Comisión considera a la Convención internacional sobre Municiones en Racimo principalmente como un instrumento humanitario. Al mismo tiempo, la Comisión entiende que dicha Convención también tiene implicaciones de desarme y defensa para

los Estados, ámbitos en los que la Comunidad Europea y, por consiguiente, la Comisión, no tienen ninguna competencia. La cuestión de la firma y ratificación de esta Convención corresponde a los Estados miembros.

En el contexto de su cooperación y asistencia para el desarrollo, la Comisión tiene un importante papel que desempeñar apoyando la aplicación eficaz de la Convención. La Comisión tiene previsto continuar su amplia asistencia a los países y las poblaciones de todas las zonas donde haya restos de explosivos de guerra, ya sea contrarrestando los efectos de las municiones en racimo, o mediante actividades de desminado, educación sobre los peligros de las minas o programas de asistencia a las víctimas.

\* \*

#### Pregunta nº 45 formulada por Bernd Posselt (H-1069/08)

#### Asunto: Ucraina y Moldova

¿Cómo valora la Comisión la evolución política y en materia de derechos humanos en Ucrania y Moldova, países lindantes y estrechamente interrelacionados? ¿Cuáles deben ser a su juicio los próximos pasos a dar con miras a la estabilización de estos dos países de notable importancia geoestratégica?

#### Respuesta

(EN) La Comisión sigue atentamente la evolución política y de los derechos humanos tanto en Ucrania como en la República de Moldova. Con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular, constituyen un elemento esencial de nuestras relaciones con ambos países. La Comisión está profundamente comprometida en apoyar estas cuestiones a través del diálogo político y la cooperación financiera y técnica, incluido el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. La Comisión no ha dudado en manifestar su preocupación en cuanto a los avances requeridos, y ha subrayado repetidamente que la profundización de las relaciones de la UE con ambos países depende de sus avances en el cumplimiento de los compromisos internacionales en el ámbito de los derechos humanos.

La Comisión está negociando actualmente un ambicioso Acuerdo de Asociación con Ucrania y tiene previsto iniciar en breve negociaciones sobre un nuevo acuerdo ampliado con la República de Moldova. Ambos acuerdos contribuirán a la introducción de reformas internas en estos países mediante disposiciones vinculantes. Permitirán a la Comisión, en particular, reforzar aún más nuestra cooperación en cuestiones de derechos humanos. Asimismo, la propuesta de Asociación Oriental prevé una vía multilateral que la Comisión espera que contribuya de manera significativa a incrementar la estabilidad en la región. Por ejemplo, proporcionará más oportunidades para coordinar nuestros esfuerzos en torno al conflicto de Transnistria y las cuestiones bilaterales que son motivo de disputa entre Ucrania y la República de Moldova, como la demarcación de su frontera común.

\*

#### Pregunta nº 46 formulada por Pedro Guerreiro (H-0008/09)

# Asunto: Relaciones entre la Unión Europea e Israel

Israel coloniza desde hace más de 40 años los territorios palestinos de Cisjordania, de la Franja de Gaza y de Jerusalén Este, asesinando, deteniendo, oprimiendo y reprimiendo, expoliando, explotando, negando los más legítimos y elementales derechos e imponiendo las más ignominiosas humillaciones e inhumanas condiciones de vida infligidas al pueblo palestino.

Ante el recrudecimiento de la cruel e injustificada agresión de Israel al pueblo palestino en la Franja de Gaza, a los horrendos crímenes perpetrados por el ejército israelí, a la más total falta de respeto al Derecho internacional y a los derechos humanos por parte de Israel en los territorios ocupados palestinos, ¿qué medidas ha adoptado para garantizar la apremiante ayuda humanitaria al pueblo palestino en la Franja de Gaza?

¿Por qué no toma la iniciativa de proponer la suspensión de los acuerdos entre la UE e Israel y de cualquier proceso cuyo objetivo sea reforzarlos?

#### Respuesta

(EN) El Comisario responsable de Desarrollo y Ayuda Humanitaria viajó a la región la semana pasada y el lunes 26 de enero anunció una asistencia de emergencia de 32 millones de euros para la población de Gaza, que se utilizará para alimentos, refugios, salud, y apoyo psicológico.

Anteriormente este mismo mes, la Comisión había concedido más de 10 millones de euros, en respuesta a la situación humanitaria en Gaza. Esto se agrega a los más de 73 millones de euros de este tipo de ayuda durante 2008. La ayuda se centra en alimentos, reparaciones de emergencia de refugios y apoyo médico adicional. Todas estas áreas han sido identificadas como prioritarias en el llamamiento urgente del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas iniciado el 30 de diciembre de 2008.

Además, como su Señoría probablemente ya sabe, la Comisión suministra todo el combustible para la planta de energía de Gaza. En beneficio de una mejor coordinación, la Comisión ha designado a un funcionario a tiempo completo para el Centro de Enlace Conjunto creado por el Gobierno israelí para colaborar en la entrega de la ayuda humanitaria.

La Comisión también seguirá siendo un donante fiable del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas. Este año, de nuevo la Comisión realizará una pronta contribución de 66 millones al Fondo General del Organismo, y completará las anteriores cifras con asistencia humanitaria y alimentos, según se requiera.

Durante las próximas semanas se le pedirá a la Comisión que contribuya a los esfuerzos en materia de socorro de emergencia, y más adelante también a los trabajos de reconstrucción en Gaza. A este respecto, la Comisión espera que la conferencia internacional de donantes, prevista en principio para el 28 de febrero en Egipto, se centre en las necesidades más urgentes de la población. La Comisión tiene intención de jugar un papel destacado a lo largo de todo este proceso.

En cuanto a su segunda pregunta sobre una posible suspensión del Acuerdo de Asociación con Israel, la Comisión reconoce la frustración de quienes piensan que las cosas han ido de mal en peor, en particular durante el último año. En conjunto, sin embargo, el criterio de la Comisión (que refleja los puntos de vista de la reunión de Ministros de Exteriores de la UE en el Consejo de Relaciones Exteriores) es que medidas como la suspensión de nuestro Acuerdo de Asociación únicamente lograría que las autoridades israelíes se mostrasen menos receptivas a los esfuerzos de la comunidad internacional por promover una solución duradera.

Con respecto al proceso de mejora, la Comisión siempre ha afirmado que el mismo está influenciado por los avances sobre el terreno. Por el momento, la Comisión está dedicada íntegramente a lograr otra prioridad, esto es, la situación en Gaza, especialmente después del alto el fuego temporal del 18 de enero. La población de Gaza tiene necesidades básicas inmediatas que la Comisión tiene que tener en cuenta.

La Comisión considera, por tanto, que no es el momento adecuado para tratar esta cuestión y volverá a ella cuando las circunstancias se lo permitan.

# \*

# Pregunta nº 47 formulada por Jens Holm (H-0009/09)

# Asunto: Suspensión del acuerdo con Israel

Durante las navidades, Israel inició la operación «plomo fundido». En el momento de redactar la presente pregunta, más de 900 palestinos han muerto y miles están heridos. El artículo 2 del acuerdo de cooperación entre la UE e Israel establece que han de respetarse los derechos humanos. Es más evidente que nunca que Israel ha violado este principio. En octubre de 2005, la UE suspendió su acuerdo de cooperación con Uzbekistán sobre la base del mismo artículo 2.

¿Está dispuesta la Comisión a poner en práctica la exigencia del respeto de los derechos humanos en el acuerdo de cooperación y a suspender el acuerdo? ¿Qué otras medidas están previstas para que Israel ponga término a la violencia?

#### Respuesta

(EN) El respeto de los derechos humanos es uno de los valores fundamentales de la Unión Europea, y un elemento esencial de la política exterior de la UE. En consecuencia, la Comisión concede gran importancia a la protección de los derechos humanos en sus relaciones con Israel.

En sus reuniones con las autoridades israelíes, la Comisión ha expresado su preocupación con respecto a la situación de los derechos humanos de los palestinos, y en particular en Gaza, y sigue recordando a Israel sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

En conjunto, sin embargo, el criterio de la Comisión (que refleja los puntos de vista de la reunión de Ministros de Exteriores de la UE en el Consejo de Relaciones Exteriores) es que medidas como la suspensión de nuestro Acuerdo de Asociación únicamente lograría que las autoridades israelíes se mostrasen menos receptivas a los esfuerzos de la comunidad internacional por promover una solución duradera.

Dicho esto, la Comisión sigue atentamente las investigaciones que se están llevando a cabo actualmente sobre la conducta de ambas partes durante el conflicto más reciente.

En respuesta al estallido de la crisis en Gaza, los Ministros de Exteriores de la UE celebraron una reunión urgente en París el 30 de diciembre para desarrollar propuestas —la Declaración de París— que pusieran fin al conflicto. Poco después de la reunión del Consejo, la troika de la UE se desplazó a la región con el objetivo de lograr un cese inmediato de las hostilidades.

Desde el comienzo de la crisis, y siguiendo instrucciones de la Comisaria Europea de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad, la Comisión ha concentrado todos sus contactos y conversaciones con Israel en torno a la mejor manera de hacer frente a la crisis. Las reuniones sobre otros temas se han dejado de momento en suspenso debido a la prioridad otorgada a la cuestión de Gaza. Esto se ha explicado a las autoridades israelíes, quienes han comprendido que Gaza tiene precedencia sobre cualquier otro punto de discusión en este momento.

Tras el establecimiento de un alto el fuego temporal, la Comisión trabaja actualmente para lograr que ese alto el fuego sea sostenible. Al mismo tiempo, la Comisión contribuye a mejorar la situación humanitaria de la población palestina, y está colaborando al funcionamiento de la planta de energía de Gaza, que no obstante resulta insuficiente.

El Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la pasada semana ha decidido desarrollar un plan de trabajo de la UE. Este plan se centrará primero y principalmente en el socorro humanitario inmediato de la población de Gaza, e incluirá apoyo para evitar el tráfico ilícito de armas y municiones, la reapertura sostenida de los pasos fronterizos, la rehabilitación y reconstrucción y la reanudación del proceso de paz.

La prioridad actual de la Comisión en sus relaciones con Israel sigue siendo Gaza y en particular las cuestiones del acceso y suministro de la ayuda humanitaria. Para todas estas cuestiones, el diálogo con Israel es esencial.

\*

# Pregunta nº 48 formulada por Willy Meyer Pleite (H-0019/09)

# Asunto: Creación comisión investigación de la UE para investigar violaciones de Derecho Internacional Humanitario en Gaza por parte de Israel

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas decidió enviar una misión para investigar las violaciones del Derecho Internacional Humanitario por la potencia ocupante de Israel contra el pueblo palestino en la reciente guerra de Gaza.

¿Tiene previsto la Comisión proponer a la Unión Europea la creación de una misión para investigar las violaciones del Derecho Internacional Humanitario en el territorio de Gaza durante la guerra iniciada el 27 de Diciembre de 2008?

#### Respuesta

(EN) Varios actores internacionales y grupos de la sociedad civil han solicitado una investigación internacional completa sobre los incidentes que muestran un incumplimiento del derecho internacional humanitario (por ejemplo, bombardeo de escuelas e instalaciones de las Naciones Unidas (ONU), uso de fósforo blanco en zonas densamente pobladas).

El Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, anunció que la ONU tiene previsto proceder en breve a efectuar tales investigaciones. Israel también ha iniciado sus propias investigaciones y estamos a la espera de los resultados. El Primer Ministro Ehud Olmert ha reunido un equipo especial para que se ocupe de los pleitos internacionales contra oficiales israelíes durante la operación «plomo fundido».

El pasado lunes el Consejo de Relaciones Exteriores concluyó que la UE "seguirá atentamente las investigaciones sobre las supuestas violaciones del derecho internacional humanitario."

La Comisión considera que las alegaciones extremadamente graves formuladas por el Comité Internacional de la Cruz Roja y otros acerca de la conducta de ambas partes durante este conflicto deben investigarse adecuadamente. Una investigación imparcial de esta índole debe examinar las violaciones cometidas y reiterar la supremacía del derecho internacional.

\* \*

#### Pregunta nº 49 formulada por Laima Liucija Andrikienė (H-0031/09)

#### Asunto: La estrategia de la UE en América Latina

La Unión Europea y América Latina han mantenido una asociación estratégica desde la primera Cumbre birregional celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1999.

¿Cuáles son los principales objetivos que la Comisión se propone alcanzar en el futuro inmediato y a largo plazo en aquella región, especialmente por lo que respecta a las relaciones de la UE con países como Venezuela o Cuba?

¿Qué asistencia piensa ofrecer la Comisión al gobierno colombiano para apoyar sus esfuerzos en pro de la liberación de rehenes retenidos por la guerrilla de las FARC y en el proceso de pacificación y reconciliación?

¿Prevé la Comisión introducir cambios en la estrategia de la UE en América Latina después de que tome posesión el Presidente electo de los Estados Unidos, Barack Obama?

# Respuesta

(EN) 1. La Asociación Estratégica entre la UE, América Latina y el Caribe —que este año celebra su décimo aniversario— está articulada sobre los siguientes objetivos: intenso diálogo político, el fortalecimiento de la gobernanza democrática y el respeto de los derechos humanos, apoyo a los procesos de integración, incluido el establecimiento de una red de acuerdos de asociación, y una amplia cooperación para reducir la pobreza y las desigualdades sociales y para mejorar los niveles educativos.

Estos objetivos se adaptan constantemente a los nuevos desarrollos y retos mundiales, como el impacto de la actual crisis financiera y económica, la necesidad urgente de abordar el cambio climático y la seguridad energética.

La Comisión aprovechará las próximas reuniones, como la reunión ministerial entre la Unión Europea y el Grupo de Río que tendrá lugar en Praga en mayo de 2009, y los preparativos para la próxima Cumbre de la Unión Europea y América Latina y el Caribe (a celebrar en 2010 en España), para abordar estas cuestiones.

Con respecto a Venezuela, nuestro objetivo es fortalecer las relaciones y establecer un diálogo más regular, abierto, constructivo y estructurado sobre cuestiones de interés común mediante el desarrollo del diálogo económico y la cooperación bilateral (se han asignado 40 millones de euros entre 2007 y 2001 3 para dos prioridades: modernización del Estado venezolano y diversificación de su economía).

Con respecto a Cuba, tras las conclusiones del Consejo en 2008, se ha reanudado la cooperación al desarrollo entre la Comunidad Europea y Cuba. La cooperación de la CE se realizará, a corto plazo, sobre una base ad hoc y se canalizará a través de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales europeas y locales. Uno de los principales objetivos de esta cooperación es apoyar los esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación tras el paso de los huracanes en 2008.

Cuba es el único país de América Latina y el Caribe con el que la UE no tiene un marco contractual. La Comisión espera que a medio plazo sea posible normalizar las relaciones con Cuba.

2. La Comisión está ofreciendo al Gobierno colombiano toda la asistencia y solidaridad posibles en sus esfuerzos por garantizar la liberación de los rehenes retenidos por las FARC. Sin embargo, en vista de pasadas

experiencias, el Gobierno colombiano ha decidido en esta ocasión limitar la participación de otros países o de las instituciones Vaticanas, y la Comisión debe respetar esta decisión.

Con respecto al proceso de pacificación, la Comisión está dedicando el 70% de nuestra ayuda (más de 160 millones de euros) concretamente a la pacificación, el desarrollo alternativo y sostenible y la lucha contra las drogas. Además, el 20% de esta asistencia se centrará en hacer cumplir el Estado de derecho en Colombia, a través de instituciones judiciales y mediante la promoción de los derechos humanos, entre otras cosas. Sin duda, el proceso de pacificación y estabilidad sigue siendo nuestro principal objetivo en Colombia.

3. La Comisión mantiene contactos buenos y fluidos con la Administración estadounidense sobre cuestiones relativas a América Latina. Mantenemos un diálogo político regular (dos veces al año) a nivel de altos funcionarios de la troika de la UE con los Estados Unidos que trata específicamente sobre América Latina y el Caribe. Estamos convencidos de que este diálogo constructivo y esta cooperación continuarán con la nueva Administración de Obama.

El Presidente Obama no ha realizado hasta la fecha declaraciones sustanciales sobre las futuras relaciones con América Latina, pero los primeros indicios son positivos, como quedó demostrado en la reunión que mantuvo hace algunas semanas, en calidad de Presidente electo, con el Presidente Calderón de México. Tenemos que esperar para saber más acerca de la estrategia y el compromiso del Presidente Obama hacia la región. Los posibles ámbitos en los que podríamos trabajar para mejorar la cooperación entre los Estados Unidos, la UE y América Latina son la lucha contra las drogas y la delincuencia organizada.

\* \*

# Pregunta nº 53 formulada por Mairead McGuinness (H-1047/08)

# Asunto: El progreso social y la protección de los derechos de los trabajadores

Las conclusiones del Consejo Europeo de Diciembre de 2008 incluían una declaración relativa a las preocupaciones manifestadas por el pueblo irlandés en relación con el Tratado de Lisboa, presentadas por el Taoiseach (Primer Ministro) Brian Cowen. ¿Puede la Comisión explicar qué quiere decir la Unión cuando indica que atribuye «una gran importancia al progreso social y a la protección de los derechos de los trabajadores»? ¿Puede la Comisión exponer los trabajos que ha realizado hasta la fecha en esta materia y los planes para responder a estas preocupaciones en el futuro? ¿Considera la Comisión que la situación económica actual hará más difícil, y también más importante, proteger y promover el progreso social y los derechos de los trabajadores?

#### Respuesta

(FR) El progreso social y la protección de los derechos de los trabajadores son objetivos que siempre han sido primordiales para el desarrollo de la Unión Europea. Por este motivo, las políticas contenidas en los Tratados existentes sobre asuntos sociales y la protección de los derechos de los trabajadores se han reforzado en el Tratado de Lisboa y el papel decisivo de los interlocutores sociales ha quedado claramente reconocido en el texto.

Obviamente, el contexto en el que nos estamos desenvolviendo determina las medidas necesarias para garantizar estos objetivos. Por tanto, los avances fundamentales de nuestra sociedad, como la globalización, el desarrollo de nuevas tecnologías, los cambios demográficos y el cambio climático han transformado la naturaleza de las cuestiones sociales. Estos cambios han impulsado a la Unión Europea a establecer la estrategia de Lisboa, para adaptar la legislación, el Fondo Social Europeo (FSE) o el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), para desarrollar el método abierto de coordinación con el fin de garantizar que los valores sociales de la Unión Europea se mantienen adecuadamente, mientras adaptamos nuestros instrumentos de un modo dinámico.

Además, en julio de 2008, la Comisión presentó su agenda social renovada cuyo objetivo es adaptar y reforzar nuestro modelo social europeo ante todos estos cambios. Tenemos que dar a todo el mundo las mismas oportunidades de triunfar en la vida a través del acceso a la educación, la salud o los servicios sociales, emprender acciones para apoyar a los más desfavorecidos sobre la base de la solidaridad, fomentar el diálogo social a través de una directiva revisada sobre los comités de empresa europeos, y mejorar la protección de los derechos de los trabajadores temporales.

Actualmente, el conjunto de Europa está afectado por una crisis económica que ha obligado a la Unión a tomar medidas excepcionales con un plan de recuperación económica que demuestra claramente la

importancia que concede a proteger el más básico de los derechos de los trabajadores, que es el acceso al empleo. Asimismo, la Comisión ha propuesto ampliar el alcance y aumentar la flexibilidad de los criterios de subvencionabilidad del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para que pueda proporcionar una ayuda más eficaz a los trabajadores afectados por la crisis. En este momento, y más allá de las medidas financieras, es urgente llevar a adelante las reformas en curso en relación con la flexiguridad, la inclusión activa y los planes de pensiones.

Este contexto de crisis, por lo tanto, sólo fortalece a la Comisión en su búsqueda del progreso así como de la protección de los derechos de los trabajadores.

\* \*

# Pregunta nº 54 formulada por Marie Panayotopoulos-Cassiotou (H-1058/08)

# Asunto: Discriminación en favor de grupos específicos

¿Considera la Comisión que la legislación europea permite la discriminación positiva para compensar las condiciones desfavorables para las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y con enfermedades crónicas, así como los miembros de las familias monoparentales y de las familias numerosas? ¿Considera que la discriminación positiva en favor de estas categorías de personas se puede compensar en los sistemas de seguridad social con una oferta de trabajo no cuantificable?

# Respuesta

(FR) La Comisión desea señalar, en primer lugar, que con respecto a la acción afirmativa en pro de las mujeres<sup>(8)</sup>, las personas mayores y las personas con discapacidad<sup>(9)</sup>, la legislación europea establece disposiciones para que los Estados miembros adopten medidas que proporcionen ventajas específicas destinadas a garantizar la igualdad entre este grupo de personas y los demás trabajadores.

Por otro lado, la legislación comunitaria no establece disposiciones específicas en relación con la acción afirmativa en pro de los jóvenes, las personas con enfermedades crónicas, los miembros de familias monoparentales o familias numerosas, ya que no existe ninguna base jurídica para ello.

Finalmente, la Comisión desea señalar que, cuando le legislación comunitaria establece disposiciones relativas a una acción afirmativa, corresponde a los Estados miembros determinar los procedimientos pertinentes. No obstante, en su jurisprudencia, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha establecido unas condiciones específicas para la adopción de una acción afirmativa con respecto a las mujeres.

- el grupo en cuestión debe estar escasamente representado en un sector de empleo determinado;
- la medida adoptada debe rectificar la situación existente;
- la medida adoptada debe proporcionar el objetivo previsto.

En cualquier caso, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha establecido que tal acción afirmativa no puede significar que se otorgue prioridad a las mujeres automáticamente y de manera incondicional.

\* \* \*

#### Pregunta nº 55 formulada por Claude Moraes (H-1065/08)

#### Asunto: Discriminación múltiple

En vista de las recomendaciones del informe de la Comisión Europea titulado «Abordar la discriminación múltiple: prácticas, políticas y leyes», de 2007, en el sentido de que debería prohibirse expresamente la discriminación múltiple, ¿por qué no existe una prohibición expresa sobre discriminación múltiple en la

<sup>(8)</sup> Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2002 que modifica la Directiva 76/207/CEE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

<sup>(9)</sup> Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000 relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

Directiva relativa a la igualdad de trato (COM(2008)0426), y hay una única referencia a este tipo de discriminación (referida a las mujeres) en el preámbulo?

#### Respuesta

(EN) El informe al que se refiere su Señoría fue redactado por el Centro Danés de Derechos Humanos a petición de la Comisión.

La Comisión considera que la discriminación múltiple es una realidad social que debe abordarse de un modo adecuado. Sin embargo, el cuerpo de la propuesta de directiva por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual<sup>(10)</sup> aprobada por la Comisión el 2 de julio de 2008 no contiene ninguna disposición explícita que prohíba la discriminación múltiple.

Existen dos motivos para ello. Primero, la propuesta se refiere a la discriminación por motivos de religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Introducir una claúsula referente a la discriminación múltiple basada en otros motivos también (como el género o el origen racial o étnico) podría considerarse que va más allá del cometido de la directiva. Como alternativa, si la discriminación múltiple afectara solamente a los cuatro motivos de discriminación contemplados en el proyecto de directiva, entonces no se podrían abordar formas de discriminación múltiple importantes como las relativas al género o al origen racial o étnico. En segundo lugar, durante la preparación de la propuesta antes mencionada, la Comisión consideró que esta cuestión merecía una reflexión más a fondo.

Por lo tanto, la Comisión propuso que el grupo de expertos gubernamentales contra la discriminación creado recientemente trabajase sobre la cuestión de la discriminación múltiple. Las tareas del grupo, creado mediante decisión de la Comisión de 2 de julio de 2008<sup>(11)</sup>, son:

- establecer una cooperación entre las autoridades de los Estados miembros pertinentes y la Comisión sobre cuestiones relativas a la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación basada en el origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual;
- supervisar el desarrollo de las políticas de la UE y nacionales en este ámbito, y
- promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre cuestiones de interés común relativas a la no discriminación y la promoción de la igualdad.

Durante la primera reunión del grupo en noviembre de 2008, la Comisión acordó con el grupo que abordaría la cuestión de la discriminación múltiple. La Comisión también ha solicitado a la Red europea de expertos jurídicos en el ámbito de la igualdad entre los géneros que elabore un informe sobre los aspectos jurídicos de la discriminación múltiple con especial énfasis en la dimensión de género. Se prevé que dicho informe se complete para junio de 2009.

\* \*

#### Pregunta nº 56 formulada por Hélène Goudin (H-1066/08)

## Asunto: Definiciones de acciones sindicales

Recientemente, el 12 de diciembre, se presentó en Suecia el denominado estudio Stråth en relación con la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE en el caso Laval (asunto C-341/05). De conformidad con el estudio, el derecho a huelga de las organizaciones sindicales con relación a los trabajadores extranjeros (trabajadores desplazados procedentes de otro Estado miembro) debe limitarse de modo que sólo se aplica al salario mínimo y a las condiciones mínimas definidos en los acuerdos colectivos.

¿Comparte la Comisión esta interpretación? ¿Cómo considera la Comisión que se debe definir un salario mínimo aceptable de conformidad con el acuerdo colectivo? ¿Qué acciones pueden emprender las organizaciones sindicales, según la Comisión, para lograr una retribución adecuada para los trabajadores desplazados? ¿Considera la Comisión que las conclusiones del estudio Stråth difieren en algo de la sentencia del Tribunal de Justicia en el caso Laval (asunto C-341/05)?

<sup>(10)</sup> COM(2008) 426 final.

<sup>(11)</sup> C(2008) 3261 final.

#### Respuesta

(EN) En principio corresponde a las autoridades nacionales evaluar las posibles consecuencias de la sentencia Laval en sus respectivos mercados de trabajo nacionales y decidir que hay que hacer en este contexto de conformidad con sus propios marcos institucionales y jurídicos.

La Comisión entiende que el informe Stråth al que se refiere su Señoría tiene por objeto ofrecer recomendaciones que puedan sustentar propuestas para modificar la legislación nacional existente en cuanto al destino de los trabajadores en Suecia. La Comisión no puede hacer comentarios sobre las fases preliminares de preparación de unas medidas jurídicas.

Dicho esto, la Comisión está preparada para ayudar y cooperar con las autoridades nacionales en su tarea de encontrar el mejor modo de abordar y responder a cuestiones que causan preocupación y mantiene su compromiso de debatir bilateralmente con ellas la aplicación de las medidas concretas previstas con vistas a garantizar que cumplen la legislación comunitaria.

\* \*

#### Pregunta nº 57 formulada por Mihael Brejc (H-0004/09)

#### Asunto: Salud y seguridad en el trabajo

En tiempos de crisis económica, los empresarios tratan de reducir costes en todos los ámbitos de actividad. Según la información de que disponemos, también estarían recortando los gastos relativos a la salud y la seguridad en el trabajo. ¿Tiene conocimiento la Comisión de este hecho y qué medidas piensa adoptar para que, a pesar de las difíciles condiciones reinantes, no se rebaje el nivel de las normas sobre salud y seguridad en el trabajo dentro de las empresas?

#### Respuesta

(FR) Es necesario afirmar que la Comisión no dispone de manera inmediata de la información a la que se refiere su Señoría y según la cual las empresas, durante este período de crisis económica, están aparentemente inmersas en un proceso de reducción de gastos, a gran escala, en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo.

Con respecto a las preocupaciones de su Señoría acerca del hecho de que el recorte de gastos pudiera hacer que se rebajara el nivel de las normas, es necesario destacar que a nivel de la Unión Europea, las disposiciones relativas a la salud y la seguridad en el trabajo —esto es, las incluidas en el marco de la Directiva 89/391/CEE y sus directivas específicas— son jurídicamente vinculantes. Estas directivas deben ser transpuestas y aplicadas por los Estados miembros en sus propios sistemas jurídicos nacionales.

En consecuencia, cualquier posible reducción de la norma sobre salud y seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo no podría bajo ninguna circunstancia colocar estas normas por debajo del nivel mínimo exigido por las directivas comunitarias.

Además, la Agencia para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de Bilbao mantiene una lucha constante, incluso durante este período de crisis económica, para que los empresarios sean conscientes del hecho de que, en términos económicos, las empresas que invierten en la salud y la seguridad de sus trabajadores, obtienen resultados medibles: una reducción del coste del absentismo, mayor motivación de los trabajadores y una mejora de la productividad y la competitividad de la empresa.

\* \*

# Pregunta nº 58 formulada por Olle Schmidt (H-0005/09)

# Asunto: Acceso al sistema de seguridad social para los ciudadanos europeos

En mi país, Suecia, es habitual que los trabajadores de la región del Øresund crucen la frontera con Dinamarca para trabajar. Algunos medios de comunicación suecos (por ejemplo, el diario Sydsvenskan de los días 22.11.2008 y 2.1.2009) han informado de que los trabajadores suecos en Dinamarca que sufren accidentes no tienen acceso a un subsidio por enfermedad de sus empresarios o de las autoridades danesas, pese a que las normas de coordinación de la UE establecen que la seguridad social se aplicará en el país en el que se trabaja.

¿Qué medidas piensa adoptar la Comisión para asegurar que los ciudadanos europeos que trabajan en un país distinto al suyo tengan acceso al sistema de seguridad social?

#### Respuesta

(EN) La Comisión señala a la atención de su Señoría las disposiciones comunitarias sobre la coordinación de los planes de seguridad social que contienen los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y nº 574/72. De conformidad con estas disposiciones, una persona que está empleada en Dinamarca pero reside en Suecia normalmente tiene derecho a los prestaciones de la seguridad social en Dinamarca en igualdad de condiciones que las personas que están empleadas y residen en ese país. Un trabajador fronterizo tiene derecho a percibir las prestaciones de enfermedad en especie ya sea en Dinamarca o en Suecia, a su elección. No obstante, la obligación de abonar prestaciones económicas por enfermedad que también abarquen un subsidio por enfermedad de los empresarios (por ejemplo en el caso de que se produzca un accidente mientras el trabajador viaja al lugar de trabajo), recaería en el sistema de seguridad social danés. En consecuencia, sería obligación del empresario pagar el subsidio por enfermedad al empleado, incluso aunque resida en Suecia.

Según la información que obra en poder de la Comisión, el modo en que Dinamarca aplica los reglamentos de coordinación no parece cumplir el Derecho comunitario. Este asunto se ha remitido a la atención de las autoridades suecas, quienes han escrito a sus colegas daneses con vistas a resolver la cuestión.

En vista de esta evolución, la Comisión está segura de que el asunto se resolverá de un modo coherente con el Derecho comunitario.

Los servicios de la Comisión se pondrán en contacto con las autoridades danesas y suecas para solicitar información sobre el resultado de su cooperación e informará a su Señoría directamente del resultado.

\* \*

#### Pregunta nº 59 formulada por Kathy Sinnott (H-0016/09)

#### Asunto: «1million4disability» (1 millón para discapacidad)

La campaña de petición denominada «1 million4disability» ha conseguido reunir más de 1 300 000 firmas en toda la UE durante un período de ocho meses, hasta finales de 2007. En la ceremonia de clausura celebrada el 4 de octubre de 2007, a la que asistieron centenares de personas con discapacidad, así como sus acompañantes, se hizo entrega de las firmas personalmente al Presidente del Parlamento y a la Comisión a través de la Vicepresidenta Margot Wallström.

Esta diputada descubrió consternada en una audiencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales, celebrada en septiembre de 2008, sobre la iniciativa de los ciudadanos, que la citada petición se encuentra en un sótano de la Comisión Europea y que esta Institución había ofrecido devolvérsela al FED debido a que nadie se ocupa de ella

¿Cuándo cabe esperar que la Comisión se ocupe de la petición y responda al llamamiento que se hace en ella sobre el reconocimiento de los derechos de las personas que sufren discapacidad y la legislación específica en materia de discapacidad?

# Respuesta

(EN) La Comisión se ha propuesto reforzar la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones y concede un gran valor a la opinión de la sociedad civil.

La Vicepresidenta Margot Wallström estuvo presente en la ceremonia de clausura de la campaña «1 million 4 disability» el 4 de octubre de 2007, y el 23 de enero de 2008 el Presidente Barroso acusó recibo personalmente del 1 294 497 firmas, que se entregaron a la Comisión el 22 de noviembre de 2007. Estas se conservan en la sede de la Comisión.

El Tratado de Lisboa que estipula que "un grupo de al menos un millón de ciudadanos de la Unión que sean nacionales de un número significativo de Estados miembros, podrá tomar la iniciativa de invitar a la Comisión, en el marco de sus atribuciones, a que presente una propuesta adecuada sobre cuestiones que estos ciudadanos estimen que requiere un acto jurídico de la Unión para los fines de la aplicación de los Tratados", ya no está en vigor. No obstante, la campaña «1 million 4 disability» ha sido una iniciativa de los ciudadanos importante y muy apreciada que la Comisión ha tenido en cuenta al elaborar su propuesta de julio de 2008 sobre una

Directiva<sup>(12)</sup>por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas fuera del empleo para extender el alcance de la protección contra la discriminación.

La Directiva propuesta y, en concreto el artículo 4 de la misma, contiene disposiciones específicas sobre la igualdad de trato de las personas independientemente de su discapacidad, lo que garantiza un grado de protección equivalente al que cabría esperar de una Directiva que tratara exclusivamente sobre discapacidad. Ahora corresponde a las dos ramas de la autoridad legislativa traducir esta propuesta de la Comisión en una legislación.

\* \* \*

# Pregunta nº 60 formulada por Proinsias De Rossa (H-0032/09)

#### Asunto: Transposición por Irlanda de la Directiva sobre insolvencia

Habida cuenta de mis preguntas escritas E-3295/06, E-3298/06, E-3299/06 y E-4898/06 en relación con la transposición y aplicación por Irlanda de la Directiva sobre insolvencia y el Informe sobre la aplicación de la Directiva 80/987/CEE<sup>(13)</sup> modificada por la Directiva 2002/74/CEC<sup>(14)</sup> sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario, así como de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 25 de enero de 2007, en el asunto C-278/05 (Carol Marilyn Robins y otros y Secretary of State for Work and Pensions), ¿podría indicar la Comisión qué correspondencia ha mantenido con las autoridades irlandesas acerca de las posibles infracciones de la Directiva por parte de Irlanda, en particular en relación con el artículo 8, y cuál ha sido la respuesta de las autoridades irlandesas?

¿Qué acciones tiene previsto emprender la Comisión si llega a la conclusión de que Irlanda está infringiendo esta legislación, en particular el artículo 8, a la vista de la sentencia del Tribunal de Justicia antes mencionada?

#### Respuesta

(EN) En 2008 la Comisión publicó un documento de trabajo de sus servicios sobre la aplicación del artículo 8 y las disposiciones relacionadas de la Directiva 80/987/CEE del Consejo de 20 de octubre de 1980 sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario, en materia de regímenes complementarios de previsión profesionales o interprofesionales que existan independientemente de los regímenes legales nacionales de seguridad social<sup>(15)</sup>.

Las conclusiones señalan que, en determinados casos, se pueden plantear cuestiones con respecto a si las medidas adopatadas por los Estados miembros son suficientes para proteger los intereses de los empleados y las personas jubiladas en caso de insolvencia del empresario. Por lo tanto, se requieren investigaciones adicionales para abordar las cuestiones siguientes:

cómo proteger a los empleados y a las personas jubiladas contra el riesgo de financiación insuficiente de los planes de pensiones, y hasta qué punto;

cómo garantizar las contribuciones impagadas a los planes de pensiones;

cómo tratar los casos donde los planes de pensiones complementarios son gestionados por el propio empresario.

La Comisión se está preparando para iniciar un estudio que abarque estos puntos.

En lo que respecta a Irlanda en particular, a raíz de las dificultades de la empresa Waterford Wedgwood publicadas por la prensa a mediados de enero de 2009 y el riesgo para las pensiones de sus trabajadores, la Comisión ha solicitado a Irlanda información adicional sobre las medidas adoptadas para protegerlos, en particular con respecto a los regímenes de prestaciones definidos. En caso de que el análisis de la respuesta

<sup>(12)</sup> COM(2008) 426 final, http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=477&langId=en.

<sup>(13)</sup> DO L 283 de 28.10.1980, p. 23.

<sup>(14)</sup> DO L 270 de 8.10.2002, p. 10.

<sup>(15)</sup> SEC(2008) 475.

demuestre que estas medidas no cumplen los requisitos del artículo 8 de la Directiva 2008/94/CE<sup>(16)</sup>tal como lo interpreta el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la Comisión no dudará en iniciar los procedimientos de infracción previstos en el artículo 226 del Tratado.

\* \*

#### Pregunta nº 61 formulada por Athanasios Pafilis (H-0034/09)

#### Asunto: Flagrante intimidación patronal contra sindicalistas

El ataque criminal con ácido contra la trabajadora sindicalista Konstantina Kouvena, secretaria del sindicato de limpieza de la región del Ática, el 22 de diciembre de 2008, constituye la culminación de una serie de casos de flagrante terror patronal contra los trabajadores que se afilian a sindicatos, que reivindican sus derechos o que participan en acciones de huelga convocadas por sus sindicatos. El caso más reciente es del trabajador Nikos Nikolópoulos, del establecimiento de Vari de la empresa de venta de juguetes Jumbo, despedido por participar en la huelga general que tuvo lugar en Grecia el 10 de diciembre de 2008.

¿Condena el Consejo estos casos de intimidación patronal contra los trabajadores, que, por regla general, se producen en el lugar de trabajo, convirtiéndolo en un gueto donde no se aplica ninguna de las disposiciones de la legislación laboral para proteger a los trabajadores y únicamente se imponen por cualquier medio la voluntad y la arbitrariedad patronales?

#### Respuesta

(EN) La Comisión considera los ataques contra sindicalistas como hechos totalmente censurables e inaceptables, independientemente de que los trabajadores afectados sean inmigrantes legales o ilegales y de que procedan de otros Estados miembros o de terceros países.

Todo el mundo tiene derecho a que se respete su integridad física y mental. Además, todo el mundo tiene derecho a la libertad de asociación, incluida la relativa a asuntos sindicales. Ambos derechos están consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (artículos 3 y 12 respectivamente).

La libertad de asociación está protegida por los principales convenios sobre normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo que todos los Estados miembros de la UE han ratificado y deben respetar y hacer cumplir.

En principio, por tanto, corresponde a las autoridades nacionales adoptar las medidas necesarias en sus propios países para combatir tales actos y castigar a quienes los cometen sobre la base de la legislación nacional e internacional aplicable.

\* \* \*

#### Pregunta nº 62 formulada por Silvia-Adriana Țicău (H-1039/08)

# Asunto: Medidas para mejorar la eficiencia energética de los edificios

La Unión Europea ha propuesto, para 2020, mejorar la eficacia energética, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% y extraer de fuentes renovables un porcentaje equivalente de la energía consumida en su territorio. Considerando que el 40% del conjunto de las emisiones de gases de efecto invernadero procede de los edificios, la mejora de la eficacia energética de los mismos permitirá reducir notablemente dichas emisiones. Sujeto a ciertas condiciones, los Estados miembros pueden utilizar una parte de los Fondos estructurales con tal fin. La revisión intermedia de las disposiciones aplicables a dichos fondos está prevista en 2010.

En el marco de este proceso, ¿qué medidas piensa adoptar la Comisión para aumentar la eficacia energética en la Unión Europea?

# Respuesta

(EN) La mejora de la eficiencia energética de los edificios es una vía importante para reducir el cambio climático y aumentar la seguridad energética y la competitividad de la economía de la UE. La Comisión ha adoptado

<sup>(16)</sup> DO L 283 de 28.10.2008, p. 36.

una amplia gama de medidas para aumentar la eficiencia energética en el sector de la construcción, como medidas jurídicas, instrumentos y acciones financieras con el fin de difundir información. Uno de los instrumentos más importantes en este ámbito es la Directiva 2002/91/CE relativa a la eficiencia energética de los edificios, cuya aplicación está siendo supervisada por la Comisión. Con el propósito de ampliar su alcance y reforzar algunas de sus disposiciones, la Comisión ha presentado recientemente una propuesta de refundición.

Con respecto al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo de Cohesión, hay que recordar que en todos los Estados miembros la legislación actual permite una amplia gama de intervenciones en materia de eficiencia energética y energías renovables en edificios distintos de los que sirven para fines de vivienda. Para estos últimos, la legislación actual prevé una subvencionabilidad limitada del gasto en vivienda en la UE-12, dependiendo de las condiciones relativas a la asignación financiera, el contexto de la intervención, el tipo de vivienda, la zona y el tipo de intervención.

En línea con su Comunicación sobre Un Plan Europeo de Recuperación Económica<sup>(17)</sup>, de 3 de diciembre de 2008, la Comisión presentó una propuesta para un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifique el Reglamento (CE) nº 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional con respecto a la subvencionabilidad de las inversiones en eficiencia energética y energías renovables. La modificación hará que los gastos en la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las viviendas actuales sean subvencionables para todos los Estados miembros por un importe máximo del 4% de la asignación total del FEDER. Las categorías de viviendas subvencionables se definirán a escala nacional, con el objetivo de apoyar la cohesión social.

En caso de que la modificación sea aprobada, corresponderá a los Estados miembros decidir si desean reelaborar sus programas operativos de los fondos estructurales para consagrar una parte más sustanciosa a las inversiones en eficiencia energética.

\*

# Pregunta nº 63 formulada por Colm Burke (H-1041/08)

# Asunto: Legislación de los Estados miembros para eliminar la mutilación genital femenina

En la Unión Europea es necesario adoptar medidas para responder a las necesidades de las mujeres y de las jóvenes que corren el riesgo de mutilación genital. Irlanda es uno de los quince Estados miembros que recientemente se han comprometido a lanzar un plan de acción nacional para la eliminación de esta práctica. Estos quince Estados miembros se han comprometido a adoptar una ley para ilegalizar la práctica de la mutilación en su territorio.

¿Podría la Comisión recomendar a los Estados miembros que no participan en esta iniciativa que tomen en consideración estos planes de acción, así como la legislación para ilegalizar esta práctica peligrosa? Esta ley enviará un claro mensaje con el fin de que los practicantes potenciales de esta costumbre entiendan que es totalmente inaceptable en la Unión Europea. Habida cuenta de que la Organización Mundial de la Salud estima entre 100 y 140 millones el número de mujeres y de jóvenes que sufren las secuelas de la mutilación (sin olvidar los 3 millones de jóvenes que cada año corren este riesgo), ¿qué iniciativas está dispuesta a emprender la Comisión en el ámbito de su política de relaciones exteriores para minimizar los efectos perjudiciales de esta práctica?

#### Respuesta

(EN) La Comisión considera que la mutilación genital femenina constituye una grave violación de los derechos fundamentales de las mujeres y las jóvenes y que todos los países europeos deben adoptar fuertes medidas para evitar que tales prácticas se lleven a cabo tanto dentro como fuera de la UE.

Todas las formas de mutilación genital femenina están asociadas a un mayor riesgo de daños psicológicos y físicos que incluyen hemorragias, infecciones, infertilidad, incontinencia y problemas de salud mental. La mutilación genital femenina también es una causa de complicaciones obstétricas para la madre y el niño que incluye el nacimiento de niños muertos, mortalidad infantil y discapacidad a largo plazo. Estas prácticas constituyen una grave violación del derecho fundamental a la integridad física y mental, que ha sido reconocido por todos los Estados miembros de la UE. Si bien la Comisión no tiene competencias para proponer una

<sup>(17)</sup> COM (2008) 800 final

legislación en este ámbito, continuamente está facilitando fondos comunitarios en el marco del programa Daphne III para ayudar a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y a las autoridades e instituciones públicas locales o regionales europeas en la lucha contra la mutilación genital femenina.

El programa Daphne ha contribuido en particular a crear y apoyar la Red europea para la prevención de la MGF (Euronet-FGM) de organizaciones no gubernamentales, que es la coordinadora del proyecto financiado por Daphne al que se refiere su Señoría. Este proyecto está desarrollando planes de acción nacionales para la eliminación de la MGF en la UE-15 y los Estados miembros del EEE (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, el Reino Unido y Suecia) y también está explorando la situación de la MGF en 10 nuevos Estados miembros. El proyecto finaliza en junio de 2009 y cuando esté a punto de terminar se organizará una conferencia final para presentar, debatir y difundir los planes de acción nacionales, sensibilizar a la comunidad internacional con respecto al problema de la MGF en Europa y la violencia contra las mujeres y las jóvenes migrantes en general. La Comisión estará presente en este evento e instará a los Estados miembros que aún no hayan desarrollado planes de acción a que aprendan de los resultados del proyecto y adopten las medidas necesarias lo antes posible.

En su asistencia externa a terceros países, la Comisión tiene tres políticas en vigor contra la MGF. En primer lugar, la Comisión introduce las cuestiones de empoderamiento de las mujeres, y las relativas a los derechos humanos y la salud de las mujeres en el diálogo político y las políticas con los gobiernos asociados. En segundo lugar, la Comisión apoya las iniciativas de defensa y búsqueda de apoyos para la mejora de las legislaciones nacionales y el desarrollo de políticas nacionales adecuadas para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y la prohibición de prácticas perjudiciales. En tercer lugar, la Comisión apoya las iniciativas de desarrollo de las capacidades de los funcionarios gubernamentales así como de defensa y sensibilización en todos los sectores de la sociedad.

En la actualidad, la Comisión financia los proyectos siguientes:

En el marco del programa «Invertir en las personas» se financia un proyecto dirigido a contribuir al abandono en países seleccionados de las normas sociales perjudiciales para las mujeres y las niñas, en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En Burkina Faso, la Comisión apoya un Centro para el bienestar de las mujeres y la prevención de la MGF. El Centro está orientado a la prevención y el tratamiento de las consecuencias de la MGF, así como a la sensibilización acerca de los derechos de las mujeres.

La Comisión proporcionará apoyo al sector de la justicia en Nigeria, a una gran variedad de actores no estatales, parlamentarios y medios de comunicación. La acción contribuirá a aumentar la sensibilización del público, a mantener el debate nacional y a promover la defensa de políticas sobre cuestiones clave relacionadas con la buena gobernanza y los derechos humanos, incluida la MGF.

En Senegal, apoyamos un proyecto de la asociación senegalesa AFELP «Association Femmes Enfant Lutte Contre la Pauvreté" en asociación con la «Secours Populaire Français». El proyecto ayuda a las mujeres a luchar por sí mismas contra todas las formas de violencia de las que son víctimas, así como a luchar contra las prácticas culturales perjudiciales y a promover los principios de la democracia.

En el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, la Comisión financia un proyecto en Somalia, «Plan de erradicación de la MGF de las mujeres somalíes». La organización beneficiaria es la organización internacional de la sociedad civil Cooperación al Desarrollo de Países Emergentes (COSPE). La Comisión también ha finalizado recientemente un proyecto en Nigeria, llevado a cabo por unas organizaciones locales para abordar la violencia contra las mujeres, incluida también la MGF. El objetivo del proyecto es aumentar la tasa de denuncias de la violencia basada en el género.

\*

# Pregunta nº 64 formulada por Georgios Papastamkos (H-1042/08)

# Asunto: Incautaciones de productos falsificados en las fronteras de la UE

Habida cuenta del creciente número de incautaciones de productos falsificados en las fronteras de la Unión Europea, ¿puede informar la Comisión sobre la lucha contra el fraude en relación con los resultados de las operaciones conjuntas efectuadas por las autoridades aduaneras de los Estados miembros, así como facilitar datos sobre la categoría y la cuantía de los productos incautados?

# Respuesta

(FR) La lucha contra la falsificación y la piratería es un prioridad para la Comisión. Cada año publica un informe estadístico sobre los productos confiscados por la autoridades aduaneras de los Estados miembros. Este informe se elabora en base a la información facilitada por los Estados miembros de conformidad con las disposiciones de la legislación vigente<sup>(18)</sup>. Los informes se pueden consultar en el sitio web Europa en la siguiente dirección:

http://ec.europa.eu/taxation\_customs/customs/customs controls/counterfeit\_piracy/statistics/index\_fr.htm"

.

Los resultados de las operaciones conjuntas llevadas a cabo por las autoridades de los Estados miembros están integradas con los resultados que han facilitado a la Comisión. Actualmente, la base para la recopilación de estadísticas no permite que la Comisión proporcione más detalles, particularmente en relación con las operaciones realizadas. No obstante, algunas operaciones llevadas a cabo por los servicios de la Comisión han dado lugar a informes específicos. Este tipo de operaciones siempre se centra en determinados productos, determinados medios de transporte o determinados países de origen. En consecuencia los resultados están estrechamente vinculados a los criterios aplicados.

#### Operación «FAKE»

En mayo de 2005, la operación aduanera conjunta «FAKE», organizada por la Comisión con las autoridades aduaneras de los Estados miembros de la Unión Europea, condujo a la incautación de 60 contenedores enviados por mar y 140 envíos de transporte aéreo. Esto representa un total de más de 2 000 000 de productos falsificados (incluidos 1 258 110 paquetes de cigarrillos) procedentes de China. Los productos falsificados incautados eran principalmente productos textiles, calzado, bolsas, productos electrónicos, medicinas, cigarillos, y otros productos (gafas, cinturones, cartuchos de tinta, relojes, juguetes, máquinas de afeitar, miel, cepillos de dientes).

# Operación «DAN»

En 2006, la operación «DAN», iniciada por 13 puertos comunitarios y coordinada por la Comisión Europea, se centró en los productos enviados por mar desde China. Esta operación condujo a la incautación de 92 contenedores con una amplia gama de productos. Entre los productos falsificados incautados había, por ejemplo, decenas de miles de juguetes, cientos de estuches de gafas de sol, millones de pares de zapatos y numerosas piezas de repuesto para coches falsificadas, DVD, cuchillos, ropa y millones de encendedores y cigarrillos.

# Operación «DIABOLO»

En 2007, la operación aduanera conjunta «DIABOLO», organizada por la Comisión con 27 Estados miembros de la Unión Europea y 13 países asiáticos (

(19), así como la Interpol, Europol y la Organización Mundial de Aduanas, condujo a la incautación de aproximadamente 135 millones de cigarillos con marcas falsificadas y 1 089 585 de otros productos falsificados, concretamente productos textiles, calzado, juguetes, muebles, maletas y relojes. Además, tras esta operación, ocho personas fueron interrogadas.

El informe se puede consultar en el sitio web Europa: http://ec.europa.eu/anti fraud/diabolo/i en.html"

# Operación «INFRASTRUCTURE»

A finales de 2007, la operación conjunta «INFRASTRUCTURE», llevada a cabo por la Comisión con el apoyo de las autoridades aduaneras del Reino Unido, Alemania, Francia y Bélgica y Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. con el fin de hacer cumplir los derechos de propiedad intelectual, condujo a la incautación de más de 360 000 circuitos integrados con más de 40 marcas diferentes y algunos fructíferos intercambios

<sup>(18)</sup> Reglamento (CE) n° 1383/2003 del Consejo de 22 de julio de 2003: DO L 196 de 2.8.2003 y Reglamento (CE) n° 1891/2004 de la Comisión de 21 de octubre de 2004: DO L 328 de 30.10.2004.

<sup>(19) (</sup>Brunei, Birmania/Myanmar, Camboya, China, Corea del Sur, Filipinas, Indonesia, Japón, Laos, Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam).

de información. Esta ha sido la primera actividad conjunta relacionada con los derechos de propiedad intelectual.

#### Operación «MUDAN»

En 2008, la operación aduanera conjunta «MUDAN», organizada en abril de 2008 por la Comisión con el apoyo de las autoridades aduaneras de los Estados miembros de la Unión Europea, se centró en los paquetes postales procedentes de China y condujo a la incautación de 1 300 000 cigarrillos.

Además, a fin de coordinar y apoyar las operaciones aduaneras conjuntas de todo tipo, incluida la falsificación, se ha puesto a disposición de todos los Estados miembros una Unidad de Coordinación Operativa Permanente dentro de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en Bruselas. Esta infraestructura, que se ha utilizado en concreto para las operaciones «FAKE» y «DIABOLO», permite garantizar la coordinación en tiempo real del flujo de información operativa durante las actividades comunitarias o internacionales a gran escala.

\*

#### Pregunta nº 65 formulada por Nils Lundgren (H-1050/08)

#### Asunto: Hacia una defensa europea

La Comisión ha propuesto que un nuevo sistema de concesión de licencias relativas a la transferencia de productos relacionados con la defensa sustituya a los 27 sistemas nacionales actuales (COM(2007)0765). Según la Comisión, las divergencias que se registran en la actualidad entre los sistemas de los Estados miembros constituyen «un obstáculo considerable (...) para el surgimiento de un mercado europeo de los equipos de defensa».

Durante la fase de elaboración de su propuesta de directiva, la Comisión se planteó la posibilidad de crear «una zona sin obligatoriedad de licencias» y de gestionar a escala de la UE la expedición de licencias para la transferencia de productos relacionados con la defensa. No obstante, esta idea fue descartada «dada la actual ausencia de una política exterior común y la insuficiente integración política entre los Estados miembros».

¿Considera la Comisión que sería posible establecer una zona sin obligatoriedad de licencias en la UE para la transferencia de productos relacionados con la defensa en caso de que el Tratado de Lisboa entre en vigor? ¿Considera la Comisión deseable el establecimiento de una zona de estas características?

# Respuesta

(EN) Los productos relacionados con la defensa abarcan un amplio espectro de bienes y servicios militares, desde componentes de baja sensibilidad y armas ligeras hasta sistemas completos de armamento, como los aviones de combate o los navíos de guerra, así como material altamente sensible, como los equipos nucleares, biológicos y químicos.

Actualmente, los Estados miembros pueden invocar restricciones a la circulación de productos relacionados con la defensa dentro del Mercado Interior sobre la base del artículo 30 del Tratado CE. Este artículo autoriza determinadas prohibiciones o restricciones sobre la libre circulación de mercancías entre los Estados miembros sobre la base, entre otros, del orden público o la seguridad pública y la protección de la salud y la vida de las personas, siempre que tales prohibiciones o restricciones cumplan el principio de proporcionalidad. Este artículo no ha sido modificado por el Tratado de Lisboa. Dos motivos juegan un papel especialmente importante en este contexto:

- 1. Los Estados miembros desean asegurarse de que dicho material no caiga eventualmente en manos hostiles o Estados fallidos. La reducción de la amenaza terrorista y los riesgos de la proliferación de armas de destrucción masiva son una preocupación esencial de todos los Estados miembros.
- 2. Los Estados miembros también desean asegurarse de que los equipos de defensa no sean utilizados por delincuentes dentro de la UE. La prevención de los delitos violentos y del terrorismo dentro de la UE requiere un control estricto de la circulación de muchos tipos de productos relacionados con la defensa.

Además, el artículo 296 del Tratado CE también puede permitir a los Estados miembros, bajo determinadas condiciones, adoptar las medidas que juzguen necesarias para la protección de los intereses esenciales de su seguridad que guarden relación con la fabricación o el comercios de armas, municiones y material de guerra. Este artículo tampoco ha sido modificado por el Tratado de Lisboa.

Por consiguiente, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa no afecta a la posibilidad de que los Estados miembros introduzcan restricciones motivadas por preocupaciones acerca de la seguridad pública. La propuesta de una directiva sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad, que se votó en el Parlamento el 16 de diciembre de 2008, constituye no obstante un paso importante hacia un mercado interior mejor integrado en cuanto a los productos relacionados con la defensa sin comprometer las preocupaciones acerca de la seguridad nacional.

Si bien la Comisión no ha previsto la posibilidad de la concesión de licencias de la propia UE para la transferencia de productos relacionados con la defensa, la Directiva aprobada incluye tres disposiciones importantes que deberían eliminar gradualmente o aliviar sustancialmente los requisitos para la concesión de licencias:

- La Directiva permite a los Estados miembros eximir las transferencias de productos relacionados con la defensa de la obligación de obtener autorización previa en varios casos, por ejemplo cuando el proveedor o el destinatario sea un organismo gubernamental o un cuerpo de las fuerzas armadas;
- La Directiva contiene una cláusula de evolución según la cual otras transferencias de productos relacionados con la defensa pueden ser eximidas de la obligación de obtener autorización previa, por ejemplo cuando la transferencia se realiza en condiciones tales que no afecta al orden público o la seguridad pública;
- El sistema de licencias de transferencias generales establecido por la Directiva no es una licencia individual sino una autorización general para los proveedores que cumplen los términos y las condiciones vinculadas a la licencia para efectuar transferencias de productos relacionados con la defensa a especificar en la licencia a una categoría o categorías de destinatarios ubicados en otro Estado miembro.

Esta Directiva deroga numerosas formalidades administrativas superfluas al tiempo que permite a los Estados miembros realizar los controles necesarios a fin de evitar una amplia diseminación de equipos de defensa y el riesgo de desviación.

La Comisión revisará el funcionamiento de la Directiva y presentará un informe ante el Parlamento y el Consejo en el que evaluará si los objetivos de la Directiva se han logrado y hasta qué punto, con respecto al funcionamiento del mercado interior.

\* \*

#### Pregunta nº 66 formulada por James Nicholson (H-1063/08)

# Asunto: Indicación de origen/etiquetado de los alimentos

A la luz de las recientes noticias sobre problemas que han surgido en el sector porcino, y con miras a subsanar la situación actual a este respecto, que parece totalmente inadecuada, ¿presentará la Comisión alguna propuesta normativa que obligue a una clara y franca indicación de origen en el etiquetado de los productos alimenticios a fin de que los consumidores dispongan de los elementos de juicio necesarios a la hora de realizar sus compras?

#### Respuesta

(EN) El principio fundamental de la legislación alimentaria de la Unión Europea (UE) es que todos los alimentos y piensos introducidos legalmente en el mercado de la UE sean seguros, independientemente de su lugar de procedencia. En la legislación comunitaria se ha introducido una amplia gama de medidas para garantizar la seguridad alimentaria y ayudar a eliminar los alimentos y piensos no seguros del mercado.

De conformidad con la Legislación Alimentaria General<sup>(20)</sup>, en el territorio de la UE la trazabilidad es obligatoria para los explotadores de empresas alimentarias en todas las etapas de la cadena alimentaria, desde los importadores hasta el comercio al por menor. Esto significa que los operadores de alimentos deben disponer de sistemas y procedimientos para identificar a los explotadores de empresas alimentarias de los que reciben y a los que entregan productos.

<sup>(20)</sup> Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento y del Consejo de 28 de enero de 2002 por el que se establecern los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria (DO L 31 de 1.2.2002).

En particular con respecto a los productos de origen animal, incluidos los productos procedentes de países no comunitarios, la legislación en materia de higiene alimentaria amplía las normas de trazabilidad de los productos de origen animal contemplados en el Reglamento (CE) N° 853/2004<sup>(21)</sup>al exigir la aplicación de una marca sanitaria o una marca de identificación en dichos productos.

La Comisión no está de acuerdo en que el sistema sea inadecuado. El reciente incidente de contaminación de carne de cerdo por dioxinas en Irlanda ha demostrado que la trazabilidad de los alimentos de origen animal ha mejorado significativamente en comparación con otros indicentes de contaminación similares ocurridos en el pasado. En cuanto se tuvo conocimiento de la contaminación, la carne de cerdo de Irlanda posiblemente contaminada se retiró del mercado en 25 Estados miembros y 12 terceros países en un plazo de tiempo muy corto gracias a los sistemas de trazabilidad establecidos. La rápida eliminación del mercado de la carne posiblemente contaminada es clave para proteger la salud pública y conservar la confianza de los consumidores.

En cuanto a la indicación obligatoria del etiquetado de origen de todos los alimentos en general, es necesario subrayar que el etiquetado de origen no es una herramienta que contribuya a la seguridad alimentaria. La Comisión considera que el etiquetado de origen es principalmente un instrumento de información al consumidor, especialmente acerca de las características y, según el caso, acerca de la calidad del alimento.

El etiquetado de origen se requiere en los casos en los que se pueda inducir a engaño a los consumidores en cuanto al verdadero país de origen o lugar de procedencia de los productos alimenticios, y en la aplicación de normas específicas como las relativas a las frutas y hortalizas, carne, vino, miel, y pescado. Además, se debe indicar el origen en la carne de ave importada y, con efectividad del 1 de julio de 2010, se debe indicar el origen de los alimentos preenvasados etiquetados como productos ecológicos en los productos de la UE (y en los productos importados si se utiliza el logotipo comunitario).

La reciente propuesta de Reglamento del Parlamento y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor (22) presentada por la Comisión no amplía los artículos a los que se aplica el etiquetado de origen obligatorio, pero proporciona una normas para garantizar que las indicaciones de origen voluntarias se basen en los mismos criterios.

En particular, con respecto a la carne, con excepción de la carne de vacuno, el proyecto de Reglamento prevé que las indicaciones de origen voluntarias proporcionen información sobre los diferentes lugares de nacimientos, de cría y de sacrificio de los animales en la medida en que los animales no hayan nacido, se hayan criado y se hayan sacrificado en el mismo país o lugar.

La Comisión es desde luego consciente de que la cuestión ha dado lugar a nuevos debates. En su Libro Verde sobre la calidad de los productos agrícolas (23), la Comisión pregunta específicamente si resultaría útil exigir la indicación obligatoria del lugar de producción de las materias primas como UE o no UE para garantizar una mejor conexión entre la producción agraria y el producto final. El Libro Verde se mantuvo abierto a las respuestas de los interesados y del público. La consulta finalizó el 31 de diciembre de 2008.

\* \* \*

# Pregunta nº 67 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-1074/08)

#### Asunto: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y cajas negras de Siemens

La investigación que realizan las autoridades judiciales sobre la empresa Siemens ha conducido a confesiones sobre la existencia de cajas negras, a partir de las cuales se habrían realizado donaciones a partidos políticos y personajes con cargos de responsabilidad. Sin embargo, se ha comprobado que, debido al breve plazo de prescripción que se ha fijado, algunos delitos han prescrito, y personajes políticos implicados han quedado impunes. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, firmada por la Comunidad Europea el 15 de septiembre de 2005, y ratificada el 25 de septiembre de 2008, puede ser un instrumento para la

<sup>(21)</sup> Reglamento (CE) Nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (DO L139 de 30.4.2004. Versión corregida en el DO L 226 de 25.6.2004).

<sup>(22)</sup> COM(2008) 40 final

<sup>(23) (</sup>COM(2008 641)

completa investigación y atribución de responsabilidades en el caso Siemens, en particular sus artículos 29, relativo a la prescripción, y 30, relativo al proceso, fallo y sanciones.

Teniendo en cuenta que esta empresa ha realizado proyectos cofinanciados con fondos comunitarios, y con la participación de otras empresas, ¿puede indicar la Comisión qué Estados miembros son parte de dicha Convención? ¿Recomendaría a los Estados miembros la transposición a sus legislaciones nacionales de dicha Convención, en particular su artículo 29, que establece un largo plazo de prescripción? ¿Qué medidas piensa tomar para investigar completamente el asunto y atribuir las consiguientes responsabilidades?

#### Respuesta

(EN) Según el sitio web correspondiente de las Naciones Unidas (ONU), aparte de las Comunidades Europeas, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, el Reino Unido y Suecia han firmado y ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Italia, Irlanda, Alemania, la República Checa y Chipre han firmado pero aún no han ratificado la Convención.

La corrupción es una amenaza importante para la sociedad y nadie puede decir que esté libre de que le suceda. La línea seguida por la Comisión siempre ha sido la de invitar a los Estados miembros a firmar, ratificar y aplicar las Convenciones de la ONU y demás instrumentos internacionales que contribuyen a la lucha contra la corrupción.

Con respecto a la realización de una investigación sobre el asunto al que se refiere su Señoría, la Comisión desea remitir a su Señoría a la respuesta de la Comisión a su pregunta oral H-0746/08, en la que se detallan las respectivas funciones de los servicios de la Comisión, incluida la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), y de los Estados miembros en este asunto. En este sentido, la Comisión desea reiterar que con respecto a las alegaciones de posible corrupción en los Estados miembros, es responsabilidad de las autoridades competentes de los Estados miembros afectados tomar las medidas adecuadas. Los servicios de la Comisión, incluida OLAF, están dispuestos a ayudar a las autoridades nacionales si tal asistencia se juzga necesaria y posible en el marco de la legislación de la UE, en particular si se han visto comprometidos fondos de la UE.

#### \* \* \*

# Pregunta 68 formulada por Manolis Mavrommatis (H-0001/09)

# Asunto: mortalidad infantil en los países de la UE

Según un estudio de EURO-PERISTAT publicado en 2008, la mortalidad infantil (en los primeros 27 días después del nacimiento) en los países de la UE oscila entre 2 casos por cada 1 000 nacimientos en Chipre y Suecia y 5,7 casos por cada 1 000 en Letonia. Además, el número de bebés con insuficiencia ponderal en el nacimiento parece depender de la localización geográfica del país, ya que se observan más nacimientos de bebés con un peso inferior a los 2,5 kilos en los países de la Europa meridional y oriental.

¿Qué uso va a hacer la Comisión de estos datos? ¿Qué acciones va a emprender en el mundo occidental del siglo XXI, y en particular en Europa, que se enfrenta a un grave problema demográfico, para erradicar la mortalidad infantil?

# Respuesta

(EN) La Comisión se alegra de haber apoyado la elaboración de este informe, que completa los datos sobre mortalidad infantil (que incluye la mortalidad perinatal, la mortalidad fetal tardía y la mortalidad neonatal) que recopila anualmente Eurostat. El informe ofrece un punto de referencia que puede servir de orientación a los Estados miembros en las acciones que emprendan. Y, tal y como sugiere la pregunta, demuestra que existen importantes diferencias dentro de la Unión Europea.

Sobre las acciones que deberán adoptarse, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152 del Tratado, la responsabilidad en el ámbito de la salud recae principalmente en los Estados miembros. Así pues, corresponde en primer lugar a los Estados miembros considerar qué cuestiones de las que se abarcan en el informe les afectan a ellos, y adoptar las medidas que consideren más adecuadas.

No obstante, uno de los objetivos de la estrategia comunitaria de salud es abordar las desigualdades en materia de salud. La Comisión tiene previsto publicar en 2009 una Comunicación sobre el modo de eliminar las desigualdades en el ámbito de la salud.

La Comisión ya ha adoptado una serie de medidas en este ámbito. Por ejemplo, ha apoyado a los Estados miembros en las acciones que estos han emprendido con objeto de reducir los comportamientos de riesgo relacionados con la mortalidad infantil y perinatal entre sus poblaciones. Estas acciones incluyen informar a las mujeres de los riesgos asociados con el consumo de tabaco y de alcohol durante el embarazo.

Además, la Comisión apoya las mejoras en los sistemas de salud, por ejemplo mediante la inversión a través de los Fondos Estructurales y la investigación en tecnologías y técnicas sanitarias mediante los programas marco de investigación.

Además, la Comisión seguirá produciendo este tipo de información comparable sobre la salud y los comportamientos de la población relacionados con la salud, las enfermedades y los sistemas de asistencia sanitaria. Tal y como demuestra el informe PERISTAT, esta información permite realizar evaluaciones comparativas en Europa y contribuye a promover la adopción de acciones concretas por parte de los Estados miembros con el fin de difundir las mejores prácticas en toda la UE.

\* \*

# Pregunta 69 formulada por Saïd El Khadraoui (H-0006/09)

# Asunto: Aplicación del Reglamento (CE) n° 261/2004 sobre los derechos de los pasajeros en el transporte aéreo

Desde 2004, forma parte de la normativa europea el Reglamento (CE) n° 261/2004<sup>(24)</sup>, que regula los derechos de los pasajeros en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos.

En 2007, la Comisión reconoció que se necesitaban nuevas iniciativas para mejorar la aplicación práctica de este Reglamento y, por ello, procedió a una concertación con las autoridades aéreas nacionales y con los interesados. Se decidió entonces, en su caso, enviar primero advertencias y, en caso de necesidad, incoar procedimientos de infracción contra los Estados miembros que no hubiesen aplicado debida o suficientemente las normas sobre los derechos de los pasajeros.

¿Cuántas quejas procedentes de pasajeros aéreos han recibido los Estados miembros y la Comisión tras la entrada en vigor del Reglamento (CE) n° 261/2004? ¿A qué se referían dichas quejas? ¿Qué curso se ha dado a las mismas? ¿Ha aumentado o disminuido el número de quejas? ¿Se puede entrever alguna tendencia en el tipo y número de quejas?

¿Qué iniciativas ha desarrollado entretanto la Comisión para mejorar en la práctica la aplicación del Reglamento (CE) n° 261/2004? ¿Cuántos procedimientos de infracción se han incoado entretanto contra Estados miembros o compañías aéreas?

¿Piensa la Comisión dar pasos suplementarios para mejorar la aplicación del Reglamento? ¿Tiene previstas nuevas iniciativas legislativas para mejorar el Reglamento actual?

#### Respuesta

(EN) 1. Ni la Comisión ni los Estados miembros tienen la obligación de mantener estadísticas ni de elaborar informes sobre la aplicación del Reglamento 261/2004. Por lo tanto, la Comisión no dispone de información sobre el número de quejas recibidas por los organismos nacionales responsables del cumplimiento durante el período al que se refiere el Honorable Miembro del Parlamento Europeo.

Sin embargo, en su función de controlar la correcta aplicación de la legislación comunitaria, la Comisión hizo referencia al número de quejas recibidas en el período 2005-2006 en su Comunicación de 4 de abril de 2007<sup>(25)</sup> (página 5 de SEC[2007]0426). Además, los centros europeos de los consumidores (CEC),

<sup>(24)</sup> DO L 46 de 17.2.2004, p. 1

<sup>(25)</sup> COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO de conformidad con el artículo 17 del Reglamento (CE) nº 261/2004 sobre el funcionamiento y los resultados del presente Reglamento por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos (COM[2007]0168 y SEC[2007]0426).

cofinanciados por los Estados miembros y la Comisión, elaboraron dos informes basándose en las quejas que recibieron en 2005 y 2006. Esas quejas se referían únicamente a los casos transfronterizos (y, por lo tanto, no a los vuelos nacionales), así como a los problemas relacionados con los equipajes que no están cubiertos por el Reglamento sobre los derechos de los pasajeros en el transporte aéreo. Estos informes pueden consultarse en el sitio web de la Comisión y en cualquiera de los sitios web de los centros europeos de los consumidores.

Además, en noviembre de 2008 la Comisión envió un cuestionario a todas las autoridades nacionales competentes, cuyo plazo límite para la devolución era el 15 de enero, en el que se solicitaba información de interés, que incluía preguntas sobre la gestión de las quejas relativas a la ejecución del Reglamento 261/2004 en el período 2007-2008. Las respuestas a estos cuestionarios están en curso de traducción y de análisis en los servicios de la Comisión. La Comisión pretende enviar en breve una carta similar a las asociaciones de líneas aéreas. Los servicios de la Comisión se encargarán de recopilar y analizar los datos disponibles, e informarán al Parlamento sobre los resultados de este ejercicio en el segundo semestre de 2009, tal y como se hizo en 2007. Los centros europeos de los consumidores han previsto emitir en 2009 su tercer informe sobre las quejas recibidas en el período de 2007 a 2008.

2. En virtud del artículo 16 del Reglamento, incumbe a los Estados miembros la ejecución del mismo y, por lo tanto, son ellos los que deben proceder contra las compañías aéreas que no apliquen íntegramente el Reglamento. La Comisión solo puede incoar procedimientos de infracción contra los Estados miembros que no cumplan sus obligaciones de ejecución.

En su Comunicación de 2007, la Comisión consideró que, para permitir a los organismos responsables del cumplimiento, las compañías aéreas, los Estados miembros y a la propia Comisión realizar una aplicación práctica, coherente y armonizada del Reglamento, era necesario entrar en un período de estabilidad. Tras la adopción de la Comunicación, la Comisión convocó en 2007 a todas las partes interesadas (en especial a las asociaciones de compañías aéreas y a los organismos nacionales responsables del cumplimiento) con el fin de elaborar una serie de documentos destinados a mejorar la aplicación del Reglamento y la adhesión al mismo. Todos estos documentos están publicados en el sitio web de la Comisión (26). El año 2008 ha traído el período de estabilidad necesario para que las partes interesadas lleven a la práctica los procedimientos y los mecanismos que se concertaron en 2007.

Desde que los organismos nacionales responsables del cumplimiento se comprometieron a adoptar este enfoque voluntario y empezaron a mejorar su cumplimiento, no se han abierto procedimientos de infracción para el período 2007-2008 durante el período de estabilidad.

La reunión celebrada en Bruselas el pasado 2 de diciembre, que congregó a todas las partes interesadas, cerró el período de estabilidad e inició la nueva fase de evaluación, en la que la Comisión analizará si el Reglamento 261/2004 se cumple o no de forma adecuada, así como, en su caso, las razones de su incumplimiento, y adoptará las soluciones oportunas.

En enero de 2009 la Comisión iniciará contactos con dos Estados miembros del proyecto «EU Pilot» para proporcionar respuestas y soluciones en relación con tres expedientes: dos de ellos referentes a la falta de acciones por parte de los organismos responsables del cumplimiento en Italia y el tercero referente a la falta de acción del organismo responsable del cumplimiento en España. En función de la respuesta que den las autoridades nacionales competentes en estos casos, la Comisión podrá abrir procedimientos de infracción contra estos países. Por otra parte, los servicios de la Comisión enviarán un correo a varios Estados miembros en las próximas semanas para pedirles información complementaria sobre el modo en que llevan a cabo el cumplimiento del Reglamento en relación a las compañías aéreas no nacionales. Si la Comisión considera que la información que proporcionen estos Estados miembros no es satisfactoria, abrirá procedimientos de infracción contra ellos en 2009.

3. Puesto que la Comisión solo ha recibido quejas de un reducido número de pasajeros insatisfechos con las respuestas de las líneas aéreas o de los organismos nacionales responsables del cumplimiento, la Comisión considera que tales quejas no son representativas de la situación general en Europa. No obstante, estas quejas pueden ayudar a la Comisión a supervisar el modo en que los Estados miembros y las compañías aéreas aplican el Reglamento realmente, y a actuar en consecuencia cuando lo considere necesario.

<sup>(26)</sup> http://apr.europa.eu

La Comisión envía a las autoridades nacionales competentes todas las cartas de pasajeros que contengan información que sugiera que la línea aérea no cumple las obligaciones previstas en el Reglamento. La Comisión, junto con los organismos nacionales responsables del cumplimiento, hace un seguimiento de su trabajo en estos casos y mantiene informados a los pasajeros de líneas aéreas que lo soliciten.

La Comisión anima a los organismos nacionales responsables del cumplimiento a que colaboren e intercambien información entre ellos para garantizar una mayor homogeneidad en la aplicación del Reglamento. Para ello, la Comisión organiza reuniones periódicas con los organismos nacionales responsables del cumplimiento. La última tuvo lugar el 2 de diciembre de 2008, y la próxima se celebrará probablemente en mayo de 2009, mediante una reunión conjunta de las redes de organismos nacionales responsables del cumplimiento, de centros europeos de los consumidores y la red de cooperación en materia de protección de los consumidores. En estas reuniones se abordan de manera sistemática las cuestiones planteadas por los pasajeros en sus quejas.

- 4. El número de quejas recibidas por la Comisión ha descendido desde 2005 y se ha estabilizado en unas 2200 cartas y correos electrónicos al año desde 2007. Los dos tipos de incidencias mencionados con más frecuencia por los pasajeros se refieren a los equipajes (Reglamento 889/2002, adoptado en aplicación del Convenio de Montreal) y a los grandes retrasos o cancelaciones de vuelos (Reglamento 261/2004). Tras la adopción del Reglamento 261/2004, ha disminuido considerablemente la cantidad de casos de exceso de reserva y cambio involuntario de clase.
- 5. La Comisión tiene previsto proporcionar al Consejo y al Parlamento otro informe sobre la ejecución y los resultados del Reglamento 261/2004 en otoño de 2009. En su Comunicación, cuya adopción está prevista para el segundo semestre de este año, la Comisión analizará los cuatro años de ejecución del Reglamento con el fin de evaluar sus logros en la reducción del número de incidencias y en la mejora de la protección de los derechos de los pasajeros de líneas aéreas. Además, la Comisión anunciará sus intenciones en relación con las futuras medidas legislativas.

\* \*

# Pregunta 70 formulada por Tadeusz Zwiefka (H-0011/09)

#### Asunto: Emisión de la cadena de televisión Al Manar declarada fuera de la ley

Recientemente, Alemania ha prohibido las operaciones de la cadena de televisión Al Manar en toda Alemania. La orden de prohibición hace ilegal que cualquier persona coopere con Al Manar TV. Esta prohibición viene tras la prohibición de la emisión de Al Manar TV en Francia, España y los Países Bajos a causa de la violación por Al Manar TV de leyes audiovisuales europeas.

Según la orden de prohibición, publicada el 11 de noviembre por el Ministro federal alemán del Interior, «el objeto y la actividad de Al Manar TV es apoyar, propugnar y pedir el uso de la violencia como medio para alcanzar objetivos políticos y religiosos». La orden de prohibición también describe Al Manar TV como un medio que difunde «llamamientos al martirio a través de atentados suicidas con bombas» y enumera el uso por Al Manar TV de versículos del Corán para justificar y promover la violencia.

¿Abordó la Comisión la cuestión de la emisión de Al Manar TV en Europa a través de Nilesat durante la reunión del Comité de Asociación UE-Egipto del 16 de diciembre de 2008? En caso negativo, ¿puede la Comisión explicar la razón?

#### Respuesta

(EN) La Comisión comparte la preocupación de su Señoría al efecto de que parte del material emitido por Al Manar TV posee un alto contenido de incitación al odio.

La primera reunión del Comité de Asociación UE-Egipto del 16 de diciembre de 2008 presentó un balance de los avances realizados en relación con la aplicación del acuerdo de asociación y del plan de acción conjunta en el marco de la política europea de vecindad. Entre otros temas del programa, el Comité de Asociación debatió las conclusiones de las reuniones de las diferentes subcomisiones celebradas en 2008; pero no se abordó ninguna cuestión detalladamente, puesto que las subcomisiones estudian cada cuestión a fondo en sus respectivas reuniones.

La subcomisión de Asuntos Políticos con Egipto es el mecanismo apropiado para plantear cuestiones relacionadas con la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia. Esto incluye el compromiso

recogido en el Plan de Acción UE-Egipto de «fortalecer el papel de los medios de comunicación en la lucha contra la xenofobia y la discriminación por motivos de creencias religiosas o cultura» y de animar a los medios de comunicación «a asumir sus responsabilidades en este sentido».

La primera reunión de la subcomisión de Asuntos Políticos con Egipto celebrada los días 2 y 3 de junio de 2008 no abordó la cuestión de la incitación al odio a través de los medios de comunicación. A la luz de los otros muchos temas apremiantes que debían abordarse, así como de las prioridades acordadas por la UE para este diálogo, se decidió, junto con los Estados miembros, que esta cuestión no se trataría en esa primera reunión de la subcomisión (véanse las respuestas de la Comisión a las preguntas H-0480/08 y H-0491/08).

La Comisión ha planteado la cuestión de la difusión de Al Manar en varias ocasiones: por ejemplo, tras una intervención de la Comisión en la segunda reunión de la subcomisión UE-Líbano sobre Derechos Humanos, Gobierno y Democracia el 17 de noviembre de 2008, el Gobierno del Líbano declaró que nunca había recibido ninguna queja formal en relación con Al Manar TV. Además, la cuestión se planteó en la reunión del Grupo de Trabajo de las autoridades reguladoras de los servicios de medios de comunicación (27), celebrada el 4 de julio de 2008. En la reunión del Comité de contacto (28) del 16 de diciembre de 2008, la Comisión preguntó a los Estados miembros si existían pruebas recientes de que Al Manar TV prosiguiera sus actividades de incitación al odio y, en caso afirmativo, si considerarían la posibilidad de emitir una queja diplomática contra el Gobierno del Líbano (e informar a la Comisión al respecto).

La Comisión sigue muy de cerca esta cuestión y podrá plantearla en otra ocasión en el marco del diálogo político de la Unión Europea con Egipto y el Líbano, o en cualquier otro foro.

\* \*

# Pregunta 71 formulada por Krzysztof Hołowczyc (H-0020/09)

#### Asunto: Equilibrio de la competencia y derechos del consumidor en el transporte aéreo en la UE

La Directiva 2005/29/CE<sup>(29)</sup> tenía por objeto la armonización de la legislación comunitaria en materia de lucha contra las prácticas comerciales desleales en la UE, concretamente en el terreno de la competencia desleal en las relaciones entre empresas y consumidores. Los objetivos de la Directiva 2005/29/CE se reiteran en la comunicación de la Comisión sobre la estrategia comunitaria en materia de política del consumidor para el período 2007-2013 (COM[2007]0099).

Aun admitiendo el aspecto positivo que supone el dinamismo aportado por las compañías aéreas «de bajo coste», se plantea la cuestión de qué medidas tiene previsto adoptar la Comisión, en relación con estas compañías, para garantizar al consumidor una información veraz en materia de precios.

En relación con lo anterior, ¿no cree la Comisión que el hecho de que el precio final de los billetes vendidos por vía electrónica por cierta compañía irlandesa «de bajo coste» sea varias veces superior al precio inicialmente facilitado al consumidor es contrario a los objetivos de la citada Directiva?

#### Respuesta

(EN) La Comisión es consciente del problema de precios claros e íntegros existente en el sector de las compañías aéreas y ha adoptado medidas tendentes a garantizar que las compañías aéreas mejoren sus prácticas en este sentido. En septiembre de 2007, la Comisión coordinó con las autoridades nacionales un barrido a escala de la UE de los sitios web que venden billetes de avión, entre ellos los sitios web de las compañías aéreas.

Se comprobaron más de 400 sitios web y los resultados mostraron que cerca de una tercera parte de ellos presentaban irregularidades, y la información engañosa de precios era una de las más frecuentes. Las tarifas aéreas, en ocasiones anunciadas como gratuitas, muchas veces no incluyen los impuestos y las tasas, por lo

<sup>(27)</sup> Establecidas en la Directiva 2007/65/CE por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva (DO L 332 de 18 diciembre de 2007).

<sup>(28)</sup> Establecida en la Directiva 2007/65/CE por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva (DO L 332 de 18 diciembre de 2007).

<sup>(29)</sup> DO L 149 de 11.06.2005, p. 22.

que el precio final es mucho mayor que el precio anunciado. El 60 % de estas irregularidades se rectificó  $^{(30)}$  en los 13 meses siguientes al estudio. El otro 40 % sigue en curso de investigación.

La Directiva sobre las prácticas comerciales desleales<sup>(31)</sup> obliga a los comerciantes a proporcionar a los consumidores la información que éstos necesitan, de manera puntual y clara, para que puedan elegir con conocimiento de causa. Los comerciantes deberán anunciar en su publicidad, además, precios claros, completos y definitivos, que incluyan las tasas y otras cargas.

La Directiva establece, además, que, aun cuando la información proporcionada sea técnicamente correcta, se considerará engañosa cuando induzca o pueda inducir a error al consumidor medio. Además, la «lista negra» de la Directiva prohíbe el engaño consistente en describir un producto como gratuito cuando no lo es.

Sin embargo, de manera más específica, el Reglamento sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad<sup>(32)</sup>, que entró en vigor el 1 de noviembre de 2008, obliga a las compañías aéreas a publicar tarifas aéreas completas. Estas tarifas deberían incluir los impuestos y las tasas de aeropuerto, y otros cánones previsibles.

En noviembre, el Comisario de Transporte y yo mismo nos reunimos con los representantes del sector de la aviación para plantear la cuestión del grado de cumplimiento de sus sitios web con la legislación comunitaria sobre los derechos de los consumidores. Se ha distribuido en el sector una lista de comprobación de los sitios web, y la Comisión les ha informado de que en primavera se realizará un estudio independiente para examinar qué sitios web cumplen los requisitos de la lista de comprobación. (33).

\* \*

#### Pregunta 72 formulada por Georgios Toussas (H-0021/09)

#### Asunto: Degradación del transporte marítimo de corta distancia

De acuerdo con información verificada procedente de la Dirección General de la Competencia griega, 14 empresas de transporte marítimo y la unión empresarial de estas empresas (EEA) están acusadas de colusión en su política de precios, de «fijación» de horarios, de determinación indirecta de las rutas y de colusión en el seno de esta asociación para recortar los trayectos hacia las islas del Egeo y el Dodecaneso, con el único fin de aumentar sus beneficios. El marco jurídico establecido en Grecia por los sucesivos gobiernos de ND y del PASOK, al igual que en los demás Estados miembros, se basa en el Reglamento CEE nº 3577/92<sup>(34)</sup>, y ha tenido como resultado un deterioro general de las comunicaciones marítimas, lo que ha producido graves problemas a los trabajadores y a los habitantes de las islas. Es inadmisible que, llegando al final de la legislatura y siete años después del último informe publicado (COM(2002)0203) sobre los transportes marítimos, la Comisión aún no haya publicado un nuevo informe.

¿Por qué motivos no se ha publicado este informe? ¿Cuándo piensa la Comisión publicarlo? ¿Tiene la intención de prorrogar el antipopular Reglamento CEE nº 3577/92, gracias al cual se ha dado cuerpo de ley a la total impunidad de los navieros y del cártel del transporte marítimo?

<sup>(30)</sup> IP/08/1857

Oirectiva 2005/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2005 relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior, que modifica la Directiva 84/450/CEE del Consejo, las Directivas 97/7/CE, 98/27/CE y 2002/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) no 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo ("Directiva sobre las prácticas comerciales desleales").

<sup>(32)</sup> Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de septiembre de 2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida).

<sup>(33)</sup> IP/08/1857

<sup>(34)</sup> DO L 364 de 12.12.1992, p. 7.

#### Respuesta

(EN) La Comisión toma nota de la preocupación expresada por su Señoría en relación con las supuestas prácticas de los transportistas griegos, pero querría resaltar el hecho de que, desde el 1 de mayo de 2004<sup>(35)</sup> la Comisión y las autoridades nacionales de competencia, así como los tribunales nacionales de los Estados miembros de la UE, comparten la responsabilidad en cuanto a la aplicación de las normas de competencia comunitarias. La Comisión confía en que la autoridad de competencia en Grecia aplique la legislación comunitaria vigente para el caso que nos ocupa. En ese caso, la autoridad de competencia en Grecia está obligada a cooperar estrechamente con la Comisión (artículo 11 del Reglamento 1/2003).

El objetivo principal del Reglamento de cabotaje<sup>(36)</sup> es liberalizar los servicios de cabotaje mediante la aplicación de la libre prestación de estos servicios en cualquier Estado miembro de la UE a los armadores comunitarios que utilicen buques matriculados y que naveguen bajo pabellón de un Estado miembro. Cabe señalar que el Reglamento ha liberalizado estos servicios, pero respeta al mismo tiempo las necesidades particulares del servicio público de transporte con destino y procedente de islas, y deja a los Estados miembros la opción de decidir los casos en que debería prestarse servicio público y en qué medida.

La Comisión está supervisando muy de cerca la aplicación del Reglamento de cabotaje. Además, en virtud del artículo 10 del Reglamento, la Comisión tiene la obligación de presentar al Consejo cada dos años un informe sobre su aplicación. Tal y como señala su Señoría, el último informe (el cuarto), referido al período 1999-2000, se elaboró en 2002. De acuerdo con el Consejo (37) la Comisión decidió abarcar con el quinto informe un período más largo, con el fin de realizar un análisis más completo de la evolución del mercado del cabotaje dentro de la Comunidad, incluida Grecia, que ha sido el último país que se ha beneficiado de una derogación. La Comisión está actualmente preparando este quinto informe. En el marco de su ejercicio, la Comisión pretende consultar a los interesados antes de adoptar el informe y, en su caso, las propuestas necesarias.

\* \* \*

#### Pregunta 73 formulada por Konstantinos Droutsas (H-0023/09)

#### Asunto: Desastrosas consecuencias de la crisis comercial para los agricultores

La aplicación de los reglamentos derivados de la llamada revisión intermedia para determinados productos ha tenido como consecuencia una reducción de sus precios por debajo de los costes de producción. Un ejemplo característico es el precio del trigo duro, que ha pasado de 0,50 euros/kg en 2007 a 0,30 euros/kg en 2008. En el caso del algodón, se ha pasado de 0,40 euros/kg en 2007 a 0,20 en 2008. En el del aceite, de 3,5 euros en 2007 a 2,4 euros en 2008, etc.

Dado que estas reducciones amenazan con llevar a la quiebra a la mayor parte de los agricultores de nuestro país, ¿piensa la Comisión tomar medidas para luchar contra las desastrosas consecuencias de la crisis comercial? En caso afirmativo, ¿cuáles?

#### Respuesta

(EN) Después del acusado y rápido aumento sufrido a finales de 2007 y principios de 2008, los precios de muchos productos agrícolas cayeron de manera drástica, debido principalmente al fuerte desarrollo de la producción en 2008 a escala tanto comunitaria como mundial. Ahora han vuelto a situarse en niveles similares, o incluso inferiores, a los registrados antes de las subidas. Por otro lado, la bajada de los precios se ha exacerbado con un estado de nerviosismo y de inseguridad en relación con los resultados económicos, y con el turbulento estado general del sistema financiero mundial.

La caída de los precios ha provocado una bajada de la renta en 2008 en muchos Estados miembros, aunque los mayores costes de producción (en especial la energía y los fertilizantes) fueron en realidad el principal

<sup>(35)</sup> Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado, DO L 1 de 4.1.2003, p. 1.

<sup>(36)</sup> Reglamento (CEE) nº 3577/92 del Consejo de 7 de diciembre de 1992 por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los Estados miembros (cabotaje marítimo), DO L 365 de 12.12.1992, p 7.

<sup>(37)</sup> Conclusiones del Consejo de 5.11.2002.

factor causante de la caída de la renta agrícola. En Grecia, la renta agrícola por cada trabajador descendió un 7 % en términos reales, a pesar de que el valor de los productos agrícolas aumentó un 3 % (como consecuencia de un aumento del 4 % del volumen de la producción y un ligero descenso del 1 % de los precios de producción).

A pesar de estas tendencias desfavorables de los precios, los ingresos de los granjeros en Grecia en 2008 recibieron el apoyo fundamental de los pagos directos disociados de la UE, que se conceden independientemente del entorno de precios existente y que constituyen casi el 40 % de los ingresos agrícolas en Grecia. Además, y en un intento por compensar la actual tendencia de descenso de los precios en el mercado agrícola, la Comisión ha modificado recientemente su gestión del mercado en el sector de los productos lácteos.

\* \*

# Pregunta 74 formulada por Sajjad Karim (H-0026/09)

#### Asunto: Videoconferencias transfronterizas

El 18 de diciembre de 2008, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la justicia en línea («e-Justicia»). En lo que respecta al sistema actual de obtención de pruebas penales en otros Estados miembros, la Resolución considera que sigue basándose en los instrumentos lentos e ineficaces de la asistencia mutua en materia penal, y que, si procede y únicamente si no perjudica la situación jurídica de la persona que comparece como testigo, el uso de instrumentos tecnológicos como la videoconferencia sería un gran progreso para la obtención de pruebas a distancia.

No obstante, no se dispone todavía de estadísticas sobre la aplicación práctica de los sistemas de videoconferencia y es evidente que todavía no se explotan plenamente sus posibilidades.

¿Tiene previsto la Comisión adoptar medidas específicas con vistas a la plena explotación de los sistemas de videoconferencia, por ejemplo proporcionando una lista de los países y las localidades concretas en las que pueden realizarse videoconferencias?

¿Comparte la Comisión la opinión de que existe una necesidad específica de introducir salvaguardias apropiadas para garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos y la integridad de los sistemas judiciales?

¿Piensa la Comisión considerar o incluso reconocer las desventajas del sistema de videoconferencias?

# Respuesta

(EN) 1. La Comisión comparte la opinión de que la posibilidad de utilizar el sistema de videoconferencias para la obtención de pruebas a distancia en los asuntos transfronterizos puede constituir un medio de hacer más fáciles los procedimientos para los ciudadanos afectados en estos casos.

La legislación europea cuenta ya con varias posibilidades y normas para el uso de las videoconferencias en los asuntos transfronterizos:

Acto del Consejo, del 29 de mayo del 2000, que establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Tratado de la Unión Europea, el Convenio relativo a asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea

Reglamento (CE) no 1206/2001 del Consejo de 28 de mayo de 2001 relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil

Directiva 2004/80/CE del Consejo de 29 de abril de 2004 sobre indemnización a las víctimas de delitos

Reglamento (CE) no 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio de 2007 por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía

El Reglamento de 2001 permite a un órgano jurisdiccional de un Estado miembro solicitar a un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro la obtención de pruebas en otro Estado miembro. Este Reglamento facilita el uso de los medios tecnológicos más avanzados, en especial la videoconferencia. Para apoyar la aplicación de este Reglamento, se difundieron 50 000 ejemplares de una guía práctica sobre el Reglamento

a principios de 2007, que contribuyeron a la labor de sensibilización sobre estas disposiciones en el medio judicial.

En cuestiones de delincuencia, el Convenio de 2000 indica que los Estados miembros deberán aceptar la solicitud de otro Estado miembro en relación con la declaración de testigos o peritos por videoconferencia, siempre que ello no contravenga los principios fundamentales del Estado requerido y que se disponga de los medios técnicos adecuados para proceder a la audiencia.

La autoridad judicial del Estado miembro requerido emplazará a la persona de conformidad con el derecho nacional. Durante la audiencia, deberá estar presente el miembro de la judicatura del Estado miembro requerido. La persona podrá acogerse al derecho de no declarar, de conformidad con el derecho del Estado miembro requerido o del solicitante.

Estas normas se aplicarán únicamente a la audiencia de testigos y expertos. No obstante, los Estados miembros podrán acordar la aplicación de estas normas a la audiencia de las personas acusadas, de conformidad con el derecho nacional y los instrumentos internacionales vigentes.

El acuerdo sobre asistencia judicial de 2003 firmado entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América también contiene disposiciones relativas al uso de la videoconferencia.

La Resolución del Parlamento y el Plan de Acción del Consejo sobre la justicia en línea animan a tener en cuenta todas las posibilidades de utilización de los instrumentos de videoconferencia en los asuntos sometidos a los tribunales.

2. El 5 de diciembre de 2007, la Comisión adoptó un informe sobre la aplicación del Reglamento 1206/2001 del Consejo<sup>(38)</sup>. Para la elaboración de dicho informe, se realizó una encuesta, publicada en marzo de 2007<sup>(39)</sup>. En relación con el uso de las tecnologías avanzadas de comunicación para la obtención de pruebas, la encuesta obtuvo los siguientes resultados:

el 62,2 % de los profesionales jurídicos declaraba que se usaban en raras ocasiones,

el 17,7 % lo habían visto en algunas ocasiones y

el 4,2 % con frecuencia.

El 24,3 % de estos profesionales consideraba de interés el uso de tecnologías avanzadas de comunicación para mejorar la eficacia de la fase de obtención de pruebas, reducir los costes y reducir los plazos de manera considerable.

Los actuales debates mantenidos en el grupo «e-Justice» del Consejo han puesto de manifiesto que, aunque el uso de la videoconferencia no está todavía muy difundido, los esfuerzos realizados recientemente en todos los Estados miembros en este sentido han dado como resultado un mayor equipamiento de los órganos jurisdiccionales y un aumento del interés por el uso de instalaciones para videoconferencia en los asuntos judiciales transfronterizos.

Una encuesta organizada por el Consejo ha mostrado que los equipos instalados en los diferentes Estados miembros respetan los mismos estándares técnicos internacionales. Sin embargo, las preguntas sobre la organización (como los puntos de contacto, las fases de prueba, etc.) y sobre los aspectos jurídicos (la comprensión suficiente de otro sistema jurídico y de otra estructura jurídica) pueden constituir una traba para permitir una mayor difusión del uso de la videoconferencia en los asuntos judiciales transfronterizos.

3. El Atlas de la Red Judicial Europea (RJE) en cuestiones civiles y mercantiles (40) ofrece un directorio de tribunales y otras autoridades competentes de todos los Estados miembros. Si el punto de contacto de la RJE ha facilitado la información, será posible identificar los órganos jurisdiccionales que están equipados con herramientas de videoconferencia y ponerse en contacto con ellos.

El futuro portal europeo de «e-Justicia», cuya presentación está prevista a finales de diciembre de 2009, contendrá información más exhaustiva sobre el uso la videoconferencia y el alquiler de equipos de videoconferencia en los órganos jurisdiccionales.

<sup>(38)</sup> COM (2007) 769 final

<sup>(39)</sup> http://ec.europa.eu/justice\_home/doc\_centre/civil/studies/doc/final\_report\_ec\_1206\_2001\_a\_09032007.pdf

<sup>(40)</sup> http://ec.europa.eu/justice home/judicialatlascivil/html/index en.htm

4. La justicia en línea europea constituye una cuestión prioritaria para la Comisión. En los debates sobre el uso de herramientas de tecnologías de la información para mejorar la eficacia de los asuntos transfronterizos, la protección de los derechos de las víctimas y de los acusados es un elemento de primer orden. La organización y la experiencia jurídica del uso de la videoconferencia en los asuntos nacionales es responsabilidad de los Estados miembros.

No obstante, la Comisión acoge con satisfacción cualquier comentario o sugerencia que tenga por objeto mejorar la integridad de los sistemas de justicia y la protección de los derechos de los ciudadanos. La Comisión mantiene contacto directo con organizaciones tanto europeas como nacionales de profesionales de la justicia. En 2009, el uso de la videoconferencia en asuntos transfronterizos se debatirá en una de las reuniones del Foro sobre la justicia (41). El objetivo del Foro es fomentar el intercambio de experiencias y los debates sobre el mejor uso que puede darse a esta herramienta.

5. Es necesario valorar adecuadamente las ventajas y las posibles consecuencias negativas del uso de la videoconferencia en los asuntos transfronterizos. Es fundamental garantizar el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y evitar que la calidad del trabajo de los profesionales jurídicos se vea negativamente afectada, así como tener en cuenta las necesidades de los ciudadanos y de los profesionales jurídicos a la hora de adaptarse a estas herramientas.

Por ejemplo, en los asuntos transfronterizos, el procedimiento podrá tener lugar en un contexto multilingüe. La calidad de la interpretación, tanto la interpretación presencial como la interpretación a distancia, resultará en estos casos una cuestión fundamental que deberá estudiarse a fondo.

La Comisión apoya la investigación sobre las necesidades específicas de la interpretación en el marco de los intercambios de videoconferencia.

Para poner en práctica todo el potencial que ofrece la videoconferencia y garantizar que se haga el mejor uso de esta herramienta, es necesario valorar y promover las buenas prácticas en este sentido, comprender las dificultades y dar respuestas útiles. Deberá adoptarse legislación complementaria en una fase ulterior, pero ello no constituye una barrera importante en este momento.

\* \*

#### Pregunta nº 75 formulada por Mikel Irujo Amezaga (H-0027/09)

# Asunto: Mapas con denominación correcta de Euskal Herria

El diputado Sr. Pomés Ruiz, en su pregunta P-6678/08, afirmaba erróneamente que el término «Euskal Herria» no era válido. El artículo 1 del Estatuto de Autonomía del País Vasco (Ley Orgánica 3/1979) reza exactamente de esta manera: «El Pueblo Vasco o Euskal Herria, como expresión de su nacionalidad, y para acceder a su autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado español bajo la denominación de Euskadi o País Vasco, de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica». Además, su artículo 2 dice textualmente que «Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como Navarra, tienen derecho a formar parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco».

Entonces queda claro que el término Euskal Herria es reconocido por una norma de rango superior como la citada Ley Orgánica y que incluso dicho término engloba Navarra.

A la luz de estas nuevas aportaciones, ¿ha tenido en cuenta la Comisión que no se trata de ningún error técnico tal y como indica la Sra. Wallström en su respuesta a la citada pregunta?

#### Respuesta

(EN) Los mapas de Europa que publica la Comisión con fines informativos presentan únicamente los nombres oficiales de las Autonomías y siguen la división territorial que decide cada Estado miembro.

\* \*

<sup>(41)</sup> http://ec.europa.eu/justice home/news/information dossiers/justice forum/index en.htm

# Pregunta 76 formulada por Ryszard Czarnecki (H-0036/09)

#### Asunto: Progresos en la lucha contra la corrupción en los países de los Balcanes

¿Cómo valora la Comisión los progresos en la lucha contra la corrupción en los países de los Balcanes candidatos a la adhesión a la Unión Europea?

#### Respuesta

(EN) La lucha contra la corrupción es una de las cuestiones más importantes que supervisa y promueve la Comisión en relación con los países candidatos y los candidatos potenciales de los Balcanes Occidentales. Trabaja en estrecha colaboración con los principales interesados, como el Consejo de Europa, las instituciones financieras internacionales, así como las organizaciones no gubernamentales. En nuestros informes de situación anuales se abordan de manera exhaustiva los desarrollos de esta zona. La lucha contra la corrupción es, además, un parámetro fundamental en el diálogo sobre la liberalización del régimen de visados.

En términos generales, a pesar de los considerables esfuerzos realizados en algunos países, la corrupción sigue siendo un grave problema en la mayoría de los Balcanes Occidentales. En concreto, las tasas de condenas por corrupción son en general bajas, y generan denuncias de corrupción dentro del sistema judicial. La financiación de los partidos políticos, la privatización y la contratación pública son los ámbitos más vulnerables a la corrupción, pero también otros sectores, como la educación y la salud, se ven afectados por este problema.

En cuanto a los países candidatos, se han realizado importantes avances:

En Croacia, el marco jurídico de lucha contra la corrupción está actualmente muy asentado y la Oficina de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada (USKOK) sigue incrementando sus actividades. Sin embargo, la corrupción sigue estando muy extendida. Se deben desplegar esfuerzos adicionales para combatir y perseguir la corrupción de alto nivel y en el ámbito de la contratación pública. Falta una cultura de rendición de cuentas por parte de los responsables políticos.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha realizado algunos avances en la aplicación de la política anticorrupción y ha mejorado algunas de sus leyes relativas a la lucha contra la corrupción. No obstante, la fragmentación del sistema jurídico derivada de la gran cantidad de leyes vigentes dificulta la aplicación y la supervisión. En general, la corrupción sigue siendo un grave problema. Se deben tomar medidas adicionales para aplicar las disposiciones que regulan la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales.

En cuanto a los candidatos potenciales, la situación es la siguiente:

En Albania, los avances en la lucha contra la corrupción siguen registrando un retraso. En octubre de 2008 se adoptó una nueva estrategia de lucha contra la corrupción para el período 2008-2013, acompañada del plan correspondiente, pero su aplicación no ha comenzado y todavía está pendiente la evaluación de los mecanismos de supervisión. La corrupción en Albania reviste una especial gravedad.

En Bosnia y Herzegovina, se siguen registrando retrasos en este ámbito. La Comisión subrayó en sus reuniones con los líderes políticos de Bosnia y Herzegovina la necesidad de demostrar una voluntad política firme y de adoptar medidas enérgicas contra la corrupción. El país necesita reforzar su legislación en materia de lucha contra la corrupción y establecer investigaciones y procedimientos para el enjuiciamiento de casos más enérgicos.

En Montenegro, se han intensificado los esfuerzos en cuanto a la supervisión, el aumento de la sensibilización y la adopción del marco jurídico necesario de lucha contra la corrupción. No obstante, la corrupción sigue siendo un grave problema y sigue siendo una práctica muy extendida, con escasos resultados en la obtención de un enjuiciamiento y unas condenas adecuadas.

Serbia ha hecho algunos avances por lo que respecta a la lucha contra la corrupción y a la adopción de una política general de lucha contra la corrupción. Ha mejorado el marco jurídico y ha establecido departamentos especiales en los tribunales y oficinas de enjuiciamiento. No obstante, los resultados prácticos en materia de lucha contra la corrupción son hasta ahora reducidos y la corrupción sigue estando muy extendida y planteando un grave problema en Serbia.

En el caso de Kosovo, en virtud de la Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la corrupción permanece muy extendida y constituye un difícil problema. Su presencia se debe a las limitaciones de la legislación y a las insuficientes medidas de aplicación, a la falta de una voluntad política y clara y a las deficiencias del sistema judicial.

\* \*